

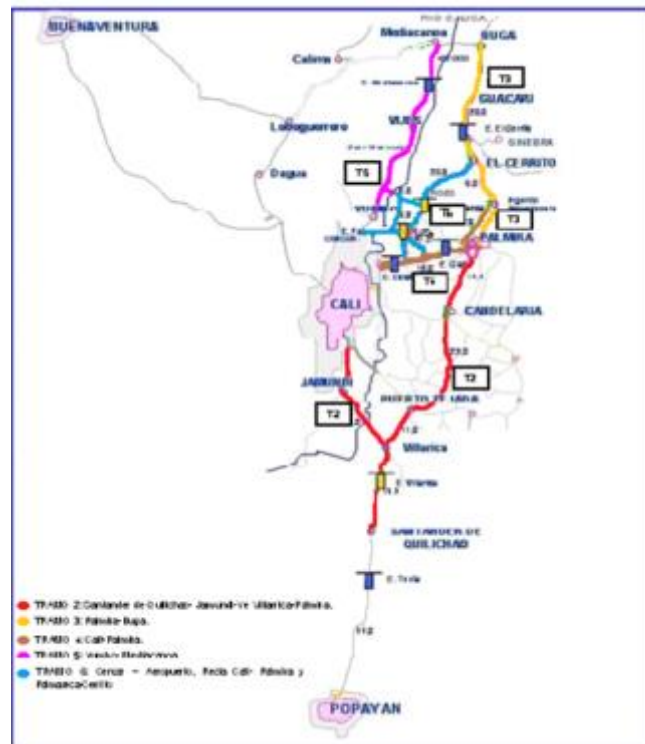


**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN
MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA – MVVCC

CONTRATO No. SEA-068 DE 2012

INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA No. 67



Oficina en Bogotá: Cra. 100 No. 25C - 11
PBX. (571) 6069292
sgi@sigaingenieria.com.co

DICIEMBRE DE 2017

• **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO MENSUAL					
DOCUMENTO No. : 67					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
A P R O B A C I O N	RESPONSABLE ELABORACIÓN (SUBDIRECTOR TECNICO Y OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Luis O. Velasquez Niño		
		FIRMA:			
		FECHA:	10- Enero -2018		
	CONTROL CALIDAD (ASEGURAMIENTO CALIDAD)	NOMBRE:	Arq. Gloria P. Guevara		
		FIRMA:			
		FECHA:	10- Enero -2018		
	RESPONSABLE REVISIÓN DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NOMBRE:	Ing. German A. Garcia M.		
		FIRMA:			
		FECHA:	10- Enero -2018		



TABLA DE CONTENIDO

1	FICHA TÉCNICA	1-1
1.1	FICHA TÉCNICA CONTRATO DE CONCESIÓN	1-2
1.2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	1-9
1.3	INFORMACION FINANCIERA – INGRESO GENERADO	1-15
1.4	SIGOB	1-16
1.5	FICHA TÉCNICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	1-17
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	2-1
2.1	TRAMO 1: POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO	2-2
2.2	TRAMO 2: SANTANDER DE QUILICHAO – PALMIRA YE DE VILLA RICA – JAMUNDÍ.	2-8
2.3	TRAMO 3: PALMIRA – BUGA	2-11
2.4	TRAMO 4: CALI – PALMIRA Y VARIANTE NORTE DE PALMIRA	2-15
2.5	TRAMO 5: YUMBO – MEDIACANOA Y VARIANTE DE YUMBO	2-19
2.6	TRAMO 6: CENCAR – AEROPUERTO - RECTA CALI PALMIRA, PALMASECA – ROZO – CERRITO	2-23
2.7	TRAMO 7: MEDIACANOA – LOBOGUERRERO	2-28
3	TRÁNSITO Y RECAUDO	3-1
3.1	TRÁNSITO	3-1
4	MANTENIMIENTO VIAL	4-1
4.1	ESTADO DE LAS VÍAS DE CONCESIÓN	4-1
4.2	Rehabilitación Ye de Villa Rica - Jamundí	4-2
5	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO Y AVANCE FISICO	5-1
5.1	AVANCE FÍSICO EN PORCENTAJE	5-1
6	GESTIÓN PREDIAL	6-1
7	GESTION SOCIO - AMBIENTAL	7-1
7.1	LICENCIAS AMBIENTALES MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	7-1
7.2	CONSULTAS PREVIAS	7-2
7.3	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	7-13
8	TEMAS PENDIENTES	8-1
8.1	TRAMO 1: POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO	8-1



8.2	TRAMO 2: SANTANDER DE QUILICHAO – JAMUNDÍ – PALMIRA	8-3
8.3	TRAMO 3. PALMIRA – BUGA	8-10
8.4	TRAMO 4. VARIANTE NORTE DE PALMIRA	8-14
8.5	TRAMO 6: CENCAR – AEROPUERTO - RECTA. PALMASECA – ROZO - CERRITO. VARIANTE ACEQUIA. CONEXIÓN ROZO LA TORRE.	8-15
9	OPERACIÓN TRAMOS 2, 3, 4, 5, 6	9-1
9.1	ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA	9-1
9.2	PROYECTOS REVISADOS POR INTERVENTORIA RESOLUCION No 0063-2003 Y QUE SE ENCUENTRAN EN CONSTRUCCIÓN	9-3
9.3	PROYECTOS EN REVISION RESOLUCIÓN No 716 DEL 28 DE ABRIL DE 2015	9-9
9.4	FECHA DE INICIACION ACTIVIDADES DE OPERACIÓN TRAMOS DE LA CONCESIÓN.	9-38
9.5	TARIFA DIFERENCIAL PEAJES DE CIAT Y ESTAMBUL	9-54
9.6	AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL	9-56
10	REVERSIÓN TRAMOS 2 AL 6 DEL PROYECTO MVCC	10-1
11	SEGUIMIENTO HALLAZGOS CONTRALORIA	11-1
11.1	ACCIONES CUMPLIDAS	11-1
11.2	ACCIONES EN EJECUCION	11-1
12	EVENTOS ESPECIALES: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	12-1
11.1	TRAMO 1	12-1
13	MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE POLIZAS CONTRATO DE CONCESION 005/99	13-1
14	ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES	14-1

ANEXO 1 FORMATOS SIAC (Ver en informe Técnico)

ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRAFICO

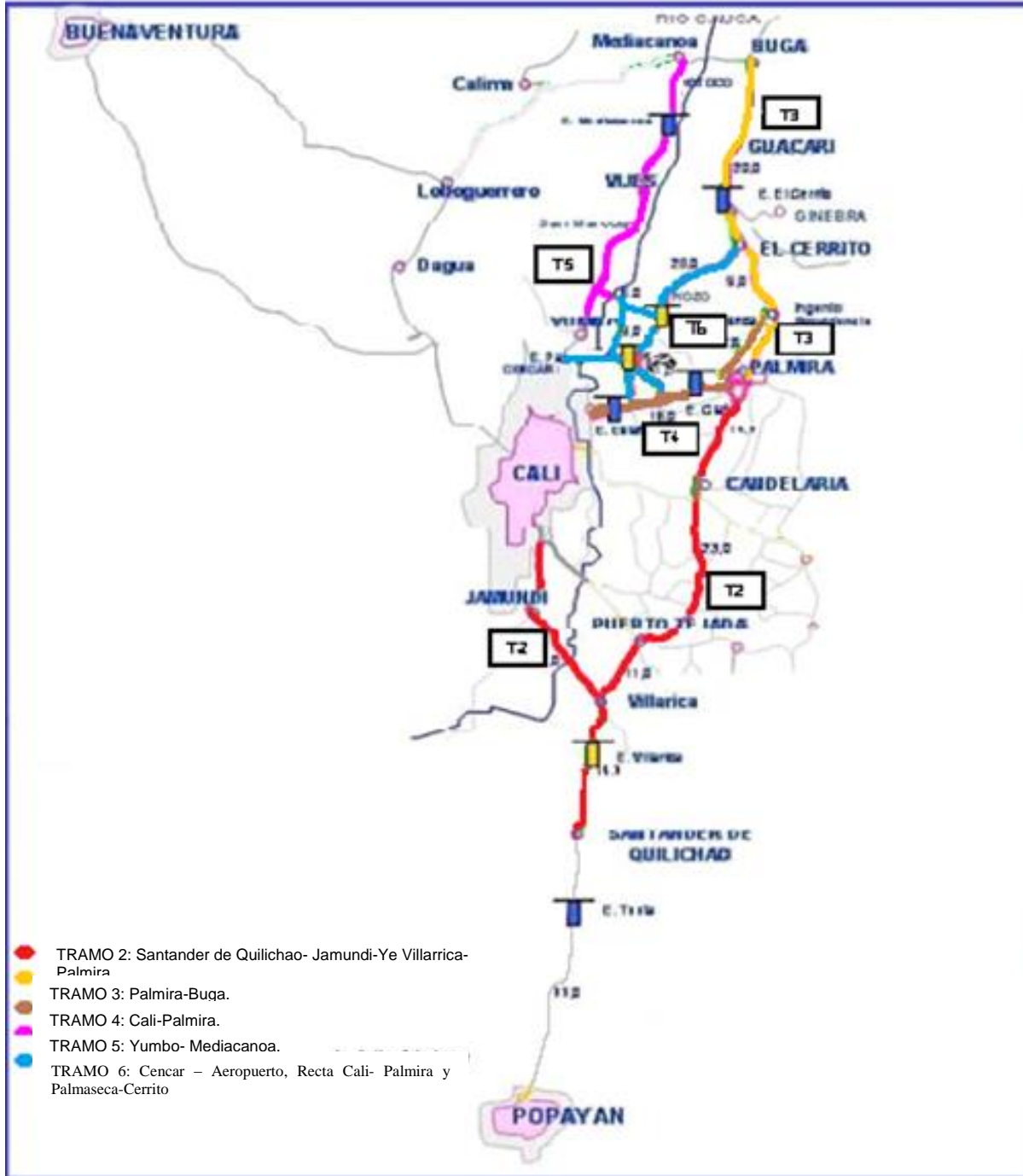
ANEXO 3 FE DE ERRATAS



1. FICHA TÉCNICA



1 FICHA TÉCNICA



1.1 FICHA TÉCNICA CONTRATO DE CONCESIÓN

Contrato No.:	005- de 1999
Objeto:	Otorgamiento de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, las obras de construcción, rehabilitación, y mejoramiento, la operación y el mantenimiento, la prestación de servicios, y el uso de los bienes de propiedad del INCO dados en concesión, para la cabal ejecución del Proyecto Vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca, bajo el control y vigilancia del INCO.
Contratista:	Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca
Valor Inicial:	\$ 386.919 millones de Diciembre de 1997
Valor actual del contrato, incluye contratos adicionales	\$443.261 millones de Diciembre de 1997
Fecha de suscripción :	Enero 29 de 1999
Fecha de inicio etapa de preconstrucción:	Abril 05 de 1999
Fecha de inicio etapa de construcción:	Agosto 14 de 2000
Plazo transcurrido en meses:	225 meses
Fecha terminación contrato de concesión No 005/99	Fecha estimada octubre 2018 (Otrosi No.11. quince (15) meses después de cumplir el ingreso esperado)..
Otrosí No. 1 : (Diciembre 29 de 1999):	Aporte de \$ 4000 millones para prever situaciones no previstas que resulten de la ejecución del contrato.
Otrosí No. 2 : (Abril 26 de 2000):	Modificación de las definiciones del cierre financiero, así como de las cláusulas 5 y 6, etapas de preconstrucción y construcción; se amplía la etapa de construcción de 36 a 54 meses. Adicionalmente se estipuló que el Concesionario podía escoger libremente los corredores para las nuevas construcciones. Mediante la suscripción de este documento la etapa de Preconstrucción paso de 10 a 16 meses.
Otrosí No. 3 : (Abril 15 de 2002):	Extensión de los plazos de adquisición de predios y entrega del tramo 1 para entrar en operación.
Contrato Adicional No. 1 : (Julio 7 de 2003):	Se adiciona el valor de \$2.185 millones para la ejecución del contrato cuyo objeto es el diseño, construcción y mantenimiento de la ciclo ruta y sendero peatonal en la recta Cali – Palmira.
Modificación Póliza de Cumplimiento :	Anexo 8. Póliza ONC040034 (Cóndor S.A.). Cumplimiento vigencia 24-09-04 hasta 24-09-11 Salarios-prestaciones sociales vigencia 24-03-07 hasta 24-03-14
Prórroga pólizas contrato de Concesión No 005-99	Póliza de cumplimiento No 300030923 Anexo 1. Vigencia 24-09-2014 hasta 24-09-2015 Salarios Póliza No 300030923 Anexo 1. Vigencia 24-03-2014 hasta 24-03-2018 Póliza Responsabilidad civil No 021693822. Vigencia 29-01-2015 hasta 28-01-2016.
Contrato Adicional No. 2 : (Octubre 28 de 2003):	Modifica el plazo para la ejecución del diseño, construcción y mantenimiento de la ciclo ruta y sendero peatonal en la recta Cali Palmira. Así mismo establece que el Concesionario realizará la Gestión Predial de los predios requeridos. La etapa de preconstrucción pasó de 10 a 16 meses
Contrato Adicional No. 3 : (Noviembre 13 de 2003):	Contratación de los diseños de 10 obras adicionales por un valor de \$468.237.685
Plazo del Contrato No. 3:	Cuatro (4) meses
Acta de Acuerdo Febrero 11 de 2004 :	Por la cual se realizaron acuerdos relacionados con las controversias surgidas en la ejecución del Contrato de Concesión; adicionalmente, el Concesionario se comprometió a realizar la gestión predial y se amplió la etapa de construcción.
Otrosí No.1 al Contrato Adicional No 3 : (Junio 16 de 2004)	Adiciona en dos (2) meses el plazo del Contrato Adicional No 3, suscrito el trece (13) de Noviembre de dos mil tres (2003); cuyo objeto se refiere a la realización del diseño de diez (10) obras adicionales a los alcances básicos del Contrato de Concesión No. 005 de 1999.
Contrato Adicional No. 4 (Julio 12 de 2004) ;	Adición y modificación del Contrato de Concesión No. 005 del 29 de Enero de 1999, de conformidad con lo establecido en el Acta de Acuerdo suscrita por las partes el 11 de Febrero de 2004 Valor del contrato : 288.130.000,00 a pesos de dic 1997, con cargo al Fideicomiso 1.
Contrato Adicional No. 5 (Marzo 14 de 2005) ;	Realización de los estudios y diseños de los 5 puentes peatonales de las escuelas Los Bancos, Primavera, Agua Azul, Vía a Padilla y Perico Negro, Tramo 2, y de la Intersección a Desnivel en la Entrada Sur a la Variante de Santander de Quilichao. Plazo 4 meses y cinco días. El 20 de septiembre de 2005 se suscribe el acta de suspensión temporal del contrato para reubicar el puente



	<p>peatonal Vía a Padilla. Luego el 20 de abril de 2006 se suscribe el OTROSI No. 1 al contrato adicional No. 5 cambiando la ubicación del Puente peatonal Vía a Padilla por uno que se ubicará frente a las instalaciones del Seguro Social en el municipio de Puerto Tejada Valor del contrato: \$ 82.000.122</p>
Contrato Adicional No. 6 (Julio 28 de 2005) ;	<p>Construcción de las siguientes obras consideradas como adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puente Caballar Peatonal de Ardobelas.(Plazo: diciembre 31 de 2008) - Variante el Bolo. (Plazo: diciembre 31 de 2008). - Variante la Acequia (Plazo: 30 de junio de 2007) - Intersección a desnivel Guacarí (Plazo: 6 meses después de que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo territorial expida la viabilidad para su construcción. Nuevo plazo: Diciembre 31 de 2008) - Intersección a nivel Cincuentenario (Plazo: 31 de diciembre de 2006. Nuevo plazo: Diciembre 31 de 2008) - Intersección a desnivel en Santa Helena (Plazo: 6 meses después de que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo territorial expida la viabilidad para su construcción. Nuevo Plazo: Diciembre 31 de 2008) - Intersección a desnivel en la Dolores (Plazo: 31 de marzo de 2006. Nuevo plazo: Diciembre 31 de 2008) - Intersección desnivel en la Herradura (Plazo: 31 de diciembre de 2006. Nuevo Plazo: Diciembre 31 de 2008) <p>Valor del Contrato \$ 11.162'799,430 La vigencia de los plazos fueron modificados con el Acta de Acuerdo del 14 de Julio de 2006.</p>
Acta de Acuerdo Agosto 9 de 2005 :	<p>Mediante este documento se soluciona la Controversia en cuanto a los retornos y construcciones de las obras que permitan los giros a todos los movimientos de tránsito que convergen en las intersecciones a nivel y desnivel, sin modificar por esta razón los plazos contractuales. Se acordó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retorno doble entre la Glorieta Aeropuerto y la Intersección aeropuerto, tramo 6. - Construcción de un retorno Sucromiles - Sucromiles en el tramo 4, Variante Norte de Palmira sector Intersección la Herradura. - En el tramo 4, se cambia la Intersección a nivel Roza por otra a desnivel, tipo diamante elemental, quedando incluida en esta modificación un paso de maquinaria de los comprendidos contractualmente para la Variante Norte de Palmira. - Incluir movimiento Cali – Cali en la Intersección Jamundí, tramo 2.
Acta de Acuerdo Octubre 18 de 2005 :	<p>Mediante este documento se amplía el plazo de construcción de los tramos 4, 5 y se excluyen algunas obras de los tramos 2, 4 y 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramo 2: entrada en operación 31 de diciembre de 2005. - Tramo 4: entrada en operación 31 de marzo de 2005. - Tramo 5: entrada en operación 31 de diciembre de 2005.
Otro si al contrato de Concesión Nº 005 de 1999. (Octubre 31 de 2005).	<p>Ampliar los plazos máximos para la puesta a disposición del INCO e Interventoría por parte del Concesionario de los tramos 2,4 y 5 del proyecto, debidamente rehabilitados y mejorados y/o construidos, excluyendo de la entrega unas obras, según lo convenido en el acta de Acuerdo, suscrita el 18 de octubre de 2005, por el INCO, el Concesionario y la Interventoría.</p>
Contrato Adicional No. 7 (Diciembre 14 de 2005) ;	<p>Estudios, diseños, y construcción de las obras correspondientes a la Intersección a desnivel que permita el acceso desde la doble calzada de la Variante Ginebra, ubicada en el Tramo 3, Palmira – Buga, a la Población de Ginebra. Plazo: 13.5 meses a partir del 27 de febrero de 2006, fecha en que se firmo el acta de inicio para los Estudios y Diseños. Acta de Inicio de Obras : Marzo 02 de 2007 Fecha de Terminación: Marzo 02 de 2008. Valor del Contrato \$ 5.458'742,240, no incluye la operación ni mantenimiento.</p>
Contrato Adicional No. 8 (Diciembre 14 de 2005) ;	<p>Construcción de la Intersección a desnivel en la entrada a la Variante Santander de Quilichao, ubicada en el Tramo 1. Plazo: 16 meses, con fecha límite de entrega el 30 de abril de 2007, sin embargo esta fecha podrá revisarse de acuerdo con la gestión predial y procesos de expropiación que se presenten. Vencimiento: 15 de junio de 2007, de acuerdo con acta de inicio suscrita. Valor del Contrato \$ 4.577'499,313. Este costo incluye la construcción, operación mantenimiento y demás costos financieros asociados a la ejecución del Proyecto. Acta de inicio: firmada por las partes el 15 de Febrero de 2006. Acta de suspensión: firmada el 12 de Junio de 2007, por un término de 8 meses, para la consecución de la Licencia Ambiental y la entrega del predio objeto de expropiación. Su término se cumplió el 12 de Febrero de 2008. Se suscribe Acta de prolongación de la suspensión: por un plazo de suspensión por cinco (5), meses hasta el 12 de julio de 2008; se amplía el plazo de suspensión por un término de Ocho (08) meses mas, hasta el 12 de marzo de 2009. Se amplía el plazo de suspensión por un término de cuatro (04) meses mas, hasta el 12 de julio de 2009. Se suscribe Acta de ampliación del plazo de suspensión por el término que demanden los trámites necesarios para el levantamiento de la veda impuesta por la Corporación Autónoma Regional del Cauca. Superadas las causas que motivan la suspensión, mediante acta se hará constar la continuación del plazo contractual. El Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial, mediante resolución No 0949 del 26 de mayo del 2009, modifica la resolución 706 de 13 de Julio de 2000, otorgando la licencia ambiental para el proyecto "Construcción de la Intersección a desnivel en la entrada Sur a la Variante Santander de Quilichao".</p>



<p>Contrato Adicional No. 9 (Diciembre 14 de 2005) ;</p>	<p>Ampliación del Paso Urbano de Santander de Quilichao, y la construcción de los puentes Peatonales de Los Bancos, Perico negro y Primavera. Plazo: 12 meses a partir del 15 de febrero de 2006, fecha de la firma del acta de iniciación. Valor del Contrato: \$5.076'138.152, no incluye la operación ni el mantenimiento. Acta de inicio firmada el 15 de Febrero de 2006. Contrato suspendido desde Octubre 9 de 2006 mediante acta de suspensión suscrita entre INCO y Concesionario en la misma fecha. Acta de Reinicio de la etapa de construcción: A partir del 23 de Octubre de 2007, se da inicio a la ejecución de las obras correspondientes para su finalización. Acta de entrega del Paso Urbano de Santander de Quilichao por parte del Instituto Nacional de Concesiones – INCO- al Municipio de Santander de Quilichao. En la cual el INCO declara entregado y el Municipio de Santander de Quilichao recibido a su entera satisfacción el Paso Urbano entre el PR71+000 y el PR77+000, asumiendo el municipio el mantenimiento y operación del mencionado Paso Urbano de Santander de Quilichao. Se firma la presente acta con fecha 28 de diciembre de 2010, en el Municipio de Santander de Quilichao.</p>
<p>Contrato Adicional No. 10 (Enero 27 de 2006) ;</p>	<p>El Concesionario se obliga para con el INCO a la realización de los estudios, diseños y construcción de las obras adicionales del sendero (Puentes ríos Frayle, Bolo y Palmira; pasos en K4+542, K6+520, K7+542, K8+542, K8+746 y K17+900, alcantarillas -18,24,36 y 48" , sendero en zona de peaje Estambul y peatonal Sucromiles.). Plazo: 165 días calendario, a partir del 7 de abril de 2006, fecha en la que se suscribe el acta de iniciación del contrato. Valor del Contrato \$ 1.527'055.838, incluye la operación y mantenimiento.</p>
<p>Contrato Adicional No. 11 (Enero 27 de 2006) ;</p>	<p>El Concesionario se obliga para con el INCO a adelantar por su cuenta y riesgo, el proceso de verificación para los potenciales beneficiarios de la tarifa diferencial de los peajes de CIAT y Estambul, para un numero estimado de usuarios de 30.000. Plazo: 9 meses a partir del 22 de mayo de 2006, fecha en la que se suscribió el acta de iniciación del contrato. Plazo extendido hasta el 22 de abril de 2007 Valor del Contrato \$ 680'290.000, incluye IVA</p>
<p>Contrato Adicional No. 12 (Enero 27 de 2006) ;</p>	<p>El Concesionario se obliga para con el INCO a ejecutar la Conexión Paso del Comercio ubicada en la jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali entre las abscisas k0+000 y k0+300. Plazo: 6 meses, a partir del 6 de Septiembre de 2006, fecha en que suscribió el acta de iniciación del contrato. Valor del Contrato \$ 2.716'055.973. Acta de Suspensión de fecha Julio 05 de 2007, por el termino de tres (3) meses, hasta el 06 de Octubre de 2007, fecha de terminación de cumplimiento del Convenio Interadministrativo INCO – Municipio de Cali, referente al traslado de redes de servicios públicos que afectan el normal desarrollo del proyecto de fecha 12 de septiembre de 2005. Acta de prórroga a la suspensión celebrada el 05 de Julio de 2007: Se prorroga la suspensión de la ejecución del Contrato Adicional No. 12, por el término de tres (3) meses mas, a partir del 05 de Octubre de 2007, para que el Municipio de Santiago de Cali de cumplimiento a lo pactado en el convenio interadministrativo, su término el 5 de Enero de 2008. Acta de entrega y autorización de fecha 27 de enero de 2006, se autoriza al INCO la intervención del área comprendida entre la abscisa 0+000 a K0+300 para realizar el proceso constructivo del empalme cra. 11 con el puente Paso del Comercio a través del Concesionario.</p>
<p>Otrosí No.2 al Contrato Adicional No 12 : (Enero 4 de 2008)</p>	<p>Adicionar en dos (2) meses el plazo del Contrato Adicional No 12, suscrito el 27 de Enero de 2006; cuyo objeto es la ejecución de la Conexión Paso del Comercio, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali, entre las abscisas K0+000 y K0+300. Nueva fecha de terminación: 5 de Marzo de 2008.</p>
<p>Otro si al contrato de Concesión Nº 005 de 1999. (Marzo 29 de 2006).</p>	<p>La realización por parte del Concesionario de la entrega del Tramo 4 el 31 de marzo de 2006, aclarando que dentro de las obras objeto de exclusión en el Otrosí del 31 de octubre de 2005, se encuentran el puente peatonal ubicado en Palmaseca y el acceso al Puente Paso del Comercio; así mismo el aplazamiento, en dicho tramo, hasta el 10 de enero de 2007 de la prestación de los servicios propios de la etapa de operación y de la consecuente aplicación del esquema tarifario 2.</p>
<p>Acta de acuerdo de 14 de Julio de 2006.</p>	<p>Ampliación de la etapa de construcción de los tramos 3 y 6; y finalización de obras pendientes de tramos 2, 4 y 5. Los plazos máximos para la puesta a disposición del INCO y al Interventor por parte del Concesionario de las obras pendientes de los Tramos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente rehabilitados y mejorados y/o construidos será el 31 de diciembre de 2008.</p>
<p>Otro si al contrato de Concesión Nº 005 de 1999. (Julio 19 de 2006).</p>	<p>Ampliación de la etapa de construcción y finalización de obras pendientes: Los plazos máximos para la puesta a disposición al INCO y al Interventor por parte del Concesionario de las obras pendientes en los Tramos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente rehabilitados y mejorados y/o construidos será el 31 de diciembre de 2008, según el acta de acuerdo de Julio 14/2006.</p>
<p>Contrato Adicional No. 13 (Agosto 9 de 2006) ;</p>	<p>El Concesionario se compromete para con el INCO a ejecutar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, las obras de construcción, la operación y el mantenimiento, la prestación de servicios y el uso de los bienes de propiedad del INCO y/o INVIAS correspondientes a la segunda calzada, del tramo Mediacañoa-Lobo guerrero bajo el control y vigilancia del INCO, el cual se incorpora al alcance físico del contrato de Concesión No.005 de 1999 determinado en las Especificaciones Técnicas de Construcción y de Rehabilitación y</p>



	<p>Mejoramiento, correspondientes al anexo No.1 que forma parte integrante de dicho contrato, así como al señalado en sus documentos adicionales y modificatorios.</p> <p>Plazo etapa de pre construcción: 15 meses a partir del acta de inicio suscrita el 24 de Octubre de 2006</p> <p>Plazo etapa de construcción: 60 meses</p> <p>Etapa de operación y mantenimiento: Se entenderá desde la fecha de suscripción e iniciación de la etapa de operación hasta la fecha vigente de terminación del contrato 005 de 1999.</p> <p>Fecha de Vencimiento Inicial Etapa de Preconstrucción: 24 de enero de 2008.</p> <p>Valor del Contrato \$ 231.855'098.397.</p> <p>Acta de inicio de la etapa de construcción: 22 de abril de 2009.</p> <p>Fecha de Terminación final Etapa de Construcción: 21 abril de 2014.</p>
<p>Otrosí No.1 al contrato Adicional 13 del contrato de Concesión N°. 005 de 1999. (Octubre 2 de 2006).</p>	<p>Modificar la cláusula sexta del contrato Adicional No.13, para dejar establecido que el amparo de cumplimiento deberá constituirse a favor del INCO, por un valor asegurado equivalente al 10% del valor estimado para la etapa correspondiente del Contrato Adicional No.13, para lo cual se acuerda:</p> <p>-Valor Etapa de Preconstrucción \$21.665.000.000 pesos Dic./97</p> <p>-Valor Etapa de Construcción \$210.190.098.397 pesos Dic./97</p> <p>El valor asegurado deberá actualizarse anualmente con el IPC, durante la vigencia del contrato, a partir del vencimiento del primer año. Este amparo deberá tener una vigencia igual al término estimado de ejecución de la etapa correspondiente y seis meses más.</p>
<p>Otrosí No.2 al contrato Adicional 13 del contrato de Concesión N°. 005 de 1999. (Enero 14 de 2008).</p>	<p>Modificar el trazado vial establecido para la segunda calzada entre Mediacaño y Loboguerrero al paso por la Reserva Forestal de Yotoco, paralela a la vía existente entre el K98+200 Y k103+150, para lo cual el Concesionario se obliga a realizar bajo su cuenta y riesgo los estudios, los diseños definitivos y la construcción del Par Vial, rodeando la Reserva Forestal de Yotoco en una longitud de 7200 mts, obteniéndose como longitud adicional a la inicialmente contratada una distancia de 2250 mts, de acuerdo con la sección establecida en las Especificaciones Técnicas del Anexo No.1 del contrato Adicional No.13 al Contrato de Concesión No.005 de 1999. Igualmente se incluye la construcción de 202 metros lineales de puentes vehiculares estimados para este par Vial.</p> <p>Ampliación del plazo etapa de pre construcción: 5 meses más al plazo estipulado inicialmente.</p> <p>Fecha terminación etapa Preconstrucción: 24 de junio de 2008</p> <p>Valor del otrosí: \$13.172.978.691</p>
<p>Otrosí No.3 al contrato Adicional 13 del contrato de Concesión N°. 005 de 1999. (Junio 24 de 2008).</p>	<p>Adicionar 3 meses al plazo estipulado en la cláusula tercera del contrato adicional No. 13 al contrato de concesión 005 de 1999, que fuera ampliado en cinco meses mediante el otrosí No. 2 del contrato adicional 13.</p> <p>Nueva Fecha de terminación Etapa de Preconstrucción: Septiembre 24 de 2.008.</p>
<p>Otrosí No.4 al contrato Adicional 13 del contrato de Concesión N°. 005 de 1999. (Septiembre 24 de 2008).</p>	<p>Ampliar en 5 meses más el plazo estipulado en la cláusula tercera del contrato adicional No. 13 al contrato de concesión 005 de 1999, que fuera ampliado en tres meses mediante el otrosí No 3 del contrato adicional 13. El plazo inicia a partir del 26 de septiembre de 2008.</p> <p>Nueva Fecha de terminación Etapa de Preconstrucción: Febrero 26 de 2.009.</p>
<p>Otrosí No.5 al contrato Adicional 13 del contrato de Concesión N°. 005 de 1999. (Febrero 24 de 2009).</p>	<p>Ampliar en dos (02) meses más el plazo estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato Adicional No 13 al Contrato de Concesión No 005 de 1999, plazo que inicia a partir del 26 de Febrero de 2009.</p> <p>Fecha final Etapa de pre-construcción: Abril 26 de 2009.</p> <p>Fecha Inicial Etapa Construcción ; 22 de abril de 2009</p>
<p>Otrosí No.6 al contrato Adicional 13 del contrato de Concesión N°. 005 de 1999. (Mayo 23 de 2014).</p>	<p>Modificar el PARÁGRAFO PRIMERO de la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Adicional N° 13 al Contrato de Concesión No 005 de 1999, el cual quedará como sigue:</p> <p>"PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONCESIONARIO se compromete para con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (antes INCO) a prestar los siguientes servicios sobre la calzada existente del Tramo Mediacaño – Loboguerrero: Operación y seguimiento del tránsito, control de peso de vehículos de carga, vigilancia de las instalaciones, primeros auxilios a vehículos, primeros auxilios a personas, atención y traslado de víctimas de accidentes, remoción de vehículos averiados. Lo anterior a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa de operación del Tramo 7, y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Novena del Otrosí N° 9 al Contrato de Concesión 005 de 1999, en cuanto a la ampliación del plazo para culminar la construcción de la Segunda Calzada en el denominado Sector 1, es decir continuando en etapa de construcción dicho sector".</p> <p>PARÁGRAFO 1. Teniendo en cuenta que los sectores 2 y 3 culminaron la etapa de construcción el día 22 de abril de 2014, la operación de los mismos, junto con la calzada existente en dichos sectores y la calzada existente en el sector 1, comenzará una vez suscrita el Acta de Inicio de Etapa de Operación y Mantenimiento.</p> <p>Acta de finalización etapa de construcción e Inicio de etapa de operación: mayo 23 de 2014</p>
<p>Adicional No 13 Contrato Concesión No 005/99. Aprobación póliza Responsabilidad Civil y Extracontractual.</p>	<p>Aprobación póliza No 021495844/0</p> <p>Amparos. Responsabilidad Civil, Vigencia 29-01-2014 a 28-01-2015.</p> <p>Fecha de aprobación: Sin Aprobación</p> <p>Esta Póliza se otorga en consideración a la revocación de la Póliza No.300005047 de CONDOR SA.</p>



Prórroga póliza cumplimiento y salarios. Adicional No. 13 Contrato de concesion No 005/99	Póliza de cumplimiento No 300030924. Vigencia 24-10-2012 a 24-10-2014 Salarios No 300030924. Vigencia 24-04-2012 a 24-04-2017 Ver cuadro Matriz de seguimiento de pólizas Capítulo 12
Adicional No 13 Contrato Concesión No 005/99. LAUDO TRIBUNAL ARBITRAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - CONTRA LA UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA Y OTROS.	El 28 de noviembre de 2013, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, presentó solicitud de convocatoria para la integración e instalación de un tribunal de arbitraje contra la Unión Temporal desarrollo vial del Valle del Cauca y Cauca por el modelo económico del contrato Adicional No.13 objeto de la demanda y de su Otrosí No. 2 Teniendo en cuenta lo anterior, el día 25 de noviembre de 2016, el citado tribunal resuelve en la Cláusula tercera del citado Laudo Tribunal : "TERCERO.- Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia , de conformidad con el artículo 45 de la ley 80 de 1993 y el artículo 141 del CPACA <u>declarar de oficio la nulidad del contrato adicional No.13 al Contrato del Concesión 005 de 1999</u> celebrado el 9 de agosto de 2006 y de los otrosíes 1,2,3 y 4 al adicional No.13 por violación al numeral 2º del artículo 44 de la ley 80 de 1993 "
Contrato Adicional No. 14 (Octubre 6 de 2006).	El Concesionario se obliga para con el INCO a la realización de los estudios y diseños de las intersecciones de entrada y salida a nivel de las variantes de San Marcos y Yotoco (Cuatro intersecciones en total), del tramo 5 del proyecto malla Vial del Valle del Cauca y Cauca. Plazo: el plazo del presente contrato adicional es de 65 días calendario a partir del 23 de Octubre de 2006, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio respectiva. Valor del Contrato: El valor de este contrato adicional es de 59'989.418.00 y será cubierto con cargo a la sub-cuenta INCO cláusula 25(83%), del patrimonio autónomo denominado Fiduocidente – BBVA Fiduciaria fideicomiso No. 3-4-405 Malla vial del Valle del Cauca y Cauca.
Otro si al contrato de Concesión Nº. 005 de 1999. (Febrero 12 de 2007).	Disminuir las tarifas correspondientes a la categoría 1 y 1 especial de peaje CIAT y ESTAMBUL a partir del 13 de Febrero de 2007, hasta tanto no se produzca el recibo por parte de la Interventoría de las obras correspondientes al Acceso Paso del Comercio, Intersección Palmaseca, Peatonal Palmaseca e Intersección CIAT, ó en todo caso, hasta el 10 de Enero de 2008, si las obras señaladas en los considerando de este documento no se han concluido por el Concesionario, fecha en la cual aplicará el esquema tarifario 2.
Otrosí No.1 al contrato adicional No.12 del contrato de Concesión Nº. 005 de 1999. (Febrero 12 de 2007).	Modificar la cláusula quinta, plazo de construcción de las obras del contrato adicional No. 12 así: el plazo de construcción de las obras: ampliar en cuatro (4) meses más el plazo estipulado en la cláusula quinta del contrato adicional No.12 al contrato de Concesión No. 005 de 1999, fijándose como fecha de terminación de las obras el 6 de Julio de 2007
Otrosí al contrato adicional No.11 del contrato de Concesión Nº. 005 de 1999. (Febrero 21 de 2007).	Modificar la cláusula cuarta, plazo de ejecución de las obligaciones establecidas: ampliar en dos (2) meses más el plazo estipulado en la cláusula cuarta del contrato adicional No. 11 al contrato de Concesión No. 005 de 1999, fijándose como fecha de terminación del proceso el 22 de Abril de 2007.
Contrato adicional No.15 del Contrato de Concesión No.005 de 1999. (Diciembre 3de 2007)	Construcción de las siguientes obras: Ampliación y Rehabilitación de la Vía de Acceso Intersección Dulceros-Buga, en jurisdicción del Municipio de Guadalajara de Buga y Conectante Salida Norte del Municipio de Guacarí, en jurisdicción del Municipio de Guacarí, con sujeción al plazo, precios y condiciones establecidas en el contrato. El valor del contrato corresponde a la suma de \$ 2.487.736.304. El plazo de construcción de las obras objeto del presente contrato es de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Fecha de inicio: 14 de diciembre de 2007. Fecha de entrega: 14 de junio de 2008.
Otrosí No. 2 al contrato adicional No.9 del Contrato de Concesión No.005 de 1999. (Diciembre 4de 2007)	Agregar a la Cláusula Segunda del contrato adicional No.9 de 2005, Valor del Contrato, la suma de \$491.719.089 para la culminación de las obras "Paso Urbano Santander de Quilichao y tres puentes peatonales", para un total del Contrato Adicional No.9 de 2005, de \$5.567.857.241 a precios fijos sin fórmula de reajuste, suma que no supera el 50% del valor del Contrato de Concesión No.005 de 1999 y sus adicionales, que se discrimina así: Valor Paso Urbano Santander de Quilichao, la suma de \$3.725.769.725, valor Puentes Peatonales los Bancos, Perico Negro y Primavera, la suma de \$1.842.087.516.
Contrato adicional No.16 del Contrato de Concesión No.005 de 1999. (Diciembre 28de 2007)	Construcción de las siguientes obras: Intersección de entrada Variante Yotoco, Intersección de Salida Variante Yotoco, Traslado Torre (228) de ISA, retorno adicional en Palmaseca, Conectante La Dolores-Callejón Caucaseco, Puente Peatonal Cincuentenario, Obras objeto de Balance: Puente Peatonal Cincuentenario, Drenaje Retorno Zanjón Hondo, Intersección Caucaseco, Intersección Aeropuerto y Bermas Recta Cali-Palmira, con sujeción al plazo, precios y condiciones establecidas en el contrato. El plazo para la ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Valor del Contrato: 772.492.386 a pesos de Dic 1997 con cargo aa cuenta otrosi No. 1



<p>Otrosí al contrato adicional No.6 del Contrato de Concesión No.005 de 1999. (Diciembre 13 de 2007)</p>	<p>Modificar la Cláusula Primera del Contrato Adicional No.6/2005, en donde el Concesionario se compromete a ejecutar las obras de conformidad al nuevo diseño Intersección a Nivel Santa Helena, el cual consta de dos retornos, con sus correspondientes carriles de aceleración y desaceleración, así como la longitudes de la vía nueva, según planos anexos y modificar la Cláusula segunda, en donde el valor según el nuevo diseño de Abril/07 es de \$678.978.027 pesos de Diciembre/97.</p>
<p>Otrosí No. 5 al contrato de concesión No. 005 de 1999.(Diciembre 26 de 2008)</p>	<p>Por el cual se acuerda ADICIONAR la subcuenta de Predios Malla Vial del fideicomiso principal 3-4-405 del contrato de Concesión No 005-99 Proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca hasta en la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES de pesos corrientes, conforme a lo aprobado por el CONFIS y CONPES 3535 de fecha 18 de julio de 2008. FONDEO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO. Agotada la totalidad de los recursos trasladados en virtud del presente documento, el Concesionario deberá fondear, en calidad de préstamo los dineros necesarios para continuar la gestión predial de acuerdo a lo establecido en la cláusula 26 del contrato de Concesión No 005-99, a las subcuentas de predios Adicional No 13, licencias ambientales adicional No 13 y predios Malla Vial previa solicitud del INCO y hasta la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES de pesos corrientes conforme a lo autorizado en el Documento CONPES 3535 de 2008.</p>
<p>Otrosí No. 6 al contrato de concesión No. 005 de 1999.(Diciembre 29 de 2008)</p>	<p>Por el cual se amplían los plazos de construcción de algunas obras en los tramos 2, 3, 4, 5 y 6. Los plazos máximos de las etapas de construcción de los tramos 3 y 6 del proyecto vial Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, se acuerdan para el 16 de Julio de 2009 y 16 de enero de 2009, respectivamente, y se fija como plazo máximo para la entrega de las obras pendientes para el 31 de diciembre de 2009.</p>
<p>Acta de Acuerdo Ampliación de la Etapa de Construcción de los Tramos 3 y 6, y Finalización de obras pendientes de los tramos 2,3,4,5 y 6 . Diciembre 23 de 2008.</p>	<p>Mediante este documento las partes que intervienen han decidido llegar a los siguientes acuerdos, relacionados con la ampliación de la etapa de construcción de los tramos 3 y 6 y finalización de las obras pendientes de los tramos 2, 3, 4,5 y 6. PRIMERO. Ampliación de la Etapa de Construcción para los tramos 3 y 6: Los plazos máximos de las etapas de construcción de los tramos 3 y 6 de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, se acuerdan para el 16 de julio de 2009 y 16 de enero de 2009 respectivamente. SEGUNDO: Plazos máximos para la entrega de las obras pendientes de los tramos 2,3,4,5 y 6 del proyecto vial Mall Vial del Valle del Cauca y Cauca, debidamente rehabilitados y mejorados y/o construidos, tendrán como fecha límite para su entrega el 31 de diciembre del 2009.. PARAGRAFO: Los plazos aquí establecidos quedan supeditados a la gestión que en materia de expropiación de predios adelante el INCO.</p>
<p>Otrosí No. 7 al contrato de concesión No. 005 de 1999.(Diciembre 31 de 2009)</p>	<p>El Concesionario se obliga para con el INCO, a entregar debidamente rehabilitadas, mejoradas y/o construidas las obras que se encuentran pendientes de los tramos 2, 3, 4 y 5 del proyecto vial MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA El plazo de entrega será a más tardar el 31 de julio de 2010, plazo que queda supeditado a la gestión que en materia de expropiación de predios adelante el INCO.</p>
<p>Otrosí No. 8 al contrato de concesión No. 005 de 1999.(Enero23 de 2014)</p>	<p>El Concesionario se obliga para con el INCO, a entregar debidamente rehabilitadas, mejoradas y/o construidas las obras que se encuentran pendientes de los tramos 2, 3, 4 y 5 del proyecto vial MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA El plazo de entrega será de seis (06) meses contados a partir de la liberación o entrega de los predios que se encuentran en proceso de expropiación.</p>
<p>Contrato adicional No.17 del Contrato de Concesión No.005 de 1999. (Diciembre 23 de 2009)</p>	<p>Mediante el cual se adiciona al alcance del objeto del contrato de Concesión No 005-99, los siguientes sectores de carretera para que en ellos el Concesionario ejecute las obras que a continuación se describen: -Sector Crucero Jamundí-Cali entre el PR106+0549 y el PR116+0776 de la carretera Popayán-Cali. Se intervendrán 5.83 Kms en labores de rehabilitación y mejoramiento incluido retorno existente. -Sector Sameco-Cencar de la carretera Cali-Yumbo. Sector que inicia en el PR0+000 en la intersección a desnivel Sameco y termina en el PR7+000, Glorieta Cencar. Se intervendrán 4.63 Kms de doble calzada en labores de rehabilitación y mejoramiento conservando la berma interna construyendo berma externa de hasta 2.0 mtrs. El plazo para los estudios y diseños de las obras adicionales es de dos (02) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio de este contrato adicional. Para la ejecución del contrato será de seis (06) meses a partir de la presentación por parte del Concesionario de los estudios y diseños. Se firma Acta de inicio del contrato adicional No 17, con fecha 24 de febrero de 2010. Fecha de entrega estudios y diseños: 24 de abril de 2010. Fecha de entrega de la obra: 23 de octubre de 2010 Valor del contrato: 25.200.000.000,00 a pesos dic 2008 con cargo a INVIAS.</p>
<p>Otrosí No. 9 al contrato de concesión No. 005 de 1999.(enero 23 de 2014)</p>	<p>Las partes acuerdan modificar el Contrato de concesión No 005-99, en el sentido de desafectar el Tramo 1 "Popayán – Santander de Quilichao" del corredor concesionado, incorporado en el alcance físico del contrato principal, de acuerdo a lo previsto en su cláusula 6, numeral 6.2. Esta se hará efectiva en el segundo semestre</p>



	<p>del año 2015, condicionada a la adjudicación del Contrato de Concesión de 4G que incorpora dicho tramo. Así mismo, acuerdan modificar el Contrato de Concesión No 005-99 en el sentido de desafectar el Tramo 7 "Mediacanoa – Loboguerrero" del corredor concesionado, incorporado el alcance físico contractual mediante adicional No 13 del 9 de agosto de 2006. Esta se hará efectiva entre octubre y diciembre de 2016 y estará condicionada a la adjudicación del Contrato de concesión de 4G que incorpora dicho tramo.</p>
<p>Otrosí No. 10 al contrato de Concesión No. 005 de 1999 (julio 14 de 2015)</p>	<p>Las partes acuerdan: Modificar la distribución de andenes por tramos, descrita en el anexo 8; modificar la distribución de los paraderos por tramos, descrita en el anexo 8; modificar la distribución de los puentes peatonales por tramos, descrita en el anexo 8; aclarar las obras que se encuentran pendientes por construir en los tramos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Modificación del anexo 1 del contrato adicional No 13, en lo relacionado con eliminar la obligación contractual de la construcción de una nueva estación de peaje y demolición de la actual (peaje Loboguerrero) y demás cláusulas establecidas en el presente Otrosí. Modificación del parágrafo 3 de la cláusula primera del otro sí modificatorio Nro. 9, relacionada con la desafectación del Tramo 1, se hará efectiva a partir del 1 de diciembre de 2015.</p>
<p>Otrosí No. 11 al contrato de Concesión No. 005 de 1999 (julio 25 de 2017)</p>	<p>Las partes acuerdan: Establecer un periodo de reversión del Contrato de Concesión No.005/99, por el término de quince (15) meses contados a partir de la fecha en que se alcance el ingresos esperado, con el fin de llevar a cabo todas las actividades necesarias para revetir el contrato. En este plazo se debe ejecutar las actividades pendientes derivadas de las licencias ambientales y acuerdos de consultas previas, previo acuerdo entre las partes para su ejecución, así como las obras pendientes afectadas por disponibilidad predial. En este periodo el Concesionario conservará sus obligaciones de operación, administración y mantenimiento de la infraestructura concesionada actualmente a su cargo, así como todas aquellas incluidas como mantenimiento periódico del proyecto. El concesionario consignará en la cuenta denominada Excedentes, el recaudo de manera diaria, previo descuento de un treinta y siete punto cinco por ciento (37.5%) de los ingresos recibidos, porcentaje que remunera las actividades de Operación, Administración y Mantenimiento Rutinario y Periódico.</p>
<p>Vigencia Pólizas Contrato de Concesión No 005/99 y Contrato Adicional No 13</p>	<p>El Contrato de Concesión 005 de 1999, con póliza No 400000325 Anexo 2 de cumplimiento con vigencia del 24-09-14 al 24-09-2017 y de amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones con vigencia del 24-03-14 al 24-03-2020. Pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora "Nacional de Seguros S.A.". El Contrato Adicional No. 13 con póliza No 400000532 Anexo 1, tiene establecida la vigencia del amparo de cumplimiento del 24-10-14 al 24-10-2017 y el amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones con vigencia del 24-04-14 al 24-04-2020, pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora "Nacional de Seguros S.A.". Con oficio CISP-OP-0431-664-2015 se requirió al Concesionario la realización de ajustes a los montos del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, correspondientes al Contrato de Concesión No 005 de 1999 y Adicional No 13, así como al amparo de cumplimiento de este último adicional mencionado. Mediante oficio UTDVVCC-ANI-2017 el Concesionario remite la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 022039034/0, expedida el 22 de Enero de 2017 por la compañía de seguros ALLIANZ S.A., se ampara tanto el Contrato de Concesión No. 005 de 1999 como el Adicional No. 13, con vigencia 29-01-2017 hasta 28-01-2018. Así mismo, mediante oficio UTDVVCC-ANI-031-2017, EL Concesionario remite a la ANI copia del comprobante de pago de la póliza de RCE, indicando que se encuentra a paz y salvo. Cabe señalar que conforme al Laudo Arbitral pronunciado en derecho que pone fin al proceso arbitral convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura contra los miembros de la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, de fecha 25 de noviembre de 2016 en el Punto Tercero ha declarado de oficio la nulidad del Contrato Adicional No. 13 y sus otrosíes 1 a 4, por violación al No. 2º. Del Art. 44 de la Ley 80 de 1993, es decir, por haberse celebrado contra. Es así, como en el Punto Cuarto del citado Laudo, se ordena dar aplicación a la Cláusula 12.9 del Contrato Principal 005 de 1999, para los efectos previstos en los Arts. 48 y 60 de la Ley 80 de 1993, es decir, se ordena la terminación y liquidación del Contrato Adicional No. 13. Por tanto, para tales efectos se requiere que las pólizas de garantía se encuentren en vigor.</p>



El Contrato Adicional N° 13 con pólizas de la Compañía Aseguradora Nacional de Seguros S.A: N° 400002218, tiene establecida la vigencia de amparo de la Estabilidad de las obras correspondientes al sector 3, desde el 23-05-2014 hasta el 23-05-2019 y N° 400002219 tiene establecida la vigencia de amparo de la estabilidad de las obras correspondientes al sector 2 desde 23-05-2014 hasta 23-05-2019 del tramo 7 Loboguerrero – Mediacanoa. El Concesionario UTDVCC, mediante comunicado UTDVVVV-297-2016 remitió a la ANI estas pólizas y las certificaciones de la Compañía Aseguradora, donde consta que las pólizas no expiran por la falta de pago de las primas, para su aprobación. La Interventoría Consorcio Interool SP con Comunicado CISP-OP-0431-325-2017 Radicado ANI N° 2017-409-093173-2, Impartió el concepto favorable para la aprobación por parte de la ANI de estas pólizas, de acuerdo con la respuesta impartida a la Interventoría por la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca según escrito UTDVCC-INTERV-045-2017.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los sectores de carretera que componen la Malla Vial del Valle del Cauca, forman parte de la red Troncal Nacional pavimentada y están ubicados en los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca con un porcentaje de afectación del 70% del Valle y 30% del Cauca, por donde circula un importante volumen de tráfico que transia el país de norte a sur y viceversa.

Debido a la reversión del Tramo 1. Popayán – Santander de Quilichao, realizada el 1 de Diciembre de 2015, y al Laudo de fecha 25 de noviembre de 2016, en donde se crea la nulidad del Contrato Adicional No.13 del tramo 7 Loboguerrero – Mediacanoa, que afecta el contrato original, se ajustan las cantidades del alcance actual del proyecto, así:

OBRA	Alcance básico	Alcance básico + adicionales	Alcance básico + adicionales - Desafectación T1	Alcance básico + adicionales - Desafectación T7	Ejecutado Acumulado a Diciembre/2017	% Avance
Construcciones Nuevas (Km. - Calzada)	179,14	236,1	226,77	179,17	178,79	99,79
Rehabilitación y Mejoramiento (Km. - Calzada)	321,02	321,02	250,52	250,52	250,52	100,00
Mantenimiento (Km. - Calzada)	500,16	557,16	477,29	429,69	423,56	98,57
Puentes Vehiculares (und)	87,0	91,0	82,0	82,0	82,00	100,00
Puentes Peatonales (und)	44,0	54,0	46,0	46,0	39,00	84,78
Intersecciones a Nivel (und)	23,0	29,0	22,0	22,0	19,00	86,36
Intersecciones a Desnivel (und)	20,0	23,0	22,0	22,0	21,56	98,00

Nota:

Una vez revisado los informes y cantidades se consolidan los datos en el cuadro resumen.

Una vez revisado los informes y cantidades se consolidan los datos en el cuadro resumen.

* Los valores de Km-Calzada Sencilla del Alcance del Contrato (programado) disminuyeron a partir del mes de diciembre de 2015, ya que se desafectó el tramo 1 de los alcances y avance del proyecto de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

*Ejecución en el presente periodo No. Kilómetros Construidos:0 km.
a nivel de carpeta asfáltica.

*Ejecución en Intersecciones a Nivel No: 0 und.

ORIGEN - DESTINO	ACTUAL
Longitud Concesionada (O-D)	263.72 km
Doble Calzada (O-D)	132.07 km
Doble Calzada en Operación (O-D)	131.71 km



Nota: Esta excluido el tramo 1 y tramo 7.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto queda modificado en los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca con el siguiente porcentaje de afectación del 83% del Valle y 17% del Cauca.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Velocidad de diseño Terreno plano	80-100 Km/h
Velocidad de diseño Terreno Montañoso	60 Km/h
Ancho de Calzada Sencilla	7.30 m
Ancho Bermas Laterales	1.80 y 2.50 m
Pendiente Máxima	5.00%

El proceso de Construcción se puede discriminar así

TRAMO	MUNICIPIOS	OBRA	DOBLE	DOBLE	DIST
			CALZADA (O-D)	CALZADA (O-D) EN OPERACIÓN	
2.SANTANDER DE QUILICHAO-PALMIRA					79.40 Km
YE DE VILLARICA-JAMUNDI					
Santander de Quilichao-Ye de Villa Rica	Santander de Quilichao – Jamundi- VillaRica-Puerto Tejada-Guachené- Candelaria-Palmira	RH-SC	14.7 km	14.7 km	
Ye de Villa Rica – Jamundí		RH			
Ye de Villa Rica-Candelaria		RH			
Candelaria – Palmira		RH-CN	3.0 km	3.0 km	
Intersección Variante Sur		SC	4.2 km	4.2 km	
3.PALMIRA – BUGA					42.60 Km
Ing. Providencia – Buga	Palmira-Amaime-Cerrito- Guacari-Buga	RH			
Ing. Providencia – Buga		SC	31.5 km	31.14 km	
Palmira – Ingenio Providencia		RH			
Variante Sonso		V	1.1 km	1.1 km	
4.CALI – PALMIRA					33.00 Km
Palmira (Int. Sucromiles) – Ingenio Providencia		V	14.0 km	14.0 km	
Cali (Puente del Comercio) – Palmira (Sucromiles)		RH-CN	17.0 km	17.0 km	
5.YUMBO – MEDIACANOA					54.4 Km
Variante de Yumbo	Yumbo- Vijes- Yotoco	V	12.0 km	12.0 km	
Mulaló – Mediacanóa		RH,CN			
Par Vial – San Marcos		RH,CN	1.9 km	1.9 km	
Par Vial – Vijes		RH,DC	1.0 km	1.0 km	
Yumbo – Mulaló		RH			
Variante Yotoco		CN			
6.CENCAR – AEROPUERTO, RECTA CALI- PALMIRA Y PALMASECA –CERRITO					54.32 Km
Cencar – La Guajira	Palmira – Cerrito	RH,DC	9.0 km	9.0 km	
Guajira – Aeropuerto		RH,DC	3.6 km	3.6 km	
Aeropuerto – Recta		RH,DC	2.4 km	2.4 km	
Palmaseca – La Guajira		RH,DC	5.3 km	5.3 km	
Guajira – Salida V. Acequia		RH,DC			
Salida V. Acequia – Cerrito		RH,DC	11.5 km	11.5 km	
Paso de la Torre – Rozo		RH			
TOTAL			132.07 km	131.71 km	263.72 km



En donde:

RH: Rehabilitación

CN: Construcción Nueva, Tercer Carril, Par viales

SC: Segunda Calzada

V: Construcción Variantes

OBRAS COMPLEMENTARIAS

No	OBRA COMPLEMENTARIA	OBRA	DIST
1	TRAMO 1 Variante Santander de Quilichao	V	6.5 Km
2	TRAMO 2 Variante Puerto Tejada	V	5.0 Km
3	TRAMO 2 Variante Villa Rica	V	2.8 Km
4	TRAMO 2 Segunda Calzada Variante Sur de Palmira	SC	3.7 Km
5	TRAMO 3 Segunda Calzada Providencia – Cerrito	SC	8.0 Km
6	TRAMO 4 Segunda Calzada Variante Norte de Palmira	SC	14. Km
7	TRAMO 5 Segunda Calzada Variante de Yumbo	SC	9.2 Km
	TOTAL		49 Km

TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Plazo de la Concesión	660 meses
Etapa de Diseño y preconstrucción	16 meses
Etapa de Construcción	100 meses
Etapa de Operación	124 meses

Los tiempos serán variables de acuerdo a la recuperación del ingreso esperado. El plazo de la Concesión incluye los 35 años que hace parte del adicional No.13 Loboguerrero-Mediacanoa.

Teniendo en cuenta el LAUDO TRIBUNAL ARBITRAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – CONTRA LA UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA Y OTROS, donde se, presentó solicitud de convocatoria para la integración e instalación de un tribunal de arbitraje contra la Unión Temporal desarrollo vial del Valle del Cauca y Cauca por el modelo económico del contrato Adicional No.13 objeto de la demanda y de su Otrosí No. 2, el 6 de diciembre de 2016 queda en firme el fallo del el citado tribunal, y resuelve en la Cláusula tercera:

“TERCERO.- Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, de conformidad con el artículo 45 de la ley 80 de 1993 y el artículo 141 del CPACA declarar de oficio la nulidad del Contrato Adicional No.13 al Contrato de Concesión 005 de 1999 celebrado el 9 de agosto de 2006 y de los otrosíes 1,2,3 y 4 al adicional No.13 por violación al numeral 2º del artículo 44 de la ley 80 de 1993.”

En este orden de ideas, con la nulidad del Contrato Adicional No.13, los tiempos de acuerdo a la recuperación del ingreso esperado del Contrato de Concesión No. 005/99 se disminuyen.

El ingreso esperado para el proyecto MVVCC, incluyendo el adicional No.6 y el adicional No.8 se cumplió el 31 de julio del 2017.

Mediante Otrosí No. 11 al contrato de Concesión No. 005 de 1999 de fecha 25 de julio de 2017, las partes acuerdan establecer un periodo de reversión del Contrato de Concesión No.005/99, por el término de quince (15) meses contados a partir de la fecha en que se alcance el ingresos esperado, con el fin de llevar a cabo todas las actividades necesarias para revetir el contrato. En este plazo se debe ejecutar las actividades pendientes derivadas de las licencias ambientales y acuerdos de



consultas previas, previo acuerdo entre las partes para su ejecución, así como las obras pendientes afectadas por disponibilidad predial.

En este periodo el Concesionario conservará sus obligaciones de operación, administración y mantenimiento de la infraestructura concesionada actualmente a su cargo, así como todas aquellas incluidas como mantenimiento periódico del proyecto.

El concesionario consignará en la cuenta denominada Excedentes, el recaudo de manera diaria de los peajes (Tunia, Villarrica, Cerrito, Estambul, Ciat, Mediacanoa, Rozo Cencar y Paso La Torre), previo descuento de un treinta y siete punto cinco por ciento (37.5%) de los ingresos recibidos, porcentaje que remunera las actividades de Operación, Administración y Mantenimiento Rutinario y Periódico. El citado Otrósi fue radicado al Concesionario mediante comunicado No.2017-500-024347-1 de fecha 01 de agosto de 2017.

En el siguiente cuadro se muestran las fechas en las cuales entraron en operación cada uno de los tramos de la Concesión para la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

Tramo	Fecha de inicio etapa de Preconstrucción	Fecha de inicio etapa de Construcción	Fecha de inicio etapa de Operación	Tiempo de ejecución (meses)
1	abr. 05 de 1999	ago 14 de 2000	dic 10 de 2004	69
2	abr. 05 de 1999	ago 14 de 2000	feb 1 de 2006	83
3	abr. 05 de 1999	ago 14 de 2000	jul 17 de 2009	125
4	abr. 05 de 1999	ago 14 de 2000	Mar 31 2006	95
5	abr. 05 de 1999	ago 14 de 2000	feb 1 de 2006	83
6	abr. 05 de 1999	ago 14 de 2000	ene 16 de 2009	119

DESCRIPCIÓN VALOR TOTAL DE LA OBRA BASICA

El valor de la obra del contrato principal es de \$386.919 Millones de Pesos, la cual esta discriminada de la siguiente manera en millones de pesos de Diciembre de 1997:

1- Elaboración de Estudios y Diseños	5.300
2- Adquisición de Predios	20.601
3- Ambiental y Social	4.630
4- Costos de Construcción	318.995
5- Infraestructura de Operación	19.955
6- Gerencia, Supervisión Técnica y Financiera	9.579
7- Convenio de Departamental	7.859
VALOR DE LA INVERSIÓN INICIAL	386.919



VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIONALES Y OTROSIS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 005/99

Esta Interventoría realizo una revisión de los documentos contractuales suscritos entre ANI y Concesionario, y se determinó que el valor del contrato asciende a \$443,261,197,365 a precios de 1997, así:

No. DE CONTRATO	OBJETO	FECHA CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	PESOS A		VALOR A DIC/97
Otrosí 1	Aporte de recursos de INVIAS para cubrir situaciones no previstas durante la ejecución del Contrato	Diciembre 24 1999	4.000.000.000	01-dic-99	Corriente	3,137,695,141
Otrosí 5	Por el cual se acuerda ADICIONAR la subcuenta de Predios Malla Vial del fideicomiso principal 3-4-405 del contrato de Concesión No 005-99 Proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca hasta en la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES de pesos corrientes, conforme a lo aprobado por el CONFIS y CONPES 3535 de fecha 18 de julio de 2008.	Diciembre 26 2008	35.000.000.000	01-dic-08	Corriente	15,652,000,000
Adic 1	Estudios y diseños definitivos, diseño, construcción y mantenimiento de ciclorrutas y sendero peatonal recta Cali – Palmira	Julio 7 de 2003	2,185,000,000	01-jul-03	Corriente	1,305,279,188
Adic 2	Modifica el plazo para la ejecución del diseño, construcción y mantenimiento de la ciclo ruta y sendero peatonal en la recta Cali Palmira.	Octubre 28 de 2003	-	-		-
Adic 3	Diseño de diez (10) obras adicionales a los alcances básicos del contrato de concesión No 005-99 1-. Intersección a desnivel la Dolores 2-.Box Couvert en la Intersección la herradura 3-. Conexión Paso del Comercio.	Noviembre 13 de 2003	468,237,685	13-nov-03	Corriente	277,088,650
Adic 4	Modificación Contrato Concesión No. 005/99, gestión predial de la MVVCC	Julio 12 de 2004	288,130,000	12-jul-04	Corriente	162,077,655
Adic 5	Estudios diseños cinco (05) puentes peatonales, entrada sur Intersección a desnivel Variante Santander de Quilichao	Marzo 14 de 2005	82,000,122	14-mar-05	Corriente	44,540,817
Adic 6	Construcción Intersección a desnivel La Dolores, construcción a desnivel La Herradura.	Julio 28 de 2005	11,162,799,430	01-dic-97		
	Se contempla nuevo valor del Adicional No.6, mediante Otrosi de fecha 13 Dic/97 .	Diciembre 13 de 2007	9,669,313,704	01-dic-97	dic-97	9,669,313,704
Adic 7	Estudios, diseños, y construcción de la Intersección a desnivel Ginebra.	Diciembre 14 de 2005	5,458,742,240	14-dic-05	Corriente	2,902,674,827
Adic 8	Construcción de la Intersección a desnivel en la entrada a la Variante Santander de Quilichao	Diciembre 14 de 2005	4,577,499,313	01-dic-97	dic-97	4,577,499,313
Adic 9	Ampliación del Paso Urbano de Santander de Quilichao, y construcción de los puentes Peatonales Los Bancos, Perico negro y Primavera	Diciembre 14 de 2005	5,076,138,152	01-dic-05	Corriente	2,699,225,900



	Otrosí No 2 al Adicional No.9. Se adiciona en valor	Diciembre 4 de 2007	491,719,089	01-dic-05	Corriente	261,470,602
Adic 10	Estudios, diseños y construcción de puentes río Palmira, Frayle y Bolo, obras de drenaje en la ciclorrutas.	Enero 27 de 2006	1,527,055,838	01-ene-06	Corriente	807,591,498
Adic 11	Beneficiarios tarifa diferencial peajes CIAT y ESTAMBUL	Enero 27 de 2006	680,290,000	01-ene-06	Corriente	359,774,939
Adic 12	Conexión Paso del Comercio	Enero 27 de 2006	2,716,055,973	01-ene-06	Corriente	1,436,400,463
Adic 14	estudios y diseños de las intersecciones de entrada y salida a nivel de las variantes de San marcos y Yotoco	Octubre 6 de 2006	59,989,418	06-oct-06	Corriente	30,673,757
Adic 15	Ampliación y rehabilitación intersección Dulceros-Buga y Conectante salida norte de Guacarí.	Diciembre 3 de 2007	2,487,736,304	01-dic-07	Corriente	1,197,927,937
Adic 16	Construcción de Intersección de entrada y salida Vte. Yotoco, Traslado Torre ISA, retorno adicional Palmaseca, Conectante La Dolores-Callejón Caucaseco, Puente Peatonal Cincuentenario y Obras objeto de Balance.	Diciembre 28 de 2007	772,492,386	01-dic-97	dic-97	772,492,386
Adic 17	construcción Sameco - Cencar y Crucero Cali – Jamundí	Diciembre 23 de 2009	25,200,000,000	01-dic-08	Corriente	11,048,470,588
TOTAL CONTRATOS ADICIONALES y OTROSIS						56,342,197,365
VALOR CONTRATO CONCESIÓN No 005-99		Enero 29 de 1999	386,919,000,000	01-dic-97		386,919,000,000
TOTAL CONTRATO CONCESIÓN No 005-99 + ADICIONALES						443,261,197,365

Hay que destacar que en el ejercicio realizado, se excluye el Adicional No.13, en razón al Laudo Arbitral proferido el 25 de noviembre de 2016, por un valor del \$257,520,085,088 a precios de 1997, así:

No. DE CONTRATO	OBJETO	FECHA CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	PESOS A		VALOR A DIC/97
Adic 13	construcción Segunda Calzada Loboguerrero – Mediacanoa	Agosto 9 de 2006	231,855,098,397	01-dic-97	dic-97	231,855,098,397
	Otrosí No 2 Par vial Yotoco	Enero 14 de 2008	13,172,978,691	01-dic-97	dic-97	13,172,978,691
	Inversión viaductos OTROSI No.10 (Básico)	julio 14 de 2015	12,492,008,000	01-dic-97	dic-97	12,492,008,000
TOTAL CONTRATO ADICIONAL						257,520,085,088



1.3 INFORMACION FINANCIERA – INGRESO GENERADO

INGRESO	A PESOS CORRIENTES (DICIEMBRE 2017)
SALDO ANI (62,5%) MES ANTERIOR	\$57.246.019.755,50
INGRESO GENERADO EN EL MES	\$25.694.216.700,00
ANI 62,5% MES	\$16.058.885.437,50
ACUMULADO PEAJES ANI (62,5%)	\$73.304.905.193,00

El Concesionario ya obtuvo el Ingreso Esperado a finales del mes de julio de 2017, con la firma del Otrosi 11 se establece que del recaudo posterior el 62,5% del ingreso mensual es de la ANI

En el Capitulo 3 TRANSITO Y RECAUDO de este informe se presenta en forma mas detallada cada uno de los anteriores aspectos.

TRÁNSITO PROMEDIO DIARIO

MES	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Enero	51633	52.242	51.204	57.771	61.332	63.636
Febrero	48057	48.296	48.019	53.596	54.355	58.220
Marzo	48946	49.928	47.847	54.455	57.166	59.934
Abril	49487	47.485	49.826	54.349	57.791	60.285
Mayo	48339	48.686	48.342	53.633	56.006	59.191
Junio	50906	49.823	55.029	56.883	59.541	63.093
Julio	52179	51.244	56.199	58.180	61.099	63.833
Agosto	51674	50.775	55.309	58.311	59.922	62.480
Septiembre	49334	48.607	52.619	55.880	58.224	60.122
Octubre	48110	49.082	54.066	57.102	57.275	60.914
Noviembre	50479	49.333	53.495	56.080	58.620	62.108
Diciembre	55241	55.135	60.581	61.937	66.715	68.227

MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	65.636	64.851	69.676	75.794	79.122	
Febrero	58.186	60.588	67.078	68.726	72.324	
Marzo	60.311	59.764	64.325	73.023	72.110	
Abril	60.382	64.491	68.494	67.893	76.181	
Mayo	61.334	60.320	66.399	70.427	72.010	
Junio	64.864	62.268	69.595	67.529	75.973	
Julio	66.753	64.570	71.296	75.116	78.578	
Agosto	60.159	64.973	70.852	76.076	77.155	
Septiembre	63.495	62.488	67.908	72.452	72.667	
Octubre	65.189	64.346	70.455	73.951	72.967	
Noviembre	67.087	64.919	71.134	75.874	73.040	
Diciembre	70.754	73.695	80.505	84.161	85.526	



RECAUDO MENSUAL 2017

RECAUDO TOTAL MENSUAL EN MILES DE PESOS					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
23.628.514.5	21.053.015.100	22.695.638.250	22.849.397.700	22.042.216.120	23.099.644.300
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24.911.027.000	24.502.985.500	22.688.029.500	23.173.975.850	22.402.906.950	26.221.499.450

1.4 SIGOB

Sistema de Gestión y Seguimiento del Gobierno, donde se reporta mensualmente el avance en construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diferentes tramos viales que conforma el proyecto de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

Debido a la reversión del Tramo 1. Popayán – Santander de Quilichao, realizada el 1 de Diciembre de 2015, y al Laudo de fecha 25 de noviembre de 2016, en donde se profirió la nulidad del Contrato Adicional No.13 del tramo 7.Loboguerrero-Mediacanoa, que afecta el contrato original, se ajustaron las diferentes cantidades programadas. A continuación se anexa cuadro SIGOB.



1.5 FICHA TÉCNICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó al Consorcio INTERCOL SP según Contrato No. SEA-068 de 2012, la Interventoría Técnica, Financiera, Operativa, Predial, Socio-Ambiental y Legal del proyecto de Concesión Malla Vial Del Valle del Cauca y Cauca – MVVCC, en el marco del Contrato de Concesión 005/99, por un plazo de Sesenta (60) meses:

Contrato No.:	SEA-068 de 2012
Número Póliza Original:	Garantía Unica de Cumplimiento No. 01 GU052360 vigencia: 30-05--2012 hasta 20-11-2017, Pago salarios y prestaciones sociales del 30-05-2012 hasta 30-05-2020, Calidad del servicio desde el 30-05-2012 hasta 30-05-2020 y Responsabilidad Civil Extracontractual para entidades estatales No. 01 RE000667 Vigencia: 30-05-14 hasta 30-05-16, de la Compañía de Seguros CONFIANZA. Certificado de modificación No RE002338 de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RE000667, de la compañía Aseguradora de Finanzas-Confianza- vigencia 21 de abril de 2016 hasta el 30 -05- 2017. Certificado de modificación No RE003337 de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RE001355, de la compañía Aseguradora de Finanzas-Confianza- vigencia 21 – 04 2016 hasta el 30 – 05 - 2017.
Objeto:	Interventoría Integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no limita a la Interventoría Técnica, Financiera, Contable, Jurídica, Medioambiental, Socio-predial, Administrativa, de Seguros, Operativa y de Mantenimiento del Contrato de Concesión No. 005 de 1999 para la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca – MVVCC
Contratista:	CONSORCIO INTERCOL SP
Plazo:	Sesenta(60) meses
Fecha de inicio :	Mayo 30 de 2012
Fecha de terminación :	Mayo 30 de 2017
Plazo por ejecutar	Cero (0) meses
Plazo Ejecutado :	Sesenta (60) meses
Valor Contrato inicial:	\$11.381´618.400.00 de diciembre de 2011 (Incluido IVA)



Inversión Ejecutada Acumulada : \$11.381'618.400.00

Saldo por ejecutar : \$ -0-

Otrosí No.2: Prorrogar hasta en Nueve (09) meses el plazo de ejecución del contrato No. SEA-068- del 20 de abril de 2012, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE CONCESION No 005-99-PROYECTO DE CONCESIÓN MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Fecha de inicio: Abril 1 de 2017

Fecha de terminación: Febrero 28 de 2017

prorroga: Nueve (09) meses

Plazo ejecutado: Tres (07) meses

Valor adicional contrato: \$ 1,655,466,160 de diciembre de 2011 (incluido IVA)

Valor total contrato: \$13,037,084,560 de diciembre de 2011 (incluido IVA)

Inversión Ejecutada adicional: \$ 1,287,584,791 de diciembre de 2011 (incluido IVA)

Saldo por ejecutar: \$ 367,881,369 de diciembre de 2011 (incluido IVA)

Polizas que Amparan el Otrosí N° 2 al Contrato SEA-068-2012:

Poliza Garantía Unica de Seguros de Cumplimiento En Favor de Entidades Estatales No. 01 GU052360, Certificado de Modificación N° 01 GU128667 de la Compañía Aseguradora Confianza: Vigencia desde 26-05-2017 hasta 28-02-2021. Calidad de Servicio: Vigencia desde 26-05-2017 hasta 26-05-2020. Pago de Salarios y prestaciones Sociales: Vigencia desde 26-05--2017 hasta 28-02-2021. Cumplimiento de Contrato: Vigencia desde 26-05-2017 hasta 28-08-2018.

Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Entidades Estatales N° 01 RE001355, Certificado de Modificación N° 01 RE004974 de la Compañía Aseguradora Confianza: Vigencia desde 26-05-2017 hasta 28-02-2018.



2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los sectores de carretera que componen la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, forman parte de la Red Troncal Nacional pavimentada y están ubicados en los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca, tramos por los cuales circula un importante volumen de tráfico. Ver figura página 1-1.

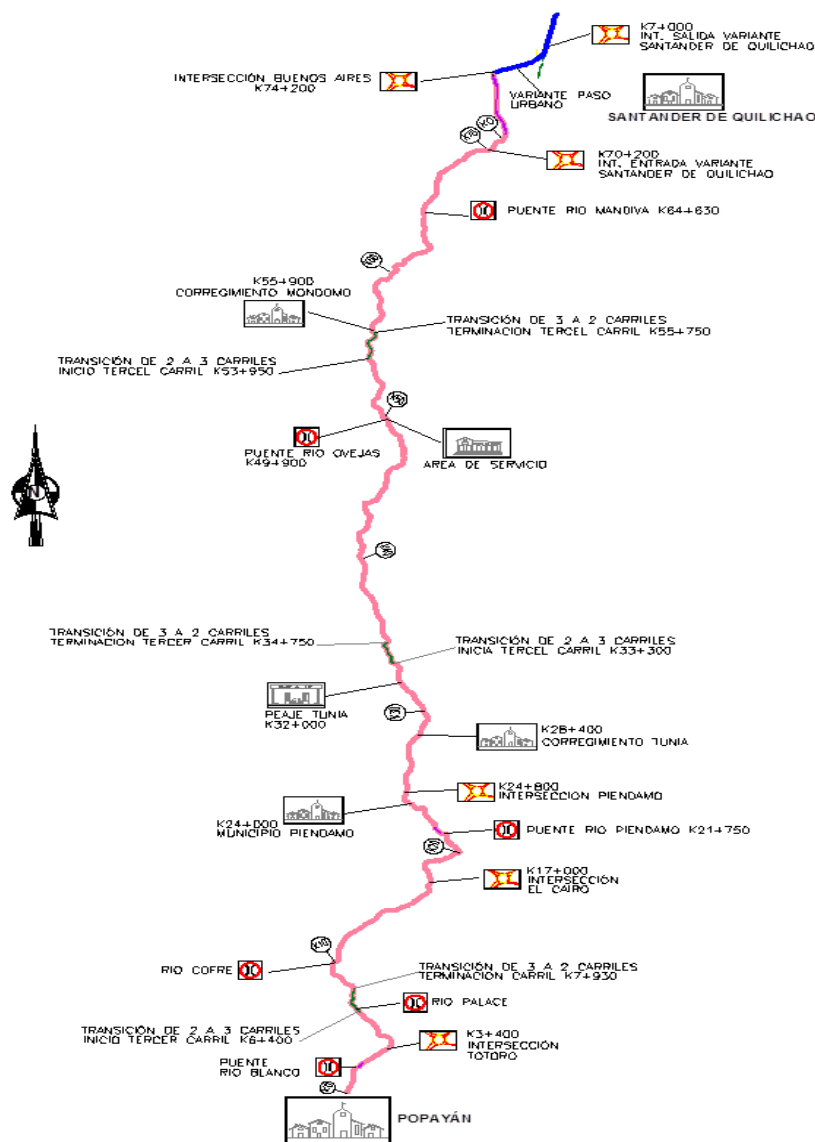
La zona del proyecto se ubica en los Departamentos del Valle del Cauca y el norte del Cauca, los cuales están localizados en el sur-occidente del territorio Colombiano, zona comprendida entre el Océano Pacífico y la Cordillera Central. El proyecto se desarrolla por terreno principalmente plano y en algunos sectores se presenta terreno ondulado y montañoso.

Las obras del contrato básico y adicionales, establecidas a la fecha en el contrato de concesión No. 005/99, que conforman el proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca contemplan la construcción de 236.14 Km/Calzada de vías nuevas y la rehabilitación y mejoramiento de 321.02 Km/Calzada de vías existentes, lo mismo que el mantenimiento de 557.16 Km/ Calzada. Merecen ser resaltadas la construcción, rehabilitación y mejoramiento de 91 puentes vehiculares, construcción de 54 puentes peatonales, construcción de 29 intersecciones principales a nivel y 23 intersecciones a desnivel. El estado original del Contrato se sectorizó inicialmente en 6 tramos; y mediante Contrato Adicional No. 13 se incluyó al proyecto el Tramo Mediacanoa – Loboguerrero, para un total de siete (7) tramos.

Debido a la reversión del Tramo 1. Popayán – Santander de Quilichao, realizada el 1 de Diciembre de 2015 y así mismo, al Laudo de fecha 25 de noviembre de 2016, en donde se crea la nulidad del Contrato Adicional No.13 del tramo 7 Loboguerrero – Mediacanoa, se afectó el contrato original. Por lo anterior, se ajustan las cantidades del alcance actual del proyecto de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca que contemplan 179.17 Km/Calzada de vías nuevas y lo mismo que el mantenimiento de 429.69 Km/ Calzada. Construcción, rehabilitación y mejoramiento de 82 puentes vehiculares, construcción de 46 puentes peatonales, construcción de 22 intersecciones principales a nivel y 22 intersecciones a desnivel.



2.1 TRAMO 1: POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO



Las obras ejecutadas en este tramo comprenden la rehabilitación y mejoramiento de 77.0 Km, de la vía para una velocidad de diseño de 60 Kph. Incluyó la ampliación de la vía a calzada de 10.9 metros de ancho para dos carriles de 3.65 metros cada uno y dos bermas de 1.8 metros cada una. Hay tres sitios en los cuales la vía tiene tres carriles (uno adicional para adelantamiento en subida) con una calzada de 14.55 metros de ancho y requirió la construcción de siete intersecciones a nivel.

En el cuadro a continuación se resume la ubicación de las obras mencionadas anteriormente.



OBRAS EJECUTADAS					
VÍA EXISTENTE Y NUEVA	LOCALIZACION			CANTIDAD KM	AVANCE %
AMPLIACION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA Popayán - SANTANDER DE QUILICHAO	PR0+0	al	PR70+500	70,50	100%
CONSTRUCCION VARIANTE SANTANDER DE QUILICHAO	PR70+500	al	PR77+000	6,50	100%
CONSTRUCCION TERCEROS CARRILES					
TERCER CARRIL SECTOR MONDOMO	PR54+010	al	PR55+740	1,73	100%
TERCER CARRIL SECTOR RIO BERMEJAL	PR33+700	al	PR35+200	1,50	100%
TERCER CARRIL SECTOR REAL PALACE	PR06+400	al	PR07+940	1,54	100%

Además incluyó la construcción de la Variante de Santander de Quilichao de 6,5 kilómetros de longitud, una vía nueva de una calzada para dos carriles de circulación de 3,65 metros cada una y bermas de 2,0 metros para una velocidad de diseño de 80 Kph., con dos intersecciones a desnivel y una a nivel.

En este tramo esta ubicada la estación de peaje de Tunía (PR32), con cuatro carriles, dos por sentido de circulación y el área de servicio de Ovejas (PR50) que se encuentra en funcionamiento (afectada por un atentado terrorista el 19 de Junio de 2012 y ya fue reconstruida).

El 10 de Diciembre de 2004 inició operación el Tramo 1, con el respectivo reajuste en el esquema tarifario.

En el siguiente cuadro se resumen las obras proyectadas acorde al Anexo 8.

TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
UNO (1)	POPAYÁN - SANTANDER DE QUILICHAO (INCLUYE VARIANTE SANTANDER DE QUILICHAO)	Rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente (77 Km)	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción del Puente Rio Ovejas	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Rehabilitación y Mejoramiento a 4 carriles del Puente Rio Palacé	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Rehabilitación y Mejoramiento a 4 carriles del Puente Rio Mondomo	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Rehabilitación y Mejoramiento del Puente Rio Mondomo	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Tercer Carril sector Palacé entre el PR6+450 y PR7+940	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Tercer Carril sector Bermejál entre el PR33+700 y PR35+200	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Tercer Carril sector Mondomo entre el PR54+010 y PR55+910	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA



TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
		Ampliación del Puente Rio Cofre	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Mejoramiento y Conservación de todas las estructuras a lo largo de la vía. (Incluye Puentes Vehiculares).	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Intersección a Nivel Crucero Totoró	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Intersección a Nivel El Cairo y salida a Cajibío	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Intersección a Nivel Piendamó	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Intersección a Nivel Vía a Morales	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Intersección a Nivel Acceso Ppal. a Tunía	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Intersección a Nivel entrada a Caldon y Buenos Aires	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Mejoramiento Estación de Peaje Tunía para cobro en doble sentido	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción Área de Servicio	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción Seis Puentes Peatonales (El Cairo, Piendamó, Tunía, Mondomo, Caldon, Pescador). El Puente Peatonal San José fue construido por acuerdos de Consulta Previa.	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción 12 paraderos de buses	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción 12 Kms de andenes	ANEXO 8. EN CONSTRUCCIÓN METAS FÍSICAS EN REVISIÓN Y/O CONTROVERSI 14.287,70 metros lineales construidos.
		Iluminación de 6 kms	ANEXO 8. METAS FÍSICAS EN REVISIÓN Y/O CONTROVERSI
		Obra Complementaria No. 1 Variante Santander de Quilichao 6,5 Km (Se Incluyen Intersecciones a Nivel Inicio de Variante, Vía a Buenos Aires y a Desnivel en Final de Variante).	ANEXO 8. Obra Complementaria No. 1 OBRA CONSTRUIDA
CONTRATOS ADICIONALES			
	Contrato Adicional No. 5	Estudios y diseños de cinco (05) puentes peatonales de las escuelas Los Bancos, Primavera, Agua Azul, Vía a Padilla y Perico Negro y de la Intersección a desnivel de entrada a la Variante Santander de Quilichao	OBRA CONSTRUIDA Y DISEÑOS 100 %



TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
	Contrato Adicional No. 6	Construcción Puente Caballar, peatonal Ardobelas, Vte el Bolo, Vte Acequia, Intersecciones a desnivel Guacarí, Santa Helena, La Dolores, La Herradura. Intersección a nivel Cincuentenario.	OBRA CONSTRUIDA 100% - SALVO VARIANTE EL BOLO QUE REGISTRA UN AVANCE DEL 90 %
	Contrato Adicional No. 8	Construcción de la Intersección a desnivel en la entrada a la Variante Santander de Quilichao	OBRA CONSTRUIDA AVANCE 100 %
	Contrato Adicional No. 9	Ampliación del Paso Urbano de Santander de Quilichao, y construcción de los puentes Peatonales Los Bancos, Perico negro y Primavera	OBRA CONSTRUIDA 100 %
CONSULTA PREVIA			
	Acta de acuerdo del 25 de octubre de 2017	Acta de acuerdo ambiental dirigida a realizar la pavimentación de vías en placa huella en las vías Ardobelas, Chiribico, Santa María y Veracruz – Palestina.	OBRA CONSTRUIDA 0% Acta de inicio del 8-nov-17.

2.1.1 REVERSIÓN TRAMO 1 POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO.

Considerando los términos del otrosí modificatorio Nro. 9, *“las partes acuerdan modificar el Contrato de Concesión No. 005 de 1999 en el sentido de desafectar el Tramo 1 “Popayán – Santander de Quilichao” del corredor concesionado, incorporado en el alcance físico del contrato principal, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 6 numeral 6.2.”*

De acuerdo con el otrosí modificatorio Nro. 10, la desafectación del Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao se hará efectiva a partir del 1 de diciembre de 2015 y para tal efecto el Concesionario Unión Temporal desarrollo vial del Valle del Cauca y Cauca, ha realizado la entrega de la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, conforme a lo establecido en el Manual de Reversión y a lo acordado en el comité del 28 de agosto de 2015.

El día 1 de diciembre de 2015 se suscribió el acta de reversión y entrega a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por parte de la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, de la infraestructura vial y de los bienes afectos al contrato de concesión Nro. 005 de 1999, correspondiente al Tramo 1 “Popayán – Santander de Quilichao”.

2.1.2 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PLACA HUELLA DE LAS VEREDAS ARDOBELAS – SANTA LUCÍA, SANTA MARÍA – BELLO HORIZONTE, CHIRIBICO Y VERACRUZ (LA PALESTINA).

Esta obligación se deriva del proceso de licenciamiento ambiental y de consultas previas asociadas al Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao.

El 25 de julio de 2017 se suscribió entre la ANI y el Concesionario UTDVVCC el otrosí No. 11 al contrato de concesión No. 005 de 1999, donde se acuerda establecer un periodo de reversión por 15 meses contados a partir de la fecha en que se alcance el ingreso esperado, con el fin de llevar a cabo todas las actividades necesarias para revertir el contrato de concesión, donde



también se deberán ejecutar las actividades pendientes derivadas de licencias ambientales y acuerdos de consultas previas, previo acuerdo entre las partes para su ejecución.

El 25 de octubre de 2017 se suscribió entre la ANI y el Concesionario UTDVVCC, el acta de acuerdo ambiental dirigida a realizar la pavimentación de las vías en placa huella en las vías Ardobelas, Chiribico, Santa María y Veracruz – Palestina,

El 8 de noviembre de 2017 se suscribió entre la ANI y el Concesionario UTDVVCC, el acta de inicio para realizar la pavimentación de las vías en placa huella en las vías Ardobelas, Chiribico, Santa María y Veracruz – Palestina.

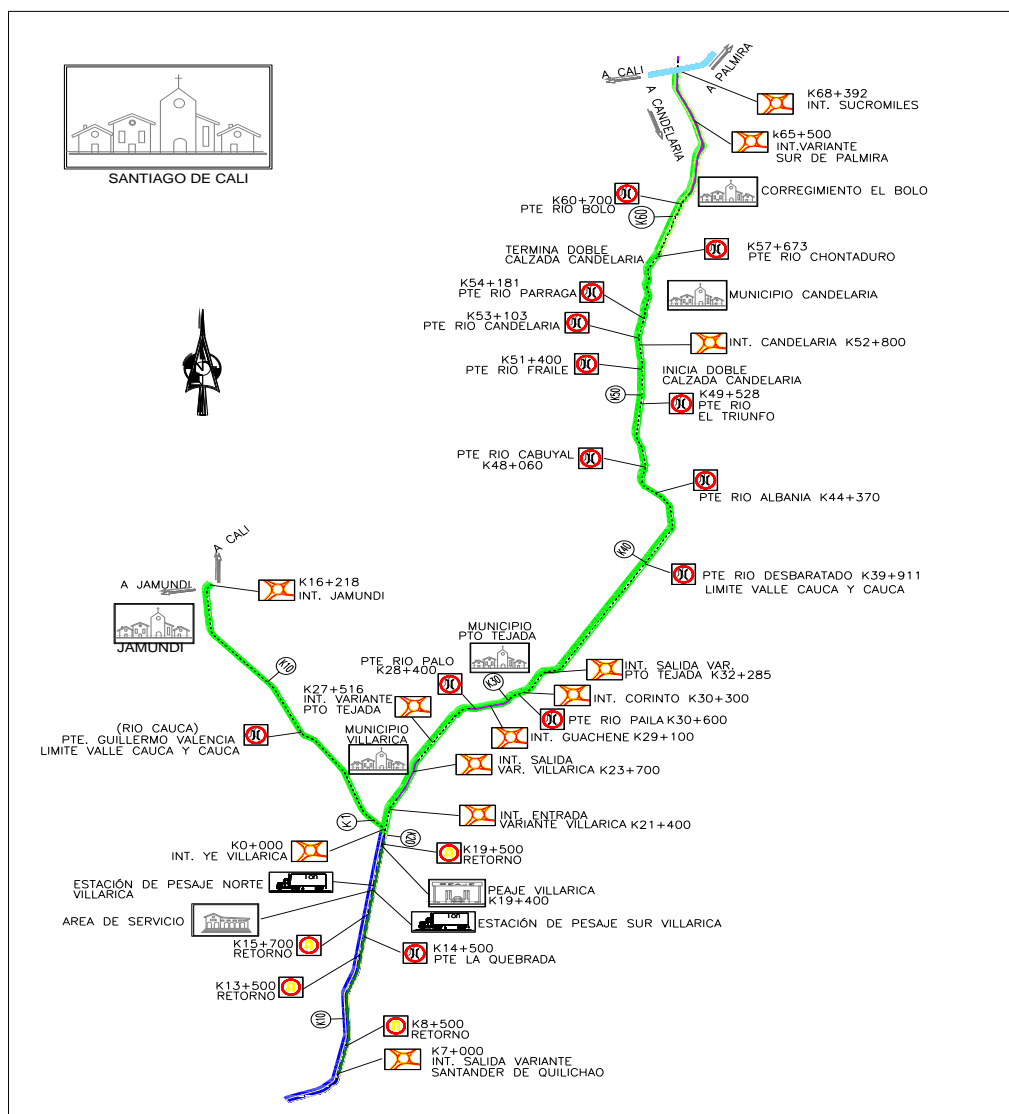
Entre los meses de noviembre y diciembre de 2017 se realizaron actividades de adecuación del sitio donde se depositarán los materiales producidos por la explanación en las vías intervenidas ubicado en el K1+830 de la vía Santa María – Bello Horizonte.

Se llevaron a cabo actividades de descapote, excavaciones para el filtro primario, instalación de geotextil, material filtrante y afirmado para la adecuación de la vía de acceso.





2.2 TRAMO 2: SANTANDER DE QUILICHAO – PALMIRA YE DE VILLA RICA – JAMUNDÍ.



El tramo está comprendido entre el puente sobre la quebrada Quilichao (PR 77+000), sitio en el cual empalma con el tramo 1, y la Intersección Sucromiles (a empalmar con el tramo 4). Incluye el ramal de vía entre la Ye de Villa Rica y la intersección Jamundí, de 16.0 Km. de longitud. En general el Tramo 2 tiene una longitud aproximada de 82.4 Km., incluyendo variantes.

Las obras proyectadas para el tramo 2 comprenden: 79.4 Km. de rehabilitación y mejoramiento, construcción de 22 Km. en segundas calzadas, 11.0 Km. en variantes (Villarrica 2.8 Km, Puerto Tejada 5.0 Km y El Bolo 3.2 Km), 4 intersecciones a desnivel y 7 intersecciones a nivel. Se contempla la rehabilitación del Puente Guillermo Valencia sobre el río Cauca.



El Tramo 2 está dividido en cuatro sectores:

- Santander de Quilichao – Ye de Villa Rica. L = 14.7 Km.
- Ye de Villa Rica – Candelaria. L = 34 Km.
- Candelaria – Palmira. L = 14.7 Km.
- Ye de Villa Rica – Jamundí. L = 16 Km.

El Tramo 2 inició operación el 1 de febrero de 2006, de acuerdo con el acta de finalización de la etapa de construcción e inicio de la etapa de operación.

En el siguiente cuadro se resumen las obras proyectadas acorde al Anexo 8.

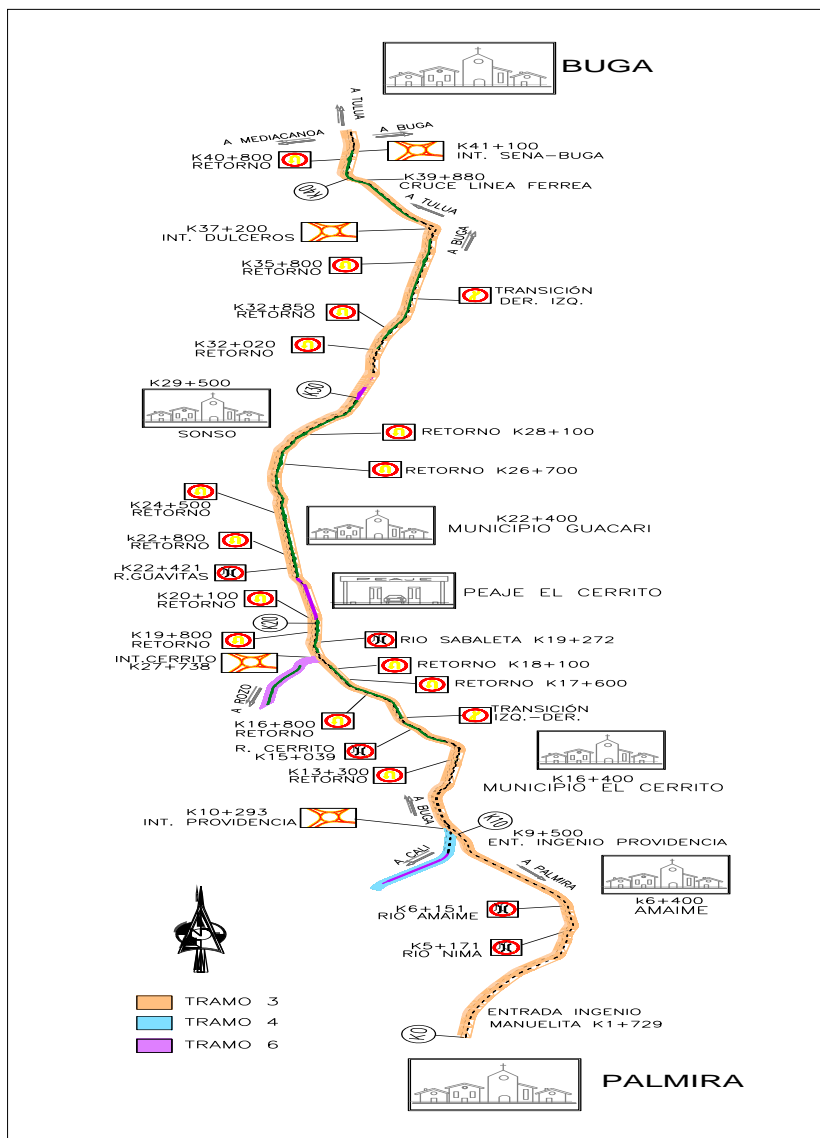
TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
DOS (2)	Santander de Quilichao - Ye de Villarrica	Rehabilitación y Mejoramiento de Calzada Existente entre Santander de Quilichao - Ye de Villarrica. (14,7 Km)	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Segunda Calzada entre Santander de Quilichao - Ye de Villarrica. (14,7 Km)	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Intersección a Desnivel Ye de Villarrica	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción Estación de Peaje Villarrica para cobro en doble sentido	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Estación de Pesaje	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Construcción de Retornos a no más de 3 Km entre sí.	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
	Ye de Villarrica - Candelaria	Rehabilitación y Mejoramiento de Calzada Existente entre Ye de Villarrica y Candelaria. (34,0 Km)	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Intersección a Nivel Vía Caloto	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Paso Urbano Villarrica	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Intersección a nivel en acceso a Propal	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Paso Urbano Puerto Tejada	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Intersección a Desnivel Candelaria	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA
		Obra Complementaria No. 3 Variante de Puerto Tejada 5,0 Km (Se Incluyen Intersecciones a Nivel en Inicio y Final de Variante y Accesos a Guachené y Corinto). También se incluyen Puentes Rio Palo y Paila.	ANEXO 8. Obra Complementaria No. 3 OBRA CONSTRUIDA
	Obra Complementaria No. 4 Variante de Villarrica 2,8 Km (Se Incluyen Intersecciones a Nivel en Inicio y Final de Variante).	ANEXO 8. Obra Complementaria No. 4 OBRA CONSTRUIDA	
Candelaria - Palmira	Rehabilitación y Mejoramiento de Calzada Existente entre Intersecciones Candelaria y Suromiles	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA	



TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO	
		Construcción Segunda Calzada Candelaria	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA	
		Construcción Par Vial El Bolo ANEXO 8. OBRA NO CONSTRUIDA (LLEVADA A BALANCE PARA CONT. ADICIONAL No. 6 - VARIANTE EL BOLO)	ANEXO 8. OBRA NO CONSTRUIDA (LLEVADA A BALANCE PARA CONT. ADICIONAL No. 6 - VARIANTE EL BOLO)	
		Intersección a Desnivel Variante Sur de Palmira	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA	
		Obra Complementaria No. 7 Segunda Calzada Variante Sur de Palmira 3,7 Km (Se Incluye Intersección a Desnivel Cruce Vía Férrea).	ANEXO 8. Obra Complementaria No. 7 OBRA CONSTRUIDA	
	Ye de Villarrica - Jamundí	Rehabilitación y Mejoramiento de Calzada Existente entre Ye de Villarrica y Jamundí	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA	
		Rehabilitación y Mejoramiento Puente Guillermo León Valencia (Rio Cauca)	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA	
		Intersección a Desnivel Jamundí	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA	
	Obras Generales del Tramo	Construcción Área de Servicio localización	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA	
		Construcción Seis Puentes Peatonales (San Isidro, Fana, Cabuyal, Candelaria, Quintero, El Bolo).	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA	
		Construcción 14 paraderos de buses (Se han construido 15 en total pero 5 fueron pagados con el Adicional 9 para Consulta previa)	ANEXO 8. EN CONSTRUCCIÓN (Faltan 4)	
		Construcción 20 Kms de andenes	ANEXO 8. EN CONSTRUCCIÓN METAS FÍSICAS EN REVISIÓN Y/O CONTROVERSA – 13.673, 74 metros lineales construidos.	
		Iluminación de 10 kms	ANEXO 8. METAS FÍSICAS EN REVISIÓN Y/O CONTROVERSA	
	CONTRATOS ADICIONALES			
	Contrato Adicional No. 5	Estudios y diseños de cinco (05) puentes peatonales de las escuelas Los Bancos, Primavera, Agua Azul, Vía a Padilla y Perico Negro y de la Intersección a desnivel de entrada a la Variante Santander de Quilichao	DISEÑOS ENTREGADOS Y APROBADOS	
	Contrato Adicional No. 6	Construcción Puente Caballar, peatonal Ardobelas, Vte el Bolo, Vte Acequia, Intersecciones a desnivel Guacarí, Santa Helena, La Dolores, La Herradura. Intersección a nivel Cincuentenario.	OBRA CONSTRUIDA 100% - SALVO VARIANTE EL BOLO QUE REGISTRA UN AVANCE DEL 90 %	
	Contrato Adicional No. 8	Construcción de la Intersección a desnivel en la entrada a la Variante Santander de Quilichao	OBRA CONSTRUIDA 100%	
	Contrato Adicional No. 9	Ampliación del Paso Urbano de Santander de Quilichao, y construcción de los puentes Peatonales Los Bancos, Perico negro y Primavera	OBRA CONSTRUIDA 100%	



2.3 TRAMO 3: PALMIRA – BUGA



ALCANCE FISICO SEGÚN ANEXO 8 – CONTRATO CONCESION No 005/99

El Tramo Palmira – Buga se divide en tres sectores a saber:

- Ingenio Providencia - El Cerrito
- El Cerrito - Buga
- Palmira - Ingenio Providencia

Ingenio Providencia - El Cerrito

El sector inicia en la intersección del Ingenio Providencia y termina en la intersección de Cerrito con una longitud de aproximadamente 8 Km, en los cuales el Concesionario debe rehabilitar, mejorar y mantener la calzada existente para una velocidad de diseño de 90 Km/h

El Cerrito - Buga

El sector Cerrito Buga tiene su punto de inicio en la intersección de Cerrito y termina en la intersección del Sena en Buga. Los trabajos que el Concesionario debe adelantar en este sector corresponden a la rehabilitación y mejoramiento de la vía existente y a la construcción de la segunda calzada en una longitud aproximada de 23.5 Km. los cuales incluyen dos variantes y los pasos urbanos por los Municipios de El Cerrito, Ginebra, Guacarí y Buga.

La segunda calzada se desplaza paralela a la calzada existente, y los trabajos de rehabilitación y mejoramiento como de construcción de la segunda calzada deben realizarse para una velocidad de diseño de 90 Km/h.

Se presentan dos variantes en doble calzada:

Variante de Ginebra (L=1.5 Km.)

Variante de Sonso (L=1.1 Km.)

Se Construyeron retornos que permiten los giros en "U", localizados a una distancia máxima de 3 Km, y las intersecciones a nivel en los Municipios de El Cerrito, Guacarí, Inspecciones de Sabaletas y Sonso.

En el Sitio de la "Y" de Buga, conocido como Dulceros se construyó una Intersección a nivel.

Las estructuras para pasos elevados y puentes sobre ríos se localizan en:

- Río Cerrito
- Río Sabaletas
- Río Popurrinas
- Río Guabas
- Paso Elevado de Guabitas
- Río Sonso
- Paso Elevado Vía Férrea

Se destaca en este sector la intersección a desnivel en la glorieta del Sena en Buga, sitio en el cual el diseño consideró las dobles calzadas que llegan de la vía en estudio y de la concesión Buga – Tuluá - La Paila, así como también el proyecto de la doble calzada en la vía que conduce al centro de Buga y hacia la glorieta de Mediacanoa.



En este sector se encuentra la estación de peaje de Cerrito, la cual se conservará en el mismo sitio, rehabilitando y mejorando su infraestructura de acuerdo con las nuevas condiciones de la vía y se ubicara la estación de pesaje la cual atenderá ambos sentidos. Igualmente se ubicara en este sector el área de servicio que atenderá este tramo.

Palmira – Ingenio Providencia

Este sector inicia en el PR 25+000 localizado frente a la entrada de la Hacienda Oriente y termina en la intersección del ingenio Providencia con una longitud aproximada de 14 Km. el cual incluye el paso urbano en la población del Placer. Se contempló para este sector la rehabilitación y mejoramiento de la vía existente para una velocidad de diseño de 80 Km/h.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Obra Complementaria No. 2

SEGUNDA CALZADA INGENIO PROVIDENCIA - CERRITO

El sector inicia en la intersección del Ingenio Providencia, la cual está prevista para la segunda calzada, y termina en la intersección de Cerrito con idéntica condición. Tiene una longitud de aproximadamente 8 Km, en los cuales el Concesionario debe construir la segunda calzada paralela a la vía existente, para una velocidad de diseño de 90 Km/h.

En siguiente cuadro se resumen las obras a ejecutar acorde al anexo 8.

TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
Tramo 3 Buga - Palmira	Ingenio Providencia - El Cerrito	Retornos: cada 3 Km	Ejecutado 100%
		Puente Peatonal Parque Recreacional	Ejecutado 100%
		Rehabilitación puente Río Cerrito	Ejecutado 100%
		Construcción puente Río Cerrito	Ejecutado 100%
		Intersección a desnivel Providencia	Ejecutado 100%
	El Cerrito - Buga	Construcción segunda Calzada	Pendiente por construir 0.13 Km entre las abscisas K35+840 al K35+970
		Retornos: cada 3 Km	Ejecutado 100%
		Intersección santa Helena 0.730 Km	Ejecutado 100%
		Intersección acceso Ingenio Pichichi	Ejecutado 100%
		Intersección Dulceros	Ejecutado 100%
		Puente Peatonal Pueblito valluno	Ejecutado 100%
		Puente Peatonal Guacarí - La Nubia	Ejecutado 100%
		Puente Peatonal Variante Sonso	Ejecutado 100%
		Puente Peatonal Vínculo 1	Ejecutado 100%
		Puente Peatonal Vínculo 2	Ejecutado 100%
		Puente Peatonal Zanjón Hondo	Ejecutado 100%
		Puente Peatonal SENA	Ejecutado 100%
		Rehabilitación puente Río Sabaletas	Ejecutado 100%
		Rehabilitación puente Río Popurrinas	Ejecutado 100%
		Rehabilitación puente Río Guabas	Ejecutado 100%
Rehabilitación puente Río Sonso	Ejecutado 100%		
Construcción puente Río Sabaletas	Ejecutado 100%		
Construcción puente Río Popurrinas	Ejecutado 100%		



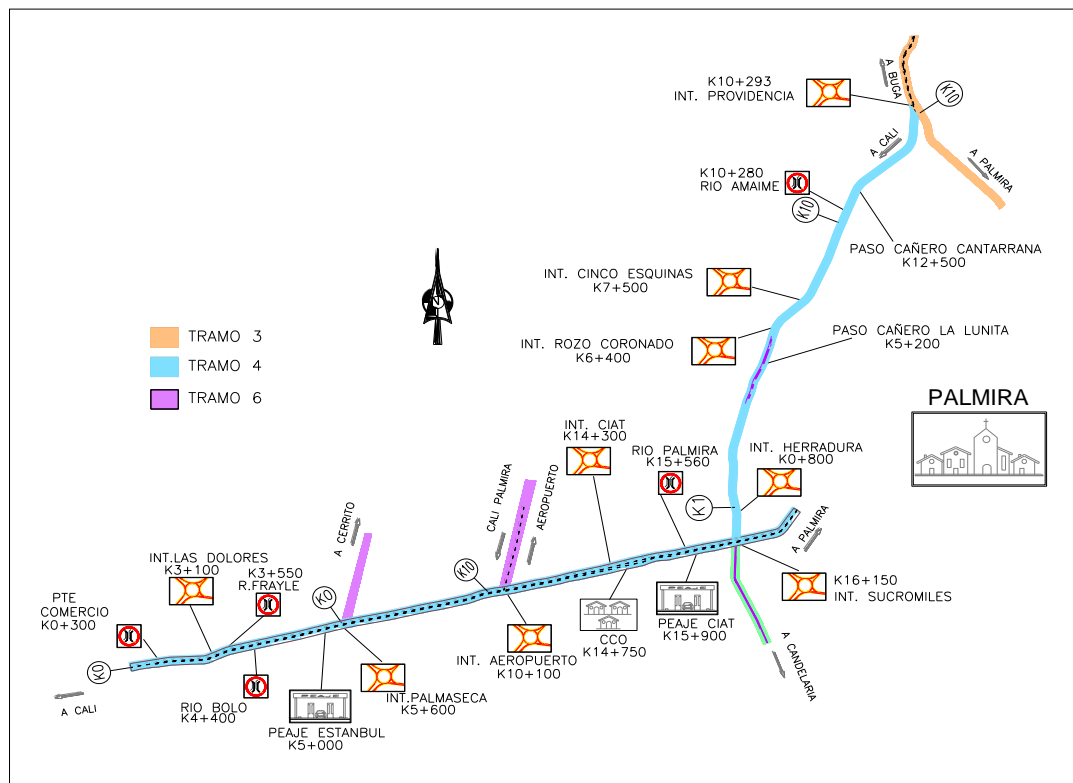
TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
		Construcción puente Río Guabas	Ejecutado 100%
		Construcción puente Río Sonso	Ejecutado 100%
		Paso a desnivel Vía Férrea	Ejecutado 100%
		Intersección Sena	Ejecutado 100%
		Par vial Ginebra	Ejecutado 100%
		Variante Sonso	Ejecutado 95% Falta por construir la intersección de entrada
	Palмира - Ingenio Providencia	Puente Peatonal Amaime	Ejecutado 100%
		Rehabilitación puente Río Nima	Ejecutado 100%
		Rehabilitación puente Río Amaime	Ejecutado 100%
	Otras obras a construir	Estación de peaje	Ejecutado 100%
		Estación de pesaje	Ejecutado 100%
		Área de servicio	Ejecutado 100%
		Paraderos de buses (Falta 1 paradero Peatonal SENA que debe ser trasladado de otro tramo)	Ejecutado 100%
		Andenes : 12 Km	Ejecutado 83,8%
		Iluminación: (Puentes vehiculares, Puentes peatonales, Paraderos de buses, pasos urbanos, Intersecciones a nivel y desnivel, peajes, áreas de servicio y CCO.)	Ejecutado 71.4%
Obra Complementaria No. 2	Segunda Calzada Ingenio Providencia - Intersección a desnivel cerrito	Ejecutado 100%	

El resumen de las obras pactadas mediante contratos adicionales es como se muestra en el siguiente cuadro.

Contrato Adicional	Objeto	Tramo 3
Adic 3	Diseño de diez (10) obras adicionales a los alcances básicos del contrato de concesión No 005-99	Diseños 100%, Intersección a desnivel Guacarí, Intersección a desnivel Santa Helena, Intersección a nivel Cincuentenario.
Adic 4	Modificación Contrato Concesión No. 005/99, gestión predial de la MVVCC	Vigente - en ejecución
Adic 6	Construcción Puente Caballar, peatonal Ardobelas, Vte el Bolo, Vte Acequia, Intersecciones a desnivel Guacarí, Santa Helena, La Dolores, La Herradura. Intersección a nivel Cincuentenario.	Intersección a Desnivel Guacarí (Avance 99%), Intersección a nivel santa helena (Avance 100%), intersección a nivel Cincuentenario (avance 100%)
Adic 7	Estudios, diseños, y construcción de la Intersección a desnivel Ginebra.	Avance 100% diseño construcción intersección Ginebra
Adic 15	Ampliación y rehabilitación intersección Dulceros-Buga y Conectante salida norte de Guacarí.	Avance 100%, salida norte de Guacarí, Entrada sur de Buga
Adic 16	Construcción de Intersección de entrada y salida Vte. Yotoco, Traslado Torre ISA, retorno adicional Palmaseca, Conectante La Dolores-Callejón Caucaseco, Puente Peatonal Cincuentenario y Obras objeto de Balance.	Avance 100%, Peatonal Cincuentenario.



2.4 TRAMO 4: CALI – PALMIRA Y VARIANTE NORTE DE PALMIRA



ALCANCE FISICO SEGÚN ANEXO 8 – CONTRATO CONCESION No 005/99

Este tramo se divide en tres sectores así:

- Cali - Intersección Sucromiles
- Intersección Sucromiles - Palmira (PR19+00)
- Palmira - Ingenio Providencia (Variante Norte de Palmira)
- **Cali - Intersección Sucromiles**

La Carretera Cali - Intersección Sucromiles, tiene una Longitud aproximada de 17 Km, inicia en la margen izquierda del Puente sobre el Río Cauca o Paso del Comercio (PR 0+000) en límite entre los Municipios de Cali y Palmira y termina la intersección de Sucromiles.

Con respecto al Paso del Comercio se incluye la construcción de dos nuevos puentes sobre el Río Cauca, con el fin de llevar la estructura a un ancho para tres carriles de circulación por calzada. Por las condiciones particulares de este sitio, la declaratoria de monumento del antiguo puente metálico y el límite del proyecto, el Concesionario debe optimizar sus diseños de acuerdo a dichas restricciones y coordinar con el Municipio de Cali los empalmes con los planes de desarrollo.



A partir del margen derecho del Río Cauca se prevé la rehabilitación y mejoramiento de la doble calzada existente, y la construcción del tercer carril para cada calzada, hasta la intersección de Sucromiles.

Para permitir el funcionamiento seguro de la vía la cual tiene una velocidad de diseño de 100 kph, se deberán construir intersecciones a desnivel y cerrando el separador central a lo largo de la carretera.

Las Intersecciones a desnivel se ubican en:

- Paso Inferior Caucaseco
- Paso Elevado Estambul
- Paso Elevado a Rozo
- Cruce al Aeropuerto
- Paso Elevado CIAT
- Intersección de Sucromiles

Con respecto a las intersecciones existentes, se ampliarán sus estructuras de acuerdo con la sección del tercer carril y se construirán nuevas estructuras sobre los ríos Fraile y el Río Bolo.

En este sector se encuentran las estaciones de peaje de Estambul y Ciat las cuales continúan operando, en el mismo sitio, rehabilitando y mejorando su infraestructura de acuerdo con las nuevas condiciones de la vía y adicionalmente se construirá el Centro de Control Operativo (CCO).

- **Intersección Sucromiles - Palmira (PR 19+00)**

Inicia en la intersección de Sucromiles y termina en el PR 19 +00 (frente al vivero Marínela), tiene una longitud aproximada de 2 Km en doble calzada, los cuales se rehabilitarán y mejorarán para una velocidad de diseño de 100 Km/h.

- **Variante Norte de Palmira**

La Variante Norte de Palmira se desarrolla en el Municipio de Palmira, con una Longitud de 14.0 Km. Inicia en la Intersección Sucromiles en doble calzada empalmando con el tramo 2, y termina en la intersección del Ingenio Providencia cruce con la vía Palmira - Buga, empalmando con el tramo 3.

Corresponde al diseño de una vía en calzada sencilla para una Velocidad de Diseño de 100 km/h. En el sector se destacan como obras principales las intersecciones a nivel en la herradura y en la vía a Rozo; y las intersecciones a desnivel en Sucromiles, El cruce de Cinco Esquinas y del Ingenio Providencia. Igualmente se destaca el paso a desnivel en el cruce con la vía férrea y el cruce a desnivel de maquinaria agrícola a la altura de la entrada de la hacienda La Lomita y dos cruces de maquinaria más, los cuales serán localizados de común acuerdo con el Instituto Nacional de Vías.

La intersección de Sucromiles debió ser diseñada como un viaducto en doble calzada, la cual debe prolongarse, por lo menos 200 m adelante y atrás sobre las variantes norte y sur de Palmira.



La intersección del ingenio providencia contempla una doble calzada para la variante norte de Palmira y el proyecto para la continuación de la doble calzada entre el Ingenio Providencia y Palmira al igual que el proyecto para la conexión de la vía férrea al Ingenio providencia (paso a desnivel sobre el nuevo trazado de la línea férrea).

En este sector el diseño se ajusta a un lado del derecho de vía que se entrega al Concesionario, para permitir la construcción de la futura segunda calzada.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Obra complementaria No. 5

SEGUNDA CALZADA VARIANTE NORTE DE PALMIRA

Tiene una longitud 14.0 Km. Inicia en la Intersección Sucromiles y termina en la intersección del Ingenio Providencia cruce con la vía Palmira - Buga.

Corresponde al diseño de la segunda calzada para la Variante Norte de Palmira con una Velocidad de Diseño de 100 km/h. En el sector se deben adecuar para la segunda calzada, las intersecciones a nivel en la herradura y en la vía a Roza, lo mismo que el cruce a desnivel en Cinco Esquina, el paso a desnivel con la vía férrea y el cruce a desnivel de maquinaria agrícola a la altura de la entrada de la hacienda La Lomita y dos cruces de maquinaria más, los cuales serán localizados de común acuerdo con el Instituto Nacional de Vías.

En siguiente cuadro se resumen las obras a ejecutar acorde al anexo 8.

TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
Tramo 4 Recta Cali - Palmira Variante Norte de Palmira	Cali - Intersección Sucromiles	Rehabilitación y ampliación a tres carriles	Ejecutado al 100%
		Puente paso del comercio	Ejecutado al 100%
		Puente sobre Río Frayle	Ejecutado al 100%
		Puente sobre Río Bolo	Ejecutado al 100%
		Puente Río Palmira	Ejecutado al 100%
		Intersección a desnivel Palmaseca	Ejecutado al 100%
		Intersección a desnivel Aeropuerto	Ejecutado al 100%
		Intersección a desnivel CIAT	Ejecutado al 100%
		Intersección a desnivel Sucromiles	Ejecutado al 100%
		Peatonal La Dolores	Ejecutado al 100%
		Peatonal Caucaseco	Ejecutado al 100%
		Peatonal Guanabanal	Ejecutado al 100%
		Peatonal Palmaseca	Ejecutado al 100%
		Peatonal Vereda La Unión	Ejecutado al 100%
		Peatonal Sucromiles	Ejecutado al 100%
	Peatonal Ciat	Ejecutado al 100%	
	Intersección Sucromiles - Palmira (PR19+00)	Rehabilitación 2 Km de vías en doble calzada	Ejecutado al 100%
	Palmira - Ingenio Providencia (Variante Norte de Palmira)	Puente sobre Río Amaime	Ejecutado al 100%
Intersección a desnivel Cinco Esquinas		Ejecutado al 100%	

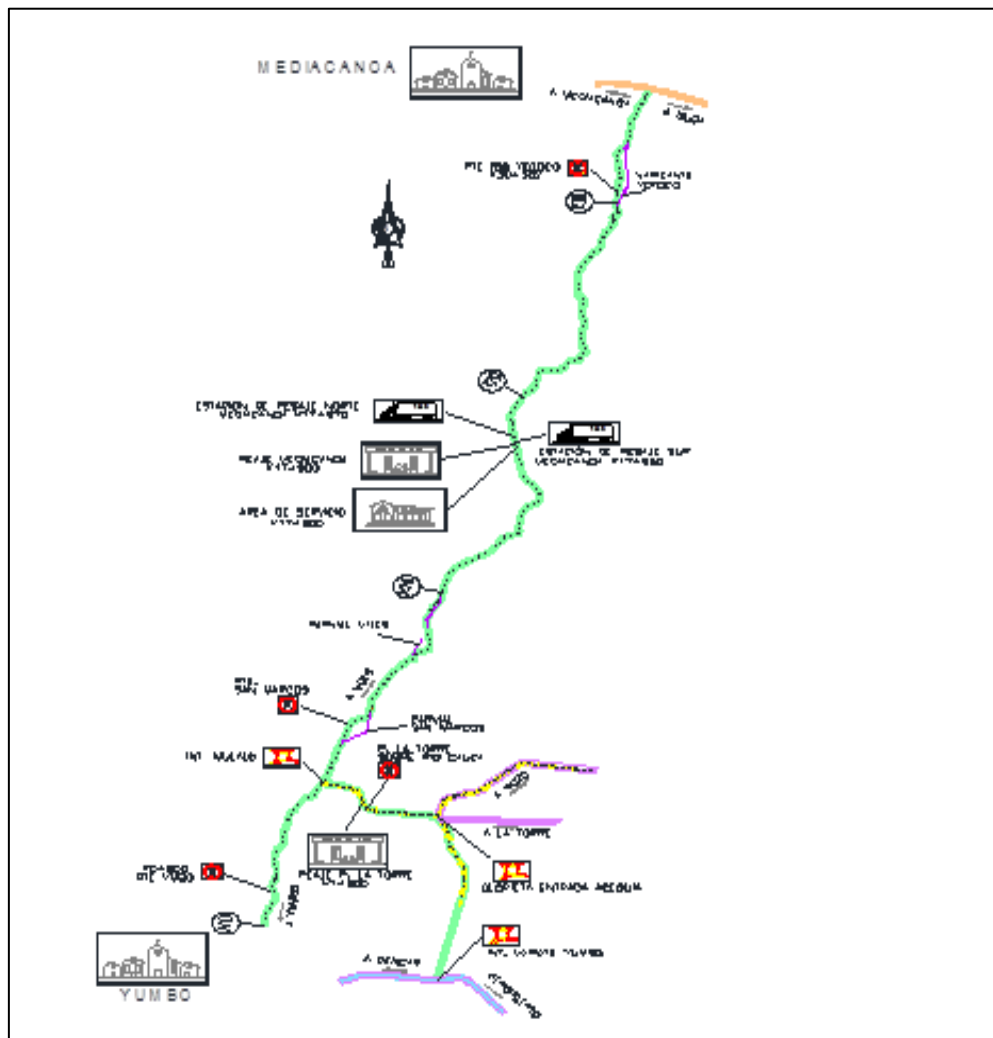


TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
		Paso deprimido Hda la Lomita	Ejecutado al 100%
		Intersección a desnivel Vía Férrea	Ejecutado al 100%
		Intersección a desnivel vía Rozo-Coronado	Ejecutado al 100%
		Paso deprimido Cantarrana	Ejecutado al 100%
	Obra Complementaria No. 5	Intersección a nivel La Herradura	Balanceado mediante contrato Adicional 6.
		Paso deprimido Hacienda La Lomita	Ejecutado al 100%
		Intersección a nivel Rozo	Balanceado por interventorías anteriores a esta, contemplada en acuerdo pactado Adicional No 6.
		Intersección a desnivel cruce con la vía Férrea	Ejecutado al 100%

No. Contrato	Objeto	Tramo 4
Adic 1	Estudios y diseños definitivos, diseño, construcción y mantenimiento de ciclo vía y sendero peatonal recta Cali – Palmira	Obra ejecutada en 100%, Diseño construcción Ciclo ruta
Adic 2	Modifica el plazo para la ejecución del diseño, construcción y mantenimiento de la ciclo ruta y sendero peatonal en la recta Cali Palmira	Ejecutado 100 %
Adic 3	Diseño de diez (10) obras adicionales a los alcances básicos del contrato de concesión No 005-99	Diseños 100% Intersección a desnivel La Dolores, Box Coulvert La Herradura
Adic 6	Construcción Puente Caballar, peatonal Ardobelas, Vte el Bolo, Vte Acequia, Intersecciones a desnivel Guacarí, Santa Helena, La Dolores, La Herradura. Intersección a nivel Cincuentenario	Intersección La Dolores (Avance 100%), Int. La Herradura (Avance 95%)
Adic 10	Estudios, diseños y construcción de puentes río Palmira, Frayle y Bolo, obras de drenaje en la ciclo- ruta.	Ejecutado 100%
Adic 11	Beneficiarios tarifa diferencial peajes CIAT y ESTAMBUL	Ejecutado 100%
Adic 12	Conexión Paso del Comercio	Avance 100% conexión Paso del Comercio
Adic 16	Construcción de Intersección de entrada y salida Vte. Yotoco, Traslado Torre ISA, retorno adicional Palmaseca, Conectante La Dolores-Callejón Caucaseco, Puente Peatonal Cincuentenario y Obras objeto de Balance.	Avance 100%, Traslado torre ISA, Conectante La dolores Callejón Caucaseco.



2.5 TRAMO 5: YUMBO – MEDIACANOA Y VARIANTE DE YUMBO



ALCANCE FÍSICO SEGÚN ANEXO 8 – CONTRATO CONCESION No 005/99

El tramo tiene una longitud aproximada de 48 Km, de los cuales 38.8 Km. corresponden a obras de mejoramiento y 9.2 Km. a la construcción de la Variante de Yumbo. Se incluyen también Pares Viales en las poblaciones de San Marcos y Yotoco y una doble calzada con retorno en Vijes.

El tramo Cali Mediacanóa se divide en tres sectores así:

- Variante de Yumbo - Mulaló
- Mulaló - Mediacanóa
- Yumbo - Mulaló
- Variante Yumbo - Mulaló



Se inicia en la intersección de Yumbo, sitio en el cual empalma con el tramo No 6 (cruce del proyecto de la variante de Yumbo con la vía Cencar - Aeropuerto) y termina en la intersección de Mulaló en el cruce con la carretera Panorama.

El proyecto para la Variante de Yumbo tiene una longitud total de 9.2 kilómetros de los cuales, el sector comprendido entre la intersección de Mulaló y la intersección a nivel del Paso de la Torre, sitio en el cual empalma con la conexión Roza - Paso de la Torre (Tramo No 6), debe ser diseñado en doble calzada (aproximadamente 2.1 Km.) y el tramo restante debe ser diseñado en calzada sencilla, para una velocidad de 100 Km/h. El objetivo primordial es dar prioridad a la comunicación entre el sur y el norte del departamento, sacando el tráfico de larga distancia de la zona urbana.

En este sector se destacan las intersecciones a desnivel en el inicio de la variante (intersección Yumbo) y la intersección de Mulaló, lo mismo que los dos puentes sobre el Río Cauca en el Paso de la Torre, para el tramo en doble calzada y el puente en calzada sencilla sobre el río Guachal.

El diseño de la intersección de Yumbo debe considerar un viaducto, en el sentido sur - norte, para doble calzada la cual se debe prolongar por lo menos 200 m sobre la variante de Yumbo y en el otro extremo prever la futura continuación de la comunicación de la variante de Yumbo con el sur hasta empalmar con la recta Cali - Palmira. Igualmente debe considerar el paso de la doble calzada de la vía Cencar - Aeropuerto.

La intersección de Mulaló debe ser diseñada con un viaducto en doble calzada que comunique la doble calzada de la variante de Yumbo, en este sector, con el proyecto de la vía Mulaló - Loboguerrero y por lo tanto debe garantizar la construcción de por lo menos 200m de doble calzada en el sentido variante de Yumbo - Mulaló. Igualmente debe contemplar el paso de la vía Panorama (Yumbo - San Marcos) en doble calzada, para una futura ampliación de dicha vía.

El diseño de la variante debe ajustarse a un lado del derecho de vía, para permitir la futura construcción de la segunda calzada.

• **Mulaló – Mediacanoa**

A partir de la intersección de Mulaló y hasta la entrada de la glorieta de Mediacanoa, se contempló la rehabilitación y mejoramiento de la vía existente, con una longitud de 38.4 Km, para una velocidad de diseño de 60 Km/h. Igualmente se proyectó la construcción de los pares viales en las poblaciones de San Marcos de 1.9 Km; así mismo se proyectó el Par Vial de Vijes con una Longitud de 1 Km. y Par Vial de Yotoco con 2.8 Km el cual posteriormente fue modificado a Variante , adicionándose las intersecciones a nivel de entrada y salida (contrato adicional No 16), con una longitud de 2.8 Km

El tramo termina en la Entrada a la Intersección Mediacanoa (glorieta de Mediacanoa).

Este tramo tiene una estación de peaje en Mediacanoa, la cual se conservará en el mismo sitio, rehabilitando y mejorando su infraestructura de acuerdo con las nuevas condiciones de la vía. Igualmente se encuentra una estación de Pesaje la cual seguirá en operación pero bajo la administración del Instituto Nacional de Vías.



• **Yumbo - Mulaló**

Inicia en el paso a nivel del ferrocarril en Yumbo (PR12+00) y termina en la Intersección de Mulaló. Tiene una longitud de 6 Km en calzada única bidireccional a rehabilitar y mejorar.

El Tramo 5 inició operación el 17 de enero de 2006 con el correspondiente incremento en la tarifa del peaje en la estación de Mediacanoa.

En siguiente cuadro se resumen las obras a ejecutar acorde al anexo 8.

TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
CINCO (05). YUMBO- MULALÓ- MEDIACANOA VARIANTE YUMBO	VARIANTE DE YUMBO - MULALÓ. PUNTO INICIAL - INTERSECCIÓN YUMBO. PUNTO FINAL - INTERSECCIÓN MULALÓ	Intersección a desnivel Variante yumbo	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100%
		Construcción Segunda Calzada puente Río Cauca en Paso La Torre - y la Intersección Mulaló. Intersección Mulaló y la Intersección a nivel Paso La Torre en doble calzada, y tramo restante en calzada sencilla.	OBRA COMPLEMENTARIA No 6. ANEXO 8 SEGUNDA CALZADA VARIANTE DE YUMBO. 200 METROS DELANTE DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL PASO DE LA TORRE, Y LA INTERSECCION DE YUMBO. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Puente sobre el Río Guachal (01)	OBRA COMPLEMENTARIA No 6. ANEXO 8 SE DESTACA LA CONSTRUCCION DE OTRO PUENTE SOBRE EL RIO GUACHAL. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Construcción Puentes Sobre el Río Cauca en Paso La Torre (02).	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Intersección a desnivel Mulaló (la cual debe contemplar la comunicación con la nueva vía Loboguerrero - Paso La Torre)	ANEXO 8 GARANTIZAR LA CONSTRUCCION DE POR LO MENOS 200 ML DE DOBLE CALZADA TENIENDO EN CUENTA EL PROYECTO DE LA VIA MULALÓ - LOBOGUERRERO, EN SENTIDO VARIANTE YUMBO - MULALÓ. OBRA A LA FECHA CONSTRUIDA 90 %, SE ENCUENTRA PENDIENTE LOS 200 ML QUE COMUNICAN A LA VÍA EN DOBLE CALZADA CON MULALÓ.
		Rehabilitación y Mejoramiento de la calzada existente entre Mulaló - San Marcos.	ANEXO 8 OBRA REHABILITADA 100 %
		Par Vial Retorno en San Marcos	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
	MULALÓ - MEDIACANOA PUNTO INICIAL - INTERSECCIÓN MULALÓ. PUNTO FINAL - INTERSECCIÓN MEDIACANOA	Rehabilitación y Mejoramiento de la calzada existente entre San Marcos y Mediacanoa	ANEXO 8. OBRA REHABILITADA 100 %
	Construcción doble calzada en Vijos y retorno.	ANEXO 8 OBRA CONSTRUIDA 100%	



TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
		Par Vial de retorno en Yotoco (pasó a ser Variante)	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100% Se finalizo su construcción el 15 de Junio de 2017 y se pone a servicio el 26 de julio de 2017.
		Estación de pesaje (Báscula Norte y Sur Mediacanoa)	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Rehabilitación y Mejoramiento Estación de Peaje Mediacanoa para cobro en dos sentidos.	ANEXO 8. OBRA REHABILITADA 100 %
	YUMBO - MULALÓ PUNTO INICIAL - PR12+000 (PASO NIVEL VIA FERREA). PUNTO FINAL - INTERSECCIÓN MULALÓ	Rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente	ANEXO 8. OBRA REHABILITADA 100 %
	OBRAS GENERALES DEL TRAMO	Área de Servicio	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Construcción seis (06) puentes peatonales	CONSTRUIDOS SEIS (06). MAS UNO - TRASLADADO DEL TRAMO 6 PARA VARIANTE YUMBO (PEATONAL MULALÓ) OBRA EJECUTADA 100 %
		Construcción veinte (20) paraderos de buses, pasa 19 und. Otrosí No.10	CONSTRUIDOS DIEZ (12) PARADEROS - PENDIENTES POR CONSTRUIR DIEZ (8) OBRA EJECUTADA 63 %
		Construcción de doce (12) Km de andenes.	CONSTRUIDOS 4,5 KM APROXIMADAMENTE, se efectuó la construcción de los andenes que se encontraban pendientes en el Paso Urbano del Par Vial San Marcos Long. Aproximada de 1.347 MI
		Iluminación de seis (06) Km.	EJECUTADO 99% DE LOS 6 KM, SE ENCUENTRA PENDIENTE LA ILUMINACION DE LOS PASOS URBANOS Y PUENTES VEHICULARES REHABILITADOS.

Nota: se ajusta la cantidad de paraderos de buses de acuerdo al otrosi No.10 del contrato de concesión No.005/99.



ALCANCE FISICO SEGÚN ANEXO 8 – CONTRATO CONCESION No 005/99

El último tramo tiene una longitud total de 49 Km y se ha dividido en los siguientes sectores:

- **Cencar – Guajira**

Se inicia en la intersección Cencar y termina en la intersección Guajira. Consta de la rehabilitación y mejoramiento de 7.5 Km. para una velocidad de diseño de 100 Km/h. y la construcción de una segunda calzada de la misma longitud. Además incluye los puentes sobre el Río Cauca y Río Guachal. Este sector se cruza con el tramo 5 a la altura de la intersección de Yumbo (Variante de Yumbo) descrita en el tramo anterior. Incluye la intersección a desnivel Guajira en el cruce de las dobles calzadas Cencar - Aeropuerto y Palmaseca - Rozo.

En este sector se localiza la nueva estación de peaje Palmaseca la cual operará en sentido occidente-oriente (Cencar-Aeropuerto).

- **Guajira – Aeropuerto**

Inicia en la Intersección Guajira y termina en la glorieta del Aeropuerto. Consta de la rehabilitación y mejoramiento de 4.6 Km. y la construcción de la doble calzada en la misma longitud para una velocidad de diseño de 100 Km/h. Se incluye en este sector el mejoramiento de la Glorieta del Aeropuerto con el diseño del carril de acceso obligado.

- **Aeropuerto – Recta Cali Palmira**

Inicia en la glorieta del Aeropuerto y termina en la intersección del Aeropuerto, sitio en el cual se cruza con el tramo No 4. En este sector se desarrollará la rehabilitación, mejoramiento y construcción de la doble calzada de 2.4 km. de longitud, para una velocidad de diseño de 100Km/h.

- **Palmaseca – Rozo**

Inicia en la intersección de Palmaseca, en el cruce con el tramo No 4 y termina en la intersección de Rozo. Consta de 13.2 Km. de rehabilitación y mejoramiento lo mismo que la construcción de la segunda calzada en la misma longitud, para una velocidad de diseño de 90 Km/h. Para el diseño de la doble calzada se deben contemplar dos retornos así: Uno entre Palmaseca y la Guajira el cual puede ser considerado para el diseño de la intersección de Palmaseca y otro entre la Guajira y Rozo a la altura del cruce con la vía a Obando y Matapalo para dar solución a la intersección a nivel con dichas vías. En este sector se localiza la Intersección a desnivel en Rozo la cual debe ser diseñada con un viaducto para calzada sencilla con paso peatonal, de la comunicación entre Rozo y la vía al Paso de La Torre y permitir el paso de la doble calzada de la vía Palmaseca - Cerrito.

En este sector se localiza la nueva estación de Palmaseca, la cual operará en sentido norte-sur (Roza-Palmaseca).

- **Roza – Cerrito**

Inicia en la intersección de Roza y termina en la intersección de Cerrito. Se rehabilitará y mejorará la calzada existente y se construirá una segunda calzada en una longitud aproximada de 14.7 Km. para una velocidad de diseño de 90 Km/h. En este sector se deben diseñar dos retornos de tal forma que sirvan para la comunicación con las vías de acceso a los cultivos de



Caña. Se deben diseñar dos intersecciones a nivel así: uno en el cruce de la vía que conducen a El Canelo y el otro en el cruce con la vía a Cerrito. Se destaca en este sector los puentes sobre el Río Amaime y el Río Cerrito lo mismo que la intersección a desnivel en el cruce con la carretera Palmira Buga (Intersección Cerrito).

Estas condiciones cambiaron, de acuerdo al contrato adicional No.6, reduciéndose la longitud de doble calzada a dos sectores: el primero entre Palmaseca – Intersección Guajira y el segundo que inicia en la intersección de salida a la variante La Acequia y avanza hasta empalmar con el tramo 3 en la intersección a desnivel Cerrito

El diseño de la intersección Cerrito debe considerar un viaducto para la doble calzada de la vía Cerrito - Rozo, el cual debe incorporar el paso a desnivel con la vía férrea y la doble calzada de la vía Cerrito - Buga.

En este sector se localizara el área de servicio que atenderá todo el tramo.

- **Conexión Paso la Torre – Rozo**

Inicia en la intersección de Rozo y termina en la intersección a nivel en el cruce con la Variante de Yumbo. Comprende la rehabilitación y mejoramiento de Aproximadamente 5.5 Km. y el diseño de la intersección a nivel en el cruce con el Tramo 5 (variante Yumbo). En este sector se localizará la nueva estación de peaje llamada de El Paso de la Torre la cual operara para ambos sentidos, el Concesionario de manera unilateral decide cambiarlo de ubicación al K1+750 de la Variante Yumbo (oficio UTDVCC-1190-06 de Agosto 5 de 2006).

- **Variante la Acequia**

Contrato adicional No. 6 de Julio 28 de 2005, se define adelantar la construcción de la variante La Acequia de 6,2 km de vía, calzada bidireccional de 11,3 m. de ancho, con dos carriles de 3,65 m. y bermas de 2,0 m. a lado y lado, esta obra incluye dos intersecciones a nivel, de entrada y salida de la variante.

El Tramo 6 inició operación el 16 de enero de 2009 con el correspondiente incremento de la tarifa en las estaciones de peaje de Rozo y Cencar.

TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
SEIS (06). CENCAR- AEROPUERTO- PALMASECA- CERRITO Y ROZO-PASO LA TORRE	CENCAR- GUAJIRA. PUNTO INICIAL-INTERS. CENCAR. PUNTO FINAL-INTERS. GUAJIRA	Intersección a nivel Cencar	ANEXO 8. OBRA REHABILITADA 100 %
		Rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente	ANEXO 8. OBRA REHABILITADA 100 %
		Construcción Segunda Calzada	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Puente sobre el Río Cauca	ANEXO 8. SE CONSTRUYO UN PUENTE 100 % Y SE REHABILITÓ EL EXISTENTE 100 %
		Puente sobre el Río Guachal.	ANEXO 8. SE CONSTRUYO UN PUENTE 100 % Y SE REHABILITÓ EL EXISTENTE 100 %
		Intersección a desnivel Guajira	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Estación de peaje para un cobro en un sentido.	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
	GUAJIRA - AEROPUERTO.	Rehabilitación y mejoramiento	ANEXO 8.



TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
	PUNTO INICIAL- INTERSECCIÓN GUAJIRA. PUNTO FINAL-GLORIETA AEROPUERTO	de la calzada existente	OBRA REHABILITADA 100 %
		Construcción segunda calzada	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Intersección a nivel glorieta Aeropuerto	ANEXO 8. OBRA REHABILITADA 100 %
	AEROPUERTO-RECTA CALI- PALMIRA. PUNTO INICIAL-GLORIETA AEROPUERTO PUNTO FINAL- INTERSECCIÓN AEROPUERTO	Rehabilitación y mejoramiento calzada existente	ANEXO 8. OBRA REHABILITADA 100 %
		Construcción segunda calzada con sus correspondientes retornos con espaciamiento no superior a 3 KM	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
	PALMASECA- GUAJIRA PUNTO INICIAL- INTERSECCION PALMASECA. PUNTO FINAL-INICIO INTERSECCIÓN GUAJIRA	Rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente	ANEXO 8. OBRA REHABILITADA 100 %
		Construcción Segunda Calzada	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
	LA GUAJIRA-ROZO PUNTO INICIAL- INTERSECCIÓN GUAJIRA PUNTO FINAL-INICIO INTERSECCION ROZO	Rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente	ANEXO 8. OBRA REHABILITADA 100 %
		Construcción Segunda Calzada	ANEXO 8. OBRA NO CONSTRUIDA Debido a que la comunidad de los corregimientos de Rozo, La Torre y la acequia solicitaron que no fuese construida la Segunda Calzada entre la Intersección Guajira y La Acequia y que en su lugar se construyera la Variante Acequia , en calzada bidireccional (ver análisis y conveniencia del contrato adicional No 6), así mismo, realizar todo el mejoramiento requerido para el buen funcionamiento de la actual calzada; también en doble sentido La Guajira- Cerrito (Esto incluye solución a desnivel del cruce denominado Tres Esquinas).
		Intersección a nivel (Retorno para la entrada a Obando y Matapalo)	ANEXO 8. OBRA NO CONSTRUIDA Balanceado por interventorías anteriores a esta, contemplada en acuerdo pactado Adicional No 6
		Estación de peaje para cobro en un sentido.	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Intersección a desnivel en Rozo	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100% (Intersección a desnivel Tres Esquinas)
	ROZO-CERRITO PUNTO INICIAL- INTERSECCIÓN ROZO PUNTO FINAL- INTERSECCION CERRITO	Rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente	ANEXO 8. OBRA REHABILITADA 100 %
		Intersección a nivel con la vía a Palmira	Balanceado por interventorías anteriores a esta, contemplada en acuerdo pactado Adicional No 6
		Puente sobre el río Amaime	ANEXO 8. SE CONSTRUYO UN PUENTE 100 Y SE REHABILITÓ EL EXISTENTE 100 %
		dos retornos localizados de tal forma que garanticen la comunicación con los accesos a las vías principales internas de los cultivos de caña	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %



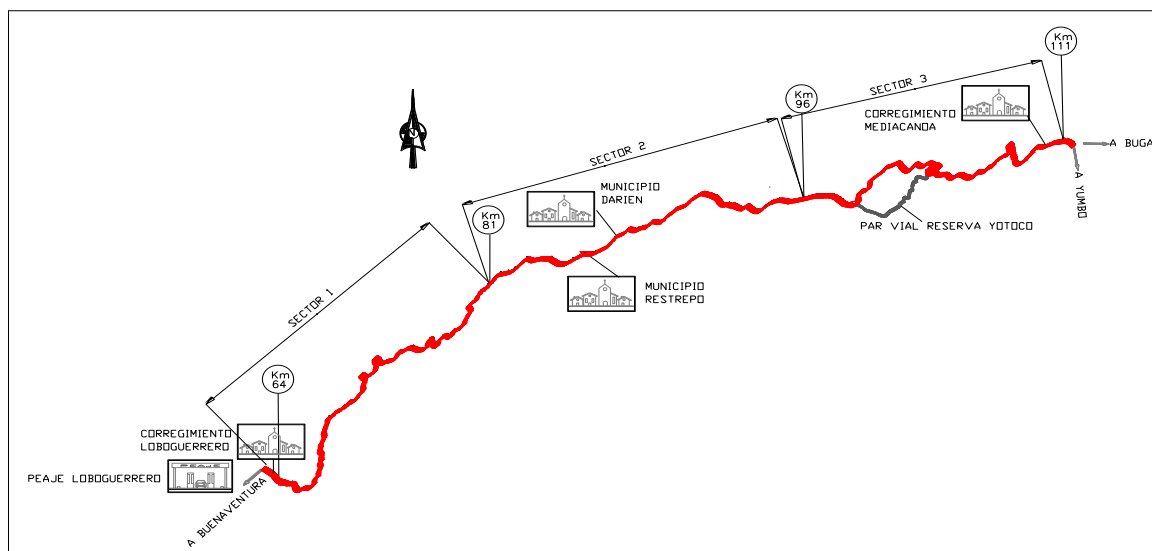
TRAMO	SECTOR	OBRA BÁSICA CONTRATO No 005-99	OBSERVACIONES DEL BÁSICO
		Intersección a nivel entrada sur a Cerrito	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Puente sobre el río Cerrito	ANEXO 8. SE CONSTRUYO UN PUENTE 100 % Y SE REHABILITÓ EL EXISTENTE 100 %
		Intersección a desnivel Cerrito en el cruce con la vía Palmira-Buga, la cual debe incluir el paso a desnivel sobre la línea férrea adyacente.	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
	CONEXIÓN ROZO-PASO LA TORRE PUNTO INICIAL- INTERSECCIÓN ROZO PUNTO FINAL-EMPALME VARIANTE DE YUMBO	Rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA 100 %
		Estación de peaje para cobro en un sentido	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA EN (K1+750) DE VTE YUMBO, PEAJE CONSTRUIDO PARA COBRO EN AMBOS SENTIDOS 100 %
	OBRAS GENERALES DEL TRAMO	Área de Servicio	ANEXO 8. OBRA CONSTRUIDA. 100% SE PONE AL SERVICIO EL 28 DE AGOSTO DE 2014 EL SECTOR DE RESTAURANTE Y PARQUEADEROS
		Construcción nueve (09) puentes peatonales, se traslada un puente a tramo 5, por Otrosí No.10	CONSTRUIDOS SIETE (07). (OBANDO-TRES ESQUINAS-ACEQUIA)CONSTRUIDOS SE TENIA PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES SOBRE DOBLE CALZADA; SEGÚN MODIFICACIÓN DISEÑO VÍA SECTOR GUAJIRA – ACEQUIA. QUEDO EN CALZADA BIDIRECCIONAL. ENTRANDO A BALANCE EL EQUIVALENTE DE LOS PUENTES DE DOBLE CALZADA A CALZADA SENCILLA. PEATONALES PENDIENTES POR CONSTRUIR DOS (02).
		Construcción dieciocho (18) paraderos de buses.	CONSTRUIDOS DOCE (12) SIN CONSTRUIR OCHO (08)
		Construcción seis (06) Km de andenes	CONSTRUIDOS 1,8 KM APROXIMADAMENTE, SE ENCUENTRA PENDIENTE VALORACIÓN DE OBRAS NO CONCERTADAS EJECUTADAS POR CONCESIONARIO
		Iluminación tres (03) Km	OBRA EJECUTADA 99% SEGÚN ANEXO 8, SE ENCUENTRA PENDIENTE ILUMINACIÓN DE LOS PASOS URBANOS, PUENTES VEHICULARES EXISTENTES Y CONSTRUIDOS

Nota: se ajusta la cantidad de puentes peatonales de acuerdo al otrosi No.10 del contrato de concesión No.005/99.



CONTRATOS ADICIONALES		
No. Contrato	Objeto	Tramo 6
Adic 3	Diseño de diez (10) obras adicionales a los alcances básicos del contrato de concesión No 005-99	Diseño de la Variante Acequia con sus Intersecciones de Entrada y Salida. EJECUTADO 100%
Adic 6	Construcción Puente Caballar, peatonal Ardobelas, Vte el Bolo, Vte Acequia, Intersecciones a desnivel Guacarí, Santa Helena, La Dolores, La Herradura. Intersección a nivel Cincuentenario.	Construcción Variante La acequia calzada bidireccional (ver análisis y conveniencia del contrato adicional). La comunidad de los corregimientos de Rozo, La Torre y la acequia solicitaron que no fuese construida la Segunda Calzada entre la Intersección Guajira y La Acequia y que en su lugar se construyera la Variante Acequia, de acuerdo con el trazado más conveniente desde el punto de vista técnico, en una calzada de doble sentido y realizar todo el mejoramiento requerido para el buen funcionamiento de la actual calzada; también en doble sentido Guajira-Cerrito (Esto incluye solución a desnivel del cruce denominado Tres Esquinas). LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONSTRUIDA Y EN OPERACIÓN 100 %

2.7 TRAMO 7: MEDIACANOA – LOBOGUERRERO



El Tramo 7, se dividió en tres sectores, con el fin de facilitar la evaluación de los estudios, diseños y estudios ambientales, así:

Sector 1 entre los PR 63 aproximadamente (cerca al Peaje Loboguerrero) al PR 81+000.

Sector 2 entre los PR 81+000 al PR 96+000.

Sector 3 entre los PR 96+000 al PR 111+000.

El Sector 1, se dividió en tres sub-sectores, con el fin de facilitar la apertura de frentes de trabajo, para la obtención de la licencia ambiental, así:

- Sector Loboguerrero K63+700 al K71+790, Long. = 8.4 Km, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, otorgó la licencia ambiental para la construcción de la segunda calzada del Tramo 7, sector 1, subsector La Loboguerrero mediante Resolución No. 1436 de fecha 27 de noviembre de 2014.

El 09 de febrero de 2015, mediante resolución 0139, la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental -ANLA- deja en firme la licencia ambiental del subsector Loboguerrero, de tramo 7, por lo anterior, en el mes de febrero de 2015 se da inicio al proceso de gestión predial.

- Sector Zabaletas K71+790 al K74+461, Long. = 2.67 Km, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, otorgó la licencia ambiental para la construcción de la segunda calzada del Tramo 7, sector 1, subsector Zabaletas, mediante resolución 0083 del 29 de enero de 2015. Se da inicio al proceso de gestión predial en el mes de febrero de 2015.
- Sector La Guaira K74+461 al K81+000, Long. = 6.53 km. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, otorgó la licencia ambiental para la construcción de la segunda calzada del Tramo 7, sector 1, subsector La Guaira, mediante resolución 0429 de fecha 8 de mayo de 2014.

LAUDO TRIBUNAL ARBITRAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – CONTRA LA UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA Y OTROS.

El 28 de noviembre de 2013, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, presentó solicitud de convocatoria para la integración e instalación de un tribunal de arbitraje contra la Unión Temporal desarrollo vial del Valle del Cauca y Cauca por el modelo económico del contrato Adicional No.13 objeto de la demanda y de su Otrosí No. 2

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 25 de noviembre de 2016, el citado tribunal resuelve en la Cláusula tercera y cuarta :

“TERCERO.- Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia , de conformidad con el artículo 45 de la ley 80 de 1993 y el artículo 141 del CPACA declarar de oficio la nulidad del contrato adicional No.13 al Contrato del Concesión 005 de 1999 celebrado el 9 de agosto de 2006 y de los otrosíes 1,2,3 y 4 al adicional No.13 por violación al numeral 2º del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

CUARTO.- De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, para los efectos previstos en los artículos 48 y 60 de la ley 80 de 1993, ordena a las partes dar aplicación a la cláusula 12.9 del Contrato principal de Concesión 005 de 1999.”



El Concesionario UTDVVCC, mediante comunicado UTDVVCC-0709-2016 de fecha 7 de diciembre de 2016, informa a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, que en razón de la declaratoria de nulidad y sus efectos sobre el contrato Adicional No.13 y sus Otrosises, el Concesionario suspendió toda actividad en el tramo 7 (Mediacanoa- Loboguerrero), el día 7 de diciembre de 2016, dando cumplimiento al Laudo Arbitral.

La Interventoría mediante comunicados CISP-OP-0431-568-2016 con radicado recibido en la ANI No. 2016-409-118314-2 de fecha 21 de diciembre de 2016, CISP-OP-4031-543-2016 con radicado recibido en la ANI No. 2016-409-111047-2 de fecha 5 de diciembre de 2016 y CISP-OP-4031-555-2016 con radicado recibido en la ANI No. 2016-409-114531-2 de fecha 13 de diciembre de 2016, se encuentra a la espera de atender las directrices impactadas por parte de la ANI con respecto al tramo 7.Loboguerrero-Mediacanoa.

En este orden de ideas, con la nulidad del contrato adicional No.13, los tiempos de acuerdo a la recuperación del ingreso esperado del Contrato de Concesión No. 005/99 se disminuyen. Se estima que el ingreso esperado para el proyecto MVVCC , incluyendo el adicional No.6 y el adicional No.8 se cumpla para el mes de septiembre del 2017, de acuerdo al valor de ingreso promedio mensual.

A pesar del citado Laudo, el cual quedo en firme el 6 de diciembre de 2016, se reporta actividades desarrolladas por el Concesionario en el tramo 7. Loboguerrero-Mediacanoa, en el mes de diciembre y enero, como fue la Estabilidad de taludes, reconstrucción via interna mediacanoa y obras complementarias para la reversión de los sectores 2 y 3 del citado tramo.

El porcentaje de obra ejecutada por el concesionario UTDVVCC, a corte 31 de diciembre de 2016, al tramo 7. Loboguerrero - Mediacanoa, fue:

AVANCE ACUMULADO A DICIEMBRE 2016	
SECTOR	31-Dic- 16
SECTOR 1 (PR63 al PR81)	51.50%
SECTOR 2 (PR81 al PR96)	100.00%
SECTOR 3 (PR96 al PR111)	100.00%
PROM. PONDERADO	78.18%

Para el sector 1 PR63 al PR81, el avance de obra se subdivide en los siguientes subsectores:

AVANCE ACUMULADO A DICIEMBRE 2016	
SECTOR 1 (PR63 al PR81)	31-Dic- 16
LA GUAIRA K74+461 al K81+000	72.78%
ZBALETAS K71+790 al K74+461	39.05%
LOBOGUERRERO K63+700 al K71+790	38.57%
PROMEDIO PONDERADO	51.50%

SUBROGACIÓN LICENCIAS AMBIENTALES

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante oficios con Radicado 2017039050-2-000; 2017039052-2-000; 2017039051-2-000 y 2017039048-2-000 de fecha 30 de Mayo de 2017, dio respuesta a la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca – UTDVVCC sobre la subrogación de las Licencias Ambientales a la Agencia nacional



de Infraestructura –ANI y manifiesta que *“le corresponde a las partes, en este caso a la UTDVVCC y a la ANI acordar quien asume la respectiva responsabilidad de las obligaciones pendientes al momento de la terminación del contrato”*

“Razón por la cual, esta autoridad estará al tanto de los resultados de dicho acuerdo o decisión respecto a la asunción de responsabilidad de las obligaciones pendientes que se derivan de la Licencia Ambiental”.



3. TRANSITO Y RECAUDO

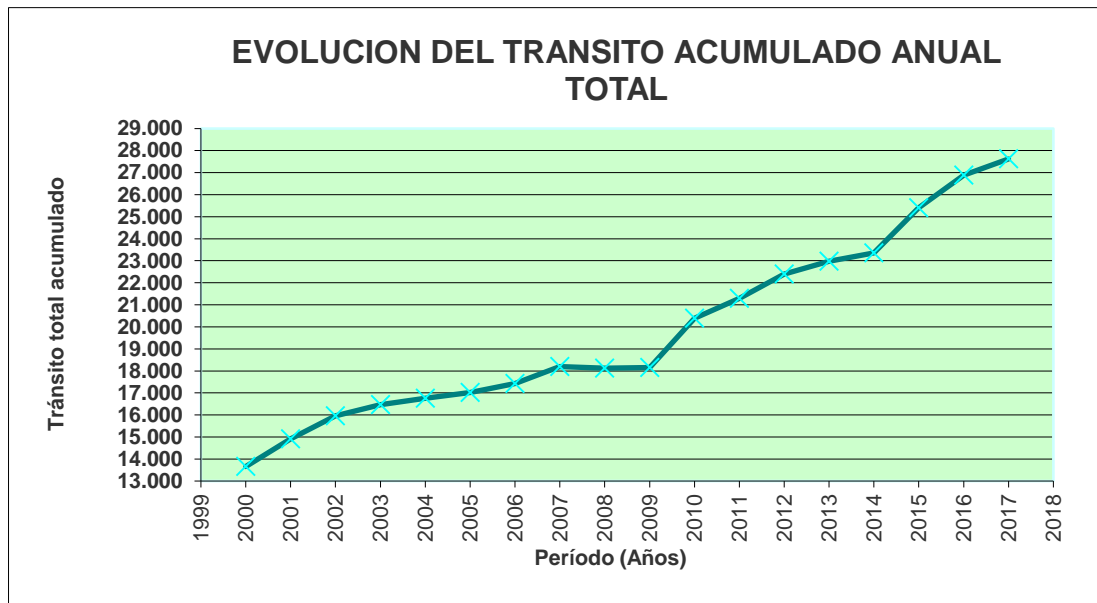


3 TRÁNSITO Y RECAUDO

3.1 TRÁNSITO

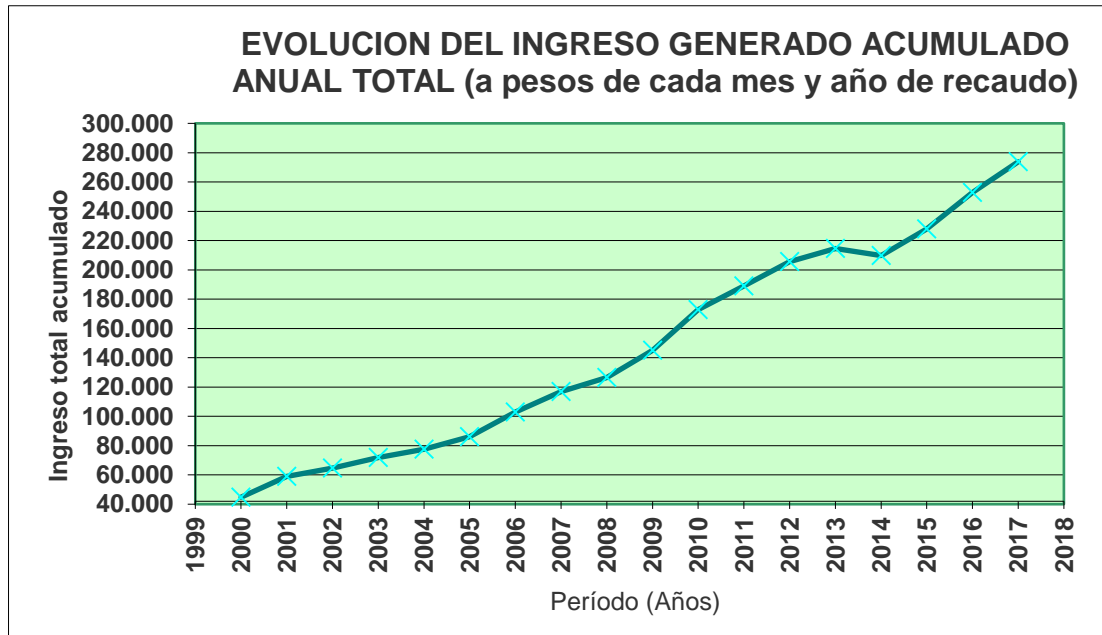
Durante el presente mes, el total del tránsito que circuló por las estaciones de peaje de la concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, corresponde a 2.629.648 Vehículos, tránsito al cual se le debe agregar el volumen total de exentos (Policía de carreteras, ejército, Sijin, Ambulancias, bomberos, etc.), que para este periodo suman 21.629 vehículos y los vehículos evasores que suman 15 para obtener el tránsito total correspondiente al presente periodo de 2.651.292 vehículos.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento acumulado del tránsito a partir del año 2000 en miles de vehículos hasta la fecha.



A continuación se presenta el comportamiento del recaudo a partir del año 2000 hasta la fecha, en millones de pesos.





En el cuadro 3.1 y en la figura 3.1 se presenta el comportamiento de los vehículos exentos del pago de la tarifa del peaje en este mes.

RESUMEN TPD – INGRESO GENERADO

En el siguiente cuadro se resume el Tránsito Promedio Diario para el presente año así como el Ingreso generado (a pesos del mes de recaudo respectivo).

Cabe aclarar que para las Actas de Ingreso Generado que se suscriben cada mes de manera conjunta, este ingreso generado mensual se retroindexa con el IPC respectivo a pesos de Diciembre de 1997 fecha de inicio de inversión acordada del proyecto.

	ENE		FEB		MAR		ABR	
	TPD	IG	TPD	IG	TPD	IG	TPD	IG
Estambul	15189,2	3.588.433.900	14917,9	3.239.231.700	15067,8	3.603.689.000	14948,8	3.475.621.900
Ciat	10253,2	2.530.782.800	10020,0	2.322.842.300	9962,9	2.516.365.100	9843,0	2.399.204.200
Mediacanoa	7612,6	3.368.906.100	6868,2	3.104.526.100	6713,3	3.309.389.100	7136,7	3.287.555.200
Cerrito	15957,1	4.869.323.400	13686,3	4.272.883.000	13625,7	4.574.999.700	15229,7	4.782.234.000
Tuña	7992,3	2.439.425.500	6510,7	2.011.424.800	6464,7	2.148.659.500	7554,4	2.332.049.300
Rozo	3952,3	1.026.113.000	3493,2	867.181.600	3565,9	977.562.500	3781,7	996.283.100
Cencar	5980,4	1.690.842.700	6208,3	1.681.802.200	6166,1	1.798.062.200	5994,6	1.693.922.900
Villarrica	11275,1	3.249.878.000	9744,1	2.776.743.200	9684,7	2.938.997.200	10781,0	3.044.947.000
Pasolatorre	909,7	376.712.800	875,5	373.964.300	859,4	384.014.500	911,4	383.158.200
Total	79.121,7	23.140.418.200	72324,1	20.650.599.200	72110,4	22.251.738.800	76181,3	22.394.975.800



	MAY		JUN		JUL		AGO	
	TPD	IG	TPD	IG	TPD	IG	TPD	IG
Estambul	15083,1	3.599.788.100	15555,6	3.625.007.000	15790,6	3.870.569.300	15643,6	3.777.290.100
Ciat	10310,9	2.594.878.100	10223,0	2.517.917.000	10369,5	2.683.900.300	10311,7	2.681.618.500
Mediacanoa	6304,3	2.906.006.300	7069,0	3.370.362.400	7470,4	3.550.593.100	7225,2	3.338.320.900
Cerrito	13285,3	4.259.431.900	14443,3	4.568.896.500	15297,8	5.102.557.900	14964,2	5.154.240.600
Tunía	6585,0	2.168.835.700	7119,7	2.298.826.400	7619,8	2.497.221.800	7356,0	2.448.755.200
Rozo	3608,3	974.036.500	3803,1	995.395.700	3935,8	1.060.915.500	3824,5	1.037.526.200
Cencar	6095,5	1.806.311.800	6370,2	1.823.458.400	6155,2	1.821.459.100	6160,6	1.877.192.600
Villarrica	9892,9	2.904.248.500	10476,9	3.052.635.000	10992,9	3.387.808.200	10784,0	3.320.035.400
Pasolatorre	844,7	385.314.100	911,7	394.469.200	946,4	451.989.900	884,9	392.963.400
Total	72010,0	21.598.851.000	75972,5	22.646.967.600	78578,3	24.427.015.100	77154,6	24.027.942.900

	SEP		ÓCT		NOV		DIC	
	TPD	IG	TPD	IG	TPD	IG	TPD	IG
Estambul	14505,4	3.378.275.100	14171,8	3.396.436.400	14937,3	3.448.013.400	16874,3	4.043.119.700
Ciat	10010,3	2.497.690.900	10047,7	2.534.795.400	10282,5	2.517.701.300	11663,0	2.981.711.500
Mediacanoa	6710,0	3.188.869.600	6959,1	3.312.924.200	7089,3	3.381.104.600	7211,7	3.358.144.700
Cerrito	14092,1	4.731.975.500	14595,3	4.850.565.100	14713,2	4.646.700.000	17401,7	5.458.467.000
Tunía	6826,4	2.265.583.500	6705,1	2.292.531.100	6035,8	2.029.904.000	8281,2	2.664.206.900
Rozo	3579,8	952.445.200	3691,2	999.244.200	3849,9	1.011.655.800	4327,2	1.154.822.700
Cencar	5829,9	1.723.022.800	5704,2	1.724.649.500	6004,7	1.720.247.000	6586,5	1.970.725.200
Villarrica	10255,7	3.116.711.200	10199,6	3.166.255.200	9200,6	2.772.803.900	12101,2	3.574.925.500
Pasolatorre	857,7	400.703.500	892,8	447.079.600	926,3	439.440.000	1078,8	488.014.700
Total	72667,4	22.255.277.300	72966,7	22.724.480.700	73039,5	21.967.570.000	85525,5	25.694.137.900

CUADRO RESUMEN DE TRANSITO

A continuación se describe el tránsito que se registró en cada peaje de la Malla Vial diariamente durante el presente periodo.

	Estambul	CIAT	Mediacanoa	Cerrito	Tunía	Rozo	Cencar	Villarrica	Paso La Torre		Total
dic 01	17.309	11.881	7.491	16.839	7.915	4.257	7.271	11.796	1.085		85.844
dic 02	17.582	11.153	7.096	15.313	7.515	3.626	6.598	13.026	1.023		82.932
dic 03	14.300	9.716	6.152	14.608	7.122	4.168	4.508	10.210	676		71.460
dic 04	15.598	11.054	6.659	13.948	7.073	3.651	6.424	10.787	921		76.115
dic 05	16.101	11.256	7.221	15.291	7.452	3.857	6.829	11.240	979		80.226
dic 06	16.198	11.922	7.465	16.338	8.256	4.074	7.066	12.335	993		84.647
dic 07	18.764	12.429	7.802	18.977	8.993	4.296	8.246	12.888	1.068		93.463
dic 08	15.458	9.547	6.979	15.947	7.312	3.639	5.220	10.464	898		75.464
dic 09	15.172	10.513	7.064	15.194	7.627	3.787	5.558	12.457	1.001		78.373
dic 10	13.608	9.995	7.074	17.243	8.081	5.650	4.386	11.216	682		77.935
dic 11	15.848	11.276	6.915	14.780	7.251	3.976	6.517	10.896	910		78.369
dic 12	16.581	11.514	7.092	15.291	7.492	3.789	7.049	11.302	1.024		81.134



	Estambul	CIAT	Mediacanoa	Cerrito	Tunía	Rozo	Cencar	Villarrica	Paso La Torre	Total
dic 13	16.583	11.869	7.628	16.185	8.080	4.036	6.905	11.871	977	84.134
dic 14	17.288	12.152	7.726	17.193	8.203	4.264	7.154	12.096	1.041	87.117
dic 15	19.222	13.285	8.006	17.960	8.706	4.471	8.133	12.774	1.086	93.643
dic 16	18.293	12.120	7.901	17.382	8.567	4.158	7.099	12.714	1.076	89.310
dic 17	15.663	11.270	6.993	16.397	7.968	4.590	5.286	11.476	716	80.359
dic 18	16.368	11.694	7.052	15.762	7.755	4.132	6.613	11.535	965	81.876
dic 19	16.913	11.903	7.614	16.751	8.504	4.165	6.948	12.331	1.000	86.129
dic 20	17.319	12.522	8.102	17.645	9.158	4.310	7.374	13.079	1.033	90.542
dic 21	17.803	13.039	8.118	18.269	9.191	4.504	7.517	13.158	1.077	92.676
dic 22	19.540	14.126	8.461	21.375	10.297	5.197	8.296	14.666	1.223	103.181
dic 23	18.001	11.963	7.502	20.481	9.271	4.731	7.041	13.412	987	93.389
dic 24	14.173	9.142	3.949	11.646	5.154	2.920	4.145	7.988	585	59.702
dic 25	13.883	10.764	5.768	15.655	6.016	5.168	4.074	8.937	848	71.113
dic 26	16.276	12.132	7.448	18.346	8.714	4.781	6.377	12.554	976	87.604
dic 27	17.095	12.671	7.662	19.442	9.560	4.746	6.606	13.136	1.116	92.034
dic 28	17.448	12.786	7.541	20.780	9.268	4.799	6.887	13.217	1.360	94.086
dic 29	19.830	13.378	6.589	24.598	11.015	5.250	9.152	14.981	4.383	109.176
dic 30	18.977	11.437	8.428	23.484	10.979	4.589	7.122	14.498	951	100.465
dic 31	15.859	8.366	5.645	14.386	5.724	2.854	4.956	8.794	566	67.150
TOTAL	519.053	358.875	223.143	533.506	254.219	132.435	203.357	371.834	33.226	2.629.648

EVASORES

En el siguiente cuadro se resumen los evasores registrados para el presente periodo.

Año	Evasores reportados	Veh. Pago Posterior	Total evasores	FSV (miles de \$)	Recaudo Evasores (miles de \$)
Total 2001	4.505		4.505	901,00	14.294,2
Total 2002	2.344		2.344	468,80	6.505,3
Total 2003	2.979	83	2.896	579,20	10.263,1
Total 2004	856	72	784	156,80	3.081,8
Total 2005	485	27	458	91,60	1.840,9
Total 2006	399	28	371	74,20	1.669,6
Total 2007	305	8	297	59,40	1.402,3
Total 2008	401		401	80,20	2.211,7
Total 2009	271		271	54,20	1.579,20
Total 2010	234		234	46,80	1.400,50
Total 2011	177		177	35,40	1.098.500
Total 2012	200		200	40,00	1.286.100
Total 2013	162		162	32,40	1.101.100
Total 2014	162		162	32,40	1.093.400
Total 2015	186		186	37,20	1.195.606
Total 2016	218		218	43,60	1.666.100
Total 2017	182		182	36,40	1.465.100
Total	14.066	218	9.343	2.769,60	7.284.054,20



EXENTOS

En el siguiente cuadro se resumen los vehículos exentos registrados para el presente periodo.

ESTACIÓN	VEHICULOS EXENTOS LEY 787 NOVIEMBRE DE 2012						
	POR ESTACIÓN DE PEAJE DICIEMBRE DE 2017					SUBTOTAL	
	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	Veh.	Recaudo
ESTAMBUL	3.515	517	12		3	4.047	32.229.000,0
CIAT	2.303	357	9		4	2.673	21.387.400,0
MEDIACANOA	374	44				418	3.242.800,0
CERRITO	4.969	961	1	3	11	5.945	47.034.800,0
TUNIA	2.033	451	9	2	2	2.497	19.913.000,0
ROZO	1.464	244				1.708	13.346.800,0
CENCAR	764	57			1	822	6.361.900,0
VILLA RICA	2.836	463	1	3	1	3.304	25.924.200,0
PASOLATORRE	189	26				215	1.673.000,0
TOTAL	18.447	3.120	32	8	22	21.629	171.112.900,0
Máximo	4.969,0	961,0	12,0	3,0	11,0	5.945,0	47.034.800,0
Mínimo	189,0	26,0				215,0	1.673.000,0
Promedio	2.049,7	346,7	3,6	0,9	2,4	2.403,2	19.012.544,4

TARIFAS ESPECIALES

En el siguiente cuadro se resume la normatividad vigente para las tarifas especiales en las diferentes estaciones de cobro que componen la forma der pago Clausula 17 del contrato de Concesion 005 de 1999.

Sector vial	Peaje	Categoría	Descuento Aplicado		Resolución
			% de tarifa	Tarifa	
Tramo 1	Tunía	Cat. 1	50,0%	\$ 3.900	Resolución Min transporte 1115 de Febrero 27 de 1997
		Cat. 2	50,0%	\$ 4.600	Resoluciones Min transporte 1115 de Febrero 27 de 1997 y 3041 de Octubre 17 de 2001
Tramo 2	Villarrica	Cat. 1	50,0%	\$ 3.900	Resolución Min transporte 3001 de Marzo 13 de 2002
		Cat. 2	50,0%	\$ 4.600	Resolución Min transporte 3001 de Marzo 13 de 2002
Tramo 4	Estambul y CIAT	Cat. 1	51,5%	\$ 4.000	Min transporte 00215 Dic 1998 Min transporte 1666 Junio 16 de 2014
		Cat. 2	74,1%	\$ 6.800	Min transporte 1666 Junio 16 de 2014
Tramo 6	Rozo	Cat. 1	50,0%	\$ 3.900	Resolución Gobernación del Valle 0150 de Agosto 28 de 2000
	Cencar	Cat. 1	50,0%	\$ 3.900	Resolución Gobernación del Valle 0150 de Agosto 28 de 2000

La clausula 17 del contrato de Concesion, numeral 17.6 Categorías Especiales, subnumeral 17.6.2, establece como tope máximo por dineros dejados de recibir por efecto de las categorías especiales el 3% respecto al ingreso generado.



En el siguiente cuadro se resume el efecto de los vehículos de categoría especial respecto al ingreso esperado. Para el presente mes el acumulado (dejado de recaudar incluyendo los peajes de CIAT y Estambul) asciende a 2,307 %; porcentaje que disminuyó levemente atendiendo la Resolución 001666 de 2014. (En caso contrario estaría en 0,619%, esto es excluyendo el efecto causado en los peajes ubicados en la recta Cali – Palmira).

Peaje	Vehiculos Cat. Esp.		Dejado de Recaudar (DR)		Compensacion Tarifaria		Total DR	% DR / IE	
	Cat 1	Cat 2	Cat 1	Cat 2	Transito	Compensacion			
Estambul	63.208	7.683	246.511.200	19.207.500	448.162	44.816.200	220.902.500	0,860%	
Ciat	57.204	7.663	223.095.600	19.157.500	294.008	29.400.800	212.852.300	0,828%	
Mediacanoa	0	0	0	0	N/A		-	0,000%	
Cerrito	0	0	0	0			-	0,000%	
Tunia	2.074	839	8.088.600	3.943.300			12.031.900	0,047%	
Rozo	44	0	171.600	0			171.600	0,001%	
Cencar	229	0	893.100	0			893.100	0,003%	
Villarrica	18.267	15.899	71.241.300	74.725.300			145.966.600	0,568%	
Pasolatorre	0	0	0	0			-	0,000%	
Total	141.026	32.084	550.001.400	117.033.600		742.170		592.818.000	2,307%
Ingreso Generado (IG) Diciembre	25.694.137.900		Especiales sin Res 001666 de 2014					159.063.200	0,619%

El 16 de junio de 2014 el Ministerio de Transporte emitió la Resolución 0001666 mediante la cual se modifica el esquema tarifario de operación de las casetas de peaje de Estambul y CIAT, para el efecto se estableció y atendiendo lo establecido contractualmente, el reconocimiento de la Compensación Tarifaria a la que tiene derecho el Concesionario en virtud de la reducción de ingresos por la aplicación de las nuevas tarifas en estas casetas.

La liquidación de la compensación tarifaria a que hace referencia esta resolución, se efectuara de manera semestral entre el Concesionario y la interventoría, calculando la diferencia entre los ingresos provenientes del ingreso tarifario que incluye el aumento de 100 pesos para las categorías 1, 2, 3, 4 y 5 en las estaciones de Estambul y CIAT y el ingreso real recibido que incluye las tarifas especiales.

Teniendo en cuenta que las tarifas especiales para los peajes de CIAT y Estambul se prevee compensarlas vía aumento del esquema tarifario para las categorías 1, 2, 3, 4 y 5 y el faltante de existir con cargo a la sub cuenta INCO 83% del patrimonio autonomo 3-4-405 Malla Val del Valle del Cauca y Cauca, esta afectacion no se tendra en cuenta a la hora de calcular el porcentaje del que trata la clausula 17, numeral 17.6.2.

En el siguiente cuadro se muestra el avance de los tramites adelantados por la interventoria CONSORCIO INTERCOL S.P. dando la aplicabilidad a la Resolucion 0001666 del 16 de Junio de 2014.

TARIFA DIFERENCIAL RECTA CALI - PALMIRA PEAJES CIAT Y ESTAMBUL											
MES	CATEGORÍAS IE Y IIE							No. LISTADO	CARNE PROVISIONAL	FECHAS ENVÍO LISTADO ANI	FECHA RECIBIDO LISTADO APROBADO POR LA ANI
	RECIBIDAS	REV	APROBADAS	RECHAZADAS	YA TENIAN BENEFICIO	INSTALADAS	SOLICITUDES PTES X APROB				
JUL(1E)	717	717	105	44	0	97	0	13	0	AGTO 22 2014	SEPT 4 2014
			200			173	0	14	0	SEPT 15 2014	SEPT 29 2014
			211			169	0	15	0	OCT 20 2014	OCT 30 2014
			70			71	0	16	0	OCT 24 2014	OCT 30 2014
			185			146	0	17	0	NOV 11 2014	NOV 22



TARIFA DIFERENCIAL RECTA CALI - PALMIRA PEAJES CIAT Y ESTAMBUL											
MES	CATEGORÍAS IE Y IIE							No. LISTADO	CARNE PROVISIONAL	FECHAS ENVÍO LISTADO	FECHA RECIBIDO LISTADO
	RECIBI DAS	REV	APRO BADAS	RECHA ZADAS	YA TENIAN BENEFICIO	INSTA LADAS	SOLICITUDES RECHAZADAS				
AGTO(1E)	653	653	296	76	0	259	0	18	0	NOV 19 2014	NOV 22 2014
SEPT(1E)	390	390	244	61	225	212	0	19	0	NOV 22 2014	NOV 25 2014
EXPRESO PALMIRA(2E)	81	81	36	45	0	0	0	20	36	NOV 20 2014	NOV 25 2014
COODE TRANS(2E)	176	176	143	33	0	0	0	21	143	NOV 20 2014	NOV 25 2014
PRADERA(2E)	39	39	22	17	0	0	0	22	22	NOV 20 2014	NOV 25 2014
OCT(1E)	812	812	650	187	18	561	0	23	0	DIC 4 2014	ENE 5 2015
NOV(1E)	230	230	211	16	3	191	0	24	0	DIC 4 2014	ENE 5 2015
DIC(1E)	226	226	204	20	0	179	0	25	0	ENE 22 2015	ENE 28 2015
DIC(2E)			2	0	0	0	0		2		
ENE (1E)	253	253	136	15	1	129	0	26	0	FEB 20 2015	MAR 3 2015
			138			118	0		27	0	FEB 23 2015
FEB	256	256	223	30	0	196	0	28	0	MAR 7 2015	MAR 26 2015
EXPRESO PALMIRA(2E)	26	26	4	22	0	0	0	29	4	MAR 11 2015	MAR 26 2015
COODE TRANS(2E)	27	27	2	25	0	0	0		2		
PRADERA(2E)	9	9	9	0	0	0	0		9		
MAR(1E)	257	257	220	0	0	196	0	30	0	ABRIL 13 2015	ABR 28 2015
MAR(2E)			1	0	0	0	0		1		
ABR(1E)	212	212	191	21	0	167	0	31	0	MAYO 14 2015	JUN 4 2015
ABR (2E) COODETRA	31	31	27	0	4	0	0	32	27	JUNIO 3 2015	JUNIO 17 2015
MAY (2E) COODE - PRADE	38	38	31	7	0	0	0		31		
MAY(1E)	214	214	194	8	1	149	0	33	0	JUNIO 22 2015	JULIO 16 2015
JUNIO (IE)	150	164	138	12	0	126	0	34	0	JULIO 10 2015	JULIO 22 2015
JUNIO (IIE)	14		0	14	0	0	0		0	0	
JULIO (IE)	210	220	203	6	1	198	0	35	0	AGTO 14 2015	AGTO 26 2015
JUL Y AGOS (IIE)	10		10	0	0	0	0	36	10	SEP 7 2015	SEP 11 2015
AGTO(1E)	162	162	151	11	0	132	0	37	0	SEP 9 2015	SEP 22 2015
SEPT(1E)	171	173	150	19	2	142	0	38	0	SEP 30 2015	OCT 13 2015
SEPT(IIE)	2		2	0	0	0	0		2	SEP 30 2015	OCT 13 2015
OCT(1E)	190	193	171	19	0	159	0	39	0	NOV 18 2015	NOV 18 2015
OCT(2E)	3		3	0	0	0			3		
NOV(1E)	161	163	151	10	0	139	0	40	0	DIC 22 2015	ENE 19 2016
NOV(2E)	2		2	0	0	0			2		
DIC(1E)	107	108	95	11	0	240	0	41	0	ENE 12 2016	ENE 18 2016
DIC(2E)	1		2	0	0	0			1		
ENE (1E)	121	223	105	16	0	102	0	42	0	FEB 3 2016	FEB 12 2016
ENE(2E)	4		3	1	0	0			3		
ENE (1E)	98		98	0	0	89			0	43	
FEB(1E)	233	235	216	17	0	203	0	44	0	MAR 8 2016	MAR 15 2016
FEB(2E)	2		2	0	0	0			2		



TARIFA DIFERENCIAL RECTA CALI - PALMIRA PEAJES CIAT Y ESTAMBUL											
MES	CATEGORÍAS IE Y IIE							No. LISTADO	CARNE PROVISIONAL	FECHAS ENVÍO LISTADO	FECHA RECIBIDO LISTADO
	RECIBI	REV	APRO	RECHA	YA TENIAN	INSTA	SOLICITUDES				
MAR(1E)	163	167	154	9	0	147	0	45	0	ABR 18 2016	ABR 27 2016
MAR(2E)	4		4	0	0	0			0		
ABR(1E)	172	175	155	17	0	182	0	46	0	MAY 21 2016	JUN 3 2016
ABR(2E)	3		2	0	1	0			0		
MAY(1E)	137	138	120	16	1	111	0	47	0	JUN 3 2016	JUN 20 2016
MAY(2E)	1		0	1		0			0		
JUN(1E)	335	336	335	0	0	259	0	48	0	JULIO 14 2016	JULIO 21 2016
JUN(2E)	1		1	0	0	0			0		
JUL(1E)	214	215	178	35	0	165	0	49	0	AGTO 23 2016	AGTO 29 2016
JUL(2E)	1		2	0	0	0			0		
AGTO(1E)	205	206	190	0	1	174	0	50	0	SEPT 27 2016	OCT 11 2016
AGTO(2E)	1		16	0	0	0			0		
SEPT(1E)	192	196	178	14	0	166	0	51	0	OCT 28 2016	NOV 8 2016
SEPT(2E)	4		4	0	0	0			0		
OCT(1E)	207	210	0	0	0	176	0	52	0	NOV 12 2016	NOV 24 2016
OCT(2E)	3		0	0	0	0			0		
NOV(1E)	151	155	134	17	0	125	0	53	0	DIC 20 2016	ENE 2 2017
NOV(2E)	4		4	0	0	0			0		
DIC(1E)	181	187	0	0	0	151	0	54	0	ENE 7 2017	ENE 12 2017
DIC(2E)	6		0	0	0	0			0		
ENE(1)	229	232	216	13	0	206	0	55	0	FEB 14 2017	MAR 6 2017
ENE(2)	3		3	0	0	0			0		
FEB(1E)	251	254	238	13	0	225	0	56	0	MAR 7 2017	MAR 17 2017
FEB(2E)	3		3	0	0	0			0		
MAR(1E)	210	211	190	17	2	166	0	57	0	ABR 25 2017	MAYO 8 2017
MAR(2E)	1		1	0	1	0			0		
ABRIL(1E)	157	157	141	16	0	126	0	58	0	MAY 5 2017	MAYO 25 2017
ABRIL(2E)	0		0	0	0	0			0		
MAY(1E)	210	213	0	0	0	168	0	59	0	JUN 14 2017	JUN 23 2017
MAY(2E)	3		0	0	0	0			0		
JUN(1E)	271	274	248	23	0	187	0	60	0	JULIO 12 2017	JULIO 24 2017
JUN(2E)	3		3	0	0	0			0		
JUL(1e)	226	226	206	20	0	155	0	61	0	AGTO 19 2017	AGTO 28 2017
JUL(2E)	0		0	0	0	0			0		
AGTO(1E)	207	207	191	16	0	125	0	62	0	SEP 13 2017	SEP 21 2017
AGTO(2E)	0		0	0	0	0			0		
SEPT(1E)	175	176	153	22	0	48	0	63	0	OCT 11 2017	OCT 19 2017
SEPT(2E)	1		1	0	0	0			0		
OCT(1)	235	235	219	14	0	21	0	64	0	NOV 8 2017	NOV 22 2017
OCT(2)	2		2	0	0	0			0		
NOV(1E)	185	186	175	10	0	1	0	65	0	DIC 12 2017	DIC 20 2017
NOV(2E)	1		1	0	0	0			0		
DICIEMBRE	140	0	0	0	0	0	140	66	0	ene-18	ene-18
TOTAL	10786	10644	8725	1036	261	7627	140	0	303		



CONFIABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE CONTEO

Para obtener el porcentaje de confiabilidad de los equipos de conteo de Estambul, CIAT, Mediacanoa, Paso La Torre, Cerrito, Cencar, Rozo, Tunía y Villa Rica, instalados por parte del Concesionario, se efectuó una comparación de resultados de boletería con los conteos de 24 horas realizados por la Interventoría. Los resultados se presentan a continuación:

Estación	Conteos Interventoría		Boletería Concesionario	
	Margen de error %	Confiabilidad %	Margen de error %	Confiabilidad %
Estambul	0,21%	99,79%	0,00%	100,00%
Ciat	0,04%	99,96%	0,00%	100,00%
Mediacanoa	0,03%	99,97%	0,00%	100,00%
Paso La Torre	0,04%	99,96%	0,00%	100,00%
Cerrito	0,01%	99,99%	0,00%	100,00%
Cencar	0,02%	99,98%	0,00%	100,00%
Rozo	0,03%	99,97%	0,00%	100,00%
Tunia	0,07%	99,93%	0,00%	100,00%
Villarrica	0,01%	99,99%	0,00%	100,00%

La confiabilidad obtenida en los conteos por video en los peajes de la Malla Vial es del 99.9% en promedio valor que se considera aceptable, teniendo en cuenta los parámetros definidos por el INCO hoy Agencia Nacional de Infractura en los términos de referencia de la Interventoría.



4. MANTENIMIENTO VIAL



4 MANTENIMIENTO VIAL

4.1 ESTADO DE LAS VÍAS DE CONCESIÓN

En inspección visual adelantada por la Interventoría referente al mantenimiento vial rutinario del Concesionario, durante el mes de diciembre de 2017, a los tramos de la Concesión, se obtuvo como resultado la siguiente calificación para su evaluación, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de 2015, fue desafectado el Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao; así mismo, el 25 de noviembre de 2016 se declaró la nulidad del contrato adicional No 13 del Contrato de Concesión No 005 de 1999, mediante Laudo del Tribunal de Arbitramento

COMPARACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN

Comparación de las actividades de mantenimiento rutinario entre los meses De Noviembre y Diciembre de 2017

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	noviembre-17	diciembre-17	COMPARATIVO CON EL MES ANTERIOR
Limpieza general de zonas de vía	96,95%	98,01%	Subió respecto al pasado mes
Rocería	99,08%	98,85%	Bajó respecto al pasado mes
Limpieza de alcantarillas, cunetas, zanjias y descoles	99,05%	98,82%	Bajó respecto al pasado mes
Limpieza de señales, defensas metálicas y barandas de puentes	97,24%	97,59%	Subió respecto al pasado mes
Parcheo	97,45%	96,77%	Bajó respecto al pasado mes
Retiro de derrumbes	99,29%	99,29%	presenta la misma calificación del periodo anterior
Señalización Vertical	98,21%	98,08%	Bajó respecto al pasado mes
PROMEDIO	98,18%	98,20%	

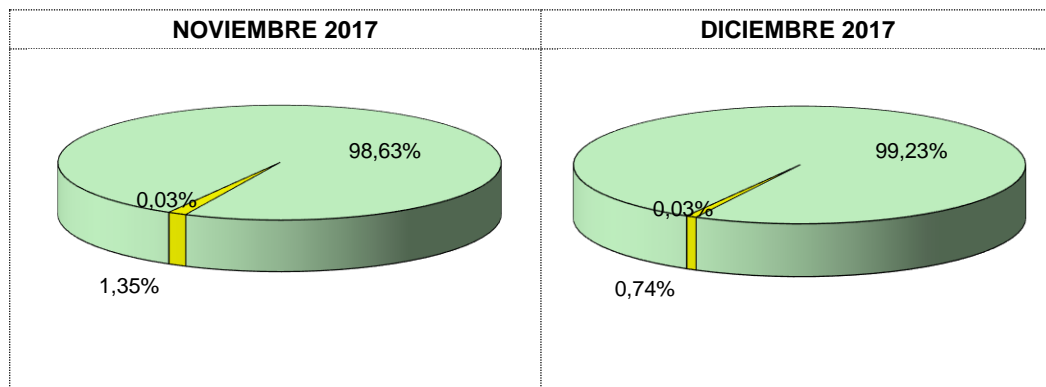
Respecto a los indicadores de mantenimiento del presente mes, el promedio se encuentra en **98,20%** presentando **un incremento del 0.02%** con relación al periodo anterior (ver anexo 3 Informe Técnico, cuadro No 2), los indicadores mostrados, fueron calculados teniendo en cuenta que el Tramo 1 y el Tramo 7 ya no forma parte de la Concesión de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca; en donde el Tramo 1 (Popayán – santander de Quilichao) fue desafectado el 01 de Diciembre de 2015 del Contrato Básico de concesión No 005 de 1999 (ver anexo 2, cuadro No 2), y el 25 de noviembre de 2016 mediante Laudo del Tribunal de Arbitramento, se declaró nulo el contrato adicional No 13 correspondiente al Tramo 7 (Loboguerrero – Mediacanoa).



ESTADO MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO MVVCC – NOVIEMBRE DE 2017

Estado	longitud (km) Noviembre 2017	Porcentaje Noviembre 2017	longitud (km) Diciembre 2017	Porcentaje Diciembre 2017	COMPARATIVO CON EL MES ANTERIOR
Bueno	306,46	98,63%	308,34	99,23%	SUBIÓ
Regular	4,18	1,35%	2,30	0,74%	BAJÓ
Malo	0,08	0,03%	0,08	0,03%	IGUAL
TOTAL	310,72	100,0%	310,72	100,0%	

La calificación adelantada para el mantenimiento vial de los diferentes elementos considerados fue realizada sobre **310.72 Kilómetros** excluyendo Tramo 1 (Popayán – Santander de Quilichao), desafectado el 01 de Diciembre de 2015; y Tramo 7 (Loboguerrero – Mediacanoa), se puede observar que el **99,23%** de las vías se encuentran en **Buen estado**, el **0,74%** se encuentran en **regular estado** y el **0.03%** se encuentra en **mal estado** (Anexo 3 del Informe Técnico). Por lo tanto, se puede concluir que la Malla Vial se encuentra en buen estado.


4.2 Rehabilitación Ye de Villa Rica - Jamundí

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-P-INTERV-007-17 del 25 de enero de 2017 y UTDVVCC-INTERV-013-17 del 30 de enero de 2017, informó que realizará la intervención en algunos puntos al terraplén de soporte de la berma y en otros al carril y berma, en una zona de trabajo comprendida entre el PR99+150 (Km8+350) al PR100+900 (Km 10+000) del sector entre las intersecciones a desnivel Villa Rica – Jamundí de la ruta 2504, a partir del 6 de febrero de 2017.

En el mes de mayo de 2017 el concesionario completó la rehabilitación del sector comprendido entre el Km8+350 y el Km 9+350.

En el mes de noviembre de 2017 el Concesionario UTDVVCC terminó con la intervención de la calzada entre el K9+350 y el K10+000 y la instalación de la pintura con microesfera, quedando pendiente las tachas reflectivas. Se estima un avance del 99%.



5. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO Y AVANCE FÍSICO



5 ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO Y AVANCE FÍSICO

5.1 AVANCE FÍSICO EN PORCENTAJE

Durante el período comprendido entre Agosto del año 2000 y Diciembre de 2017, el Concesionario ha trabajado en la rehabilitación de las vías existentes, construcciones de vías nuevas, puentes vehiculares y peatonales, variantes e intersecciones a nivel y desnivel, presentándose inconvenientes en el proceso de negociación y entrega de predios para la ejecución de las obras en los tramos del proyecto.

Debido a la reversión del Tramo 1. Popayán – Santander de Quilichao, realizada el 1 de Diciembre de 2015, que afecta el contrato original, se ajusta el porcentaje estimado de obra ejecutada básica inicial como de obra básica incluyendo adicionales, así:

ACTIVIDAD	% Avance físico ACTUAL (Reversión T1)
Obra básica	99.68%
Obra básica incluyendo adicionales	99.08%

Nota: Avance físico acumulado a Diciembre de 2017.

PARTICIPACIÓN PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA VIAL DICIEMBRE DE 2017

ITEM	% ACUMU NOV./ 17	% EJECUT DIC./ 17	% ACUMU DIC./ 17	OBSERV
TRAMO 2 SANTANDER-YE VILLA RICA-JAMUNDÍ				
Rehabilitación Santander/Villarica	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación Villarica-Jamundí	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación Villarica-Pto. Tejada	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación Pto. Tejada-Candelaria	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación Candelaria-Palmira	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
2da. Calz. Candelaria	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
2da. Calz. Sant. Quilichao -Y de Villa Rica	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Variante El Bolo	90,0%	0,00%	90,0%	Falta 1 predio ubicado del K0+751,81 al K0+943
Construcción Puentes (2)	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Puente Guillermo Valencia	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Intersecciones a desnivel	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Intersecciones a nivel	95,60%	0,00%	95,60%	Faltan las 2 intersecciones de la Variante El Bolo
Construcción Peatonales	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Variante de Pto. Tejada	100,00%	0,00%	100,00%	Construido



ITEM	% ACUMU NOV./ 17	% EJECUT DIC./ 17	% ACUMU DIC./ 17	OBSERV
Intersecciones Variante Pto Tejada	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Variante de Villa Rica	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Puentes Variante Villa Rica	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Intersecciones Variante Villa Rica	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
2da. Calz. Variante sur de Palmira	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
TRAMO 3 PALMIRA-BUGA				
Rehabilitación de vías	100,00%	0,00%	100,00%	
Construcción segunda Calzada	99,60%	0,00%	99,60%	Falta por construir 0.13 Km entre las abscisas K35+840 al K35+970.
Intersecciones a nivel	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Intersección a desnivel	99.80%	0.00%	99.80%	Falta por terminar la interseccion Guacari 99%
Construcción de puentes	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación de puentes	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Puentes peatonales	100,00%	0,0%	100,00%	Construido
Construcción de retornos	96.09%	0.00%	96.09%	
Par vial Ginebra	100,00%	0,00%	100,00%	
Par vial Sonso	95,00%	0,00%	95,00%	Falta por construir la interseccion de entrada.
Conectante norte de Guacari	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Entrada sur de Buga – Dulceros	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Área de servicio	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Estación de peaje y pesaje	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
TRAMO 4 CALI-PALMIRA				
Rehabilitación Sucromiles-Palmira	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Intersecciones	98,00%	0,00%	98,00%	Falta por construir el ramal Palmira – Cerrito de la interseccion La Herradura en La Variante Norte de Palmira
2da. Calz. Variante Norte de Palmira	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación Y Amp. Cali-Sucromiles	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Construcción Puentes (3)	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Puente Paso el Comercio	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Construcción Peatonales	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Variante Norte de Palmira	98,00%	0,00%	98,00%	Falta por construir el ramal Palmira – Cerrito de la interseccion La Herradura
TRAMO 5 YUMBO-MEDIACANOA				
Rehabilitación Yumbo-Mulalo	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación Mulaló-Mediacañoa	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Variante Yumbo	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Par Vial San Marcos	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Par Vial Vijes	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Variante Yotoco	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Construcción Puentes (5)	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación Puentes (5)	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Intersecciones a desnivel(2)	100,00%	0,00%	100,00%	Construido



ITEM	% ACUMU NOV./ 17	% EJECUT DIC./ 17	% ACUMU DIC./ 17	OBSERV
Construcción Peatonales	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
2da. Calz. Variante Yumbo	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
TRAMO 6 CENCAR-AEROPUERTO-PALMASECA-ROZO-CERRITO				
Rehabilitación Cencar-Aeropuerto-Recta Cali Palmira	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación Palmaseca-Rozo-Cerrito	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
2da. Calz. Cencar-Aeropuerto-Recta Cali	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
2da. Calz. Palmaseca-Guajira	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
2da Calz. Acequia-Cerrito	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación Rozo- la Torre	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Variante Acequia	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación de puentes (6)	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Construcción Puentes (5)	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Rehabilitación de intersecciones (2)	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Intersecciones nuevas a desnivel (3)	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Intersecciones nuevas a nivel (4)	100,00%	0,00%	100,00%	Construido
Construcción Peatonales	82,50%	0,00%	82,50%	Por concertar dos (02) puentes peatonales y seis (06) paraderos
AVANCE TOTAL DEL PROYECTO (BASICO +ADICIONALES)	99,08%	0,00%	99,08%	

Nota: Se ajusta el avance de obra, teniendo en cuenta el balance del Otrosi No.10, tramo 6 puentes peatonales.

AVANCE FISICO - OBRA BASICA DEL PROYECTO

AVANCE ACUMULADO TRAMO A TRAMO DICIEMBRE 2017	
TRAMO	% AVANCE
2	100.00%
3	99.50%
4	100.00%
5	100.00%
6	98.90%
Avance Promedio	99.68%

AVANCE FISICO - OBRA BASICA Y ADICIONALES DEL PROYECTO

AVANCE ACUMULADO TRAMO A TRAMO DICIEMBRE 2017	
TRAMO	% AVANCE
2	97.59%
3	99.68%
4	99.25%
5	100.0%
6	98.90%
Avance Promedio	99.08%

NOTA: En los cuadros anteriores el Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao, no ha sido considerado para el cálculo de los porcentajes de avance, debido a que dicho tramo ha sido desafectado del contrato de concesión Nro. 005 de 1999, sin embargo la finalización de las obras



contempladas en el contrato adicional 8, Intersección de entrada a la Variante Santander de Quilichao, seguirán siendo de responsabilidad del Concesionario UTDVVCC.

A continuación se indican los porcentajes de avance de obra estimados de las intersecciones a desnivel de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

Porcentaje estimado de avance de obra de las Intersecciones a Desnivel

INTERSECCIÓN DESNIVEL	% ACUMU NOV./ 17	% EJECUT DIC./ 17	% ACUMU DIC./ 17
TRAMO 1 POPAYÁN-SANTANDER			
Entrada Variante Santander de Quilichao (Adicional No. 8)	100,00%	0,00%	100,00%
TRAMO 2 SANTANDER-Y VILLA RICA-JAMUNDÍ			
Ye de Villa Rica	100,00%	0,00%	100,00%
Variante Sur de Palmira	100,00%	0,00%	100,00%
Florida (Candelaria)	100,00%	0,00%	100,00%
Jamundí	100,00%	0,00%	100,00%
TRAMO 3 PALMIRA-BUGA			
Intersección a desnivel providencia	100,00%	0,00%	100,00%
Intersección a desnivel Ginebra	100,00%	0,00%	100,00%
Intersección a desnivel Guacarí	99,00%	0,00%	99,00%
Intersección Sena	100,00%	0,00%	100,00%
TRAMO 4 CALI-PALMIRA			
Intersección a desnivel La Dolores	100,00%	0,00%	100,00%
Intersección a desnivel Palmaseca	100,00%	0,00%	100,00%
Intersección a desnivel Aeropuerto	100,00%	0,00%	100,00%
Intersección a desnivel CIAT	100,00%	0,00%	100,00%
Intersección a desnivel Sucromiles	100,00%	0,00%	100,00%
Intersección a desnivel Cinco Esquinas	100,00%	0,00%	100,00%
Intersección a desnivel la Herradura	95,00%	0,00%	95,00%
Intersección a desnivel vía Rozo-Coronado	100,00%	0,00%	100,00%
TRAMO 5 YUMBO-MEDIACANOA			
Mulaló	100,00%	0,00%	100,00%
Intersección Yumbo	100,00%	0,00%	100,00%
TRAMO 6 CENCAR-AEROPUERTO-PALMASECA-ROZO-CERRITO			
Guajira	100,00%	0,00%	100,00%
Tres Esquinas	100,00%	0,00%	100,00%
Cerrito	100,00%	0,00%	100,00%

Nota 1: Se incorpora en el cuadro Intersecciones a Desnivel, la de Entrada Variante Santander de Quilichao la cual hace parte del Contrato adicional No 8.

Nota 2: El Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao, de acuerdo con el otrosí modificatorio No. 10 y al acta de reversión y entrega a la ANI por parte de la UTDVVCC, se desafectó del alcance físico del Contrato de Concesión No. 005 de 1999 el 1 de diciembre de 2015 y quedará condicionado al nuevo contrato de concesión 4G que incorpora dicho tramo.



**MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA
CUADRO RESUMEN OBRAS EN EJECUCION
DICIEMBRE DE 2017**

OBRAS EN EJECUCIÓN								
TRAMO	ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN	PLAZO CONTRACTUAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AVANCE %	ACTIVIDAD EN EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
2	Variante El Bolo	K55+800 al K57+950	Seis meses después de entregados los predios requeridos	28/06/2006	Seis meses después de entregados los predios requeridos	90%	K0+000 al K0+752 Pavimento terminado, K0+752 al K0+943 predio en expropiación, K1+100 al K3+200 pavimento terminado.	Las obras se reiniciaron el 26 de junio de 2017, después de entregado el predio 003 de Agroavícola del Valle el día 22 de junio de 2017, ubicado entre el K1+033 y el K1+435. Queda pendiente el predio entre el K0+752 y K0+943 (01A Héctor Fabio Romero) el cual está en proceso de expropiación. Los tramos intervenidos se encuentran con capa de rodadura.
3	Obras para culminar la Intersección Guacarí	K25+500 Sector Providencia - Buga	Seis meses después de entregados los predios requeridos		15- Septiembre de 2016	99%	Estabilización de terraplén Palmira - Buga.	Obra ejecutada al 99% y en funcionamiento actualmente.

NOTA: El plazo de entrega de las obras por terminar en los tramos y en ejecución, será de seis (06) meses contados a partir de la liberación o entrega de los predios que se encuentran en proceso de expropiación. Según lo estipulado en el Otrosí No. 8 al contrato de concesión No. 005 de 1999 (Julio 29 de 2010) .



OBRAS PENDIENTES POR EJECUTAR - INCONVENIENTES DE TIPO PREDIAL								
TRAMO	ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN	PLAZO CONTRACTUAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AVANCE %	ACTIVIDAD EN EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
2	Corrección del acceso vial a veredas unidas K22+300 de la intersección sur de la variante de Puerto Tejada	K22+300	Seis meses después de entregados los predios requeridos	-	-	0%		Afectación predial en proceso de trámite.
3	Construcción segunda calzada	K33+850 al K36+200	Seis meses después de entregados los predios requeridos	14/08/2000	Seis meses después de entregados los predios requeridos	99.60%		Pendiente por construir 0.13 Km entre las abscisas K35+840 al K35+970. Falta la adquisición del predio 131 (Matadero Julio Cesar Aristizabal y otros).
3	Rectificación de la curva sector Vivero Don Otto	K29+165 al K29+365	Seis meses después de entregados los predios requeridos	-	-	0%		La rectificación de la curva se encuentra pendiente en virtud de que el predio requerido para la ejecución de dicha obra se encuentra en proceso de expropiación judicial.
4	Variante norte de Palmira, Intersección La Herradura, terminación construcción ramal Palmira - Providencia.	K0+300	Seis meses después de entregados los predios requeridos	28/07/2005	Seis meses después de entregados los predios requeridos	95%	-	Falta la restitución del predio 3B Luis Alfredo Zuluaga, fue adquirido por el INVIAS pero sin la entrega total del área. Se inicio por parte de la ANI acción policiva.



OBRAS PENDIENTES POR EJECUTAR - CONSULTA PREVIA								
TRAMO	ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN	PLAZO CONTRACTUAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AVANCE %	ACTIVIDAD EN EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Construcción de vías en placa huella Santander de Quilichao	la pavimentación de las vías veredales de Ardobelas, Chiribico, Bello Horizonte o Santa María y Veracruz – La Palestina en el Municipio de Santander de Quilichao.	quince (15) meses contados a partir de la fecha en que se alcance el ingreso esperado		Seis meses después de entregados los predios requeridos	0%	Adecuación Zodme	Esta obligación se deriva del proceso de licenciamiento ambiental y de consultas previas asociadas al Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao, para la pavimentación de las vías veredales de Ardobelas, Chiribico, Bello Horizonte o Santa María y Veracruz – La Palestina en el Municipio de Santander de Quilichao. Se suscribió acta de inicio el 8 de noviembre de 2017, se realizan actividades de adecuación del sitio de disposición de materiales de excavación Zodme.
1	Construcción de la cubierta y cerramiento de la cancha múltiple de la vereda "El Tajo".	vereda El Tajo	quince (15) meses contados a partir de la fecha en que se alcance el ingreso esperado		Seis meses después de entregados los predios requeridos	0%	–	Esta obligación se deriva del proceso de licenciamiento ambiental y de consultas previas asociadas al Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao, para la construcción de la cubierta y cerramiento de la cancha múltiple de la vereda El Tajo, con las siguientes especificaciones: cubierta, graderías, baterías sanitarias, vestieres, iluminación y cerramiento.
2	Construcción de cinco (5) puentes peatonales.	San Rafael, Ardobelas, Agua azul, Seguro Social y Veracruz.	quince (15) meses contados a partir de la fecha en que se alcance el ingreso esperado		Seis meses después de entregados los predios requeridos	0%	–	En gestión predial, se cuenta con acta de acuerdo suscrita para la construcción.



6. GESTION PREDIAL



6 GESTIÓN PREDIAL

Entre el año 1997 y el año 2003, el INVIAS, adelantó las actividades de: Identificación de un área afectada equivalente a 4.400.000 m² (996 predios aproximadamente) y entrega al Concesionario para construcción de 2.200.000 m² (650 predios aproximadamente). Durante el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2004 y el 4 de marzo de 2004, el INCO, hizo entrega al Concesionario de 258 expedientes de predios, ubicados en los tramos 2 y 6 del proyecto; con el fin que el Concesionario terminara la gestión pendiente.

Conforme a lo anterior y según Acuerdo del 11 de Febrero de 2004, el Concesionario es el responsable de la adquisición de predios y de terminar la gestión predial de los 258 predios entregados por el INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura. Adicionalmente, es responsable de la identificación de los predios afectados, incluyendo aquellos que se encuentren en sectores donde se requieren o hayan sido requeridas modificaciones de diseño y efectuar los avalúos correspondientes y de invitar a la Interventoría cuando él lo estime conveniente para realizar actas de restitución.

Para el presente mes el Concesionario presentó la siguiente información respecto a la gestión predial realizada:

INFORME DE PREDIOS EN GESTION MES DE DICIEMBRE DE 2017

PREDIOS A CARGO DE LA UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA – UTDVVCC. TRAMO 2 AL 6													
Tramo	No. Total Predios	La Nación	Mejoras	Recop. de Dtos, Estudio de Títulos y Avalúo Com.	Factores Sociales	Oferta y Notificación	Alcance de Oferta	Promesa	Primer Pago	Escritura	Acta de entrega	Acceso al Predio	Segundo Pago
2	12	0	0	12	12	10	1	7	7	6	10	10	0
		0%	0%	100%	100%	83%	8%	58%	58%	50%	83%	83%	0%
3	8	3	0	8	0	7	3	5	6	1	3	3	2
		38%	0%	100%	0%	88%	38%	63%	75%	13%	38%	38%	25%
5	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0
		0%	0%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0%
6	2	0	0	2	0	2	1	2	0	0	2	2	0
		0%	0%	100%	0%	100%	50%	100%	0%	0%	100%	100%	0%
TOTAL PREDIOS Tramo 2 al 6	23	3	0	23	13	20	5	14	13	7	15	16	2
		13%	0%	100%	57%	87%	22%	61%	57%	30%	65%	70%	9%

NOTA¹: Los Predios 035 y 042 del Sector Cencar – Aeropuerto. Tramo 6, se remitieron a la ANI mediante el Radicado No.2016-409-068476-2 de fecha 08/Ago./2016 para que requiera a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronautica Civil, que desafectaran los dos inmuebles y con la finalidad que dieran cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las actas de recibo y entrega de predios de fecha 24/Oct./2007; en razón que el Concesionario adelantó todas las gestiones para la adquisición por enajenación voluntaria era inviable continuar con este procedimiento como el de preparar los documentos necesarios para dar inicio al procedimiento de expropiación judicial, teniendo en cuenta que ambos predios son bienes de uso público.

NOTA²: Los Predios 104B y 104E del Sector Variante Sonso - Tramo 3, remisionados al INCO exponiendo qué en el transcurso de las negociaciones requeridas para la variante el Concesionario constato que los predios identificados por el INVAS no se requieren para la construcción, puesto que se había presentado una errada identificación predial por parte del INVIAS. Por lo anterior expuesto se remitieron los expedientes con el objetivo que el INCO emitiera la directriz a seguir en aras de terminar dicha negociación la cual hasta el momento no se ha recibido.



PREDIOS A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI. TRAMO 7 – SECTOR 1 Y 3													
Tramo	No. Total Predios	La Nación	Mejoras	Recop. de Dtos, Estudio de Títulos y Avalúo Com.	Factores Sociales	Oferta y Notificación	Promesa	Primer Pago	Escritura Pública	Resoluc. Exprop.	Acta de entrega	Acceso al Predio	Segundo Pago
SUBSECTOR LA GUAIRA	9	4	1	9	8	9	5	7	0	3	9	9	6
		44%	11%	100%	89%	100%	56%	78%	0%	33%	100%	100%	67%
SUBSECTOR ZABALETAS	12	5	2	12	12	12	10	10	12	1	12	12	12
		42%	17%	100%	100%	100%	83%	83%	100%	8%	100%	100%	100%
SUBSECTOR LOBOGUERRERO	31	7	4	31	31	29	26	26	30	3	30	30	30
		23%	13%	100%	100%	94%	84%	84%	97%	10%	97%	97%	97%
LA SERRANIA PUENTE TIERRA	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0
		0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	0%	0%	100%	100%	0%
PUENTE TIERRA MEDIACANOA	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	2	2	0
		100%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	100%	0%
TOTAL PREDIOS TRAMO 7 – S1 Y S3	55	18	7	55	51	51	42	44	42	7	54	54	48
		33%	13%	100%	93%	93%	76%	80%	76%	13%	98%	98%	87%

NOTA: El Concesionario obrando de conformidad a la declaratoria de nulidad del Contrato Adicional N° 13 de 2006 que trata el Laudo Arbitral de fecha 25/Nov./2016, proferido por el Tribunal de Arbitramento encargado de dirimir la controversia surgida entre la Agencia Nacional de Infraestructura, la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca y Otros; remitió a la ANI cincuenta y cinco (55) expedientes del Tramo 7 - Sector 1 para que continuara y culminara con los tramites de gestión predial, expropiación por vía administrativa, gestión social y adjudicación ante la ANT (Ver Cuadro de Predios S1, 2 y 3 a cargo de la ANI); Adicionalmente se enviaron a la ANI veinte (20) expedientes de áreas adicionales

REVISIÓN DE FICHAS PREDIALES

De acuerdo con lo establecido en el contrato adicional No 4 del Contrato de Concesión No 005-99, de fecha 12 de julio de 2004, la Interventoría asignada al proyecto en su momento debe efectuar la revisión magnética de las fichas prediales, comparando desde el area tecnica en la oficina de diseño de la Concesión, el esquema que se adjunta en la ficha con los planos vigentes realizados por el Concesionario, verificando exclusivamente que las áreas coincidan en medio digital.

En el presente mes, esta Interventoría (Consortio INTERCOL SP) no realizó revisión magnética de fichas prediales.

Para la revisión de predios para el Tramo 7 en lo relacionado a los diagramas prediales, la Interventoría debe dejar constancia de lo siguiente:

- El pago de los predios que se requiere como botaderos de los diferentes trabajos que ejecuta el Concesionario en la MVVCC, el costo de su adquisición es a cargo del Concesionario tal como lo establecen las condiciones contractuales del contrato 005-99.



PREDIOS SIN OFERTAR:

MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA PREDIOS SIN OFERTAR AL 31 DE DICIEMBRE DE DE 2017		
Tramo 1: POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO		0
Tramo 2: SANTANDER DE QUILICHAO PALMIRA Y “Y” DE VILLA RICA – JAMUNDÍ		2
Tramo 3: PALMIRA – BUGA		1
Tramo 4: CALI – PALMIRA Y VARIANTE NORTE DE PALMIRA		0
Tramo 5: YUMBO – MEDIACANOA Y VARIANTE DE YUMBO		
Tramo 6: CENCAR – AEROPUERTO, RECTA CALI PALMIRA, PALMASECA – ROZO CERRITO		0
Tramo 7: MEDIACANOA LOBOGUERRERO	SECTOR 1	0
	SECTOR 2	0
	SECTOR 3	0
	TOTAL	3

Para la revisión de predios para el Tramo 7 en lo relacionado a los diagramas prediales, la Interventoría debe dejar constancia de lo siguiente:

El pago de los predios que se requiere como botaderos de los diferentes trabajos que ejecuta el Concesionario en la MVVCC, el costo de su adquisición es a cargo del Concesionario tal como lo establecen las condiciones contractuales del contrato 005-99.

La presente revisión es de carácter técnico, más no una aprobación sobre pago por concepto de adquisición de predios.

AREAS REMANENTES:

El Concesionario como responsable de la correcta identificación y determinación de las áreas a adquirir y de la adquisición de predios o porciones de terreno en exceso a las requeridas para el adecuado desarrollo de las obras, suministró el informe de las áreas que se encuentran en esta clasificación y gestionadas bajo su labor contractual. Se entienden como aquellas que deban ser adquiridas por no ser desarrollables u ocupables en sí mismas, como consecuencia de las obras, en razón de su tamaño o funcionalidad, previa certificación de esta situación por parte de la Oficina de Planeación Municipal o autoridad competente.

La ANI mediante oficio ANI 2014-102-15869-1 de agosto 22 de 2.014, solicitó al Concesionario información sobre las Áreas Remanentes y sobrantes en el proyecto MVVCC. Atendiendo esta comunicación la Interventoría requirió a la UTDVVCC mediante comunicaciones CISP-OC-431-0515-2013, correo electrónico de mayo 28 de 2.014 y CISP-OC-318-2014 a la UTDVVCC para que suministrara la información sobre las áreas remanentes y sobrantes del proyecto, igualmente brindó el acompañamiento necesario para dar cumplimiento a la solicitud y asistió al comité predial el día 8 de octubre de 2.014 según Acta 63, donde se fijó la dinámica de trabajo e investigación.



La UTDVVCC en comunicación UTDVVCC-P-ANI-265 de 2017 remitió el informe de los predios con características de ÁREA REMANENTES:

TRAMO	SECTOR	PREDIO	VENDEDOR	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	ÁREA ADQUIRIDA	ÁREA REMANENTE
7	Loboguerrero La Serranía Sector 1	1-65B	Celinda Del Carmen Farfán y Pedro Sánchez Guerrero	K 65+ 851,36	K 65+ 924,59	1060,99 m ²	1060,99 m ²
7	Loboguerrero La Serranía Sector 1	1-75A	Rosendo Hurtado Zona 1 Rosendo Hurtado Zona 2	K 64+ 381,34 K 64 +302,44	K 64+ 566,85 K 64+ 368,20	719,61 m ² 236,83 m ²	956,44 m
7	Loboguerrero La Serranía Sector 1	1-86A	Justo Pastor Arroyave Vasquez	K 64+ 368,03	K 64+ 387,08	770,77 m ²	770,77 m ²
7	Loboguerrero La Serranía Sector 1	1-109B	Margarita Soilan Linares	K 63+ 742,11	K 63+ 821,22	1130,77 m ²	1130,77 m ²

Atendiendo los conceptos expresados en el oficio ANI 2016-604-034310-1 de noviembre 1 de 2016 sobre áreas remanentes y predios sobrantes, el Concesionario aclaró en el comité de seguimiento predial de diciembre de 2016, que en el periodo INVIAS la ficha predial no expresaba si se trataba de áreas remanentes, por este motivo la UTDVVCC no cuenta con una información clara y exacta de estas áreas, adquiridas en el periodo INVIAS.

En cuanto a los procesos de restitución por INVASION AL DERECHO DE VIA Y ZONAS DE ABANDONO el área predial del Concesionario no posee información, por lo que, se remitirá al área técnica para la debida confrontación. Por su parte la Interventoría a través de su área técnica continúa haciendo el seguimiento para que la información sea remitida a la ANI mes a mes.

El 27 de enero de 2017 el área técnica de la ANI y el área técnica del Concesionario en campo verificaron los predios, por lo tanto, se seguirá haciendo seguimiento en los comités técnicos.

RELACIÓN DE PREDIOS LIBERADOS EN ESTE PERIODO:

En este periodo se liberaron los siguientes predios:

1. Predio 001. Asturias y Genova de Cabal Cabal y CIA. S.C.A. Puente Peatonal Arrobleda – Tramo 2. (Enajenación Voluntaria).
2. Predio 002. Arie Aragon y Otros. Puente Peatonal Agua Azul – Tramo 2. (Enajenación Voluntaria).
3. Predio 004A. María Eulogia García Mina y Otros. Puente Peatonal Seguro Social – Tramo 2. Enajenación Voluntaria).

PREDIOS PENDIENTES DE ENTREGA NECESARIOS PARA CONTINUAR CON LA VÍA:

Se describen del tramo 1 al 6 los predios que actualmente se necesitan para continuar con la construcción de vía cuya entrega física aún no se ha materializado a favor del proyecto, la mayoría están inmersos en proceso de expropiación por vía judicial.



TRAMO 2 – VARIANTE EL BOLO

Predio	Propietario	Abcisa Inicial	Abcisa Final	Longitud	Área Requerida	Juzgado	Estado Del Proceso	% Pagado Valor Oferta	Observaciones
1-A	Héctor Fabio Romero J	K0 + 751,81	K0 + 943,00	191,19 M	5833,86 M ²	4 C.Cto. Palmira	Pendiente Fijar La Entrega.	100%	Abogado ANI solicito al Juzgado acoger el precio definitivo para proceder al pago y entrega del predio.

TRAMO 3- PROVIDENCIA BUGA

Predio	Propietario	Abcisa Inicial	Abcisa Final	Longitud	Terreno Requerido	Juzgado	Estado Del Proceso	% Pagado Valor Oferta	Observacion
131	Julio César Aristizabal Frigorífico	K 35+ 839,44	K 35+ 967,75	128,31 M	3082,02 M ²	2 C.Cto. Buga- Remitido Al Juzgado 3 C.Cto De Buga	Pendiente Pago Avalúo-	100%	09-12-16 Tribunal Confirma Providencia Recurrída. Liquidación Del Crédito Queda En Firme.
092a	Andrea Aristizabal López Y Otros	K 29+ 146,91	K 29+ 365,49	218,58 M	1594,85 M ²	3 C.Cto. Buga	Pendiente fijar la fecha para la entrega	100%	Abogados ANI- Aportan Certificación Al Juzgado, indicando que el valor ordenado a pagar como saldo corresponde a la retención en la fuente.

TRAMO 4- RAMAL 4D INTERSECCIÓN LA HERRADURA

Predio	Propietario	Abcisa Inicial	Abcisa Final	Longitud	Terreno Requerido	Juzgado	Estado Del Proceso	% Pagado Valor Oferta	Observaciones
003 A	Alfredo Zuluaga - La Herradura	K00+816	K01+524	0	19.303.72	Insp. Urbana De Policia De Palmira.	Predio Adquirido Por INVIAS En Trámite Recurso De Reposición Y Apelación	100%	Abogados ANI Presentaron Recurso de Reposición ante la negativa de restituir el predio- Pendiente Inspector Decida Recurso. La ANI está Estudiando Presentar Solicitud Al Inspector Para Decretar Nueva Prueba.

DE LA GESTION PREDIAL ADELANTADA POR LA UTDVCC EN EL TRAMO 1:

En este tramo se requirieron 49 predios y el avance de la gestión es la siguiente:

PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS EN NEGOCIACIÓN	PREDIOS EN EXPROPIACIÓN	SIN OFERTAR	PREDIOS RECIBIDOS	PREDIOS SIN RECIBIR
42	0	7	0	48	1



A pesar de haberse formalizado la reversión de este Tramo, a partir del 1 de diciembre de 2.015 quedando a cargo de la una nueva Concesión 4G, la UTDVCC, continúa con la gestión predial de 2 predios que estaban en expropiación judicial, pero se inició de nuevo enajenación voluntaria, los propietarios no firmaron escritura pública, y nuevamente se proyectó resolución de expropiación la cual se remitido a la ANI el 29 de agosto de 2.017.

La ANI debe verificar a quién le corresponde continuar con la expropiación judicial y que concesionario brindará con el apoyo para las diligencias del proceso de expropiación.

Predio 017 Luz Mery López Macías-. predio entregado.

Predio 017 A Jorge López Macías. predio entregado.

DE LA GESTIÓN PREDIAL ADELANTADA POR LA UTDVCC EN EL TRAMO 2:

En este tramo se requirieron 136 predios y el avance de la gestión es el siguiente:

PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS EN NEGOCIACIÓN	PREDIOS EN EXPROPIACIÓN	SIN OFERTAR	PREDIOS RECIBIDOS	PREDIOS SIN RECIBIR
103	10	21	2	130	6

PUENTES PEATONALES DE CONSULTA PREVIA:

SECTOR	No. FICHA PREDIAL	NOMBRE PROPIETARIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES PREDIALES	OBSERVACIONES SOCIALES
PUENTE PEATONAL AGUA AZUL	001	EDILMA MINA Y OTROS	28-12-2017	El día jueves 28/12/2017 se recibió el predio anticipadamente. Enviado a la ANI con INFORME JUSTIFICATIVO Y RESOLUCION DE EXPROPIACION JUDICIAL con Radicado 2017-409-127285-2 del 29/11/2017	En la elaboración del ESTUDIO SOCIAL y DIAGNOSTICO
	002	ARIE ARAGON Y OTROS	12-12-2017	Pendiente que la ANI envíe suscrito el OFICIO DE OFERTA DE COMPRA E INSCRIPCIÓN DE OFERTA DE COMPRA con Radicado No.2017-409-112005-2 del 19/10/2017	El Concesionario el día viernes 30/11/2017 recibió el expediente social por la Agencia mediante comunicación Rad. Salida No.2017-603-037780-1



SECTOR	No. FICHA PREDIAL	NOMBRE PROPIETARIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES PREDIALES	OBSERVACIONES SOCIALES
PUENTE PEATONAL SEGURO SOCIAL	001	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA "COMFACAUCA"	10-11-2017	Pendiente que la ORIP inscriba la escritura pública de compraventa	Con ESTUDIO SOCIAL Y DIAGNOSTICO
	002	MARICELA RAMIREZ	26-09-2017	Pendiente que la ORIP inscriba la escritura pública de compraventa	El día 05/01/2018 se canceló el 100% de los factores de reconocimiento sociales de las señoras Maricela Ramírez, María Nelly Ruiz Martínez, Anayib Carabali Escobar, Guince Constanza Campo, Eliana Patricia Mina Lucumi, Yency Patricia Lucumi González y Victoria Eugenia González Forj
	003	RAFAEL SILVA Y OTROS	24-10-2017	Predio con titularidad a favor de la ANI. Pendiente enviar cuenta de cobro a la Interventoría	El día 04/12/2017 se canceló el 100% de los factores sociales a la señora Cruz Berarda Vergara Silva
	004A	MARÍA EULOGIA GARCÍA MINA Y OTROS	20-12-2017	Minuta y anexos de Escritura Pública de compraventa radicados en la Notaría Única de Puerto Tejada el 21/12/2017. Pendiente anexar archivo digital actualizado y que la ANI defina si la escritura pública defina si la firma el Dr. Iregui	Enviado a la ANI con FICHAS SOCIALES, DIAGNOSTICO Y ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO con Radicado 2017-409-117059-2 del 30/10/2017
	005	ALBA MARIA LARRAHONDO	26-09-2017	Pendiente que la ORIP inscriba la escritura pública de compraventa	El día 27/10/2017 se canceló el 100% de los factores sociales a la señora Felipa Rodríguez y el 03/11/2017 al señor Baudilio Herrera Camilo e igualmente pago por consignación a la señora Alba Maria Larrahondo.
	006	JOSE MANUEL LUCUMI USURIAGA	27-10-2017	Predio con titularidad a favor de la ANI. Pendiente enviar cuenta de cobro a la Interventoría	El día 04/12/2017 se canceló el 100% de los factores sociales al señor Ricardo Lucumi Sánchez
	007	GLORIA ARANDA REYES	22-09-2017	Predio con titularidad a favor de la ANI. Pendiente enviar cuenta de cobro a la Interventoría	El día 27/10/2017 se canceló el 100% de los factores sociales a los señores Diana Patricia Saldarriaga Chilo y José Ricardo Aranda Reyes y a la señora Gloria Aranda igualmente pago por consignación



SECTOR	No. FICHA PREDIAL	NOMBRE PROPIETARIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES PEDIALES	OBSERVACIONES SOCIALES
PUENTE PEATONAL ARROBLEDA	001	ASTURIAS Y GENOVA DE CABAL CABAL Y CIA. S.C.A.	07-12-2017	Se envió a la ANI promesa de compraventa y acta de recibo y entrega para la respectiva suscripción con oficio P-ANI-355-2017 el 12/12/2017	Enviado a la ANI con FICHAS SOCIALES Y DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO con Radicado 2017-409-090758-2 del 25/08/2017
PUENTE PEATONAL ARROBLEDA	002	COPROPIETARIOS PARQUE INDUSTRIAL CAUCADESA I ETAPA	PENDIENTE	Pendiente que la ANI envíe suscritos los Oficio de OFERTA DE COMPRA y OFICIO DE INSCRIPCION DE OFERTA con Radicado No.2017-409-110427-2 del 13/10/2017.	Enviado a la ANI con FICHAS SOCIALES, DIAGNOSTICO Y ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO con Radicado No.2017-409-104009-2 del 26/09/2017
PUENTE PEATONAL VERACRUZ	001	JORGE GUZMAN PARDO Y OTRAS	PENDIENTE	Los propietarios suscribieron promesa de compraventa. Pendiente que ORIP inscriba la oferta de compra para enviar a la ANI	El Concesionario el 30/11/2017 recibió el expediente social por la ANI mediante oficio Rad. Salida No.2017-603-037780-1
	002	ALIMENTOS DERIVADOS DE LA CAÑA S.A "ADECAÑA S.A"	PENDIENTE	En expropiación a cargo de la ANI.	Con ESTUDIO SOCIAL Y DIAGNOSTICO
PUENTE PEATONAL SAN RAFAEL	001	AGRIPINA MOSQUERA RODRIGUEZ	18-08-2017	De acuerdo al comité de fecha 24/11/2017 el Concesionario se encuentra proyectando la minuta de escritura pública	El Concesionario el 11/12/2017 mediante oficio P-INT-2321-2017 remitió a la gerencia de la UTD la cuenta de cobro de los factores sociales de la señora Agripina Mosquera Rodríguez
	002	OLGA MARIA MOSQUERA RODRIGUEZ	11-05-2017	En expropiación a cargo de la ANI.	Con ESTUDIO SOCIAL Y DIAGNOSTICO
ACCESO A VEREDAS UNIDAS	001	DESARROLLO INDUSTRIAL DEL CAUCA S.A. EN LIQUIDACION	PENDIENTE	En expropiación a cargo de la ANI.	Con ESTUDIO SOCIAL Y DIAGNOSTICO

DE LA GESTIÓN PREDIAL EN EL TRAMO 3:

En este tramo se requirieron 334 predios, y el avance de la gestión es el siguiente:

PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS EN NEGOCIACIÓN	PREDIOS EN EXPROPIACIÓN	SIN OFERTAR	PREDIOS RECIBIDOS	PREDIOS SIN RECIBIR
283	7	44	1	322	13

El Concesionario remitió via correo electronico información a la ANI y a la Interventoria sobre los predios No. 104B y 104E Sector Variante Sonso - Tramo 3, enviados al INCO, exponiendo que en el transcurso de las negociaciones requeridas para la variante el Concesionario constato que los predios identificados por el INVAS no se requieren para la construccion de dicha variante puesto que se habia presentado una errada identificacion predial por parte del INVIAS. Por lo anterior expuesto se remitieron los expedientes con el fin de que el INCO emitiera la directriz a seguir en aras de terminar dicha negociación la cual hasta el momento no se ha recibido.



La ANI espera la decisión de la ANLA sobre el nuevo diseño presentado por el concesionario, para los predios de la Intersección Sonso, si se determina en este nuevo diseño que no se necesitaran los 5 predios inicialmente requeridos pero afectados por la restricción de acuíferos, estos predios deben ponerse en venta, porque la ANLA si puede decidir la destinación para compensaciones forestales. (La ANLA ordenó protección 100 metros a la redonda para el acuífero que se encuentra en el predio de Luis Israel Castellano.) Sobre el diseño se verificara en el Comité técnico.

DE LA GESTIÓN PREDIAL EN EL TRAMO 4:

En este tramo se requirieron 63 predios, y el avance de la gestión es el siguiente:

PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS EN NEGOCIACIÓN	PREDIOS EN EXPROPIACIÓN	SIN OFERTAR	PREDIOS RECIBIDOS	PREDIOS SIN RECIBIR
61	0	2	0	63	0

Un predio que fue adquirido por el INVIAS se encuentra inmerso en trámite de restitución por cuanto no fue entregado físicamente al INVIAS y se necesita para terminar el ramal 4D, su estado actual se describió como predios pendiente de entrega en este informe (Predio 003 A La Herradura).

El Concesionario mediante oficio UTDVVCC-P-INTERV-301-2017 recibido el 30 de junio de 2017, remitió el formato de reversión GCSP-F-114 (Inventario Predial) de todos los predios terminados y en expropiación del Tramo 4, el cual ya fue revisado en el área predial y consolidado.

DE LA GESTIÓN PREDIAL EN EL TRAMO 5:

En este tramo se requirieron 84 predios, y el avance de la gestión es el siguiente:

PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS EN NEGOCIACIÓN	PREDIOS EN EXPROPIACIÓN	SIN OFERTAR	PREDIOS RECIBIDOS	PREDIOS SIN RECIBIR
71	1	12	0	82	2

El predio en negociación se trata del No. 006 del Par Vial San Marcos, en donde la gestión predial debió rehacerse por cambio de propietario.

DE LA GESTIÓN PREDIAL EN EL TRAMO 6:

En este tramo se requirieron 188 predios, y el avance de la gestión es el siguiente:

PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS EN NEGOCIACIÓN	PREDIOS EN EXPROPIACIÓN	SIN OFERTAR	PREDIOS RECIBIDOS	PREDIOS SIN RECIBIR
151	2	35	0	187	1

TRAMO 7. LOBOGUERRERO – MEDIACANOA

El Sector 2 (PR81 al PR96) y Sector 3 (PR96 al PR111) del tramo 7: Loboguerrero-Mediacanóa, cuenta con el 100% de los predios. Los mencionados sectores se encuentran en etapa de operación a partir del 23 de mayo de 2014.

El sector 1 (PR63 Aproximadamente-Peaje Loboguerrero al PR81), se encuentra dividido en tres subsectores, así:



Sector Loboguerrero K63+400 al K71+790, Long. = 8.4 Km, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, otorgó la licencia ambiental para la construcción de la segunda calzada del Tramo 7, sector 1, subsector La Loboguerrero mediante Resolución No. 1436 de fecha 27 de noviembre de 2014.

El día 11 de diciembre de 2014, el Concesionario presentó recurso de reposición a la licencia ambiental del subsector Loboguerrero expedida por la ANLA, frente a aspectos tales como la capacidad requerida para el depósito de materiales sobrantes del INVIAS y la obligación que impuso la ANLA al Concesionario de asumir pasivos ambientales del botadero actual propiedad de INVIAS.

El 09 de febrero de 2015, mediante resolución 0139, la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental -ANLA- deja en firme la licencia ambiental del subsector Loboguerrero, de tramo 7, por lo anterior, en el mes de febrero de 2015 se da inicio al proceso de gestión predial.

Sector Zabaletas K71+790 al K74+461, Long. = 2.67 Km, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- otorgó la licencia ambiental para la construcción de la segunda calzada del Tramo 7, sector 1, subsector Zabaletas, mediante resolución No.0083 del 29 de enero de 2015.

Sector La Guaira K74+461 al K81+000, Long. = 6.53 km. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- otorgó la licencia ambiental para la construcción de la segunda calzada del Tramo 7, sector 1, subsector La Guaira, mediante resolución 0429 de fecha 8 de mayo de 2014.

AVANCE SOBRE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PREDIOS ANTE EL INCODER HOY AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- A.N.T.

El Concesionario solicitó la entrega de los predios del Incoder o Baldíos, de los tres subsectores, y en respuesta el INCODER hoy AGENCIA NACIONAL DE TIERRA- A.N.T., informó que algunos son predios inadjudicables, por estar ubicados en Reserva Forestal, cobijados por Ley 70 de 2003 y sobre ellos constituidos títulos mineros.

El Concesionario expuso las razones técnicas y jurídicas para que la entrega de los predios proceda.

A través de la ANI se celebraron mesas de trabajo entre la ANI, el INCODER hoy ANT y la UTDVVCC, y se revisó cada predio. La UTDVVCC hizo los estudios de títulos, ubicación y demás aspectos técnicos y jurídicos.

El Concesionario el 14 de mayo de 2015 entregó al INCODER hoy ANT toda la documentación solicitada para continuar con el trámite de adjudicación, En cuanto a los 17 predios críticos para la construcción de los viaductos, se encuentran entregados y en etapa de construcción, quedando pendiente una reunión con el INCODER para definir los procedimientos de adjudicación conforme lo planteado en reunión anterior: siendo el derrotero así: Temas a definir: Disposición de todos los predios - Entrega definitiva de todos los predios. Procedimiento de Adjudicación.

El Concesionario aclaró en Comité Predial celebrado el 3 de junio de 2016 que continuará con las mesas de trabajo con el INCODER hoy ANT, una vez agote la gestión de los predios con propietarios, a los cuales les está dando prioridad.



La ANT remitió comunicación vía mail a la ANI, informando que con ocasión de la revisión jurídica y técnica realizada a las solicitudes correspondientes al Proyecto Malla Vial Valle del Cauca y Cauca, se determinó la necesidad de requerir al Concesionario información sobre los predios solicitados en adjudicación.

La ANI informó al Concesionario que la ANT agendó nueva reunión para programar las mesas de trabajo, tema que se está manejando directamente por la oficina de Coordinación predial de la ANI. El concesionario mediante oficio UTDVVCC-CGP-0943 de noviembre 21 de 16 remitió información a la ANI sobre los predios 1-62-1, 1-66-1, 1-69-5, 1-70-1, 1-71-1, 1-72-1 y 1-73-1, 1-74-1, 1-75-1, 1-79-1, 1-80-1, 1-81-1, 1-82-1, 1-83-1, 1-84-1, 1-85-1, 1-87-1, 1-96-1, 1-104-1 y 1-113-1, en donde manifiesta entre otras las siguientes conclusiones: La información que reposa en la base de datos del IGAC no corresponde a la realidad física de la ubicación de los predio y presenta inconsistencia en tamaño, forma y ubicación, algunas franjas de terreno que figuran en el IGAC como privadas están ubicadas en zonas que no se encuentran afectadas por el proyecto. Que para el concesionario se debe dar continuidad con el proceso de Adjudicación de baldíos entre entidades de derecho público, en este caso a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Por efectos de la declaratoria de Nulidad del adicional 13 al contrato de Concesión No. 005 de 1.999, el Concesionario está remitiendo los expedientes prediales a la Coordinación Predial de la ANI para que se continúe con la etapa pertinente.

El día 31 de agosto de 2.017 se realizó visita ocular a 4 predios baldíos del tramo 7 subsector la Guaira, con los funcionarios de la ANT quienes constataron ubicación y estado de los predios-subsector La Guaira. Durante el desarrollo de la visita habitantes del sector se acercaron para preguntar por los pagos pendientes, a quienes se les volvió a explicar la situación generada con motivo del Laudo Arbitral. Se resalta, que continúan en el sector los comentarios de la gran inconformidad de las personas afectadas con la dilación en el pago por concepto de adquisición predial y compensaciones sociales. Por lo anterior, es perentorio que se tome una decisión pronta que permita dar continuidad al proceso de adquisición, especialmente para evitar situaciones de riesgo para las personas relacionadas con el desarrollo del proyecto.

El 6 de octubre de 2.017 la A.N.T. realizaó visita para la inspección ocular de los predios No. 1-38-1, 1-39-1, 1-40-1, 1-41-1, 1-43-1 ubicados en el municipio de Dagua, dando cumplimiento por parte de la ANT a la reprogramación de visitas.

PREDIOS PENDIENTES POR TRÁMITE DE ADJUDICACION ANTE LA A.N.T. – TRAMO 7

SUBSECTOR LA GUAIRA		
PREDIO	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
1 10-3	LA NACION	PENDIENTE TRAMITE DE ADJUDICACION ANTE LA ANT
1 13-2	LA NACION	PENDIENTE TRAMITE DE ADJUDICACION ANTE LA ANT
1 29-1	LA NACION	PENDIENTE TRAMITE DE ADJUDICACION ANTE LA ANT
1 31-1	LA NACION	PENDIENTE TRAMITE DE ADJUDICACION ANTE LA ANT

SUBSECTOR ZABALETAS		
PREDIO	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
1 38-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT REPROGRAME INSPECCION OCULAR
1 39-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT REPROGRAME INSPECCION OCULAR
1 40-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT REPROGRAME INSPECCION OCULAR
1 41-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT REPROGRAME INSPECCION OCULAR
1 42-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT REPROGRAME INSPECCION OCULAR



SUBSECTOR LOBOGUERRERO		
PREDIO	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
1 62-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT DE INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE BALDIOS A LA ANI
1 66-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT DE INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE BALDIOS A LA ANI
1 69-5	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT DE INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE BALDIOS A LA ANI
1 70-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT DE INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE BALDIOS A LA ANI
1 71-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT DE INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE BALDIOS A LA ANI
1 72-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT DE INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE BALDIOS A LA ANI
1 73-1	LA NACION	PENDIENTE QUE LA ANT DE INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE BALDIOS A LA ANI

DE LA GESTIÓN PREDIAL EN EL TRAMO 7- SECTOR 1:

La UTDVVCC remitió los expedientes prediales a la Coordinación Grupo Interno de Trabajo Predial de la ANI para que se continúe con la etapa de adquisición pertinente, por efectos del Laudo Arbitral proferido el 25 de Noviembre de 2.016.

EXPEDIENTES REMITIDOS A LA ANI:

Con corte al 31 de diciembre de 2.017 remitió setenta y cinco (75) expedientes del Tramo 7 - Sector 1, 2 y 3 a la Entidad, para que continuara y culminara con los tramites de gestión predial, social, adjudicación ante la ANT, proceso de expropiación por vía administrativa.

PREDIOS NECESARIOS PARA VIADUCTOS Y PUENTES EN TRAMO 7 SECTOR 1:

Los predios necesarios para viaductos y puentes en el Tramo 7, fueron debidamente entregados y se encuentran en etapa de construcción. Se debe continuar con la etapa de titulación de los predios a favor de la ANI.

PREDIOS IDENTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES:

Conforme los oficios CISP-OP-0431-493-2015, CISP-OP-0431-006-2015 emitidos por la Intevectoría y especialmente con la instrucción impartida por la ANI en la comunicación 2015-500-021918-1, corresponde al Concesionario bajo su responsabilidad y costo adquirir los predios o areas adicionales para la estabilización de taludes en este sector:

PREDIO	NOMBRE PROPIETARIOS	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
1-09A	RAUL BELALCAZAR TELLO Y OTROS - ZONA 1	K 78+ 655,95	K 78+ 818,80
	RAUL BELALCAZAR TELLO Y OTROS - ZONA 2	K 78+ 900,00	K 78+ 985,00
1-10B	LA NACION (OCUPANTE LUIS ALFONSO PLAZAS)	K 78+ 460,88	K 78+ 665,12
1-13B	LA NACION (OCUPANTE GRACIELA VALENCIA SANCHEZ Y OTROS)	K 77+ 371,79	K 77+ 856,98
1-13C	LA NACION (OCUPANTE GRACIELA VALENCIA SANCHEZ Y OTROS -	K 77+ 431,81	K 77+ 710,00



PREDIO	NOMBRE PROPIETARIOS	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
	ZONA 1) LA NACION (OCUPANTE GRACIELA VALENCIA SANCHEZ Y OTROS - ZONA 2)	K 77+ 856,99	K 77+ 969,66
1-16B	BERNARDO ARIAS ESPINOSA	K 77+ 135,95	K 77+ 220,03
1-17B	MARIO ANTONIO RAMIREZ PATIÑO – ZONA 1	K 76+ 500,00	K 76+ 627,44
	MARIO ANTONIO RAMIREZ PATIÑO – ZONA 2	K 76+ 967,77	K 77+ 141,72
1-30 ^a	JAIRO TAPASCO BEDOYA	K 75+ 120,37	K 75+ 225,98

PREDIOS NUEVOS CLASIFICADOS COMO ADICIONALES POR DERRUMBE CON REVISIÓN MAGNÉTICA DE LA FICHA PREDIAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA		
La Guaira	1-17C K76+367,44 K76+644,59	MARIO ANTONIO RAMIREZ PATIÑO
Loboguerrero	1-61A K66+535,65 K66+792,72	MIGUEL ANGEL MEJIA

PREDIOS REQUERIDOS EN EL TRAMO 7, SECTOR 1:

El sector 1 de este tramo se requirieron 82 de predios, el sector se encuentra dividido en tres subsectores (La Guaira, Loboguerrero y Zabaletas), todos los predios se encuentran con oferta registrada, la UTDVVCC ya no tiene a su cargo predios en negociacion los cuales fueron remitidos a la ANI, 81 predios recibidos, 69 adquiridos a favor de la ANI, 13 predios en Expropiación Administrativa.

DE LA GESTIÓN PREDIAL EN EL TRAMO 7- SECTOR 2:

Se tiene conocimiento que en el mes de febrero de 2017 la ANI entregó a la nueva Concesión Via Pacifico, APP conforme a la reversión contemplada en el OTROSI No. 9. De los cincuenta y cinco (55) predios requeridos, la totalidad se encuentran recibidos, 54 adquiridos a favor de la ANI, 1 en expropiación administrativa.

DE LA GESTIÓN PREDIAL EN EL TRAMO 7- SECTOR 3:

Se tiene conocimiento que en el mes de febrero de 2.017 la ANI entregó a la nueva Concesión Via Pacifico, APP, conforme a la reversión contemplada en el OTROSI No. 9, de los cuarenta y ocho (48) predios requeridos, la totalidad se encuentran recibidos.

SEGUIMIENTO DE COSTOS PREDIALES 2017:

Los costos de la adquisición predial se encuentran debidamente reportados en el informe financiero que mes vencido presenta la Interventoría a la ANI y se evidencia en cada comité financiero que celebra la ANI y el Concesionario, donde se informa los saldos de la subcuenta predial y ambiental.

En cuanto a las cuentas de cobro causadas en la adquisición de predios para el proyecto, la Interventoría da cumplimiento a la debida revisión y confrontación con la sabana predial,



verificando la etapa procesal, los documentos anexos y los pagos efectuados con anterioridad para el predio objeto de revisión, tanto en la adquisición por enajenación voluntaria como en la expropiación por vía judicial y administrativa.

Igualmente la Interventoría revisa las cuentas de cobro que el Concesionario radica por la gestión predial (recolección de documentos, estudio de títulos, avalúo, primer pago, elaboración de promesa de compraventa, entrega, elaboración y firma de escritura pública, segundo pago), todo conforme al acta de acuerdo de febrero 11 de 2.004, suscrita entre la ANI y el CONCESIONARIO.

Las cuentas de cobro radicadas a partir del 6 de diciembre de 2016 por la UTDVVCC en la Interventoría para revisión sobre pago de predios y gestión predial del Tramo 7, fueron devueltas sin la respectiva revisión, por cuanto se esperaba una directriz de la ANI frente a los efectos del Laudo Arbitral de noviembre 25 de 2.016.

Mediante correo remitido a nuestras oficinas el 25 de noviembre de 2016 por el Ingeniero Alfredo Camacho, Supervisor ANI del contrato, puso en conocimiento el texto del Laudo proferido en la misma fecha, por el Tribunal de Arbitramento, el cual resolvió las controversias suscitadas entre la ANI y la UTDVVCC, Tribunal que de oficio declaró la NULIDAD del contrato Adicional No. 13 al Contrato de Concesión No. 005 de 1.999 celebrado el 9 de agosto de 2006 y de los otrosíes 1,2,3 y 4 al Adicional No. 13, por violación al numeral 20 del artículo 44 de la Ley 80 de 1.999.

Tal como se describió anteriormente, la ANI, a través de su Gerencia Jurídica de Gestión Contractual 2 P6 de la ANI instruyó que procede el pago de los predios adquiridos antes de la fecha de la ejecutoria del Laudo Arbitral y de las prestaciones o gastos pendientes de pago en el entendido que correspondan a obligaciones ejecutadas antes del 6 de diciembre de 2016.

En correo electrónico del 23 de febrero de 2017 enviado por la Gerencia Jurídica de Gestión Contractual 2 P6 de la ANI, se indicó que procede el pago de los predios adquiridos antes de la fecha de la ejecutoria del Laudo Arbitral y de las prestaciones o gastos pendientes de pago en el entendido que correspondan a obligaciones ejecutadas antes del 6 de diciembre de 2016.

Con la comunicación ANI 2017604039419-1 y complementada con el correo electrónico del 14 de diciembre de 2.017 la ANI solicitó a la Interventoría la revisión de las cuentas de cobro por concepto de gestión predial y reembolsos en la adquisición de predios en el Tramo 7. Igualmente la revisión en carpeta de las actividades de gestión en expropiación administrativa que el Concesionario está solicitando el pago. Labor que se está ejecutando conforme a las entregas de carpetas y cuentas que realiza el concesionario.

CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN PREDIAL EN EL PROYECTO:

Los procesos de enajenación voluntaria y expropiación administrativa se estaban adelantando por parte del Concesionario, no obstante lo que corresponde al Tramo 7 - Adicional 13 al contrato de Concesión 005 de 1999, por efectos del Laudo proferido el 25 de noviembre de 2016 el Concesionario no continuó ejecutando actividades prediales y los expedientes están siendo remitidos a la Coordinación Grupo Interno de Trabajo Predial de la ANI.

Los procesos de expropiación judicial de los predios están siendo llevados a cabo



directamente por la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el encargo y supervisión de la Gerencia de Gestión Jurídica de la ANI. En Comité Predial Expropiación Judicial celebrado los días 27 y 28 de Julio de 2017, la ANI presentó al nuevo abogado encargado de los procesos de expropiación judicial, Dr. DIEGO HERNAN RAMIREZ MEJIA, quien empezó a ejercer sus funciones a partir del 17 de julio de 2017.

La interventoría Consorcio Intercol SP, continúa con el seguimiento a la adquisición predial y ha contribuido a diseñar los mecanismos para la entrega anticipada de los predios que actualmente interfieren en la continuidad y normal desarrollo del proyecto, posiciones que se expresan en los Comités Prediales que se celebran mensualmente.

Por parte de la Interventoría se ha continuado con la agilidad en la revisión de cuentas de cobro para entregas de los predios y pago a los auxiliares de la justicia.

Se espera que la Fiduciaria adecúe su trámite y remita las copias de los depósitos judiciales al abogado externo de la ANI.

La gestión predial ha sido revisada en el presente periodo, observándose, que por efectos del Laudo del 25 de noviembre de 2.016 la actividad en el Tramo 7 fue remitida a la ANI según informe del concesionario.

Gran parte de los inconvenientes para la adquisición de los predios del tramo 2 al 6 radica en el debate jurídico que se ventila al interior de los procesos de expropiación judicial, en todo caso la Interventoría ha solicitado al abogado externo de la ANI, ejecutar todas las medidas de apremio y celeridad para dar cumplimiento al debido proceso en los tiempos procesales normales, igualmente ha insistido en la necesidad de obtener la entrega de los predios y ha informado a la ANI y a las autoridades que lo han requerido los motivos que la impiden, relacionamos las comunicaciones enviadas CISP-OC-140-2014, CIPS-OP-0431-165-2014, CISP- OP-0431-0261-2015, CISP-OP0431-380-2014, CISP-OP-0431-375-2014- CISP-OP-0431-0304-2015. Actualmente la Juez 2 Civil del Circuito de Buga está siendo investigada penalmente por el proceso del predio 02 del Parador de Buga, Tramo 3, por este motivo se ha declarado impedida para conocer de los procesos de expropiación radicados en su Despacho, remitiéndolos al Juez 3 Civil del Circuito de Buga, quien está continuando con las respectivas etapas procesales.

Los juzgados de conocimiento están dando aplicación al precedente fijado por la Corte Constitucional y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, sobre el avalúo conjunto entre el IGAC y el perito auxiliar de la Justicia (Sentencia 289 de enero de 2016, radicación T2015-1722. Magistrado Ponente, Dr. Felipe Borda.) y los abogados externos de la ANI han insistido en que el dictamen cumpla con esta directriz.

Los Juzgados del Circuito de Buga, están dictando de oficio, autos de mandamiento de pago contra la ANI por el valor de las indemnizaciones pendiente de pago y requiriendo a la ANI para que procedan al registro de la Sentencia de Expropiación para archivar los expedientes.

La ANI a través de la gerencia jurídica controla los abogados externos para los procesos de expropiación judicial e impulsando los procesos. Para el periodo noviembre- diciembre de 2.017 se evidencia que el abogado designado ha presentado a los Juzgados renuncia del poder.



PLANIFICACIÓN DE METAS 2017.

Conforme el avance de los procesos de expropiación judicial de los predios que son prioritarios, tramo 2, 3, 5 y 6, para el cumplimiento de las metas, consideramos que el inconveniente procesal ha sido un factor externo y determinante en el cumplimiento de la meta.

En cuanto a los predios del Tramo 7, el estado de la gestión predial se encuentra descrito al inicio de este capítulo y el Concesionario buscó siempre soluciones conjuntas con la ANI y la Interventoría para superar las peticiones y reclamos en el área social que directamente afectan la adquisición predial.

Actualmente por efectos del Laudo proferido el 25 de noviembre de 2016, la actividad predial en el Tramo 7 se encuentra a cargo de la ANI y pendiente de la directriz respectiva.



7. GESTION SOCIO – AMBIENTAL



7 GESTION SOCIO - AMBIENTAL

7.1 LICENCIAS AMBIENTALES MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA

LICENCIAS AMBIENTALES MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA		
LICENCIA AMBIENTAL	EXPEDIENTE	TRAMO
RESOLUCIÓN No. 0745 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999	EXPEDIENTE MAVDT No. 1659 ACTIVO	Construcción de doble calzada y rehabilitación de la vía existente Palmira – Buga (tramo 3); Construcción del tercer carril Palmira –Cali (tramo 4); Construcción segunda calzada Santander de Quilichao – Y de Villarrica (tramo 2); Construcción de segunda calzada y rehabilitación vía Intersección Palmaseca – Rozo – Cerrito (tramo 6); Construcción Variante de Villarrica (Tramo 2); Mejoramiento vía existente Paso de la Torre – Rozo (tramo 6).
RESOLUCIÓN No. 0746 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999,	EXPEDIENTE MAVDT No. 1730 EXPEDIENTE CERRADO	Mejoramiento y Pavimentación de la carretera Santander de Quilichao – Popayán, Departamento del Cauca (Tramo 1)
RESOLUCIÓN No. 0747 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999,	EXPEDIENTE MAVDT No. 1015 ACTIVO	Construcción segunda calzada y rehabilitación vía Buga-Mediacañoa; Construcción segunda calzada y rehabilitación vía Crucero – Candelaria – Variante Sur de Palmira (Tramo 2); Rehabilitación vía Yumbo-San Marcos Mediacañoa (Tramo 5); Construcción en una calzada Variante de San Marcos (Tramo5); Construcción Variante Oriental Puerto Tejada (Tramo2), Construcción Doble calzada Variante Yumbo (Tramo 5); Construcción pares viales Vijes (Tramo 5); Candelaria (Tramo2); El Bolo(Tramo2); Yotoco (Tramo 5).
RESOLUCIÓN No. 0706 DEL 13 DE JULIO DE 2000. MODIFICADA POR LA RESOLUCION No.09499 DEL 26 DE MAYO DE 2009	EXPEDIENTE MAVDT No. 1380 ACTIVO	Construcción de la Variante de Santander de Quilichao en jurisdicción del municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca, perteneciente al proyecto de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca (tramo 1)
RESOLUCIÓN No. 0337 DEL 24 DE MARZO DE 2004.	EXPEDIENTE MAVDT No. 2904 PROCESO DE CIERRE	Construcción doble calzada tramo vial Zona Franca - La Torre – La Acequia pertenecientes al proyecto de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
RESOLUCIÓN No. 1496 DEL 28 DE JULIO DE 2006	EXPEDIENTE MAVDT No. 3423 A CTIVO	Por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la realización del proyecto Variante El Bolo.
RESOLUCIÓN No. 0033 DEL 15 DE ENERO DE 2009,	EXPEDIENTE MAVDT No. 3972 ACTIVO	Otorga la Licencia Ambiental para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de la Segunda calzada Tramo 7 Loboguerrero-Mediacañoa Sector 2 (K81+000 al K96+000)
RESOLUCIÓN No. 1156 DEL 12 DE JUNIO DE 2009,	EXPEDIENTE MAVDT No. 4214 ACTIVO	Otorga la Licencia Ambiental para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de la Segunda calzada Tramo 7 Loboguerrero-Mediacañoa Sector 3 (K96+000 al K111+000)
RESOLUCIÓN No.0429 DEL 8 DE MAYO DE 2014,	EXPEDIENTE ANLA No. 6397 ACTIVO	Otorga la Licencia Ambiental para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de la Segunda calzada Tramo 7 Loboguerrero-Mediacañoa Sector 1 Subsector la Guaira (K74+461 al K81+000)
RESOLUCIÓN No.1436 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014,	EXPEDIENTE ANLA No. 6577-00 ACTIVO	Otorga la Licencia Ambiental para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de la Segunda calzada Tramo 7 Loboguerrero-Mediacañoa Sector 1 Subsector Loboguerrero (K63+700 al K71+790)



RESOLUCIÓN No.0083 DEL 29 DE ENERO DE 2015	EXPEDIENTE ANLA No. 4215 ACTIVO	Otorga la Licencia Ambiental para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de la Segunda calzada Tramo 7 Loboguerrero-Mediacaño Sector 1 Subsector Zabaletas (K71+790al K74+461)
--	---------------------------------	--

7.2 CONSULTAS PREVIAS

CONSULTAS PREVIAS	
COMUNIDAD NEGRA	ESTADO
PUERTO TEJADA	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
VILLARRICA	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
SANTANDER DE QUILICHAO	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
SANTANDER DE QUILICHAO – VEREDA EL TAJO	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
PETRONA Y SEBASTIANA CARDENAS EN CERRITO	CERRADO
CORREGIMIENTO DE LOBOGUERRERO SECTOR 1 - TRAMO 7 (LOBOGUERRERO-MEDIACANO)	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS TEST DE PROPORCIONALIDAD
CORREGIMIENTO DE ZABALETAS Y VEREDAS TRAPICHE Y CARRIZALES SECTOR 1 - TRAMO 7 (LOBOGUERRERO-MEDIACANO)	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS TEST DE PROPORCIONALIDAD

EJECUTADO



EN PROCESO



SEGUIMIENTO A CONSULTAS PREVIAS LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCION MINAMBIENTE No. 706/00 COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANDER DE QUILICHAO (Tramo 1)

COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Adecuación, mantenimiento e iluminación de las vías interceptadas por la variante de Santander de Quilichao y doble calzada Santander de Quilichao – Ye de Villarrica, durante 10 años El mantenimiento propuesto se refiere al cubrimiento con capa de roca muerta debidamente compactada, construcción y adecuación de puentes, alcantarillas y cunetas.		X	La comunidad y Concesionario concertaron modificar este acuerdo en los siguientes términos: Se realizará la pavimentación en placa huella en concreto en las siguientes vías veredales: <ul style="list-style-type: none"> Vía Ardobelas: longitud aproximada 6 Km. (desde el puente caballar hasta la intersección de la vía al Palmar) Vía Chiribico: longitud aproximada 1.2 (desde el quiebra patas hasta donde culminen los 1.2 Km) Vía Santa María: Longitud aproximada: 5 Km.(Desde el Box Couvert a la vía Panamericana e incluido el box couvert hasta donde inicia el pavimento del barrio Bello Horizonte) Vía Veracruz – La Palestina 800 metros (desde la primera casa antes de la escuela La Palestina ubicada en ese mismo caserío hasta donde culminen los 800 metros) De igual manera se acuerda que los dos



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>callejones del sector de Chiribico se adecuaron en roca muerta por una sola vez, en una longitud total de 800 metros. La ejecución se realizará en el mismo periodo e pavimentación de las vías</p> <p>Este acuerdo quedo protocolizado mediante el acta firmada el día 27 de Febrero de 2015.</p> <p>Mediante oficio UTDVVCC-P-EPU-251-2017 el Concesionario elevó ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal para la obra de pavimento en placa huella de las vías de Ardobelas, Santa Lucia y Santa María – Bello Horizonte en Santander de Quilichao, Cauca.</p> <p>El 25 de octubre de 2017 se suscribió entre la ANI y el Concesionario UTDVVCC, el acta de acuerdo ambiental dirigida a realizar la pavimentación de las vías en placa huella en las vías Ardobelas, Chiribico, Santa María y Veracruz – Palestina.</p> <p>El 17 de Noviembre de 2017 la Gestión Social del concecionario socializó el inicio de la construccion de las vias en Placa Huella.</p> <p>-El 1 de diciembre de 2017, se realizó reunión con el objeto de socializar el avance inicio de obra.</p> <p>-A la fecha se han realizado cincuenta y un (51) actas de vecindad en la Vereda Santa María y trece (13) Actas de vecindad en Chiribico.</p> <p>RESPONSABLE: ANI</p> <p>Según el acta del 16 de Mayo de 2002 la responsabilidad del cumplimiento de esta obligación está a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien es la que debe liderar la ejecución de los actos administrativos (Actas de Acuerdo) para que el Concesionario ejecute las obras pactadas; Siendo el Concesionario el responsable de adelantar las diferentes acciones que permitan el cumplimiento de este compromiso.</p>
<p>2. Pavimentación de la vía San José – San Antonio (3 Km.), la Josefina – San Rafael (5 Km.) y K 43 + 00 y La Arboleda (6 Km.) estas vías se incluirán como prioritarias de inversión con los recursos obtenidos del recaudo de la valorización.</p>	X		<p>Durante la reunión de Consulta Previa El INVIAS le explicó a la comunidad que estas vías no son nacionales por lo tanto no es posible legalmente invertir en ellas. Con esta respuesta se dio como cumplida esta obligación.</p> <p>La ANI presento el día 21 de Agosto de 2013 el oficio INVIAS No. 2013-409-028580-2 respecto a la respuesta del cobro de Valorización.</p> <p>Del seguimiento realizado el 15 de Octubre de 2013 la comunidad solicito se discuta la alternativa propuesta de pavimentar estas vías por el sistema de valorización.</p>
<p>3. Construcción de bermas y bahías entre la vía Santander de Quilichao – Timba. (K 0 – K 11)</p>	X		<p>Esta obligación se cumplió mediante la construcción de 4.300 metros de andenes en el año 2007 a lado y lado de la carrera 5ª entre la glorieta Timba y Vía a casco urbano Santander de Quilichao.</p> <p>El INCO autorizo mediante comunicación No.006192</p>



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			de Mayo 25 de 2007 que la longitud de andenes para cumplir con esta obligación fueran tomados de la longitud total de andenes del Tamo 3 Modificación protocolizada el día 15 de Octubre de 2013 por parte de la ANLA RESPONSABLE: CONCESIONARIO
4. Construcción de puentes peatonales o pasos inferiores con iluminación y señalización adecuada con diseños que permitan la movilización de personas. Paso inferior en: Cruces de Veracruz, La Arrobleda, San Rafael- sector la Josefina, Bello Horizonte- Santa Marta. Puentes peatonales en : Cruce Bello Horizonte-Ardoledas y Cruce vía Chiribico (CIAT)		X	Se socializó y se construyó el paso inferior del cruce de Bello Horizonte – Santa María en la Variante de Santander de Quilichao. Mediante contrato adicional No.6 del 28de Julio de 2006 se contrató la construcción de puente peatonal caballar Ardobelas. El puente peatonal del cruce vía Chiribico, la comunidad solicito cambiar su localización a San José y enviaron comunicación al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la aprobación del cambio de localización. En Acta de Comité No P-28 del 27 de febrero de 2009, el INCO informa al Concesionario tomar un (1) puente peatonal contractual del tramo 2 (Santander de Quilichao – Palmira Ye de Villarrica – Jamundí), y trasladarlo al tramo 1 (Popayán – Santander de Quilichao) para construir el puente peatonal San José localizado en la Intersección a nivel Timba, con el fin de atender el requerimiento de Consulta Previa con las comunidades negras de Santander de Quilichao. El Puente peatonal San José se terminó de construir en Agosto de 2011. El INCO recomienda cambiar los pasos deprimidos por puente peatonales situación aceptada por las comunidades de San Rafael, Veracruz y la Arrobleda, los costos están concertados y firmados con la Interventoría y en la actualidad se encuentra en proceso de revisión y firmas el acta de acuerdo respecto del valor de obras derivadas de las licencias ambientales del alcance básico del proyecto Modificación protocolizada el día 15 de Octubre de 2013 por parte de la ANLA En el acta de acuerdo de construcción de estos puentes se incluirá el mantenimiento por 10 años. El 27 de noviembre de 2015 se suscribió entre la ANI y la UTDVCC, el acta de acuerdo respecto del valor de las obras. Los diseños en planta no presentan objeción. El Concesionario se encuentra adelantando la gestión predial. RESPONSABLE: ANI Según el acta del 16 de Mayo de 2002 la responsabilidad del cumplimiento de esta obligación está a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien es la que debe liderar la ejecución de los actos administrativos (Actas de Acuerdo) para que el Concesionario ejecute las obras pactadas.
5. Construcción de retornos en la doble calzada Santander de	X		Se adecuaron los diseños y se construyeron los retornos de acuerdo con la exigencia del Contrato de



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Quilichao – Ye de Villarrica en los cruces Veracruz, la Arrobleda y San Rafael – La Josefina.			Concesión. En los tres cruces mencionados se construyeron con retornos dobles o sea que cada uno incluye los giros sur-sur y norte-norte (Santander de Quilichao – Santander de Quilichao y Ye de Villarrica – Ye de Villarrica). Se revisaron los diseños en planta RESPONSABLE: CONCESIONARIO
6. Construcción de separador vial desde el cruce entre la vía Santander de Quilichao-Variante a la altura del Yari, hasta el puente del río Agua Sucia	X		En la reunión de la firma de acuerdos el INVIAS realizada en el 1999 manifiesta que no es viable técnicamente por falta de espacio para la construcción de lo solicitado. Por solicitud de la Administración Municipal y de acuerdo a estudios presentados, El INCO mediante convenio firmado con la Alcaldía de Santander de Quilichao en el 2006 adelanto el contrato adicional No. 9 al contrato de Concesión No.005/99 en donde se ejecutaron las obras de ampliación del paso urbano de Santander de Quilichao. Mediante el Contrato Adicional No. 9 se construyó el separador vial, de acuerdo a los diseños presentados por la Administración Municipal
7. Se solicita destinar el 1% del valor del proyecto para obras de mitigación ambiental del área de influencia directa e indirecta de la obra en lo que tiene que ver con: Talleres ambientales, reforestaciones de quebradas y zanjones, manejo de nacimientos de agua en el área, viveros comunitarios, reforestación de vías aledañas que sean interceptadas por la variante, de conformidad con el artículo 76 de la ley 99/93	X		Existe un Plan de Manejo Ambiental en donde están diseñadas las medidas de mitigación, corrección y compensación que da respuesta a varios de los puntos solicitados por la comunidad. En lo referente al manejo de nacimientos de agua no aplica porque el Concesionario no utilizó fuentes de agua superficiales. El agua utilizada fue comprada a las empresas de acueducto municipal, como consta en los recibos de pago entregados por el Concesionario. No fue necesario destinar el 1 % del proyecto para medidas ambientales, debido a que el Concesionario no utilizó el recurso agua de fuentes superficiales, el agua utilizada en el proyecto es comprada a terceros (empresas de servicios públicos) . En el Plan de Manejo Ambiental se diseñaron las medidas de mitigación, corrección y compensación a los impactos negativos que se generaron con las obras cumpliendo con la normatividad ambiental vigente. Estas medidas se desarrollaron en los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Gestión Social • Programa para el manejo del medio Físico (Agua, Aire, suelo, Paisaje) • Programa para el manejo Biótico (Flora Y fauna) • Programa de monitoreo y seguimiento • Programa de contingencia • Programa de interventoría Ambiental RESPONSABLE: CONCESIONARIO
8. Generación de empleos	X		Durante la etapa de construcción del Tramo 1



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>directos para mano de obra calificada y no calificada del área de influencia y empleos indirectos para microempresas constituidas para el transporte de materiales, suministro de alimentos, recuperación, mantenimiento y construcción de zonas verdes. De acuerdo con la magnitud de la obra se debe justificar ante el comité permanente de la consulta. la contratación de personas ajenas al área de influencia directa.</p> <p>También se solicita ubicar una oficina de atención a la comunidad</p>			<p>(Popayán-Santander de Quilichao y Variante de Santander de Quilichao) el 75% del personal vinculado al proyecto fue de la comunidad de la zona de influencia directa.</p> <p>Desde el mes de mayo de 2001 hasta septiembre de 2004 la oficina de atención a la comunidad se instaló en Santander de Quilichao y el 100% del personal que laboró en ella fue de ese municipio.</p> <p>En la actualidad la oficina esta operando en las instalaciones Administrativas del área de servicio del Tramo 2 ubicadas en Villarica y el personal que labora en ella (100%) es de Santander de Quilichao.</p> <p>En el peaje el 80% del personal es de la región. A la fecha se ha cumplido con lo pactado generando empleo para los municipio de Villarrica, Santander y Puerto Tejada.</p> <p>RESPONSABLE: CONCESIONARIO</p>
<p>9. Las comunidades proponen: No se cobrará valorización de conformidad con la ley 105 de 1993 Art. 30. En caso contrario la valorización se cobrará con un criterio de comunidad Afronortecaucana a aquellos predios con extensión mayor de 15 hectáreas y cuyos propietarios tengan la suficiente capacidad de pago, previo estudio de la comisión social.</p>	X		<p>El cobro de valorización no ha entrado en vigencia por lo tanto este punto no se ha ejecutado. El estudio se encuentra en la etapa de prefactibilidad por parte de las administraciones municipales y departamentales.</p> <p>No se ha cobrado Valorización, el proyecto esta financiado por el cobro de peajes.</p> <p>RESPONSABLE: ANI</p>
<p>10. Se sugiere una reunión entre los alcaldes de Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Villa Rica, el Gobernador del Cauca, un representante de INVIAS y del Concesionario y los comités de las consultas Puerto Tejada Villa Rica Y Santander de Quilichao para discutir la distribución de porcentajes de lo recolectado por peajes desde la instalación hasta 6 de Febrero del 2000. y la tarifa diferencial.</p>	X		<p>Recursos Peaje Previo: se acordaron los porcentajes de los recursos a invertir en cada uno de los municipios: Villarrica 30%, Puerto Tejada 30% Santander de Quilichao 40%</p> <p>Con relación a la Tarifa Diferencial se ha venido dando cumplimiento a la resolución 3001 de Marzo de 2002</p> <p>Durante los meses de Marzo y Abril de 2014 realizaron censos en los municipios de Santander de Quilichao, Villarrica y Puerto Tejada y actualmente esta en proceso de verificación y aprobación.</p> <p>El municipio de Santander de Quilichao en el mes de marzo entregó el censo realizado en el mes de diciembre de 2016 y actualmente el concesionario adelanta la sistematización.</p> <p>Con oficio UTDVVCC-P-ET-29-2017 del 14 de marzo de 2017, la gestión socia del concesionario manifestó al municipio que según lo acordado de manera conjunta, el 22 de marzo se recibira el Censo adelantando por el municipio de Villa Rica.</p> <p>Al mes de mayo, la gestión Social del Concesionario ha revisado y sistematizado 900 carpetas con la documentación presentada por los aspirantes a</p>



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			obtener el beneficio de la tarifa diferencial para la estación de peaje de Villa Rica. RESPONSABLE: ANI
11. Construcción de puente a desnivel en el cruce de la variante con la vía Santander de Quilichao - Timba	X		De acuerdo TPDs no es viable la construcción de una intersección a desnivel. RESPONSABLE: CONCESIONARIO
12. El comité de la consulta realizará el seguimiento y evaluación de los acuerdos pactados y estará presente en todas las actividades que se realicen y sean de interés comunitario.	X		El comité se reúne periódicamente para realizar el seguimiento correspondiente al proyecto. ANI, Concesionario e Interventoría atienden las solicitudes producto de dichos seguimientos. RESPONSABLE: Comité de la Consulta
13. En cuanto al manejo de los nacimientos de agua, se seguirán las especificaciones establecidas por la Ley 99/93.	X		Los nacimientos de agua se han protegido bajo las normas ambientales, la veeduría y autoridades ambientales (Minambiente CRC) han realizado el seguimiento y control correspondientes. RESPONSABLE: CONCESIONARIO
14. respecto al proceso de adquisición de los predios afectados por el proyecto solicitan un re-avalúo por parte de la Lonja de propiedad raíz.	X		Los predios requeridos para las obras fueron adquiridos a satisfacción de los propietarios.

COMUNIDADES NEGRAS DE PUERTO TEJADA Y VILLARRICA (Tramo 2)

COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
En lo que compete al municipio de Puerto Tejada: 1 La vía Puerto Tejada puente del Hormiguero será rehabilitada por el sistema de valorización sin incluir el casco urbano.	X		ACUERDO CUMPLIDO Actividad cumplida mediante convenio firmado entre INVIAS y Gobernación del Cauca. Pendiente el recibo por parte del comité de la Comité de la Consulta Previa. RESPONSABLE: ANI
2. La gobernación asume la pavimentación del tramo comprendido entre la finalización del pavimento urbano a la altura de barrio granada hasta la escuela los bancos aproximadamente un kilómetro.	X		ACUERDO CUMPLIDO Obra que fue concluida, se pavimento aproximadamente 1 Km. Acción adelantada por el INVIAS. Está pendiente el acta de recibo del comité de la consulta.
En lo concerniente a Villarrica: 1. Se implementaran obras y acciones para evitar la accidentalidad en la vía Villarrica Propal, las cuales se presentaran al comité coordinador antes del inicio de las obras de	X		Con las comunidades de Villarrica y Puerto Tejada se han realizado campañas de seguridad y prevención vial. Se adecuó la señalización vertical y horizontal y se implementó el programa de guarda vías voluntarios en Villarrica y Puerto Tejada. El Subprograma de Cultura Vial del Plan de Gestión Social del Concesionario continua desarrollando capacitaciones en los centros educativos localizados en la zona de influencia directa del proyecto RESPONSABLE: CONCESIONARIO



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
construcción.			
Propuestas conjuntas:			
1. INVIAS garantiza la contratación de mano de obra calificada y no calificada, perteneciente a la región sujeto al nivel de rendimiento de los mismos.	X		Se han vinculado al proyecto el siguiente numero de personas: para la operación del peaje 9 Frente Planta de Quintero 40 Una cooperativa para mantenimiento vial. Se incrementaron en 10 empleos más del Municipio de Villarrica. Se realizó verificación del personal vinculado al proyecto por parte de la Personería de Puerto Tejada, se recomienda vincular más personal de Puerto Tejada. RESPONSABLE: CONCESIONARIO
2. INVIAS garantiza la capacitación e implementación de microempresas viales asociativas con las comunidades de Puerto Tejada y Villarrica	X		El Concesionario y el INVIAS en convenio con el SENA y ARP Colpatria capacitaron las microempresas de mantenimiento. RESPONSABLE: CONCESIONARIO
3. INVIAS implementara el proyecto de vías verdes que se realizara con especies frutales y nativas de la región	X		En Junio de 2011 se firmo un contrato con la Asociación Juvenil Norte Caucana, para adelantar la actividad de siembra de 2500 frutales en las Variantes de Villarrica y Puerto Tejada. RESPONSABLE: CONCESIONARIO
4. INVIAS se compromete a construir cinco (5) puentes peatonales en los siguientes sitios: Escuela Los Bancos, Primavera, Aguazul, vía a Padilla y Perico negro.		X	Se firmo el contrato adicional No. 5 el día 14 de Marzo de 2005 entre el Concesionario e INCO para la realización de los estudios y diseños de los puentes peatonales Escuela Los Bancos, Primavera, Aguazul, vía a Padilla y Perico negro Y de la Intersección a desnivel en la entrada sur a la Variante de Santander de Quilichao.. La Gestión Social en Coordinación con la Interventoría, realizó la socialización y concertación para la ubicación espacial de dichas obras. Para Puerto Tejada: se aprobó la construcción de tres puentes peatonales localizados en: Perico Negro: K 27+310 sobre la vía rehabilitada y en el K 27+412 sobre la Variante Entrada al Seguro Social, paso urbano (atendiendo solicitud de cambio del puente sobre a vía a Padilla) Los Bancos: K 29+210 Intersección Gauchené Para el municipio de Villarrica los dos puentes estarán localizados en: Vereda La Primavera: K 25+600 vía rehabilitada Vereda Aguazúl: K 23+710 Variante Villarrica Mediante contrato adicional No. 9 El Concesionario construyó los puentes peatonales localizados en el municipio de Puerto Tejada (Periconegro y Los Bancos) y en el Municipio de Villarrica (Primavera) Modificación protocolizada el día 15 de Octubre de 2013 por parte de la ANLA El 27 de noviembre de 2015 se suscribió entre la ANI y la UTDVCC, el acta de acuerdo respecto del valor de las obras. Los diseños en planta no presentan objeción. Sin embargo en el caso del puente peatonal del seguro social se estudia la alternativa de una rampa lineal del lado izquierdo para evitar afectaciones a viviendas, además se solicitó por parte de la interventoría la entrega de la memoriade calculo considerando la rampa central.



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			El Concesionario se encuentra adelantando la gestión predial. RESPONSABLE: ANI
5. INVIAS se compromete a realizar programas de educación sobre señalización y uso adecuado de las vías	X		Con el apoyo de la unidad móvil se adelantaron jornadas de educación y prevención vial con los colegios y escuelas vecinos de la vía. El Subprograma de Cultura Vial del Plan de Gestión Social continuará con las capacitaciones en los centros educativos localizados en la zona de influencia directa del proyecto. A la fecha se adelantó el censo de las Instituciones Educativas y de su número de estudiantes con el fin de establecer el programa educativo. RESPONSABLE: CONCESIONARIO
6. INVIAS se compromete a que el cobro de la contribución de valorización será proporcional al tamaño de los predios con estudios previos sobre la capacidad de pago.	X		No existe cobro de Valorización en la actualidad. RESPONSABLE: ANI
7. INVIAS se compromete a crear una tarifa diferencial para las categorías 1 y 2 para los propietarios de vehículos residenciados en estos municipios.	X		Actividad cumplida mediante la realización de Censos por parte de las administraciones municipales y el otorgamiento del beneficio a los usuarios que cumplen con los requisitos establecidos en la resolución No. 003001 de Marzo de 2002 La gestión Social del Concesionario, mediante oficio UTDVVCC-P-ET-33-2017 del 28 de marzo de 2017 dirigido a la Alcaldesa Municipal de Villa Rica, informó que en relación al CENSO de aspirantes al beneficio de tarifa diferencial adelantado por el municipio, se ha programado recibir los soportes en físico y debidamente digitalizados para el día martes 18 de abril de 2017. Mediante oficio SGM30052017-046, la Secretaría de Gobierno del municipio de Villa Rica, entregó para revisión y sistematización 200 carpetas en físico y digital de las personas aspirantes a obtener el beneficio de la tarifa diferencial de la estación de peaje de Villa Rica, correspondientes al censo adelantado por el Municipio de Villa Rica. RESPONSABLE: ANI
8. INVIAS construirá las obras hidráulicas necesarias para la protección de las fuentes de agua superficial por donde pase el proyecto	X		Todos los cauces naturales superficiales interceptados por la construcción de vías nuevas, son mantenidos por las obras hidráulicas construidas. RESPONSABLE: CONCESIONARIO
9. Se conservará la zona del banco de germoplasma ubicada en el Cortijo.	X		El trazado de la salida de la Variante de Puerto Tejada se desplazó hacia el suroccidente, evitando la afectación a la zona de cultivo de germoplasma y hoy tiene como punto de intersección de salida, el predio denominado Hacienda México dedicado al cultivo de caña de azúcar. RESPONSABLE: CONCESIONARIO
10. Se conservará el antiguo cementerio y se gestionará ante el Ministerio de Cultura la adquisición de la hacienda la Bolsa de propiedad del	X		El trazado de la Variante no afectó estas construcciones. El día 11 de Mayo del 2017 se realizó visita a la Hacienda La Bolsa del Municipio de Villa Rica, Cauca, con la comisión topográfica de la malla vial, delegados de la oficina de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Gestión Social del concesionario y comunicaciones del municipio para hacer el



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
señor Jorge González y declararla como patrimonio histórico y cultural.			respectivo levantamiento topográfico y determinar el área a requerir para la declaratoria de patrimonio histórico y cultural. RESPONSABLE: ANI
11. INVIAS habilitara una oficina permanente de atención a los usuarios en el municipio de Puerto Tejada.	X		Terminada las obras en el municipio de Puerto Tejada, la oficina se mantuvo hasta el 2008, en la actualidad la oficina esta instalada en el Municipio de Villarrica dentro de las instalaciones administrativas del área servicio de Tramo 2. Se propone oficina movil para atencion a la comunidad en Puerto Tejada. RESPONSABLE: CONCESIONARIO
12. INVIAS se compromete a que las áreas afectadas con el proyecto queden en igual o mejores condiciones que como estaban.	X		En cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental el Concesionario ha realizado jornadas de aseo y limpieza y ha mejorado paisajisticamente las áreas afectadas mediante la revegetalización natural y siembra de árboles. RESPONSABLE: CONCESIONARIO
13. El peaje se instalara en un periodo anterior al inicio de la construcción de los proyectos y los recursos recaudados se destinaran a las obras que permita la ley en Puerto Tejada, Villarrica y Santander de Quilichao.	X		Recursos Peaje Previo: se acordaron los porcentajes de los recursos a invertir en cada uno de los municipios: Villarrica 30% Puerto Tejada 30% Santander de Quilichao 40% A la fecha se desembolsaron los recursos del peaje previo mediante la firma de convenios entre INCO y los municipios de Puerto Tejada y Villarrica. RESPONSABLE: ANI
14. El comité coordinador de la consulta realizara un monitoreo permanente del cumplimiento de los acuerdos consignados.	X		Se realizan reuniones periódicas con el Comité de la Consulta Previa y en la ofician de atención a la comunidad se atienden permanentemente las inquietudes del comité y comunidad en general.

COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANDER DE QUILICHAO - EL TAJO (Intersección Variante Santander de Quilichao)

COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Medidas de mitigación para controlar los impactos ambientales transitorios o temporales que suceden por efectos de los procesos constructivos	X		El Concesionario ha venido aplicando las medidas ambientales para mitigar los impactos ambientales presentados durante el desarrollo de las obras. Los impactos significativos como son el manejo del tránsito vehicular, la generación de partículas al aire (polvo), manejo de los sobrantes producto de los cortes realizados han sido mitigados mediante la aplicación de medidas tales como desvíos vehiculares con la señalización requerida, humectación permanente de la vía en tierra y la disposición final de los sobrantes de los cortes en el botadero autorizado de la obra.
La compensación forestal como producto de la remoción de la flora que se requiere acometer para la adecuación de la explanación para la	X		En cumplimiento con lo establecido en el Artículo Quinto numeral 4.1 de la Resolución MAVDT No 0949 del 26 de Mayo de 2009 por medio del cual se modifico la Licencia Ambiental No 706 del 2000, se concertó con la CRC y la comunidad del Tajo los sitios de la siembra compensatoria. Se definió que



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
intersección, se en las cuencas que abastecen el acueducto municipal del Municipio de Santander de Quilichao especialmente el río Paez			<p>la siembra se realice en la quebrada El Tajo fuente de agua que pertenece a la cuenca del río Páez</p> <p>Se realizo la siembra de 1500 árboles en la quebrada El Tajo, fuente de agua perteneciente a la cuenca de río Páez.</p> <p>Mediante Acta de fecha Febrero 12 de 2013, se entregó a la CRC la plantación forestal y se dio por cumplida esta obligación.</p>
Involucrar dentro de los diseños de la Intersección el giro Dominguillo- Popayán	X		<p>El Concesionario presento los diseños de la intersección los cuales fueron socializados con la comunidad de la vereda El Tajo el día 3 de Julio de 2009. .</p> <p>El box esta construido y se están realizando las adecuaciones finales correspondientes.</p>
<p>Se construirán 850 metros lineales de anden desde la intersección hasta la caseta comunal.</p> <p>350 metros lineales frente a las 20 viviendas o inmuebles que se disponen lateralmente a la calzada actual que conduce al casco urbano de Santander de Quilichao ramal 4D</p>		X	<p>Con relación a los andenes del ramal 4D el Concesionario al replantear la obra, se observo que el espacio para la construcción de estos andenes es mínimo generando espacios inseguros para la comunidad, debido a que las viviendas localizadas en este sector están sobre el derecho de vía. El Concesionario propuso la compra de estos predios y. en la actualidad se viene adelantado la gestión predial requerida.</p> <p>Ante las dificultades presentada para construir los 850 metros de anden la comunidad propone que se cambie esta obligación por la construcción de la cubierta y cerramiento de la cancha múltiple de la vereda El Tajo, con las siguientes especificaciones: cubierta, graderías, baterías sanitarias, vestier, iluminación y cerramiento.</p> <p>La Interventoría conceptuó favorablemente sobre los cambios solicitados por la comunidad El Tajo. Cambio protocolizado el 31 de Julio de 2014</p> <p>El Concesionario llevó a cabo los estudios y diseños para el cerramiento de la cancha con las áreas disponibles, sin embargo se encuentra en proceso la aclaración de áreas del lote y la obtención de la escritura por parte de la comunidad y el Municipio de Santander de Quilichao.</p> <p>El Alcalde de Santander de Quilichao delegó un funcionario de la Alcaldía para adelantar el trámite de aclaración de áreas ante el IGAC.</p> <p>La Alcaldía de Santander de Quilichao adelantó gestiones en conjunto con la presidenta de la junta de acción comunal de la vereda el Tajo y el representante del concejo comunitario con el fin de legalizar este predio.</p> <p>Se encuentra pendiente que el Municipio Expida la Licencia de Construcción y el permiso de vertimientos por parte de la CRC.</p> <p>El 29 de marzo de 2017, se realizó reunión de seguimiento con el Ministerio del Interior, en la cual el conecionario socializo los avances para el</p>



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>cumplimiento de este compromiso, quedando pendiente socializar a la comunidad el diseño definitivo de la obra, reunión que se realizó el día 27 de abril de 2017.</p> <p>Respecto a los estudios y diseños, el Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-P-INTERV-201-2017 con fecha de radicación 22 de mayo de 2017, entrega para revisión de la Interventoría los rediseños y el presupuesto del proyecto, con el fin de ajustarlo a las especificaciones técnicas mínimas, considerando que estas observaciones fueron planteadas inicialmente por el Concesionario al Consultor y no fueron atendidas.</p> <p>Actualmente se adelantan las gestiones para la expedición de la licencia de construcción del cerramiento.</p> <p>La Interventoría se encuentra en revisión de los documentos entregados; se programaron mesas de trabajo para la revisión de las cantidades de obra.</p> <p>Entre el 10 y el 17 de julio de 2017, se realizaron las mesas de trabajo entre la Interventoría y el Concesionario para revisar las cantidades de obra, se encuentra pendiente la entrega del detalle del diseño eléctrico, el diseño de un muro de contención lateral a la cancha y la entrega del detalle de la señalética del proyecto.</p> <p>Así mismo la Interventoría en el mes de julio de 2017, mediante el Especialista Estructural, realiza la revisión de los diseños tanto del cerramiento como de la cubierta, lo cual podría requerir cambios en las cantidades de obra.</p> <p>La Interventoría mediante comunicación CISP-OC-0431-394-2017 con fecha 24 de agosto de 2017, realizó la entrega al Concesionario UTDVVCC, de las observaciones a los diseños de la cubierta y baterías sanitarias, las cuales están en proceso de atención por el Concesionario.</p> <p>Concesionario e Interventoría, se encuentran revisando los ajustes al diseño con el objeto de definir los términos para elaborar el acta de acuerdo y probabilidad de iniciación de las obras en diciembre de 2017, previa entrega del predio debidamente legalizado.</p> <p>En reunión del 17 de octubre de 2017, el concesionario informó a la comunidad que ya se cumplió el trámite de sucesión del predio y se cuenta con ficha predial, estudios de títulos y continuara con el acompañamiento .</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se requiere adelantar una reunión con la propietaria del predio para permutar dos áreas, con lo que se busca liberar el área del acceso. - Se requiere tramitar el permiso de vertimientos. -Se requiere un poder de parte de la comunidad, autorizando al concesionario para obtener la Licencia de Construcción, por ser el ejecutor de la



COMPROMISO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
La gestión social del proyecto promoverá y canalizará capacitaciones a través del apoyo de entidades del sector (SENA, alcaldía, CONFACAUCA, entre otras) encaminadas a potencializar y mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad de la vereda El Tajo dedicadas a las actividades productivas modificados del maíz.	X		obra. La comunidad propone que se cambie esta acuerdo por la adecuación de una sala de internet compuesta por lo siguiente: 8 computadores, 8 mesas, 20 sillas ,reguladores e impresora multifuncional. La Interventoría conceptuó favorablemente sobre los cambios solicitados por la comunidad El Tajo . Cambio protocolizado el 31 de Julio de 2014. Actividad cumplida.

7.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE DICIEMBRE DE 2017			
REUNIÓN	FECHA	LUGAR	OBJETO REUNIÓN
1	01/12/2017	Vereda Santa María Santander de Quilichao	<p>Con el objeto de socializar el avance inicio de obra "Pavimentación en placa huella en concreto de las vías Veredales del Municipio de Santander de Quilichao, denominadas Ardobelas – Santa Lucia, Chiribico, Bello Horizonte – Santa María y La Palestina", se realizó reunión con la participación de los representantes del Comité de Consulta Previa, Consejo Comunitario CURPAQ y Zanjón del Garrapatero, área Social y Ambiental del Concesionario e Interventoría, tratando los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Se dio lectura del acta de reunión del día 17 de noviembre de 2017, la cual fue aprobada por los asistentes. – El Concesionario presentó el cronograma de ejecución de obra, del cual se ha realizado la adecuación del depósito Tres Aguas realizado en el mes de noviembre; en diciembre se iniciarán las actividades de construcción para las vías Ardobelas - Santa Lucia, Santa María - Bello Horizonte y Chiribico. – El Concesionario informa que se dio inicio a las actas de vecindad a partir del 20 de noviembre en las Veredas de Chiribico y Santa María. – El Concesionario informa que se ubicaron los puntos topográficos además de la identificación de los puntos donde se requiere el traslado de los cercos. – El Concesionario manifiesta que la CRC generó las de facturas relacionadas con los permisos por ocupación de cauce de las quebradas el Tajo y Andaluz, las cuales se encuentran en proceso de pago por parte del Concesionario. – Se dio traslado de 38 hojas de vida a los contratistas para el proceso de selección, adjuntar a las hojas de vida los soportes que acrediten la experiencia. – Ante la inquietud generada con relación a las redes de los acueductos veredales, se planteó que el lunes 4 de diciembre una comisión se presenta a EMQUILICHAO, para precisar esta información.



TRAMO	ACTIVIDAD PENDIENTE POR SOLUCIONAR
2	<p>Reubicación Vendedores ambulantes peaje de Villarrica. Dando cumplimiento al Plan de Contingencia. Mediante oficio con radicado de salida ANI 2014-500-023863-1 de fecha 5 de Diciembre de 2014, la ANI manifiesta al Concesionario que en su calidad de administrador de la zona afectada por la invasión, sea quien inicie las acciones policivas con el fin de que se restituya el bien de uso público, ante la autoridad municipal que corresponda la jurisdicción en donde opera el Peaje de Villarrica.</p> <p>Así mismo, se deberá analizar la posibilidad de iniciar una acción popular ante la autoridad jurisdiccional competente, a fin de proteger y respetar el espacio público, sin pasar por alto que las alternativas de solución conlleven a la reubicación de los vendedores.</p> <p>-El 10 de enero de 2015 se realizó una reunión con la asistencia del Comisario de Policía de Tránsito y Transporte Estación Villa Rica, los vendedores ambulantes y estacionarios de Villa Rica y la Gestión Social del Concesionario.</p> <p>Se trataron los siguientes temas: La no ocupación de las bahías del peaje con exhibición de productos. Mantener un retiro de las cabinas de peaje. El que no porte el uniforme y el carnet será retirado del área. Mantener la autorregulación.</p> <p>La gestora social explicó a los vendedores que es importante cumplir con lo acordado en esta reunión, pues de lo contrario serán retirados del área por un tiempo a manera de sanción. Lo anterior no significa que se les estén desconociendo los acuerdos.</p> <p>El comisario de la Estación de Policía explicó que harán cumplir las disposiciones estipuladas por el Concesionario. Los vendedores se comprometieron a no mostrar los productos en las bahías del peaje, y enviaran oficio a la Agencia Nacional de Infraestructura para exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados con los vendedores en el año 2000.</p> <p>-El 10 de marzo de 2016 se realizó una reunión de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos con la asistencia de Policía de Tránsito y Transporte Estación Villa Rica, los vendedores ambulantes y estacionarios de Villa Rica y la Gestión Social del Concesionario.</p> <p>Con oficio CISP-OC-0431-826-2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, la Interventoría solicitó al Concesionario un informe de las acciones de su competencia, realizadas para la restitución del espacio público ocupado por los vendedores ambulantes del peaje de Villarrica.</p> <p>-El 02 de Febrero de 2017 se realizó una reunión con la asistencia del Comandante de Policía de Tránsito y Transporte Estación Villa Rica, los vendedores ambulantes y estacionarios de Villa Rica y la Gestión Social del Concesionario.</p> <p>Se trataron los siguientes temas: La no ocupación de las bahías del peaje con exhibición de productos. Mantener un retiro de las cabinas de peaje. Importancia de portar el uniforme y el carnet que los identifica. Mantener la autorregulación.</p> <p>-Con oficio CISP-OC-0431-277-2017, de fecha 20 de junio de 2017, la Interventoría reiteró al concesionario, la solicitud realizada mediante oficio CISP-OC-0431-826-2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, presentar un informe de las acciones de su competencia, realizadas para la restitución del espacio público ocupado por los vendedores ambulantes del peaje de Villarrica.</p> <p>-Con oficio UTDVVCC-P-INTERV-412-2017 del día 31 de agosto de 2017, el concesionario en respuesta a los oficios CISP-OC-0431-277-2017 y CISP-OC-0431-826-2016, remitió a la interventoría un informe de las acciones realizadas por el área de Gestión Social del Concesionario para la restitución del Espacio Público ocupado por los vendedores ambulantes del peaje de Villa Rica, concluyendo que la ubicación no está dentro del alcance del proyecto MVVCC.</p> <p>-Con oficio CISP-OC-0431-535-2017 del día 28 de noviembre, la Interventoría requiere al concesionario aplicar las medidas adoptadas con el fin de mantener despejada el área del peaje y así evitar accidentes mayores como el evento registrado el día 28 de noviembre de 2017.</p> <p>-Con oficio UTDVVCC-P-INTERV-647-2017 del día 27 de diciembre de 2017 la gestión social del concesionario en respuesta al oficio CISP-OC-0431-535-2017, remitió un informe de las acciones adelantadas con los vendedores de Villa Rica, por el accidente generado en el peaje concluyendo que en cumplimiento de su obligación de evitar afectaciones, invasiones u ocupaciones que perjudiquen el uso y estado de las vías y los bienes dados en concesión, y considerando los acontecimientos ocurridos el 27 de noviembre de 2017 en el peaje de Villa Rica ha dado traslado a la Administración Municipal y a la Inspección de Policía del Municipio de</p>



	<p>Villa Rica, a fin de que se inicien las actuaciones administrativas correspondientes que como autoridad competente le han sido asignadas para la recuperación del espacio público.</p> <p>-Con oficio UTDVVCC-P-ET-101-2017 del día 27 de diciembre de 2017 la gestión social del concesionario solicitó a la Alcaldesa del Municipio de Villa Rica, iniciar el procedimiento que dé cuenta de la recuperación de los bienes de uso público invadidos en su jurisdicción, como es el caso de la estación de peaje de Villa Rica y se eviten los accidentes que eventualmente puedan afectar la integridad física de los vendedores que allí se ubican e incluso de los usuarios del corredor vial.</p> <p>Durante el mes de Diciembre de 2017, esta interventoría realizó el seguimiento a las actividades contenidas en el Plan de Gestión Social, verificando la autorregulación de los vendedores.</p>
3	<p>Mediante oficio UTDVVCC-GA-036-16 del 13 de marzo de 2016, el Concesionario remitió a la ANLA con copia a la ANI, la alternativa de trazado 3, anexando la copia de las alternativas de diseño presentadas a la comunidad y copia de las actas de Socialización.</p> <p>El Concesionario realizó inventario de afectación forestal detectando 17 individuos arbóreos, que harán parte del inventario a presentar a la ANLA con la propuesta de modificación de la intersección Sonso, que incluye la destinación de los predios en expropiación judicial como zona de protección al ramal.</p> <p>La ANLA mediante Oficio 2016016862-2-001 de fecha 2016-05-06, dio respuesta al Concesionario sobre la solicitud de modificación de licencia en donde le indica que presente el proyecto con todas las consideraciones ambientales para determinar si se ajusta a una modificación menor como lo expresa el Decreto 770 de 2014.</p> <p>La ANLA se pronunció informando que se requiere modificación de la Licencia Ambiental; el Concesionario viene adelantando los estudios requeridos por la Autoridad Ambiental para el trámite correspondiente.</p>
7	<p>Reubicación vendedores Tableros - sector 2 y Jiguales - sector 3, Tramo 7 (Loboguerrero-Mediacanoa). con fecha 20 de Octubre de 2014, se efectuó reunión en la Alcaldía de Yotoco entre el Concesionario, Interventoría y Alcalde, en la cual la administración solicitó que los vendedores de Jiguales sean reubicados en el sector correspondiente al Depósito de Vivero localizado en el K99+500.</p> <p>La interventoría mediante oficio CISP-OC-0431-0091-2015 del 20 de febrero de 2015, en respuesta al oficio UTDVVCC-GA-451-14 manifiesta que considera conducente acudir primeramente a la autoridad ambiental para conocer el criterio que permita estimar la viabilidad del cambio de destinación teniendo en cuenta que se trata de un factor social, luego de lo cual de estimarse viable por la autoridad ambiental, solicitar a la Agencia Nacional de Infraestructura su intervención con las autoridades municipales en procura de lograr el traslado de los vendedores al sitio en mención.</p> <p>La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA mediante comunicación Radicación 2015033055-2-001 de fecha 30 de Julio de 2015 respondió al Concesionario requiriéndole allegar la siguiente información al respecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de que la alcaldía municipal de Yotoco, la Personería Municipal, las vendedoras de Jiguales, la Interventoría y el Concesionario han llegado al acuerdo de reubicar las vendedoras en la zona El Vivero. 2. Garantizar y demostrar que la estabilidad geotécnica del sitio es la suficiente y necesaria para el cambio de uso. 3. Solicitarle a la ANLA su pronunciamiento sobre si se requiere adelantar o no un trámite de modificación de la Licencia Ambiental vigente. <p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio 8210-E2-26538 de fecha 14 de agosto de 2015, manifiesta que la UTDVVCC debe dar cumplimiento con las actividades aprobadas dentro de la resolución 1589 de 2015 para el depósito EL Vivero, por ende, no procede la solicitud de viabilidad de reubicación de las Vendedoras Estacionarias.</p> <p>El Concesionario remitió a la ANI la propuesta para reubicar los vendedores de Jiguales en el predio 3-08 localizado en la abscisa K97+9800 (separador), el cual fue adquirido para el proyecto.</p> <p>La interventoría manifestó no tener objeción técnica, siempre y cuando la zona de las casetas de los vendedores, cuente con carril de aceleración y desaceleración, cumpliendo con las especificaciones de diseño geométrico y seguridad vial, para no afectar el buen servicio de la segunda calzada, igualmente se recomendó que el Departamento Jurídico de la ANI emita el concepto de viabilidad.</p> <p>De manera verbal la ANI manifestó que no era viable esta propuesta.</p> <p>Con el objeto de obtener un predio en el cual se puedan reubicar las vendedoras estacionarias de Jiguales, el 11 de noviembre de 2016, en atención a la petición presentada por las vendedoras de Jiguales, la gestión social y predial del Concesionario realizaron una visita al sitio sugerido - predio propiedad del señor Fabio roldan-, encontrando que no es viable para su reubicación, por el hecho de que el área en mención fue adecuada para parqueadero del hotel ubicado en el mismo predio. Sin embargo los propietarios proponen se estudie otra área de la propiedad para no dividirla en dos.</p>



Se realizara el estudio topográfico la semana del 15 al 19 de noviembre de 2016.
La ANI mediante oficio 2017-603-031212-1 de fecha 26/09/2017, manifestó a la Alcaldesa de Yotoco que la responsabilidad dela reubicacion de las Vendedoras de Jiguales se encuentra en cabeza de la Adminsitación Municipal.
La entidad atraves del concesionario UTDVVCC quien es responsable de la Licencia Ambiental, seguirá atenta a estudiar la promoción de propuestas de arregloy negociacion entre la ALcaldía y ps vendedores a fin de que se apoye la gestión de acompañamiento a su reubicación.
De acuerdo al Laudo Arbitral del 25 de noviembre de 2016 que declaró la nulidad del contrato, este compromiso se encuentra entre los pendientes a tener en cuenta para la liquidacion del Contrato Adicional No.13.



8. TEMAS PENDIENTES



8 TEMAS PENDIENTES

A continuación se enumeran los temas relacionados con aspectos que se deben tener en cuenta para su ejecución y/o definición en el corto plazo, pero que las partes consideran que no afectaron el inicio de la Etapa de Operación del mismo.

8.1 TRAMO 1: POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO

El Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao fue desafectado del contrato 005 de 1999, según lo acordado entre la ANI y el Concesionario UTDVVCC, mediante los otrosí modificatorios No. 9 y 10; y acta de reversión y entrega del 1 de diciembre de 2015.

Sin embargo se detalla a continuación los temas pendientes correspondientes a este tramo, los cuales deberán ser culminados por el Concesionario UTDVVCC, de acuerdo al acta de entrega mencionada.

8.1.1 Intersección a Desnivel de entrada a la Variante Santander de Quilichao

Actualmente se cuenta con el 100% de ejecución de la intersección; en el mes de abril de 2017 se suscribió el acta de verificación y terminación de la construcción de la intersección y se encuentra en proceso la liquidación del contrato adicional No. 8.

8.1.2 Construcción de la cubierta y cerramiento de la cancha múltiple de la vereda el Tajo.

Esta obligación se deriva del proceso de licenciamiento ambiental y de consultas previas asociadas al Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao.

El Concesionario UTDVVCC llevó a cabo los estudios y diseños para el cerramiento de la cancha con las áreas disponibles, sin embargo se encuentra en proceso la aclaración de áreas del lote y la obtención de la escritura por parte de la comunidad y el Municipio de Santander de Quilichao.

Por lo tanto el Concesionario viene desplegando acciones pertinentes para obtener por parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Tajo, el saneamiento del predio sobre el cual se va a efectuar el cerramiento y la cubierta de la cancha multifuncional, en razón a que esta tiene materialmente un área de terreno de 499,80 m², la cual se encuentra conformada por tres predios identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 132-13157 (217,62 m²), 132-16338(200 m²) y 132-51504 (82,14 m²) de los cuales los dos primeros son de la Junta de Acción Comunal del Tajo; es de indicar que el primer predio se encuentra ocupado por un carreteable de un área de 82,38 m², el cual brinda accesibilidad al predio del Causante José Mario Viafra, zona que por su condición no es útil ni desarrollable; adicionalmente la Junta de Acción Comunal del Tajo sin justificación jurídica ocupa con la cancha un área parcial de 82.18 m² la cual hace parte del tercer inmueble antes relacionado, situación jurídica que se debe legalizar, debido a que para tramitar la licencia de construcción, se requieren los títulos de adquisición junto con los folios de matrículas inmobiliarias.

En consecuencia la Junta de Acción Comunal de la Vereda el Tajo debe aportar al Concesionario los siguientes documentos, para dar continuidad a los procesos de trámite de licencia de construcción y línea de paramento:



1. Fotocopia de la escritura completa y legible.
2. Certificado de libertad y tradición reciente (Expedición menor 30 días).
3. Paz y salvo municipal cancelado del año 2017.
4. Copia documento de la entidad solicitante, acta de conformación de la junta de acción comunal, certificado de representación legal (Propietarios Predios).
5. Fotocopia de cedula del Representante Legal de JAC.
6. Poder y autorización debidamente otorgado al Concesionario UTDVVCC; para presentación de la solicitud ante Planación Municipal de Santander de Quilichao, en nombre del titula, JAC Vereda el Tajo.
7. Copia documento o aclaración privada impuesto predial del último año en relación al inmueble objeto de la solicitud.

Hasta tanto la Junta de acción comunal no subsane la titularidad de los predios que conforman la cancha y aporten los documentos necesarios para realizar dichos trámites, no se podrá dar inicio a la obra (cubierta y cerramiento), ni suscribir acta de acuerdo entre la ANI y el Concesionario.

Dicha situación fue informada por el Concesionario al Director de Consulta Previa del Ministerio del Interior mediante comunicación UTDVVCC-E-PUB-2017 con fecha 14 de agosto de 2017.

Respecto a los estudios y diseños, el Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-P-INTERV-201-2017 con fecha de radicación 22 de mayo de 2017, entrega para revisión de la Interventoría los rediseños y el presupuesto del proyecto, con el fin de ajustarlo a las especificaciones técnicas mínimas, considerando que estas observaciones fueron planteadas inicialmente por el Concesionario al Consultor y no fueron atendidas.

Entre el 10 y el 17 de julio de 2017, se realizaron las mesas de trabajo entre la Interventoría y el Concesionario para revisar las cantidades de obra, se encuentra pendiente la entrega del detalle del diseño eléctrico, el diseño de un muro de contención lateral a la cancha y la entrega del detalle de la señalética del proyecto.

La Interventoría mediante comunicación CISP-OC-0431-394-2017 con fecha 24 de agosto de 2017, realizó la entrega al Concesionario UTDVVCC, de las observaciones a los diseños de la cubierta y baterías sanitarias, las cuales están en proceso de atención por el Concesionario.

El 17 de noviembre de 2017, el Concesionario con el fin de que se adelante la revisión de los diseños por parte de la Interventoría, suministró copia digital de la cubierta, baterías sanitarias, cerramiento y diseño de las graderías, atendiendo las observaciones inicialmente planteadas por la Interventoría. Estos diseños se encuentran en proceso de revisión por la Interventoría.



RESUMEN TEMAS PENDIENTES - TRAMO 1: POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO			
No.	Sector	Resumen - Reseña	Pendiente
1	Intersección a Desnivel de entrada a la Variante Santander de Quilichao	<p>A la fecha se encuentran contruidos todos los ramales de la intersección, la ampliación del ramal 4D en su parte final fue adelantada en los meses de noviembre y diciembre de 2016. Lo anterior dado a que en febrero de 2016, Concesionario notifica la entrega de los 6 predios adquiridos.</p> <p>En el mes de enero de 2017 se terminó la instalación de la señalización definitiva.</p> <p>En abril de 2017 Se suscribió el acta de verificación y terminación de la construcción de la intersección y se encuentra en proceso el trámite de liquidación del contrato. Avance actual 100%.</p>	Liquidación del contrato
2	Construcción de la cubierta y cerramiento de la cancha múltiple de la vereda el Tajo.	<p>Esta obligación se deriva del proceso de licenciamiento ambiental y de consultas previas asociadas al Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao, para la construcción de la cubierta y cerramiento de la cancha múltiple de la vereda El Tajo, con las siguientes especificaciones: cubierta, graderías, baterías sanitarias, vestier, iluminación y cerramiento.</p> <p>La Junta de Acción Comunal adelanta la revisión del área que no está legalizada a su favor.</p> <p>Interventoría revisa información entregada por el Concesionario atendiendo observaciones.</p>	<p>Legalizar el área total de la cancha.</p> <p>Entrega de diseños muro, eléctrico y detalles señáletica</p>

8.2 TRAMO 2: SANTANDER DE QUILICHAO – JAMUNDÍ – PALMIRA

8.2.1 Vendedores Estación de Peaje Villa Rica

Con el ánimo de plantear la solución a los vendedores ambulantes localizados en el peaje de Villarrica, el INCO hoy ANI propuso la construcción de unas casetas en áreas cercanas al peaje, en donde los recursos requeridos para esta obra fueran aportados por la gobernación del Cauca, la Administración Municipal de Villarrica e INCO hoy ANI. Alternativa de solución fue socializada con las administraciones departamental y municipal, sin obtener resultados.

Por instrucción del INCO hoy ANI, la interventoría a cargo del Consorcio Epsilon Valle elaboró un Plan de Contingencia con el objetivo de generar estrategias y acciones preventivas y operativas para el óptimo manejo de emergencias generadas por posibles amenazas a las que están expuestos los vendedores ambulantes de Villa Rica, por encontrarse en áreas de las instalaciones del peaje.

La Gestión social del Concesionario mensualmente realiza un registro en el que se evidencia la autorregulación de vendedores en el sector de peaje de Villa Rica, no permitiendo el ingreso de nuevos vendedores.

Mediante oficio ANI con radicado de salida No. 2012-603-016709-1 del 21/12/2012, dirigido al Alcalde del Municipio de Villarrica - Cauca, la Agencia Nacional de Infraestructura en referencia a los vendedores, solicita al Alcalde implementar acciones que permitan dar solución a esta problemática y asuma la responsabilidad de recuperar los corredores viales en las condiciones que establece la ley.

Dentro de las acciones que adelanta la ANI para dar solución a la problemática de los vendedores ambulantes ubicados en el peaje de Villa Rica, y basados en el concepto jurídico presentado por el Dr. Gabriel de Vega Pinzón con radicado ANI No. 2014-409-033159-2 de



fecha 15 de julio de 2014, la ANI solicitó a la interventoría un alcance al oficio CISP-OP-0431-310-2014, del 27 de junio de 2014, con radicado ANI 2014-409-030480-2.

Mediante oficio con radicado de salida ANI 2014-500-023863-1 de fecha 5 de Diciembre de 2014, la ANI manifiesta al Concesionario que en su calidad de administrador de la zona afectada por la invasión, sea quien inicie las acciones policivas con el fin de que se restituya el bien de uso público, ante la autoridad municipal que corresponda la jurisdicción en donde opera el Peaje de Villa Rica.

Así mismo, se deberá analizar la posibilidad de iniciar una acción popular ante la autoridad jurisdiccional competente, a fin de proteger y respetar el espacio público, sin pasar por alto que las alternativas de solución conlleven a la reubicación de los vendedores.

El 10 de enero de 2015 se realizó una reunión con la asistencia del Comisario de Policía de Tránsito y Transporte Estación Villa Rica, los vendedores ambulantes y estacionarios de Villa Rica y la Gestión Social del Concesionario.

Se trataron los siguientes temas:

La no ocupación de las bahías del peaje con exhibición de productos.

Mantener un retiro de las cabinas de peaje.

El que no porte el uniforme y el carnet será retirado del área.

Mantener la autorregulación.

La gestora social explicó a los vendedores que es importante cumplir con lo acordado en esta reunión, pues de lo contrario serán retirados del área por un tiempo a manera de sanción. Lo anterior no significa que se les estén desconociendo los acuerdos.

El comisario de la Estación de Policía explicó que harán cumplir las disposiciones estipuladas por el Concesionario. Los vendedores se comprometieron a no mostrar los productos en las bahías del peaje, y enviaran oficio a la Agencia Nacional de Infraestructura para exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados con los vendedores en el año 2000.

El 10 de marzo de 2016, la gestión social del Concesionario en coordinación con la policía de tránsito y transporte, realizó una reunión con los vendedores de villa rica, con el objeto de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos con los vendedores de Villa Rica.

Con oficio CISP-OC-0431-826-2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, la Interventoría solicitó al Concesionario un informe de las acciones de su competencia, realizadas para la restitución del espacio público ocupado por los vendedores ambulantes del peaje de Villarrica.

El 02 de Febrero de 2017 se realizó una reunión con la asistencia del Comandante de Policía de Tránsito y Transporte Estación Villa Rica, los vendedores ambulantes y estacionarios de Villa Rica y la Gestión Social del Concesionario.

Se trataron los siguientes temas:

La no ocupación de las bahías del peaje con exhibición de productos.

Mantener un retiro de las cabinas de peaje.

Importancia de portar el uniforme y el carnet que los identifica.

Mantener la autorregulación.



-Con oficio CISP-OC-0431-277-2017, de fecha 20 de junio de 2017, la Interventoría reiteró al concesionario, la solicitud realizada mediante oficio CISP-OC-0431-826-2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, presentar un informe de las acciones de su competencia, realizadas para la restitución del espacio público ocupado por los vendedores ambulantes del peaje de Villarrica.

-Con oficio UTDVVCC-P-INTERV-412-2017 del 31 de agosto de 2017, el concesionario en respuesta a los oficios CISP-OC-0431-277-2017 y CISP-OC-0431-826-2016, remitió a la interventoría un informe de las acciones realizadas por el área de Gestión Social del Concesionario para la restitución del Espacio Público ocupado por los vendedores ambulantes del peaje de Villa Rica, concluyendo que la ubicación no está dentro del alcance del proyecto MVVCC.

-Con oficio CISP-OC-0431-535-2017 del 28 de noviembre, la Interventoría requiere al concesionario aplicar las medidas adoptadas con el fin de mantener despejada el área del peaje y así evitar accidentes mayores como el evento registrado el día 28 de noviembre de 2017.

-Con oficio UTDVVCC-P-INTERV-647-2017 del día 27 de diciembre de 2017 la gestión social del concesionario en respuesta al oficio CISP-OC-0431-535-2017, remitió un informe de las acciones adelantadas con los vendedores de Villa Rica, por el accidente generado en el peaje concluyendo que en cumplimiento de su obligación de evitar afectaciones, invasiones u ocupaciones que perjudiquen el uso y estado de las vías y los bienes dados en concesión, y considerando los acontecimientos ocurridos el 27 de noviembre de 2017 en el peaje de Villa Rica ha dado traslado a la Administración Municipal y a la Inspección de Policía del Municipio de Villa Rica, a fin de que se inicien las actuaciones administrativas correspondientes que como autoridad competente le han sido asignadas para la recuperación del espacio público.

-Con oficio UTDVVCC-P-ET-101-2017 del día 27 de diciembre de 2017 la gestión social del concesionario solicitó a la Alcaldesa del Municipio de Villa Rica, iniciar el procedimiento que dé cuenta de la recuperación de los bienes de uso público invadidos en su jurisdicción, como es el caso de la estación de peaje de Villa Rica y se eviten los accidentes que eventualmente puedan afectar la integridad física de los vendedores que allí se ubican e incluso de los usuarios del corredor vial.

Durante el mes de diciembre de 2017, esta interventoría realizó el seguimiento a las actividades contenidas en el Plan de Gestión Social, verificando la autorregulación de los vendedores.

8.2.2 Corrección del acceso vial a Veredas Unidas en el K22+300 de la intersección sur (de entrada) variante Puerto Tejada.

El Concesionario entregó los diseños mediante comunicación UTDVVCC-381-2014 del 22 de julio de 2014 con dos alternativas posibles. Debido a que los ajustes a realizar tienen incidencia en la seguridad vial, la Interventoría realizó una revisión detallada y emitió concepto al Concesionario recomendando la alternativa que mejores ventajas ofrece en cuanto a seguridad vial y solicitó algunas mejoras que el Concesionario debe plasmar en los planos de diseño respectivos.



Mediante comunicación UTDVVCC-178-2015 radicado el 24 de marzo de 2015, el Concesionario remite para revisión y aprobación a la Interventoría el plano definitivo del diseño de la intersección.

Mediante comunicación CISP-OP-0431-558-2015, la Interventoría remitió al Concesionario el concepto de aprobación al diseño geométrico por parte del Especialista.

El 30 de diciembre de 2015 la Interventoría realizó la revisión magnética de la ficha predial.

El 12 de septiembre de 2016 mediante comunicación UTDVVCC-CGP-0772-2016, el Concesionario solicita nuevamente la revisión magnética de la ficha predial, teniendo en cuenta que el predio 001 tuvo un cambio de propietario de Desarrollo Industrial del Cauca S.A. en liquidación a "Agroservicios Las Cañas S.A.", de acuerdo a la escritura pública No. 3925 de fecha 30 de diciembre de 2015, expedida por la notaría 5 de Cali.

En Consecuencia la revisión magnética de la ficha predial es firmada el 15 de septiembre de 2016, para que el Concesionario continúe realizando la gestión predial correspondiente.

SECTOR	No.	No. FICHA PREDIAL	NOMBRE PROPIETARIOS	OBSERVACIONES
ACCESO A VEREDAS UNIDAS	1	001	DESARROLLO INDUSTRIAL DEL CAUCA S.A. EN LIQUIDACION	En expropiación a cargo de la ANI La ANI informa mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2.017: demanda de expropiación se presentó el día 22 de noviembre de 2.017.

8.2.3 Construcción de la variante El Bolo

Teniendo en cuenta la falta de disponibilidad de predios entre el K0+752 y el K1+460 las obras fueron suspendidas en diciembre de 2014, quedando a nivel de pavimento los sectores intervenidos desde la intersección a nivel en el K0+000 hasta el K0+752 y del K1+460 a la intersección a nivel en el K3+200.

El 26 de Junio de 2017 se dio reinicio a la construcción de la Variante el Bolo, en el mes de octubre se realizaron actividades como extensión y compactación de material de alivio, base granular y carpeta asfáltica, realizando intervenciones en la vía principal y los ramales de la intersección. En el mes de noviembre el Concesionario completó a nivel de carpeta asfáltica los tramos disponibles para intervención.

El avance general estimado de las obras es del 90.0%, Lo cual corresponde a 2.85 Km pavimentados.

Cronograma de seguimiento:



FECHA	2017																							
	julio-17				agosto-17				septiembre-17				octubre-17				noviembre-17				diciembre-17			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
VARIANTE EL BOLO K1+030 AL K1+440																								
Monitoreo Arqueológico	P	■																						
	E	■	■																					
Descapote y limpieza	P	■	■	■																				
	E	■	■	■	■																			
Excavación para explanación, terraplén, pedraplén	P				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	E				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Obras hidráulicas	P				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	E				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Mejoramiento (Corona terraplén)	P															■	■	■	■	■	■	■	■	■
	E															■	■	■	■	■	■	■	■	■
Base	P															■	■	■	■	■	■	■	■	■
	E															■	■	■	■	■	■	■	■	■
MDC-2	P																							
	E															■	■	■	■	■	■	■	■	■
Señalización definitiva	P																							
	E																							

Nota: Cronograma según comunicación UTDVCC-ANI-060-2017

De acuerdo al cronograma se encuentra pendiente la señalización definitiva y las obras hidráulicas.

Los tramos pavimentados aún no se pueden abrir al servicio por falta de entrega de un predio, el cual no permite la continuidad de la vía.

Para la terminación de la Variante el Bolo el predio que se requiere y está en proceso de expropiación es:

PREDIO	PROPIETARIO	ABCISA INICIAL	ABCISA FINAL	LONGITUD	AREA REQUERIDA	JUZGADO	ESTADO DEL PROCESO	% PAGADO V/R. OFERTA	OBSERVACIONES
01 A	Héctor Fabio Romero J	K0 + 751,81	K0 + 943,00	191,19 M	5833,86 M ²	4 C.CTO. PALMIRA	Pendiente fijar la entrega.	100%	Abogados externos de la ANI solicitaron al Juez acoger el avalúo definitivo para proceder al pago y entrega del predio. 24/07/17 Juzgado Corre Traslado Dictamen.

8.2.4 Construcción de 5 puentes peatonales derivados de la licencia ambiental.

El 27 de noviembre de 2015 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, el acta de acuerdo respecto del valor de las obras derivadas de las licencias ambientales del alcance básico del proyecto, según cláusula 28 numerales 28.3 y 28.4 del contrato de concesión No. 005 de 1999.

En consecuencia el Concesionario UTDVCC presentó a la Interventoría el diseño en planta de los puentes, con el fin de proceder con la gestión predial precisando las áreas requeridas, lo cual se aclaró mediante las actas de revisión magnética ficha predial suscritas el 21 de enero de 2016.



La Interventoría mediante las comunicaciones CISP-OP-0431-339-2017 y CISP-OP-0431-340-2017 objetó los diseños presentados por el Concesionario UTDVVCC, mediante comunicación UTDVVCC-080-2016, de acuerdo con las observaciones encontradas por el Especialista Estructural a los diseños de los puentes San Rafael y Arrobleda.

El día 23 de noviembre de 2017 se llevó a cabo en las instalaciones de la Interventoría en Palmira, comité técnico en el cual se expuso por parte del Especialista en Estructuras de la Interventoría, las observaciones a los modelos digitales presentados por la UTDVVCC para los puentes San Rafael, Veracruz y Arrobleda. Quedó establecido como compromiso del diseñador de la UTDVVCC, la presentación de las correcciones del puente San Rafael para el Día 1 de diciembre y para el Puente Seguro Social la primera entrega el día 11 de diciembre de 2017.

El Concesionario mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2017, entrega para revisión los archivos digitales de los diseños del puente peatonal San Rafael y el modelo digital del puente peatonal Seguro Social. La Interventoría se encuentra en proceso de revisión de estos documentos.

Se informa a continuación el estado en que se encuentran los predios requeridos para la ejecución de las obras:

PUENTE PEATONAL ARROBLEDA

PUENTE PEATONAL ARROBLEDA	001	Antes Graciela Valencia Gonzalez Elvira Valencia De Possu, hoy Asturias y Genova de Cabal Cabal Y Cia S.C.A.	Predio entregado el 7-Dic-17. 11/12/2017 UTDVVCC-P-TEC-86-2017 Se envió a la ANI promesa de compraventa y acta de recibo y entrega para la respectiva suscripción con oficio P-ANI-355-2017 el 12/12/2017
	002	Copropietarios Parque Industrial Caucaदेश I Etapa	Pendiente que la ANI, envíe suscritos los Oficio de OFERTA DE COMPRA U OFICIO E INSCRIPCIÓN DE OFERTA con Radicado 2017-409-110427-2 del 13/10/2017.

PUENTE PEATONAL SAN RAFAEL

PUENTE PEATONAL SAN RAFAEL	001	AGRIPINA MOSQUERA RODRIGUEZ	Predio entregado el 17-Ago-17. 18/08/2017 UTDVVCC-P-EPU-034-2017 De acuerdo al comité de fecha 24/11/2017 el Concesionario se encuentra proyectando la minuta de escritura pública
PUENTE PEATONAL SAN RAFAEL	002	OLGA MARIA MOSQUERA RODRIGUEZ	Predio entregado el 11-May-17. 22/08/2017 UTDVVCC-P-EPU-018-2017

PUENTE PEATONAL VERACRUZ

PUENTE PEATONAL VERACRUZ	001	Jorge Guzmán Pardo y Otros	Los propietarios suscribieron promesa de compraventa. Pendiente que ORIP inscriba la oferta de compra para enviar a la ANI
PUENTE PEATONAL VERACRUZ	002	Alimentos derivados de la caña S.A.	En expropiación a cargo de la ANI. La ANI informa mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2.017: demanda de expropiación se presentó el día 22 de noviembre de 2.017.



PUENTE PEATONAL SEGURO SOCIAL

El 7 de octubre de 2016 se realizó reunión con la participación del Concesionario, la Administración Municipal de Puerto Tejada y el representante del comité de consulta previa, donde se informó que el predio de la señora Ascensión Palacios presenta problemas jurídicos relacionados con sucesión e impuestos prediales, por lo que el predio sería adquirido mediante un proceso de expropiación, ante esta situación el representante del comité de consulta previa solicita que se desafecte dicho predio.

PEATONAL SEGURO SOCIAL	001	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA "COMFACAUCA"	Predio entregado el 10-nov-17 14/11/17 UTDVVCC-P-TEC-78-2017 Pendiente que la ORIP inscriba la escritura pública de compraventa
	002	MARICELA RAMIREZ	Predio entregado el 25-sep-17 26/09/17 UTDVVCC-P-TEC-52-2017 Pendiente que la ORIP inscriba la escritura pública de compraventa
	003	RAFAEL SILVA Y OTROS	Predio entregado el 24-oct-17 25/10/17 UTDVVCC-P-TEC-70-2017 Pendiente que la ORIP inscriba la escritura pública de compraventa
	004A	MARIA EULOGIA GARCIA MINA Y OTROS	Predio entregado el 20-dic-17 20/12/17 UTDVVCC-P-TEC-91-2017 Minuta y anexos de Escritura Pública de compraventa radicados en la Notaría Única de Puerto Tejada el 21/12/2017. Pendiente anexar archivo digital actualizado y que la ANI defina si la escritura pública la firma el Dr. Iregui
	005	ALBA MARIA LARRAHONDO	Predio entregado el 27-sep-17 28/09/17 UTDVVCC-P-TEC-54-2017 Pendiente que la ORIP inscriba la escritura pública de compraventa
	006	JOSE MANUEL LUCUMI UZURIAGA	Predio entregado el 27-oct-17 30/10/17 UTDVVCC-P-TEC-72-2017 Pendiente que la ORIP inscriba la escritura pública de compraventa
	007	GLORIA ARANDA REYES	Predio entregado el 22-sep-17 22/09/17 UTDVVCC-P-TEC-51-2017 Pendiente que la ORIP inscriba la escritura pública de compraventa

PUENTE PEATONAL AGUA AZUL

Mediante comunicación UTDVVCC-P-INTERV-116-2017 del 29 de marzo de 2017, el Concesionario solicita la revisión magnética de los predios requeridos para el puente peatonal de Agua azul, la cual fue revisada y aprobada mediante acta del 24 de abril de 2017.



PUENTE PEATONAL AGUA AZUL	001	EDILMA MINA Y OTROS	Predio entregado el 28-dic-17 28/12/17 UTDVVCC-P-TEC-92-2017 El día jueves 28/12/2017 se recibió el predio anticipadamente. Enviado a la ANI con INFORME JUSTIFICATIVO Y RESOLUCION DE EXPROPIACION JUDICIAL con Radicado 2017-409-127285-2 del 29/11/2017
	002	ARIE ARAGON Y OTROS	Predio entregado el 12-dic-17 19/12/17 UTDVVCC-P-TEC-90-2017 Pendiente que la ANI envíe suscrito el OFICIO DE OFERTA DE COMPRA E INSCRIPCIÓN DE OFERTA DE COMPRA con Radicado No.2017-409-112005-2 del 19/10/2017

RESUMEN TEMAS PENDIENTES - TRAMO 2: SANTANDER DE QUILICHAO – JAMUNDÍ – PALMIRA			
No.	Sector	Resumen - Reseña	Pendiente
1	Vendedores Estación de Peaje Villa Rica	El INCO propone dar solución mediante la construcción de unas casetas en áreas cercanas al peaje, en donde los recursos requeridos para esta obra sean aportados por la gobernación del Cauca, la Administración Municipal de Villarrica e INCO. Por instrucción del INCO la interventoría a cargo del Consorcio Épsilon Valle elaboró un Plan de Contingencia con el objetivo de generar estrategias y acciones preventivas y operativas para el óptimo manejo de emergencias generadas por posibles amenazas a las que están expuestos los vendedores ambulantes de Villarrica, por encontrarse en áreas de las instalaciones del peaje.	Mediante oficio con radicado de salida ANI 2014-500-023863-1 de fecha 5 de Diciembre de 2014, la ANI manifiesta al concesionario que en su calidad de administrador de la zona afectada por la invasión, sea quien inicie las acciones policivas con el fin de que se restituya el bien de uso público, ante la autoridad municipal que corresponda la jurisdicción en donde opera el Peaje de Villarrica. Así mismo, se deberá analizar la posibilidad de iniciar una acción popular ante la autoridad jurisdiccional competente, a fin de proteger y respetar el espacio público, sin pasar por alto que las alternativas de solución conlleven a la reubicación de los vendedores.
2	Corrección del acceso vial a Veredas Unidas en el K22+300 de la intersección sur (de entrada) variante Puerto Tejada.	La Interventoría requiere al Concesionario para que realice por su cuenta la corrección a la Intersección. Se requiere predio para realizar obras.	Trámite predial ANI
3	Construcción de la Variante el Bolo	Se registra un avance acumulado del 90%. Pendiente la entrega de 1 predio. Se adelantaron actividades de mezcla asfáltica en el predio entregado.	Falta 1 Predio que se encuentran en proceso de expropiación, ubicado entre el K0+752 y K0+943 (01A Héctor Fabio Romero) para dar continuidad a las obras.
4	Construcción de 5 puentes peatonales derivados de la licencia ambiental.	El 27 de noviembre de 2015 se suscribió entre la ANI y la UTDVVCC, el acta de acuerdo respecto del valor de las obras derivadas de las licencias ambientales del alcance básico del proyecto, para la construcción de 5 puentes peatonales denominados Veracruz, San Rafael, Arrobleda, Agua Azul y Seguro Social. La Interventoría objetó los diseños presentados por el Concesionario de acuerdo con las observaciones del Especialista Estructural a los diseños de los puentes San Rafael y Arrobleda. Se realizó comité técnico aclarando las observaciones de la Interventoría a los diseños digitales entregados por la UTDVVCC.	El Concesionario adelanta la gestión predial de las áreas requeridas para la construcción de los puentes. El Concesionario entregue diseños corregidos. 1 de diciembre de 2017 puente San Rafael y 11 de diciembre de 2017 puente Seguro Social (primera entrega).

8.3 TRAMO 3. PALMIRA – BUGA

8.3.1 SEGUNDA CALZADA SECTOR ZANJON HONDO:

Una vez realizada la entrega anticipada del predio 128B y el traslado de las redes de gas instaladas por un particular sobre la zona de derecho de vía, se ejecutó la construcción de la Segunda Calzada entre las abscisas K35+182 al K35+225 quedando pendiente la terminación de otro tramo de Segunda Calzada en el sector denominado Zanjón Hondo



Predio 131 denominado “Frigorífico” (aproximadamente 0.13 Km), debido a que dicho predio se encuentra en proceso de expropiación judicial.

Esta Interventoría mediante oficio CISP-OP-0431-396-2016 con radicado ANI 2016-409-082813-2 describió las características del predio 131 del Tramo 3 de la MVVCC (denominado “Frigorífico”), los antecedentes y cronología de las etapas relevantes en el proceso de expropiación judicial, las implicaciones para el proyecto por la falta de acceso al predio mencionado necesario para la obra, la obstaculización de la vía, disminución de velocidades de operación, el retraso en la terminación total del proyecto, la afectación de la seguridad vial de los usuarios (ASV), la pérdida de la confianza legítima de la comunidad en los proyectos de infraestructura vial del país, por la no obtención del predio y se allegó un registro fotográfico del estado y el diagrama de la localización del mismo.

Así mismo mediante oficio CISP-OP-0431-238-2017 dirigido a la Gerencia de Gestión Jurídica de la ANI con radicado 2017-409-062591-2 del pasado 13 de junio de 2017, se informó sobre los antecedentes de pago del predio y se ampliaron las diferentes justificaciones técnicas, de accidentalidad y los aspectos de seguridad vial por los cuales urge contar con el predio mencionado.

Además de lo anterior la Interventoría realiza periódicamente inspecciones rutinarias para revisar la señalización temporal preventiva que se ha dispuesto en el sector, dejando de manifiesto que la misma es abundante y cumple ampliamente (sobrepasa) con lo ordenado en el “Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia” adoptado por el Ministerio de Transporte de Colombia mediante Resolución 1885 de 2015. Lo anterior le fue manifestado a la ANI mediante nuestra comunicación CISP-OP-0431-238-2017.

PREDIO	PROPIETARIO	ABCISA INICIAL	ABCISA FINAL	LONGITUD	TERRENO REQUERIDO	JUZGADO	ESTADO DEL PROCESO	% PAGADO VALOR OFERTA	OBSERVACIONES
131	JULIO CÉSAR ARISTIZABAL (FRIGORIFICIO)	K 35+ 839,44	K 35+ 967,75	128,31 M	3082,02 M ²	2 C.CTO. BUGA-REMITIDO AL JUZGADO 3 C.CTO DE BUGA	PENDIENTE PAGO AVALUO-	100%	CORTE CONSTITUCIONAL FALLO CONFIRMANDO ACTUACIONES DE JUECES DE CONOCIMIENTO. AVALUO QUEDA EN FIRME. 8/04/2016 ANI OBJETA LA LIQUIDACION DE CREDITO APORTADA EN EL PROCESO EJECUTIVO POR LA PARTE DEMANDANTE.- ABOGADOS ANI SOLICITARON 23-08-16 NUEVAMENTE ENTREGA DEL PREDIO AL JUZGADO ACTUAL DE CONOCIMIENTO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA.

8.3.2 INTERSECCIÓN GUACARI:

La Intersección a desnivel Guacari está ubicada en el K25+500 del sector vial que comunica a Palmira con Buga. Su diseño en forma de diamante incluye todos los giros que convergen con la inclusión de entrecruzamientos controlados con restricción de paso, se construye con el alcance del contrato adicional No. 6, ya se dieron al servicio los ramales principales para los flujos Palmira – Buga y Buga – Palmira con lo que se logra separar y descongestionar el flujo vehicular principal.

A principios del mes de octubre de 2017 se tendrán finalizadas las obras, para dejar subsanado lo relacionado con los drenajes de la intersección



En relación, a la solicitud de la interventoría de adelantar obras para garantizar la estabilidad del terraplén del ramal 6 (Guabitas – Guacari), el Concesionario informa que de la revisión realizada por la UTDVVCC se encontró que el terraplén se encuentra estable, empradizado y no presenta problemas de erosión. La Interventoría no comparte la posición del Concesionario respecto de la estabilidad del terraplén porque estamos en época de verano; es en época de invierno que se puede observar la erosión continua del terraplén mencionado.

Respecto de la instalación del alumbrado público en la intersección, el Concesionario mediante oficio UTDVVCC-INTERV-051-2017 acepta instalar dicho alumbrado llegando hasta el alcance físico contemplado para la intersección descrita en el Anexo 8 del Contrato de Concesión No. 005 de 1999 (Cto básico). Para lo anterior presentará para visto bueno de la Interventoría el planteamiento y procederá posteriormente con el diseño e instalación.

En Comité Técnico Externo No. 182 realizado el pasado 14 de noviembre de 2017 el Concesionario se comprometió a efectuar entrega a más tardar el día 27 de noviembre de 2017 del diseño o planteamiento del alumbrado público de la Intersección Guacari. Hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al compromiso. La Interventoría efectuará reiteramiento del requerimiento en cuestión.

8.3.3 CONSTRUCCION DE RETORNO PALMIRA – PALMIRA ENTRE INTERSECCIONES DULCEROS Y SENA (BUGA).

Las obras quedaron concluidas en el mes de octubre de 2017. El concesionario notifica lo anterior mediante oficios UTDVVCC-INTERV-058-2017 y UTDVVCC-P-INTERV-579-2017.

8.3.4 RECTIFICACIÓN DE LA CURVA K29+165 AL K29+365 SECTOR “VIVERO DON OTTO”.



Durante el mes de abril de 2016 se realizaron en un 100% los trabajos respectivos. Falta la construcción de un muro divisorio tipo New Jersey para evitar el riesgo de colisión de los flujos vehiculares opuestos. Dicho muro fue solicitado por la Interventoría mediante oficio CISP-OC-0431-259-2016, no obstante el Concesionario mediante oficio UTDVVCC-



ANI-007-2017 radicado el 28 de enero de 2017 en las oficinas de la Interventoría, informó que los trabajos realizados son de carácter temporal para disminuir el riesgo de accidentes, reiterando la necesidad de entrega del predio 092A en proceso de expropiación judicial actualmente. Lo anterior a efectos de poder implementar la solución vial definitiva.

8.3.5 REPARACION DEL PUENTE PEATONAL SONSO.

El pasado mes de septiembre de 2017 el Puente Peatonal Sonso ubicado en el K30+500 del Tramo 3 vía Palmira – Buga fue afectado por un impacto (en una de sus vigas) de magnitud aparentemente importante con uno de los vehículos de operación (Grúa del Tramo 3) cuando se desplazaba con el equipo de arrastre (“boom”) elevado.



En la imagen anterior se observa el orificio dejado por el impacto del vehículo del servicio de operación que pertenece a la Concesionaria UTDVVC en el Tramo 3.



Además de lo anterior se puede notar que las pilas del costado izquierdo y central muestran un desplome importante.



La Interventoría mediante oficios CISP-OC-0431-480-2017 y CISP-OC-0431-529-2017 solicitó de manera perentoria a la Concesionaria UTDVVCC para que a la mayor brevedad realice las siguientes actividades:

1. Instalar inmediatamente la respectiva señalización preventiva (nutrida) que alerte a los usuarios vehiculares la presencia de peatones en la vía. La imprevisión y tardanza en implementar el presente requerimiento hace responsable a la Concesionaria UTDVVCC en caso de que ocurra algún accidente lamentable.
2. Allegar a esta Interventoría el Informe de Patología Estructural que indique el grado de afectación e intervención recomendada.
3. En caso de que la estructura represente algún peligro de colapso debe implementarse a la mayor brevedad el cierre efectivo al uso de la misma, el desmonte de la(s) viga(s) y la demolición de la(s) pila(s) afectada(s). Lo anterior para evitar que corra riesgo la comunidad y los usuarios de la vía.
4. Reponer a la mayor brevedad el vehículo de operación (Grúa del Tramo 3) afectado, por cuanto es una obligación contractual de la Concesionaria UTDVVCC y se expone a la aplicación de la multa respectiva.

También se reiteró que la imprevisión, omisión y tardanza en llevar a cabo la implementación de los anteriores requerimientos hace responsable único y directo al Concesionario UTDVVCC en caso de que ocurra algún accidente; en cuyo caso deberá responder de manera integral.

El Concesionario mediante oficio UTDVVCC-INTERV-063-2017 efectuó entrega del Informe de daños y la propuesta de Intervención (Reparación del Puente). La Interventoría realizó inspección visual del puente en compañía del Asesor Especialista Estructural y solicitó a la UTDVVCC información adicional. Actualmente se efectúa el análisis de la información recibida y se prepara concepto técnico que debe emitirse en los próximos días.

8.4 TRAMO 4. VARIANTE NORTE DE PALMIRA

Se encuentra pendiente la construcción del ramal de enlace 4D Palmira – Buga en la intersección la Herradura, debido a la falta parcial del predio 3B (Luis Alfredo y Claudia Zuluaga), el cual se encuentra en proceso de recuperación.

PREDIO	PROPIETARIO	ABCISA INICIAL	ABCISA FINAL	LONGITUD	TERRENO REQUERIDO	JUZGADO	ESTADO DEL PROCESO	% PAGADO VALOR OFERTA	OBSERVACIONES
003 A	ALFREDO ZULUAGA - LA HERRADURA	K00+816	K01+524	0	19.303.72	INSP. URBANA DE POLICIA DE PALMIRA.	PREDIO ADQUIRIDO POR INVIAS - PENDIENTE FECHA PARA PARA DILIGENCIA DE RESTITUCION DEL PREDIO,	100%	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CALI, PROFIERE DECISION NEGANDO LA ENTREGA- ABOGADOS ANI PRESENTAN RECURSO DE APELACION..



8.5 TRAMO 6: CENCAR – AEROPUERTO - RECTA. PALMASECA – ROZO - CERRITO. VARIANTE ACEQUIA. CONEXIÓN ROZO LA TORRE.

Área de Servicio: sector Cencar Aeropuerto – Recta Cali (k12+670.76 al K12+711.30). Activación (Restaurante y parqueadero), 28 de agosto de 2014. Se encuentra pendiente formalizar la permanencia y suministro perpetuo de los servicios públicos entre el Concesionario y la ANI.

Mediante oficio ANI 2016-500-034467-1 del 02 de noviembre de 2016, la ANI requirió al Concesionario que en un plazo de treinta (30) días calendario, contados Partir del recibo de la presente, proceda a dar corrección a los incumplimientos señalados con relación a la independización de los servicios públicos, reiterando lo manifestado mediante comunicado 2016-706-01746-1 de la coordinación GIT de Asesoría Jurídico Predial.

El Concesionario da respuesta a oficio emitido por la Interventoría (CISP-OP-0431-123-2017), relacionado con el funcionamiento de los servicios públicos del Área de Servicio, mediante oficio UTDVVCC-INTERV-028-2017 en donde informa que se encuentra tramitando con la CVC y la empresa de energía.

La interventoría, mediante comunicado CISP-OC-0431-387-2017 da respuesta al comunicado UTDVVCC-P-INTERV-378-2017, donde se informa UTDVVCC que, teniendo en cuenta que los servicios públicos del área de servicio del Tramo 6, figuran a cargo de la UTDVVCC como usuario, de acuerdo a las certificaciones anexas en el comunicado UTDVVCC-P-INTERV-378-2017, esta interventoría reitera lo solicitado en el comunicado CISP-OP-0431-123-2017 de fecha 16 de marzo de 2017, relacionado con adelantar por parte de la UTDVVCC los trámites establecidos por las empresas de servicios públicos (CVC y EPSA) para el suministro de agua, energía y permiso de vertimientos, del Área de Servicios (Restaurante) del Tramo 6, con el fin de independizar los citados servicios, *“sin que para ello se deba acudir a la constitución de una servidumbre y/o depender de la prestación por interpuesta persona”*, como lo expresó también la ANI en su comunicado No.2017-500-006068-1 de fecha 1 de marzo de 2017. En tal sentido y como un primer sustento de que se está adelantando el trámite requerido, solicitamos de manera perentoria se sirvan acreditar el trámite ante las empresas de servicios públicos, tendiente a la obtención de la independización de los servicios públicos a que nos hemos referido, para lo cual otorgamos un plazo diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación.

La interventoría, mediante comunicado CISP-OP-0431-347-2017, da respuesta al comunicado UTDVVCC-P-INTERV-444-2017, donde se informa UTDVVCC que presentada la documentación, ocupándose de los servicios públicos del Área de Servicio de Tramo 6 del Proyecto, se determina que:

Servicio de energía:

Atendiendo la certificación allegada por el Concesionario, No.201700007413 de fecha 24 de abril de 2017, emitida por EPSA el 24 de abril del año en curso, acreditando que a nombre de la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca se encuentra el Contrato No. NIC 2905447, para el suministro de energía eléctrica, encontrándose incorporado a su sistema comercial desde el 16 de enero de 2013; esta interventoría verificó que el suministro de energía eléctrica figura a nombre de la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca.

Por tanto, se encuentra conducente la apreciación hecha en el comunicado del Concesionario en cuanto a que procede la cesión del servicio o inscripción al nuevo



concesionario que se contrate con posterioridad a la terminación del Contrato No. 005 de 1999 UTDVVCC y de esta manera los pagos se realicen por el nuevo concesionario, o, a realizar la cesión a la ANI en el proceso de reversión del actual contrato de concesión.

Servicio de agua:

De acuerdo con la trazabilidad relatada y respaldada con copia de las correspondientes Escrituras Públicas Nos. 0225 del 1º. de febrero de 2010, 0226 de la misma fecha, corridas en la Notaría Tercera del Circulo de Cali y 1935 del 22 de julio de 2011, de la Notaría Primera del Círculo de Palmira, se tiene establecido que la Unión Temporal para la Construcción de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, es propietaria de una zona de terreno perteneciente a un predio de mayor extensión colindante con el predio cedido por la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca al INCO (hoy ANI) mediante la Escritura Pública No. 1935 del 22 de julio de 2011, de la Notaría Primera del Círculo de Palmira.

Mediante la Resolución 0720 No.0731-000427 del 29 de mayo de 2014, expedida por la Corporación Autónoma del Valle del Cauca *“Por medio de la cual se otorga una Concesión de aguas subterráneas a la Unión Temporal Para La Construcción Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, para ser captada del Pozo No.VP-535- Predio Zona de Servicio Tramo 6”*, contemplando en el Parágrafo Quinto del Art. Segundo – USOS - que las aguas extraídas del pozo con nomenclatura CVC No. VP 535, se utilizarán para el predio denominado ZONA DE SERVICIO TRAMO 6, con Matrícula Inmobiliaria No.378 – 164797, ubicado en el Corregimiento de Palmaseca, jurisdicción del Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, para uso doméstico y agrícola; señalando a continuación: *“PARÁGRAFO PRIMERO(Sic): El aprovechamiento del pozo NO requiere el establecimiento de servidumbre”*.

Cabe señalar que la resolución arriba comentada, en la página 4 de 19 dentro de las consideraciones expresa: *“Identificación del Usuario: UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA NIT 830.058.648-3”*, cuando la denominación correcta del Usuario corresponde a: Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca con NIT 830.059.605-1, por lo cual procede la corrección de la denominación tanto del usuario autorizado para el consumo de agua subterránea, como del número de su identificación tributaria.

Haciendo acopio de lo anteriormente expuesto con relación a la prestación del servicio de agua para el Área de Servicio del Tramo 6, consideramos conducente el criterio expuesto en el escrito UTDVVCC-P-INTERV-444-2017 que nos ocupa, en el sentido que la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca previamente al trámite de reversión realice el proceso de cesión de su condición de usuario al nuevo concesionario o a la Agencia Nacional de Infraestructura.

Anterior a ello, deberá el Concesionario, solicitar la corrección de la denominación tanto del usuario autorizado para el consumo de agua subterránea, como del número de su identificación tributaria, en la citada resolución.



9. OPERACIÓN DE LOS TRAMOS



9 OPERACIÓN TRAMOS 2, 3, 4, 5, 6

9.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA

Durante el presente mes, esta Interventoría (Consortio Intercol SP), desarrolló en cada uno de los tramos las siguientes actividades:

- Se efectuó la evaluación de las encuestas a los usuarios de la vía sobre la apreciación de satisfacción del servicio prestado por la Concesión de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, de acuerdo con las medidas establecidas por la Agencia Nacional de Infraestructura en el formato Fm-81, correspondiente al segundo semestre de 2017, periodo de tiempo Junio de 2017 a Noviembre de 2017.
- Se adelantó el proceso de verificación de la documentación e instalación de las tarjetas inteligentes programadas para los beneficiarios de la tarifa Diferencial en los peajes de CIAT y ESTAMBUL.
- Se adelantó la auditoría mensual al recaudo de los peajes, no se encontraron novedades especiales.
- Se adelantó la auditoría a los equipos de operación y las áreas de servicio de cada uno de los tramos que conforman la Malla Vial, con el propósito de verificar el cumplimiento al contrato de concesión; para este periodo no se encontró novedad especial.
- Se efectuó recorrido mensual de los Tramos, con el fin de verificar el cumplimiento y desarrollo de las actividades propias de la operación de los tramos (Anexo 9 contrato de Concesión No 005-99).
- En el mes de octubre de 2017, se remite al Concesionario como a la ANI, el informe del índice de estado de las carreteras de la Concesión correspondiente al Primer semestre del año 2017, el cual presentó una calificación del Índice de estado de 4.7.
- En el mes de noviembre de 2017, en cumplimiento con lo establecido en la metodología y plan de cargas de trabajo, Anexo 8 del contrato de interventoría, numeral 3.3.2.3 interventoría de operación y mantenimiento, literal b) área técnica, párrafo 10 pagina 51; esta Interventoría adelantó las encuestas a los usuarios de la vía de la Concesión de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, en los tramos (2 al 6) que se encuentran en operación, correspondiente al Segundo Semestre (Junio a Noviembre de 2017), del Contrato de Interventoría No. SEA-068 de 2012, y siguiendo los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Infraestructura en el formato Fm-81.
- Se verificó e inspeccionó cada una de las actividades que se encuentran en ejecución en los tramos, 2, 3, 4, 5, 6, de acuerdo con lo establecido en el contrato de Concesión No 005-99, Anexos.
- Se verificaron las pruebas de laboratorio que fueron necesarias para comprobar que las obras objeto de esta interventoría cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas.
- El 1 de diciembre de 2015 se realizó la desafectación del Tramo 1 del Contrato de Concesión No. 005 de 1999, durante el proceso de reversión en el mes de noviembre de 2015, la Interventoría revisó los documentos presentados por el Concesionario UTDVVCC, así mismo, realizó los acompañamientos a las visitas al tramo y asistió a las reuniones de entrega del mismo.



- Entre los meses de Diciembre del 2016 y enero de 2017, se realizó por parte de la Interventoría la Auditoría de seguimiento de Seguridad Vial de los tramos de la Concesión de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
- En el mes de Diciembre de 2017 (4, 5 y 6), la Interventoría adelantó la auditoría al sistema de Recaudo en la Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así mismo, la limpieza y mantenimiento de los equipos y de las cámaras de grabación, instaladas para la supervisión de la Interventoría.
- El 02 de Mayo de 2017, se dió inicio a las actividades de verificación de los inventarios e instalaciones del proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, como inicio de las actividades de reversión del proyecto de Concesión.
- En el presente mes se realizó la revisión de la documentación pendiente para el uso temporal de la zona de vía, enviadas por los peticionarios a la Agencia Nacional de Infraestructura, resolución No 0063-2003.
- Así mismo, se realizó la revisión de las solicitudes para el uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial carretera Concesionada y férrea que se encuentran a cargo de la entidad (ANI), de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No 716 del 28 de abril de 2015, con el cual se modifican los procedimientos llevados por la Resolución 0063 de 2003.
- Los siguientes cuadros muestran los proyectos presentados, peticionario, tramo y estado en que se encuentran las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No 0063-2003 para el otorgamiento del permiso de ocupación de zona de vía. Así mismo, en lo relacionado con la Resolución 716 del 28 de abril de 2015, los proyectos que se encuentran en revisión.



9.2 PROYECTOS REVISADOS POR INTERVENTORIA RESOLUCION No 0063-2003 Y QUE SE ENCUENTRAN EN CONSTRUCCIÓN

No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
Año 2011									
222	Mayo 09 de 2011			Para instalar tubería de agua potable de diámetro de 24" para prestar el servicio de alcantarillado en cumplimiento con el plan Departamental de aguas, entre el K0+386 al K6+295 del Tramo 1 Vte Santander de Quilichao, y en las abscisas K1+238 doble calzada Santander - Cali CD, y K6+369 doble calzada Santander - Cali, CI, Tramo 2, Dpto. del Cauca.					Se firma acta de inicio con fecha 20 de agosto de 2015, Oficio ANI 2015-500-022511-1 actualización pólizas. Acta de suspensión de Obra con fecha 21 de agosto de 2015, por actualización de pólizas para revisión y aprobación por la ANI.
243	Mayo 26 de 2011	2	EMQUILICHAO E.S.P.	Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución 222 del 09 de mayo de 2011 por la cual se concede permiso de ocupación temporal del derecho de la vía a la EMPRESA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO EMQUILICHAO E.S.P. Para instalar tubería de agua potable de diámetro de 24" para prestar el servicio de alcantarillado en cumplimiento con el plan Departamental de aguas, entre el K0+386 al K6+295 del Tramo 1 Vte Santander de Quilichao, y en las abscisas K1+238 doble calzada Santander - Cali CD, y K6+369 doble calzada Santander - Cali, CI, Tramo 2, Dpto. del Cauca.	UTD-CT-008-2011	EV-01536-2011	Seis (06) meses	\$ 59,314,470,00	Acta de Reinicio de los trabajos con fecha 16 de octubre de 2015. En ejecución. Acta de Suspensión Trabajos Oficio UTDVVCC-ADO-236-2016, con fecha 16 de abril de 2016. Solicitud prórroga seis (06) meses, Rta ANI No 2016-500-032333-1. UTDVVCC-CT-100-REV-02-2016 del 29-NOV-2016. Concepto Viable. CISP-OP-0431-539-2016 Concepto Viable Acta Suspensión de los trabajos con fecha 30 de marzo de 2016



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
									UTDVVCC-P-ANI-049-2017 mediante el cual se hace traslado del oficio UTDVVCC-DO-ASO-002-2016 del 30 de marzo de 2016
Año 2014									
800	Junio 17 de 2014	1, 2	TV Azteca Sucursal Colombia	Instalación de Red de fibra óptica en los tramos. Popayán - Santander de Quilichao y 2. Villa Rica - Palmira que corresponde al proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTDVVCC-CT-31-REV-02-2014	CISP-OP-0431-259-2014	Doce (12) días	\$ 8,363,250,00	Proceso de legalización Pólizas
930	Julio 09 de 2014	3	Inversiones Palma de Mayorga S.A.	Construcción de los carriles de aceleración y desaceleración para la EDS LOS TOBOGANES, cuya localización según referencia INVIAS se encuentra en el PR41+895,51 al PR42+269,92, Ruta 2505 en la vía Cali - Andalucía y según abscisas de la UTDVVCC inicio en el K16+895,51 y termina en el K17+269,92 de ña carretera Palmira - Buga sobre la margen derecha de la calzada izquierda del Tramo 3, proyecto MVVCC	UTDVVCC-CT-27-REV-02-2014	CISP-OP-0431-258-2014	Veintisiete (27) días calendario	\$ 354,038,102,79	Se firmó acta de inicio, se encuentra en construcción
931	Julio 09 de 2014	5	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Construcción e instalación de la red eléctrica de municipio de Palmira entre el K9+620 y K11+191 del Tramo 5, proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTDVVCC-CT-11-REV-03-2014	CISP-OP-0431-206-2014	Cinco (05) meses	\$ 63,031,139,00	Se firmó acta de inicio, se encuentra en construcción
Año 2015									
116	Enero 08 de 2015	2	Zona Franca de Bogotá	Instalación tubería PVC de 16" para el alcantarillado de aguas lluvias del parqueadero Zona Franca del Cauca entre las	UTDVVCC-CT-18-REV-02-2014	CISP-OP-0431-633-2014	Dieciséis (16) días calendario	\$ 9,476,064,60	Proceso la legalización de Pólizas



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
				abscisas K27+473,35 y K27+540 margen derecha Vte Puerto Tejada Proyecto MVVCC					
588	Marzo 26 de 2015	2	Zona Franca del Cauca	Instalación tubería PVC de 16" para alcantarillado de A.LL, para parqueadero Zona Franca del Cauca	INF. IGUAL A LA RESOLUCION No 116 DEL 08 DE ENERO DE 2015				Proceso la legalización de Pólizas y elaboración del acta de inicio
941	Junio 16 de 2015	5	ASERDIESEL E.U.	Mantenimiento en la tubería Pasoducto Cementos ARGOS S.A. entre el K17+700 (PR13+668) al K5+990 (PR18+000), vía Yumbo - Mulaló, Margen Izquierda, que corresponde al proyecto vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTDVVCC-CT-41-REV-02-2015	CISP-OP-0431-226-2015	Cinco (05) años	\$ 118,015,000,00	Proceso legalización de Pólizas UTDVVCC-ADO-157-2016 UTDVVCC-ADO-157-2016 Acta de inicio trabajos del 27- mayo - 2016
1551	Septiembre 07 de 2015	6	Empresa de Energía del Pacífico S.A E.S.P. (EPSA E.S.P.)	Mantenimiento de la red eléctrica Termo-Yumbo, entre el K1+423 al K7+897, municipio de Palmira, Tramo 6 que corresponde al proyecto vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTDVVCC-CT-067-REV-01-2015	CISP-OP-0431-361-2015	Cuatro (04) meses	\$ 531,536,593,00	UTDVVCC-ADO-212-2016 Acta de inicio de los Trabajos. Fecha de inicio 19 de Julio de 2016 UTDVVCC-ADO-255-2016 Acta de Suspensión de los trabajos ACTA UTDVVCC-DO-ASO-003-2016 de fecha 01 de octubre de 2016 Proceso la legalización de Pólizas ANI Rad. Salida No 2016-500-014665-1 Actualización pólizas expedidas por Chubb de Colombia-Compañía de Seguros S.A. UTDVVCC-ADO-297-



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
									<p>2016 DEL 27-12-2016 Acta de Reinicio trabajos con fecha 26-12-2016</p> <p>UTDVVCC-P-ANI-002-17 Acta suspensión Trabajos con fecha 19 de Enero de 2017.</p>
1591	Septiembre 16 de 2015	3	Empresa de Energía del Pacífico S.A E.S.P. (EPSA E.S.P.)	Mantenimiento e instalaciones de redes nuevas en conductor desnudo 4/0 ACSR aéreo trifásico y cambio de postes, de la carretera Palmira - Buga, perteneciente al Tramo 3, que corresponde al proyecto vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTDVVCC-CT-072-REV-01-2015	CISP-OP-0431-182-2015	Siete (07) Semanas	\$ 367,439,156,63	<p>Aprobación pólizas ANI-2015-500-027158-1. Mediante UTDVVCC-ADO-543-2015 Concesionario informa que peticionario no inicio obra en fecha indicada, deben ampliar pólizas para vigencia plazo entrega obra.</p> <p>UTDVVCC-ADO-052-2016 Acta inicio obra 10-Feb-2016</p> <p>UTDVVCC-ADO-137-2016 Acta suspensión 20-05-2016</p> <p>ANI Sal. No 2016-500-038880-1 del 14-12-2016, Revisión Actualización pólizas RCE No 432896681 Cumplimiento No 432896592 exp. por Chubb de Colombia-Compañía de Seguros S.A.</p>



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
1678	Septiembre 30 de 2015	2	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Instalación tubería de gas desde el K28+876 hasta el K29+179, calzada bidireccional de la Vte Puerto Tejada, para la EDS los Bancos, que corresponde al proyecto vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTDVVCC-CT-76-REV-01-2015	CISP-OP-0431-273-2015 CISP-OP-0431-436-2015	Cuatro (04) meses	\$ 31,285,353,00	Aprobación de pólizas oficio Rad ANI No 2015-500-025082-1. UTDVVCC-ADO-539-2015 pendiente Acta inicio Obras debido a que peticionario no ha atendido observaciones. UTDVVCC-ADO-033-2016, Acta Inicio de Obra 13 -noviembre-2015. UTDVVCC-ADO-104-2016. Acta Suspensión Trabajos del 05 de marzo de 2016. Resolución 1259 de 18 de Agosto de 2016 mediante la cual se proroga el plazo otorgado por la Res 1678 de 2015 Acta de reinicio de los trabajos UTDVVCC-DO-ARO-002-2017 anexa al Oficio UTDVVCC-P-ANI-208-2017
1939	Noviembre 18 de 2015	3	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Cuatro (04) excavaciones e instalación de tubería de polietileno (PE80) con diámetro 1/2" mediante tres (03) perforaciones dirigidas, para la comunidad Afrozabaletas entre el K19+470 y el K20+290 MI de la vía Palmira - Buga, ruta 2505, que corresponde al proyecto vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTDVVCC-CT-060-REV-02-2015 Rad. ANI 2015409052119-2 del 24-08-2015	CISP-OP-0431-435-2015 Rad 2015409052746-2 del 26-08-2015	Seis (06) meses	\$ 27,185,839,00	Aprobación pólizas oficio Rad ANI No 2015-500-030697-1. UTDVVCC-ADO-047-2016 Acta Inicio Obra. Enero 25 de 2016.



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
1970	Noviembre 24 de 2015	6	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Instalación tubería de gas natural, para el proyecto Rozo-Tinaja-Promédicos, localizado en la Intersección a nivel salida de la Variante La Acequia del Tramo 6 y Conexión con la Variante Yumbo del Tramo 5 que corresponde al proyecto vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTDVVCC-CT-065-REV-02-2015 Rad. ANI 2015409062976-2 del 30-09-2015	CISP-OP-0431-513-2015 Rad 2015409064632-2 del 06-10-2015	Seis (06) meses	\$ 40,545,170,00	Proceso la legalización de Pólizas
Año 2016									
1259	Agosto 18 de 2016	2	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Instalación tubería de gas desde el K28+876 hasta el K29+179, calzada bidireccional Vte Puerto Tejada, para EDS los Bancos, que corresponde al proyecto vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTDVVCC-CT-76-REV-02-2016	CISP-OP-0431-214-2016 Rad 2016409040780-2 del 18-05-2016	Treinta (30) días calendario		Aprobación Prórroga Resolución No 1678 del 30 de septiembre de 2015
PERMISOS AUTORIZADOS CON RESOLUCION No 063 QUE PRESENTAN INCONVENIENTES PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS									
No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
93	Febrero 10 de 2009	6	Interaseo del Valle ESP	Construcción carriles de aceleración y desaceleración necesarios para el ingreso a la Estación de Transferencia de residuos sólidos en el Corregimiento de Palmaseca, Mpio de Palmira entre el K4+675 y el K5+095 del Tramo 6	UTCMVVCC-005-2009	EV-0350-2009	08 MESES	\$ 114,162,043	Se venció plazo para construcción carril de aceleración según estipulado en Resolución. Estación de Transferencia no ha iniciado trámite para construcción carril aceleración
457	Marzo 12 de 2014	6	Paraíso de Rozo	Construcción y pavimentación de los carriles de aceleración y desaceleración a la estación de servicio El Paraíso de Rozo	UTDVVCC-CT-17-REV-02-2013	CISP-OP-0431-004-2014	Siete (07) meses	\$ 222,896,000,00	Se venció plazo de entrega, el peticionario no ha terminado carril de aceleración.



9.3 PROYECTOS EN REVISION RESOLUCIÓN No 716 DEL 28 DE ABRIL DE 2015

TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
2	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	Instalación tubería de gas natural de tubería de 2", y 1" 2 entre el K40+977 (PR25+1198) y K43+300 (PR28+0277) - Prolongación Cabuyal - Ortigal - MVVCC	2016-409-004516-2	2016-304-028-02-00022E	UTDVVCC-ADO-187-2016	Viable	CISP-OP-0431-102-2016 CISP-OP-0431-272-2016	2016-409-017429-2 2016-409-051795-2	No Viable Viable
2	EDS BRISAS DE LAS PALMAS S.A. Resol No 1361/12	Permiso de Ubicación para la Construcción y pavimentación carriles de aceleración y desaceleración K23+432,5 de la Variante de Villa Rica	2015-409-038067-2	2015-304-028-02-00264E	UTDVVCC-ADO-435-2015 Acta Visita Ubicación UTDVVCC-ADO-449-2015 "Acta visita Técnica Operativa y de viabilidad" UTDVVCC-ADO-007-2016. Concepto técnico de ubicación UTDVVCC-ADO-103-2016. Concepto Técnico de Ubicación para EDS	No viable No Viable No Viable	CISP-OP-0431-425-2015 CISP-OP-0431-026-2016	2015-409-051787-2 2016-409-003560-2	No Viable No Viable
2	EDS BRISAS DE LAS PALMAS S.A.	Construcción carriles de aceleración y desaceleración para la EDS Brisas de las Palmas ubicada en el K23+550 de la Variante de Villa Rica	2016-409-018568-2	2016-304-028-02-00095E	UTDVVCC-ADO-155-2016 Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal	Viable	CISP-OP-0431-182-2016 CISP-OP-0431-260-2016	2016-409-032618-2 2016-409-049463-2	No Viable Viable
2	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	Instalacion de una red de gas natural de Polietileno de 6" desde el Km 10+000 (PR 100+880) hasta el Km 12+025 (PR 102+975) MI	2016-409-070837-2 12 Agosto 2016	2016-304-0280-200302E	UTDVVCC-CT-86-REV-01-2016 10 Marzo 2016 UTDVVCC-CT-86-REV-02-2016 16 Noviembre 2016 UTDVVCC-P-ANI-121-2017.	No viable No Viable No Viable			



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
					29 Marzo 2017 UTDVVCC-CT-86-REV-03-2017 UTDVVCC-P-ANI-323-2017. 23 Octubre 2017 UTDVVCC-CT-86-REV-04-2017	Viable La ANI concede Permiso			
2	EDS TERRANOVA	Resolución 1361 de 2012 Permiso de Ubicación EDS Terranova Solicitud construcción de accesos a EDS Terranova entre Km 11 +714 (PR102+0592) y Km 12 + 019 (PR102 +894) MD CD	2017-409-029756-2 2017-409-031486-2	2017-304-028-02-00138E	UTDVVCC-P-ANI-221-2017 Adjunta ACTA	No Viable	CISP-OP-0431-210-2017	2017-409-056737-2	No Viable
2	JARAMILLO MORA S.A.	Instalación de una red de acueducto de 14" en T2, Ruta 2504 denominada Popayán - Cali, inicia con un cruce de vía del K16+041 (PR106+0368) MI a K16+039 (PR106+0367) MD y continúa por MD entre K16+039 (PR106+0368) y K16+110 (PR106+0441) Mpio de Jamundí	2015-409-063936-2 2016-409-004556-2 (complemento proyecto)	2015-304-028-02-00387E	UTDVVCC-859-2015 UTDVVCC-ADO-063-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"	No Viable Viable	CISP-OP-0431-649-2015 CISP-OP-0431-107-2016	2015-409-085534-2 2016-409-018913-2	No Viable Viable
2	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	Instalación de una red de gas natural de tubería de 6" entre el K7+357 (PR98+0141) y K12+074 (PR102+094) MI ruta 2504 Cali - Popayán	2015-409-082949-2	2015-304-028-02-00524E	UTDVVCC-ADO-108-2016. Concepto Técnico	No Viable	CISP-OP-0431-047-2016	2016-409-006515-2	No Viable
2	IC PREFABRICADOS S.A.	Construcción de los accesos al proyecto PIDU Mirador del Frayle entre el K47+659 y K48+090 MD, PR32+669 y	2015-409-080000-2	2015-304-028-02-00511E	UTDVVCC-ADO-133-2016	No Viable	CISP-OP-0431-045-2016	2016-409-006518-2	No Viable



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
		PR33+090 MD, ruta 2504A, cruce tramo 2504 Puerto Tejada-Cruce Tramo 2595			"Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"				
					UTDVVCC-P-ANI-272-2017 "Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"	Viable	CISP-OP-0431-392-2016	2016-409-082204-2	No Viable
					UTDVVCC-P-ANI-281-2017	Viable			
2	EDS BONANZA	Ubicación EDS y construcción carriles de aceleración y desaceleración PR101+200 ruta Nacional 2504 Popayán - Cali	2016-409-000785-2 2016-409-000609-2	2016-304-028-02-00002E	UTDVVCC-ADO-130-2016 "Formato petición Concepto Técnico de Ubicación EDS"	No Viable	CISP-OP-0431-053-2016	2016-409-006518-2	No Viable
					UTDVVCC-ADO-143-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"	No Viable			
					UTDVVCC-ADO-195-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"	No Viable	CISP-OP-0431-309-16	2016-409-060208-2	No Viable Resol 716
					UTDVVCC-ADO-194-2016 "Formato petición Concepto Técnico de Ubicación EDS"	Viable	CISP-OP-0431-309-16	2016-409-060208-2	Viable Resol 1361
					UTDVVCC-ADO-215-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de"	Viable	CISP-OP-0431-330-2016	2016-409-069101-2	Viable Resol 716



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
					Ocupación Temporal"				
2	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	Instalación de una red de gas natural de 4", en la Variante Villa Rica del Tramo 2, entre el K23+555 y K24+140 MD y en la Vía Villa Rica - Pto Tejada ruta 2504A, denominado cruce Tramo 2504 Puerto Tejada -cruce Tramo 2595 entre el K19+138 (PR4+0135) y K19+205 (PR4+0202) MD.	2016-409-004562-2	2016-304-028-02-00023E	UTDVVCC-ADO-176-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"	No Viable	CISP-OP-0431-057-2016	2016-409-008592-2	No Viable
					UTDVVCC-ADO-275-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"	Viable	CISP-OP-0431-262-2016	2016-409-049467-2	No Viable
							CISP-OP-0431-502-2016	2016-409-113232-2	Viable
2	TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA	Instalación de 2625 m de fibra óptica desde el K14+0450 hasta el K12+0050 (PR105+0450 al PR103+000) ruta 2504 y un cruce subterráneo en el PR103+0120	2016-409-007468-2	2016-304-028-02-00042E			CISP-OP-0431-080-2016	2016-409-012748-2	No Viable
2	EDS ZANJÓN RICO	Concepto ubicación s/resol. 1361, relacionado con solicitud permiso para la ubicación y construcción de los carriles de aceleración y desaceleración de la Estación de Servicio Zanjón Rico, PR15+550 (K30+550) de la vía Villa Rica – Palmira,	2016-409-013867-2	2016-304-028-02-00067E	UTDVVCC-ADO-129-2016 "Formato petición Concepto Técnico de Ubicación EDS"	No Viable	CISP-OP-0431-121-2016	2016-409-020668-2	No Viable Resol 1361
					UTDVVCC-ADO-237-2016 "Formato petición Concepto Técnico de Ubicación EDS"	No Viable	CISP-OP-0431-381-2016	2016-409-080571-2	No Viable Resol 1361
					UTDVVCC-ADO-144-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"	No Viable	CISP-OP-0431-389-2016	2016-409-081470-2	No Viable Resol 716
					UTDVVCC-ADO-234-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal" Segunda Revisión	Viable	CISP-OP-0431-528-2016	2016-409-108362-2	Viable Resol 1361
						Viable	CISP-OP-0431-133-2017	2017-409-031807-2	Viable



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
					UTDVVCC-ADO-279-2016 "Formato petición Concepto Técnico de Ubicación EDS "				
					UTDVVCC-P-ANI -112-2017 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal" Cuarta Revisión				
2	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	Instalación tubería de Gas natural en el cruce tramo 2504 Puerto Tejada - Cruce Tramo 2595 del K45+500 (PR30+042) margen derecha al K45+530 (PR30+0450), margen izquierda en tubería de 3" Mpio de Candelaria-Valle	2016-409-020039-2	2016-304-028-02-00100E	UTDVVCC-ADO-161-2016 concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal UTDVVCC-ADO-245-2016 Observaciones jurídicas cruce el Triunfo. Concepto Operativo con los ajustes al Valor estimado de recuperación de vía, mto y rehab. Obras objeto del mismo.	Viable	CISP-OP-0431-181-2016 CISP-OP-0431-261-2016	2016-409-032611-2 2016-409-049466-2	No Viable Viable Ajuste al Concepto en cuanto a Valor y Mto y Rehab. De las obras del proyecto.
Notificación Electrónica Auto No 001 del 13 de Enero de 2017, Por medio del cual se declara el desistimiento tácito de una solicitud de permiso de uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial carretera Concesionada presentada por el señor ALEJANDRO VILLEGAS GONZALEZ. y se ordena el archivo de las respectivas Actuaciones Administrativas									



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
2	TRANSGAS DE OCCIDENTE S.A.	Excavación línea troncal gasoducto Mariquita - Cali punto PR K46+311 Tramo 2504 INVIAS sector Candelaria-Buga Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	2016-409-039222-2	2016-304-028-02-00195E	UTDVVCC-ADO-233-2016 concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal	No Viable	CISP-OP-0431-286-2016 CISP-OP-431-319-2017	2016-409-055660-2 2017-409-092117-2	No Viable Viable
			Radicado ANI N° 20173040293001 11 - 09 - 2017	Auto N° 001 13 - 01 - 2017	UTDVVCC-P-ANI-282-2017. Concepto técnico Operativo Cuarta Revisión	Viable			Cierre de la Solicitud y Archivado Expediente
2	MUNICIPIO DE PALMIRA	Construcción PTAR Municipio de Palmira, carretera Santander de Quilichao - Palmira	2016-409-048907-2	2016-304-028-02-00235E	UTDVVCC-P-ANI-48-17 concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal	No Viable	CISP-OP-0431-579-2016	2016-409-12641-2	No Viable
					UTDVVCC-P-ANI-291-2017	No Viable	CISP-OP-431-326-2017	2017-409-096893-2	No Viable
2	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	Instalación de una tubería de 6" para conducir gas natural entre el PR27+0562 y PR29+0160 paralela a la vía Puerto Tejada - Villarica, código 2504A Departamento del Cauca	2016-409-093523-2	2016-304-028-02-00386E	UTDVVCC-CT-101-REV-01-2016	No Viable	CISP-OP-0431-511-2017	2016-409-107340-2	No Viable
			2017-409-044114-2		UTDVVCC-P-ANI-275-2017	No Viable	CISP-OP-0431-313-2017	2017-409-092113-2	No Viable
2	ACUAVALLE S.A.E.S.P	Construcción de Colector en la Vía Panamericana - Jamundí del Proyecto Malla Vial del Valle de Cauca y	2017-409-006430-2	2017-304-028-02-00041E	UTDVVCC-CT-103-REV-01-2017	No Viable	CISP-OP-0431-082-2017	Fecha radicado 22 Febrero 2017	No Viable
					UTDVVCC-P-ANI-38-	No Viable	CISP-OP-0431-280-2017	2017-409-078932-2	No Viable



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
		Cauca			2017 UTDVVCC-CT-103-REV-02-2017 UTDVVCC-P-ANI-257-2017	No Viable No Viable Desistimiento Tácito de la Solicitud de permiso y archivo del expediente.			
			Notificación de la ANI a la Interventoría por medio electrónico el 04 Diciembre 2017	Auto N° 0124 01 - Dic - 2017					
2	ALIANZA FIDUCIARIA S.A IC PREFABRICADOS S.A	Construcción e instalación de redes del PIDU Mirador del Frayle en dos sectores de la Vía Villarica - Palmira ruta 2504A. Cruce tramo 2504 Puerto Tejada Cruce tramo 2595. Sector Uno: Km 47 + 097 (PR 32 + 112) y Km 47 + 330 (PR 32 + 345). Sector dos: Km 48 + 122 (PR 33 + 122) y Km 48 + 131 (PR 33 + 131	2017-409-043688-2	2017-304-028-02-00206E	UTDVVCC-P-ANI-273-2017. UTDVVCC-CT-111-REV-01-2017. 11-Agost-2017 UTDVVCC-P-ANI-285-2017 UTDVVCC-CT-111-REV-02-2017 28 Agost 2017 UTDVVCC-P-ANI-298-2017 UTDVVCC-CT-111-REV-03-2017 15 Sept-2017 UTDVVCC-P-ANI-308-2017 05 Octubre 2017 UTDVVCC-CT-111-REV-04-2017	No Viable No Viable No Viable Viable La ANI concede Permiso	CISP-OP-0431-211-2017 CISP-OP-0431-357-2017 11 Octubre 2017	2017-409-056736-2 2017-409-109001-2 11 Octubre 2017	No Viable Viable
			Notificación de la ANI a Interventoría por Medio Electrónico el 01 Dic 2017	Resolución 1644 del 30 Noviembre 2017					



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
2	GREEN ASSISTANCE	Permiso de ocupación Temporal del Derecho Vía para Entrada y Salida de Vehículos con Material de Construcción	2016-409-009839-2 2017-409-054287-2 2017-304-0331291	2017-304-028-02-00076E	UTDVVCC-P-ANI-163-2017 UTDVVCC-CT-105-REV-01-2017 del 19 Abril 2017 UTDVVCC-P-ANI-304-2017 UTDVVCC-CT-105-REV-02-2017 del 26 Sept 2017	No Viable No Viable Cierre del Trámite del Permiso por Tercer Requerimiento	CISP-OP-0431-349-2017 04 Octubre 2017	2017-409-108369-2 10 Octubre 2017	No Viable
2	IC PREFABRICADOS S.A.	Construcción de los accesos al proyecto PIDU Mirador del Frayle entre el K47+659 y K48+090 MD, PR32+669 y PR33+090 MD, ruta 2504A, cruce tramo 2504 Puerto Tejada-Cruce Tramo 2595	2015-409-080000-2	2015-304-028-02-00511E	UTDVVCC-ADO-133-2016 "Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal" UTDVVCC-P-ANI-272-2017 "Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal" UTDVVCC-P-ANI-281-2017	No Viable Viable Viable	CISP-OP-0431-045-2016 CISP-OP-0431-392-2016 CISP-OP-0431-312-2017	2016-409-006518-2 2016-409-082204-2 2017-409-089673-2	No Viable No Viable Viable
2	ADMINISTRADORA LOS VALLADOS S.A.S	Instalación de tubería de: Alcantarillado: Cruce en perforación dirigida en tubería de 15" entre el Km 0+228MI y Km 0+191 de ramal Jamundi-Cali de la Intersección Jamundi. Acueducto: Tubería de 14" HF entre el PR 106+428 (Km 16+128) y Pr 106+500 (Km 16+200) de la ruta 2504 Popayan-Cali.	2017-409-098728-2 14 Septiembre 2017 2017-304-0339101 19 Octubre 2017	2017-304-0280-200464E	UTDVVCC-P-ANI-349-2017 UTDVVCC-CT-117-REV-01-2017 del 29 Noviembre 2017	No Viable Solicitud de la ANI al Solicitante atender Observaciones	CISP-OP-0431-366-2017 13 Octubre 2017	2017-409-111057-2 17 Octubre 2017	No Viable



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
2	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	Construccion Linea Electrica de Transmision Doble Circuito a 230 KV Tesal	2017-409-100334-2 19 Septiembre 2017	2017-304-0280-2000466E	UTDVVCC-P-ANI-345-2017 del 24 Noviembre 2017	No Viable	CISP-OP-0431-372-2017 19 Octubre 2017	2017-409-112106-2 19 Octubre 2017	No Viable
2	JOSE DARIO MARTINEZ ESCUDERO	Instalacion de Tuberia de gas natural paso La Bolsa-Villa Rica del proyecto vial Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	2016-409-096416-2 del 24 de Octubre 2016 2017-304-0351711 2017-304-0371611 del 17 Noviembre 2017	2016-304-028-0200400E	UTDVVCC-CT-99-REV-01-2016 del 22 Noviembre 2016 UTDVVCC-P-ANI-120-2017 del 28 Marzo 2017 UTDVVCC-CT-99-REV-02-2017 UTDVVCC-P-ANI-343-2017 UTDVVCC-CT-99-REV-03-2017 del 21 Noviembre 2017	No Viable No Viable ANI, Solicita al Concesionario Concepto Tecnico Operativo Viable			Concepto de Interventoria en Proceso
2	PROCON S.A.S	Construccion de carriles de aceleracion y desaceleracion , Urbanizacion Chicao, Santander de Quilichao Cauca, Abscisado Via Nacional Ruta 2504 Popayan Cali PR 76 +300 Lateral Derecho, Abscisado del Concesionario UTDVVCC Km 1+000	2017-409-1128562 del 23 Octubre 2017	2015-304-028-02-00506E	UTDVVCC-P-ANI-348-2017 UTDVVCC-CT-116-REV-01-2017 del 28 Noviembre 2017	No Viable			
3	TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA	Instalación fibra óptica entre el K37+050 al K37+095 ruta 2505, tendido a distancia de 680 metros de fibra óptica desde caja de empalme	2015-409-072272-2	2015-304-028-02-00467E	UTDVVCC-ADO-039-2016. Remite Acta Visita Técnica	Viable	CISP-OP-0431-611-2015	2015-409-079825-2	No Viable



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
		existente hasta la sede del cliente ubicada en la Variante hacia Buga							
3	EDS SBALETAS	Concepto de ubicación EDS y de construcción carriles de aceleración y desaceleración en la ruta 2505 Cali - Andalucía PR 44+750, K19+750, Tramo 3, Zona 2, Calzada izquierda.	2015-409-065826-2	2015-304-028-02-00144E	UTDVVCC-ADO-526-2015 "Acta Visita Ubicación" UTDVVCC-CT-73-REV-01-2015	No Viable Viable	CISP-OP-0431-259-2015 CISP-OP-0431-410-2015	2015-409-028621-2 2015-409-50532-2	No Viable Viable
3	EDS SANTISIMA TRINIDAD	Concepto de ubicación EDS y de construcción accesos PR56+300 Vía Palmira - Buga K56+100 - K56+490	2015-409-065799-2	2015-304-028-02-00407E	UTDVVCC-ADO-558-2015 "Acta visita Ubicación". UTDVVCC-014-2016	No Viable No Viable	CISP-OP-0431-588-2015	2015-409-075434-2	No Viable
3	EDS EL PARAISO	Ubicación para la EDS El Paraiso	2017-409-104160-2 del 29 Septiembre 2017 2017-304-0369451 del 16 Noviembre 2017	2017-304-0121100054E		Solicitud de la ANI al Peticionario subsane la documentación requerida para el Concepto Técnico Operativo de acuerdo con las observaciones del Concesionario en oficio radicado ANI 2017-409-118679-2 del 07 Noviembre 2017			
4	Proyectos CADAVID SAS	Construcción de carriles de aceleración y desaceleración	2017-409-	2017-304-028-	UTDVVCC-P-ANI-209-	No Viable	CISP-OP-0431-235-2017	2017-409-062598-2	No Viable



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
		Aqua Occidente	039334-2 2017-304-0323351 05 Octubre 2017 2017-304-0369861 del 16 Noviembre 2017	02-00181E	2017 Acta Visita Técnica Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad UTDVVCC-P-ANI-336- 17 del 17 Noviembre 2017	Solicitud de la ANI al Concesionario Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad No Viable Solicitud de la ANI al Peticionario atender las observaciones del Concesionario en oficio radicado ANI 2017-409-1186842 del 07 Noviembre 2017			
4	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	Instalación de la red de Gas natural entre el PR19+0333 y el PR19+0629 Proyecto Palmira - Marinela.	2015-409-070120-2	2015-304-028-02-00446E	UTDVVCC-ADO-532-2015 "Acta visita Técnica Operativa y de viabilidad"	Proyecto no incluido dentro de metas físicas Contrato No. 005/99	CISP-OP-0431-564-2015	2015-409-073423-2	Proyecto no incluido dentro de metas físicas Contrato No. 005/99
4	MS LOPEZ Y CIA S EN C LIQUIDACION	Instalacion de una Tuberia que permita el funcionamiento adecuado de un sistema de riego entre el Km 18+150 y el Km 18+950- Palmira Ruta Nacional 2505 Sector Marinela Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	2017--409-095600-2 07 Septiembre 2017 2017-304-0309871 22 Septiembre 2017	2017-304-0280-200450E		Solicitud de la ANI al Concesionario Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad			



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
			2017-304-0369521 del 16 Noviembre 2017		UTDVVCC-P-ANI-331-17, del 09 Noviembre 2017 Remision a la ANI, Acta de Visita Tecnica del 20 Octubre 2017 UTDVVCC-P-ANI-341-17, del 21 Noviembre 2017	No Viable No Viable Solicitud de la ANI al Peticionario subsane documentacion para el Concepto Tecnico Operativo y Viabilidad			
4	RODRIGO JOSE COBO MORALES ASOCIACION DEPORTIVO CALI	Construccion de accesos en el Tramo 4 y Tramo 6 en el sector Palmaseca, Municipio de Palmira (Valle del Cauca)	2017-409-1335462 del 15 Diciembre 2017 2015-304-0405771 del 19 de Diciembre 2017			La ANI Solicita al Peticionario Subsanar la informacion requerida por la resolucion 716 de 2015, despues de la la revision previa de la documentacion presentada			
5	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE YOTOCO	Instalación de Ocho (08) dispositivos de detección electrónica de infracciones de tránsito y una cámara móvil en jurisdicción de los municipios de Vijes, Restrepo, Calima el Darién y Yotoco - Valle del Cauca	2015-304-029368-1	2015-304-028-02-00513E	UTDVVCC-ado-182-2016 Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad	No Viable	CISP-OP-0431-106-2016 CISP-OP-0431-021-2017	2016-409-018915-2 2017-409-005609-2	No Viable No Viable
5	TOP FRUITS SAS	Construcción carril de	2016-409-	2016-304-028-	Cancelación proyecto	Cancelación	Cancelación proyecto	2016-304-005468-1	Cancelación



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
		aceleración y desaceleración predio de la finca El Pelongo, Corregimiento de San Marcos	012182-2 2016-409-017402-2	02-00058E		proyecto		Rta Solicitud Cancelación proyecto	proyecto
5	SEMILLAS VALLE S.A	Construcción carriles de aceleración y desaceleración. Abscisado via nacional ruta 2301 Yumbo - Media Canoa PR 25+400 lateral derecho.	2017-409-060574-2	2017-304-0280-200288E			CISP-OP-0431-273-2017	2017-409-078894-2	No Viable
5	Municipio de Yotoco	Instalación de dispositivos electrónicos en cinco Puntos: Punto 1 (Via Panorama, jurisdicción Jumbo Km 19+533). Punto2 (Via Panorama, jurisdicción Yumbo Km 14+418). Puntos 3, 4 y 5 son vias municipales, la cual ya se tiene su permiso de instalación. Punto 6 (Via Cali, prox a Bavaria, jurisdicción Yumbo Km 5+100). Punto 7 (Via Cali prox a Bavaria, jurisdicción Yumbo Km 4+850). Punto 8 (Via Cencar Prox Apartahotel El Kioskito del Norte, jurisdicción Yumbo Km 6159826 +2)	2017-409-118445-2 del 07 Noviembre 2017 2017-304-0366001 del 14 Noviembre 2017	2017-304-028-0200549E		ANI, Solicita al Concesionario Concepto Tecnico Operativo			
5	Municipio de Yotoco	Instalación de dispositivos electrónicos en Dos Puntos: Punto 1 (Via Loboguerrero-Mediacanoa, jurisdicción de Restrepo Km 91+030). Punto2 (Via Loboguerrero-Mediacanoa, jurisdicción de Restrepo Km 96+600).	2017-409-118440-2 del 07 Noviembre 2017 2017-304-0365511 del 14 Noviembre 2017	2017-304-028-0200550E		ANI, Solicita al Concesionario Concepto Tecnico Operativo			
5	Municipio de Yotoco	Instalación de dispositivos electrónicos en cuatro Puntos: Punto 1 (Via Cali-Mediacanoa, jurisdicción Vijos Km 26+235). Punto2 (Via Cali-Mediacanoa, jurisdicción Yotoco Km 28+977). Punto 3 (Via Cali-Mediacanoa, jurisdicción	2017-409-118438-2 del 07 Noviembre 2017 2017-304-0365581 del 14 Noviembre 2017	2017-304-028-0200551E		ANI, Solicita al Concesionario Concepto Tecnico			



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
		Yotoco Km 38+104). Punto 4 (Via Cali-Mediacañoa, jurisdicción Yotoco Km 49+693).	2017-304-0400501 del 15 Diciembre 2017		UTDVVCC-P-ANI-365-17, del 19 Diciembre 2017	Operativo No Viable La ANI solicita al Peticionario atender Las Observaciones del Concesionario			
6	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	Inst. red de Gas natural de 2" y 3/4" para la distribución de gas en ambos costados de la vía, Corregimiento de Rozo, entre el K13+721 y K18+124 mediante perforación dirigida	Memo ANI Rad No 2016-304-009200-3. Adjunto Rad. ANI No 2016-304-022309-1 Remisión al peticionario de observaciones jurídicas realizadas por ANI	2015-304-028-02-00262E	UTDVVCC-ADO-732-2015 UTDVVCC-ADO-022-2016 UTDVVCC-ADO-042-2016 UTD"VVCC-ADO-056-2016 "Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal" UTDVVCC-ADO-117-2016 "Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal" UTDVVCC-ADO-154-2016 "Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"	No viable No Viable No Viable No Viable No Viable	CISP-OP-0431-381-2015 CISP-OP-0431-035-2016	2015-409-046427-2 2016-409-004648-2	No Viable No Viable
6	ALCALDIA DE PALMIRA	Mantenimiento y reposición redes acueducto Corregimiento Palmaseca	2015-409-045363-2	2015-304-028-02-00286E	UTDVVCC-501-2015	No emite concepto, no cuenta con	CISP-OP-0431-439-2015	2015-409-054750-2	No Viable



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
		Rozo-El Cerrito Tramo 6, abscisas K1+050 al K1+632			UTDVVCC-792-2015	Proyecto No Viable			
					UTDVVCC-ADO-190-2016 "Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"	No Viable Viable	CISP-OP-0431-279-2016 CISP-OP-0431-505-2016	2016-409-053662-2 2016-409-113233-2	No Viable Viable
					UTDVVCC-ADO-272-2016 "Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal"				
6	COLREMAQ SUGAR CANE S.A.	Construcción carriles de aceleración y desaceleración entre el K5+039 y el K5+309 Calz. Derecha, Margen Derecha sector Cencar – Aeropuerto Recta Cali, Tramo 6.	2015-409-072452-2 2016-409-026845-2 2016-409-060796-2 2016-304-022736-1. Remisión respuesta Observaciones	2015-304-028-02-00455E	UTDVVCC-ADO-431-2015 Acta Visita Técnica Operativa y de Viabilidad UTDVVCC-030-2016 Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal UTDVVCC-ADO-118-2016 Solicitud documentación observaciones por concepto técnico UTDVVCC-AAO-244-2016 Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal UTDVVCC-ADO-250-2016 Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de	No viable No Viable No Viable No Viable	CISP-OP-0431-612-2015 CISP-OP-0431-192-2016 CISP-OP-0431-366-2016 CISP-OP-0431-072-2017	2015-409-080497-2 2016-409-035602-2 2016-409-077267-2 2017-409-017308-2	No Viable No Viable No Viable No Viable



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
					Ocupación Temporal UTDVVCC-P-ANI-055-2017 Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal	Viable	CISP-OP-0431-101-2017	2017-409-022641-2	Viable
6	AEROCALI	Instalación de señalización sobre la vía Concesionada por la MVVCC, Proyecto MVVCC	2016-409-069634-2	2016-304-028-02-00269E	UTDVVCC-DO-110-2016	No Viable	CISP-OP-0431-393-2016	2016-409-082203-2	No Viable Auto 0084 del 18 Agosto 2017 ANI, se Declara el Desistimiento Tácito de la Solicitud de Permiso y Se archiva el expediente.
6	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE YUMBO	Instalación de dispositivos fijos de velocidad electrónicas de infracciones de tránsito en el Mpio de Yumbo. Proyecto MVVCC	2016-409-082581-2	2016-304-028-02-00343E	UTDVVCC-CT-102-REV-01-2017 Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal UTDVVCC-P-ANI-072-2017 Rta oficio ANI 2016-304-040145-1 Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal	No Viable No emite concepto, proyecto no corresponde a exped. Se encuentra fuera alcance Concesión	CISP-OP-0431-453-2017	2016-409-093626-2	No Viable
6	HOSAGU S.A.S	Instalación de redes Hosagu -	2017-409-	2017-304-028-	UTDVVCC-P-ANI-106-	Notificación mediante aviso auto N° 112, la ANI a Interventoría Intercol SP	Desistimiento Tácito de la Solicitud de permiso y archivo del expediente.		



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
		La Tinaja, una red eléctrica entre el K5+150 y K5+718 margen izquierda de la Variante Acequia, tramo 6, Proyecto MVVCC	012523-2	02-00068E	2017 Acta Visita Técnica-Permiso UTDVVCC-P-ANI-111-2017 Concepto Técnico Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal	No Viable	CISP-OP-0431-120-2017	2017-409-027819-2	No Viable
6	GREEN ASSISTANCE	Construcción carril de aceleración y desaceleración para el ongreso y salida al centro de distribución nacional LG. En la vía Yumbo aeropuerto Alfonso bonilla Aragon	2017-409-064778-2	2017-304-028-00309E	UTDVVCC-P-ANI-283-2017 UTVVCC-CT-112-REV-01-2017 UTDVVCC-P-ANI-360-2017 UTVVCC-CT-112-REV-02-2017	No Viable No Viable No Viable	CISP-OP-0431-294-2017	2017-409-089694-2	No Viable
6	ALCALDIA DE PALMIRA	Instalacion de redes de Acueducto, de los corregimientos de La Herradura, Obando y Matapalo en Palmira Valle del Cauca en el Proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	2017-409-103617-2 28 Septiembre 2017 2017-304-0317761 02 Octubre 2017 2017-304-0341771 23 Octubre 2017	2017-304-0280-200476E		La ANI, solicita a la Interventoria Concepto Texnico Operativo y de Viabilidad conforme a la resolucion 716 del 28 Abril2015 La ANI, solicita a la Alcaldía de Palmira el Subsane de documentacion para el prmiso de ocupacion temporal de Via			



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
			2017-304-0393481 07 Diciembre 2017		<p>UTDVVCC-P-ANI-332-2017 del 11 Noviembre 2017, UTDVVCC-CT-113-REV-01-2017 del 10 Noviembre 2017</p> <p>UTDVVCC-P-ANI-347-2017 del 28 Noviembre 2017, traslado formato acta de visita tecnica del 18 Octubre 2017, en atencion radicado ANI 20173040317761 del 02 Octubre 2017</p>	<p>No Viable</p> <p>No Viable</p> <p>La ANI, solicita a la Alcaldía de Palmira el Subsane de documentacion para el prmiso de ocupacion temporal de Via</p>			



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
6	MUNICIPIO DE YUMBO	Acceso provisional de entrada y salida de volquetas entre el Km 10+840 y el Km 10+850 calzada izquierda del tramo 6 del proyecto Mlla Vial del Valle del Cauca.	2017-409-118938-2 del 07 Noviembre 2017 2017-304-0371261 del 17 Noviembre 2017	2017-304-0280-200558E		Solicitud de la ANI al Peticionario subsane la informacion requerida por la resolucion 716 de 2015 No Viable			
			2017-304-0401881 del 15 Diciembre 2017 y 2017-304-0405831 del 19 Diciembre 2017		UTDVVCC-P-ANI-356-2017 UTVVCC-CT-118-REV-01-2017, 12 Diciembre 2017	Solicitud de la ANI al Peticionario atender las observaciones solicitadas y completar los requisitos establecidos en la resolucion 716 de 2015			
6	ALCALDIA DE PALMIRA	Instalacion de las redes de acueducto del corregimiento Torre Norte en Palmira, Encamisado de la tuberia que se instalara en los sectores donde la red cruza la calzada, es decir donde se van a realizar las perforaciones dirigidas: Km 04+127,8 Variante Yumbo del	2017-409-1008902 del 20 Septiembre 2017	2017-304-0280-200469E	UTDVVCC-P-ANI-359-2017 del 15 Diciembre 2017	Traslado fotocopia del "Formato Acta Visita Tecnica Permiso" del 28 Noviembre 2107			



TRAMO	PETICIONARIO	PROYECTO	RADICADO PROYECTO ANI	No. EXPEDIENTE	OFICIO CONCESIONARIO	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO CONCESION	OFICIO INTERVENTORIA-RTA ANI	RADICADO ANI	CONCEPTO TECNICO OPERATIVO INTERVENT.
		tramo Cinco y Km 05+732,87 Variante Acequia del Tramo Seis.			UTDVVCC-P-ANI-361-2017 UTVVCC-CT-119-REV-01-2017, 15 Diciembre 2017	No Viable			



RESOLUCIONES DE PERMISO USO TEMPORAL ZONA DE VIA SEGÚN RESOLUCION 0716-2015

No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
Año 2016									
345	26 de Febrero de 2016	3	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	instalación de tubería de gas natural de tubería de 1/2" para conducir gas natural mediante excavación paralela a la vía en el costado derecho de la doble calzada Palmira - Buga en las inmediaciones de la empresa Semillas del Valle, entre los PR41+0902 (K16+0942) y PR42+0650 (K17+0692)	UTD-ADO-026-2016	CISP-OP-0431-059-2016 Rad. ANI 2016-409-008594-2	Seis (06) meses	\$ 16,018,218,00	Rad. ANI 20163040161921 Aprobación póliza No RE003545 (CERTIFICADO RE007115, RE007347, RE007534) cumplimiento, estabilidad y Responsabilidad Civil UTDVVCC-ADO-199-2016, Acta de Inicio de los Trabajos fecha de inicio 29 de junio de 2016
423	15 de Marzo de 2016	2	Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P	Realización de perforaciones dirigidas y reforzamiento de la red eléctrica proyecto San Isidro - Mpio de Jamundí desde el PR99+001,7 al PR102+474,7, que pertenece al proyecto MVVCC	UTD-CT-026-REV-2015	CISP-OP-0431-647-2015 Rad. ANI 2015-409-084766-2	Cuatro (04) meses	\$ 377,670,072,00	
521	11 de Abril de 2016	2	Jaramillo Mora S.A.	Instalación tubería de acueducto de diámetro 14" desde PR106+1060 hasta el PR106+1150, vía Popayán - Cali ruta 2504, con perforación dirigida bajo la vía en el PR106+1060 para el proyecto ciudad country, municipio de Jamundí, que corresponde al proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTD-CT-082-REV-2015	CISP-OP-0431-107-2016 Rad. ANI 2016-409-018913-2	Noventa (90) días calendario	\$ 101,683,123,00	Rad. ANI 20163040162231 Aprobación póliza No 0402266-8 (Documento 12610407, 12619520) cumplimiento, estabilidad y Responsabilidad Civil. UTDVVCC-ADO-191-2016 Acta de inicio de los trabajos, fecha de inicio 22 de junio de 2016



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
			Nombre						
685	17 de Mayo de 2016	2	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Instalación red de gas natural 4", 2" y 1/2" ambas márgenes, cruce Pto Tejada K34+870 al K40+314 Proyecto Cabuyal-Ortigal, que corresponde al proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTD-CT-080-REV-01-2015	CISP-OP-0431-176-2016 Rad. ANI 2016-409-031465-2	Ciento Ochenta (180) días calendario	\$ 520,578,984,00	Rad. Salida No 2016-304-018755-1. Aprobación de pólizas No 0408833-1 (Documento 12625342) No 1625831-0 (Documento 11675428) Responsabilidad civil, cumplimiento y estabilidad respectivamente.
1246	16 de Agosto de 2016	2	EDS San Antonio	Instalación de la acometida eléctrica mediante perforación dirigida y construcción de 02 cajas tipo 1 para la EDS San Antonio desde el K54+964 (PR40+044,2) MI y K54+956 (PR40+036,2) MD del sector de carretera comprendido entre la Intersección a desnivel de Villa Rica e Intersección a desnivel Sucromiles de la calzada bidireccional , ruta 2504 A, Tramo 2 Villarrica - Palmira, que corresponde al proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	UTD-CT-069-REV-03-2016	CISP-OP-0431-273-2016 Rad. ANI 2016-409-054429-2	Dos (02) meses	\$ 48,402,000,00	Rad. Sal. No 2016-304-029146-1 Revisión Pólizas. Aprobación Pólizas No 43324651 (RCE), No 43324647 (cumplimiento y estabilidad) Fecha de aprobación 16 de septiembre de 2016.UTDVVCC-ADO-293-2016 del 26-12-2016ACTA INICIO TRABAJOS con fecha de inicio 20-12-2016UTDVVCC-P-ANI-031-2017ACTA DE FINALIZACIÓN TRABAJOS con fecha 10 de Enero de 2017
1312	30 de Agosto de 2016	2	San Agustín Group S.A. EDS Bonanza	Construcción y pavimentación de los carriles de aceleración y desaceleración de la EDS Bonanza en el PR Inicial PR101+016,21 al PR101+421,8 MD de la ruta 2504 vía Popayán - Cali que corresponde al proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	UTD-ADO-215-2016	CISP-OP-0431-328-2016 Rad. ANI 2016-409-067807-2	Ochenta y cuatro (84) días calendario	\$ 331,781,817,00	UTDVVCC-ADO-130-2016 "Formato petición Concepto Técnico de Ubicación EDS" UTDVVCC-ADO-143-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal" UTDVVCC-ADO-194-2016 "Formato petición Concepto Técnico de Ubicación EDS" UTDVVCC-ADO-195-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal" UTDVVCC-ADO-215-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
									<p>Temporal"</p> <p>UTDVVCC-ADO-285-2016 Traslado ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS con fecha 01 de diciembre de 2016.</p> <p>UTDVVCC-P-ANI-0-021-2017 ACTA DE SUSPENSIÓN TRABAJOS con fecha 26 de enero de 2017</p> <p>Rad. Sal. ANI No 2017-304-0119171 Revisión Actualización de pólizas No 45-40-101035689 (RCE), No 45-44-101075783 (Cumplimiento, Estabilidad). Fecha de Aprobación 19 de Abril de 2017.</p> <p>UTDVVCC-P-ANI-173-2017 del 04/05/17 ACTA REINICIO DE LOS TRABAJOS UTDVVCC-DO-ARO-001-2017 con fecha 02 de mayo de 2017.</p> <p>UTDVVCC-P-ANI-184-2017 del 22/05/17 ACTA DE SUSPENSIÓN TRABAJOS UTDVVCC-DO-ASO-003-2017 con fecha 13 de mayo de 2017</p> <p>UTDVVCC-P-ANI-186-2017 del 22/05/17 ACTA DE REINICIO DE LOS TRABAJOS UTDVVCC-DO-ARO-003-2017 con fecha 20 de mayo de 2017</p> <p>Rad. ANI No 2017-304-0146741 Revisión Actualización pólizas No 45-40-101035689 (Anexo 7) RCE, y No 45-44-101075783 (Anexo 6), Cumplimiento y</p>



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES	
									Estabilidad Mediante UTDVVCC-P-ANI-232-2017 del 21/07/17 Se adjunta ACTA FINALIZACION DE LOS TRABAJOS UTDVVCC-DO-AFO-004-2017 con fecha 02 Junio 2017	
1358	12 de Septiembre de 2016	T6	Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P	Instalación red eléctrica subterránea en perforación dirigida que cruzará doble calzada del T6 MVVCCC, sector glorieta Vte Acequia-Intersección a desnivel Cerrito K19+437 MD, CD al K19+433 MI, CI	UTD-ADO-131-2016	CISP-OP-0431-232-2016. Rad. ANI 2016-409-042754-2	Dos (02) meses	\$ 76,425,424,00		
1525	13 de Octubre de 2016	T2	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Instalación de red de gas natural de tubería de diámetro de 3" mediante perforación dirigida para el proyecto denominado cruce El Triunfo en el PR30+420 (K45+500) lado derecho hasta el PR30+450 (K45+530) lado izquierdo de la calzada bidireccional Puerto Tejada - Intersección a desnivel Candelaria Vía Nacional Ruta 2504A que corresponde al proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	UTD-ADO-161-2016. UTD-CT-91-REV-02-2016	CISP-OP-0431-261-2016. Rad. ANI 2016-409-049466-2	Noventa (90) días calendario	\$ 35,556,704,00	Notificación electrónica Interventoría del 10-02-2017. ANI No 2017-904-003668-1 Revisión Pólizas Póliza No RE001146	
1583	21 de octubre de 2016	T6	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Instalación de red de gas natural de tubería de 2" y 3/4" para la distribución de gas natural en el K13+721 al K17+557 en los dos costados de la vía y dos cruces con perforación dirigida así: K0+020 LI del ramal 4D al K0+167 del ramal 3C de la Glorieta entrada a la Vte Acequia y la Intersección a desnivel Cerrito, tramo 6 que corresponde al proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.	UTD-ADO-154-2016. UTDVVCC-CT-79-REV-05-2016	Memorando ANI 2016-304-012217-3	Once (11) meses	\$265,070,080,00	Notificación electrónica a Interventoría el 11-11-2016. ANI No 2016-304-041160-1 Revisión pólizas.	
1665	04 de Noviembre de 2016	T2	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Por medio de la cual se corrige la resolución No 1525 del 13 de Octubre de 2016. Se corrige Numeral Tercero del Artículo Cuarto de la Resolución.	Sigue igual a lo estipulado en la Resolución No 1525 del 13 de Octubre de 2016					
1666	04 de Noviembre de 2016	T2	EDS Brisas de las Palmas S.A.S.	Construcción y pavimentación de los carriles de aceleración y desaceleración de la EDS Brisas de las Palmas, desde el K23+430,51 hasta el K23+710,52 de la calzada bidireccional de la Variante Villa Rica, en el Departamento del Cauca, costado derecho que corresponde al proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	UTDVVCC-ADO-155-2016	CISP-OP-0431-182-2016. Rad. ANI 2016-409-032618-2	Sesenta (60) días calendario	\$ 154,311,262,00	Rad. ANI No 2017-304-0146841 Aprobación pólizas RCE No 45-40-101037262 (Anexo 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7), Póliza Cumplimiento y Estabilidad No45-40-101-078095 (Anexo 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6).	



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
									<p>UTDVVCC-P-ANI-207-2017 Acta de Inicio de los Trabajos UTDVVCC-DO-AIO-004-2017 del 02 Junio 2017</p> <p>UTDVVCC-P-ANI-289-2017 Del 22 Septiembre 2017 Acta de Finalización de los trabajos UTDVVCC-DO-AFO- 005-2017. Del 30 de Julio de 2017</p>
2001	30 de Diciembre de 2016	T2	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Construcción e instalación red de gas natural en tubería de diámetro 4" para el proyecto " Agua Azul gases de Occidente S.A. E.S.P. En los siguientes sectores de vía: Vte Villa Rica MD desde el K23+555.....	UTDVVCC-ADO-176-2016	CISP-OP-0431-262-2016. Rad. ANI 2016-409-049467-2	Noventa (90) días calendario	\$ 39,365,600,00	
1996	30 de Diciembre de 2016	T6	Alcaldía Municipal de Palmira	Mantenimiento y reposición de redes de acueducto del Corregimiento de Palmaseca entre el K1+050 y K1+632, sector comprendido entre la intersección a desnivel Palmaseca y la Intersección a desnivel Guajira, inc. Perforación dirigida en K1+431 CD-LD.....	UTDVVCC-ADO-272-2016	CISP-OP-0431-505-2016. Rad. ANI 2016-409-113233-2	Ocho (08) quincenas	\$ 121,870,748,00	<p>Rad. ANI No 2017-304-005596-1 Aprobación pólizas RCE No RE004380 (Certificado RE008897, RE008948). Póliza Cumplimiento y Estabilidad No GU068940 (Certificado GU103979, GU104403).</p> <p>UTDVVCC-P-ANI-068-2017 Acta de Inicio de los Trabajos, de fecha 28 de febrero de 2017.</p>
Año 2017									



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
190	13 de Febrero de 2017	T6	Aerocali S.A.	Cruce tubería por método de perforación dirigida de la planta de tratamiento de aguas residuales y balsa de tormentas descargando drenajes hacia el canal intermedio entre las dos calzadas de la vía concesionada por la MVVCC, Proyecto MVVCC	UTD-CT-098-03-2017	CISP-OP-0431-058-2017. Rad. ANI 2017-409-015089-2	Veintitrés (23) días calendario	\$ 54,248,029,00	Rad. Sal ANI No 2017-304-005998-1 Aprobación Pólizas Póliza RCE No RE004421 (Certificado RE009033). Póliza Cumplimiento y Estabilidad No GU069382 (Certificado GU104669). UTD VVCC-P-ANI-069-2017 Acta de Inicio de los Trabajos fecha de inicio 01 de marzo de 2017. UTD VVCC-P-ANI-188-2017. Acta de Finalización Trabajos de fecha 08 de marzo de 2017.
236	21 de octubre de 2017	T2	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Instalación de la red de gas natural de tubería de diámetros 1/2 y 2", para el proyecto "Prolongación Cabuyal - Ortigal entre los PR inicial 26+0016 y el PR final 27+0938 MD y PR inicial 25+1198 y PR final 28+0277MI de la vía Nacional con código 2504 A, que corresponde al Proyecto MVVCC.	UTD-ADO-187-2016. Radicado ANI 2016-409-052167-2 UTD VVCC-P-ANI-305 del 27 Sept 2017	CISP-OP-0431-272-2016. Rad. ANI 2016-409-051795-2	Ciento Cincuenta (150) días calendario	\$ 220,944,030,00	Rad. Sal ANI No 2017-304-009276-1 Aprobación Pólizas Póliza RCE No RE001223 (Certificado RE002824). Póliza Cumplimiento y Estabilidad No GU031415 (Certificado GU049880). UTD VVCC-P-ANI-261-2017, se adjunta el Acta de Inicio de los Trabajos N° UTD VVCC-DO-AIO-006-2017 con fecha 29 Junio 2017 UTD VVCC-DO-ASO-004-2017 Acta de suspensión Obra del 09 Septiembre 2017
396	27 de marzo de 2017	T2	Alianza Fiduciaria S.A. Vocera y Administradora de Fideicomiso Terranova	Construcción de carriles de aceleración y desaceleración y almacenamiento para el acceso a la Urbanización Plan Parcial El Rodeo II Etapa, ubicada entre las abscisas K12+060 al K12+511,6 y según localización de los PR del INVIAS corresponden al PR102+970 al PR103+430 de la vía 2504 sector Ye de Villarrica - Jamundí, que corresponde al Proyecto MVVCC.	UTD-CT-51-REV-02-2016	CISP-OP-0431-212-2016. Rad. ANI 2016-409-040722-2	Ocho (08) semanas	\$1,495,799,442,00	



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
460	12 de Abril de 2017	T6	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Instalación de una red de gas natural en un cruce mediante perforación horizontal dirigida en tubería de 4" con encamisado de 6" de diámetro, desde el K12+580 CD, MD pasando por la glorieta Aeropuerto y terminando en el K12+615 CI, MI del Tramo 6, que corresponde al Proyecto MVVCC.	UTD-CT-87-REV-04-2017 UTDVVCC-P-ANI-230-2017 23 Junio 2017 UTDVVCC-DO-AIO-005-2017 14 Junio 2017 UTDVVCC-P-ANI-333-2017 10 Noviembre 2017 UTDVVCC-DO-AFO-006-2017 30 Octubre 2017	CISP-OP-0431-067-2017 Rad. ANI 2017-409-016015-2	Tres (03) meses	\$ 115,950,000,00	Rad. ANI No 2017-304-0146731 Aprobación póliza RE001253 (Certificado RE002927) RCE, y Póliza No GU031720 (Certificado GU050366) pólizas de cumplimiento y Estabilidad Radicado ANI N° 2017-409-068429-2. Acta de Inicio de los Trabajos. El Concesionario hace Traslado de Fotocopia del documento Acta de Finalización de Trabajos UTDVVCC-DO-AFO-006-2017 30 Octubre 2017
528	27 de Abril de 2017	T6	Colsugar S.A.	Construcción carriles de aceleración y desaceleración desde K4+984 al K5+491, MD entre Glorieta Cencar y la Intersección a desnivel Guajira Tramo 6. Que corresponde al Proyecto MVVCC.	UTD-CT-86-REV-03-2017 UTDVVCC-P-ANI-055-2017 Rad ANI 2017-409-022446-2	CISP-OP-0431-101-2017 Rad. ANI 2017-409-022641-2	Seis (06) meses	\$ 559,426,716,00	
653	24 de Mayo de 2017	T2	EDS ZANJÓN RICO	Concepto ubicación s/resol. 1361, relacionado con solicitud permiso para la ubicación y construcción de los carriles de aceleración y desaceleración de la Estación de Servicio Zanjón Rico, PR15+550 (K30+550) de la vía Villa Rica – Pal	UTDVVCC-ADO-129-2016 "Formato petición Concepto Técnico de Ubicación EDS" UTDVVCC-ADO-237-2016 "Formato petición Concepto Técnico de Ubicación EDS" UTDVVCC-ADO-144-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de	CISP-OP-0431-121-2016 CISP-OP-0431-381-2016	Ochenta y cuatro (84) días calendario	\$ 240.809.127	Notificación electrónica de la ANI a Interventoría el 08-08-2017, sobre la resolución 653 del 24 Mayo 2017 Con Comunicado UTDVVCC-P-ANI-307-2017, fechado 05 Octubre 2017, el Concesionario Informa a la ANI que no se puede firmar el Acta de Inicio de los Trabajos, debido a que la Póliza N° 85-40-1010332933(Anexo 0, 1, 2, 3, 4) con amparo para la Responsabilidad Civil Extracontractual, ya esta



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
					Viabilidad de Ocupación Temporal"	CISP-OP-0431-389-2016			vencida debido a que su vigencia es desde el día 21 de Agosto de 2017 hasta el 10 Septiembre de 2017. Se espera la actualización de la Póliza.
				UTD VVCC-ADO-234-2016 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal" Segunda Revisión		CISP-OP-0431-528-2016			La ANI mediante memorando N° 2017-704-014047-3 del 06 Octubre de 2017 hizo la Revisión, confrontación y aprobación de las siguientes Garantías: Póliza N° 45-40-101040689 (Anexo 0,1,2,3,4) Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual vigencia desde 28-09-2017 hasta 06-01-2018
				UTD VVCC-ADO-279-2016 "Formato petición Concepto Técnico de Ubicación EDS"		CISP-OP-0431-133-2017			Póliza N° 45-44-101084507 (Anexo 0,1,2,3,4) Amparos Cumplimiento con Vigencia desde 28-09-2017 hasta 05-01-2018 y Estabilidad con vigencia desde 22-12-2017 hasta 22-12-2022,
				UTD VVCC-P-ANI -112-2017 "Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad de Ocupación Temporal" Cuarta Revisión					La ANI, con Radicado N° 20173040336561, firmado 18 Octubre 2017, hace aprobación de las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y de Cumplimiento y autoriza la suscripción del Acta de Inicio de la Obras.
				UTD VVCC-P-ANI-328-2017 31 Octubre 2017 Acta Inicio Obras					Acta Inicio de Obras UTD VVCC-Do-AIO-007-2017 28 Octubre 2017



No de Resol.	Fecha	Tramo	Peticionario Nombre	Descripción	Oficio Concesionario	Oficio Interventoría	Plazo	Valor	OBSERVACIONES
1644	30 de Noviembre de 2017	T2	ALIANZA FIDUCIARIA S.A IC PREFABRICADOS S.A	Construcción e instalación de redes del PIDU Mirador del Frayle en dos sectores de la Vía Villarica - Palmira ruta 2504A. Cruce tramo 2504 Puerto Tejada Cruce tramo 2595. Sector Uno: Km 47 + 097 (PR 32 +112) y Km 47 + 330 (PR 32 + 345). Sector dos: Km 48 + 122 (PR 33 + 122) y Km 48 + 131 (PR 33 + 131)	UTDVVCC-P-ANI-273-2017. UTDVVCC-CT-111-REV-01-2017. 11-Agost-2017 UTDVVCC-P-ANI-285-2017 UTDVVCC-CT-111-REV-02-2017 28 Agost 2017 UTDVVCC-P-ANI-298-2017 UTDVVCC-CT-111-REV-03-2017 15 Sept-2017 UTDVVCC-P-ANI-308-2017 05 Octubre 2017 UTDVVCC-CT-111-REV-04-2017	CISP-OP-0431-211-2017 CISP-OP-0431-357-2017 11 Octubre 2017	Cinco Meses	\$430.870.818	Notificación electrónica de la ANI a Interventoría el 01-12-2017, sobre la resolución 1644 del 30 Noviembre 2017.
1645	30 de Noviembre de 2017	T2	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	Instalación de una red de gas natural de Polietileno de 6" desde el Km 10+000 (PR 100+880) hasta el Km 12+025 (PR 102+975)	UTDVVCC-CT-86-REV-01-2016 10 Marzo 2016 UTDVVCC-CT-86-REV-02-2016 16 Noviembre 2016 UTDVVCC-P-ANI-121-2017. 29 Marzo 2017 UTDVVCC-CT-86-REV-03-2017 UTDVVCC-P-ANI-323-2017. 23 Octubre 2017 UTDVVCC-CT-86-REV-04-2017		Ciento Cincuenta (150) días calendario	\$ 311.345.600	Notificación electrónica de la ANI a Interventoría el 01-12-2017, sobre la resolución 1645 del 30 Noviembre 2017.



9.4 FECHA DE INICIACION ACTIVIDADES DE OPERACIÓN TRAMOS DE LA CONCESIÓN.

El 10 de Diciembre de 2004 inició operación el Tramo 1, vía Popayán Santander de Quilichao y Variante Santander de Quilichao.

El 1 de diciembre de 2015 se realizó la desafectación y reversión del Tramo 1, Popayán Santander de Quilichao y Variante Santander de Quilichao incluyendo sus intersecciones.

El 17 de enero de 2006, inició operación el tramo 2 con el respectivo cambio de tarifa. Este entró a funcionar con todos los requerimientos necesarios descritos mas adelante en este mismo capítulo.

El Tramo 3 inició operación el 17 de Julio de 2009, fecha en la cual se reajusto el esquema tarifario de construcción a operación, adicionalmente entraron e funcionamiento los servicios propios establecidos en el contrato de concesión 005 de 1999, anexo 9, tales como Policía de carreteras, ambulancia, grúa, carro taller, hitos de comunicación y a partir de la fecha se cuenta con ingeniero inspector del tramo.

El 10 de Enero de 2007 inició la etapa de operación del Tramo 4, recta Cali-Palmira, para los peajes de CIAT y Estambul ubicados sobre la recta. La tarifa fue incrementada de acuerdo a las estipulaciones contractuales establecidas el 16 de Enero/2007, sin embargo con el otrosí del 12 de Febrero/2007, dicha tarifa es reducida a partir del 13 de Febrero/2007, en cumplimiento a dicho acuerdo.

El tramo 5, inició operación el 17 de enero de 2006 con el respectivo cambio de tarifa, de igual manera como parte de los compromisos contractuales entraron a funcionar todos los servicios propios de un tramo en operación, se encuentra en proceso de adquisición los predios correspondientes para la construcción de algunas obras básicas del contrato de concesión como son la variante Yotoco, y las obras adicionales correspondientes a las intersecciones de entrada y salida a la variante Yotoco.

El 20 de diciembre de 2008, el Concesionario hace entrega oficial del tramo de la Variante Yumbo, acto al cual asistieron las autoridades competentes de las diferentes entidades involucradas como el Ministerio de Transporte e INCO, para que la obra llegara a feliz término.

El Tramo 6 inició operación el 16 de enero de 2009, con el respectivo cambio de tarifa, así mismo entraron a funcionar los servicios propios con los cuales el Concesionario debe entrar a funcionar de acuerdo a lo establecido en el anexo 9 del contrato de concesión No 005/99, como son: ambulancia, carro taller, inspección de tráfico, centro de control operacional, comunicaciones (SOS), así como los servicios de vigilancia de la Policía de Carreteras.

Áreas de Servicio:

Para el tramo No 1 el Área de servicio localizada en el PR49+600 de la ruta 25-04 sector denominado Ovejas, periódicamente se hicieron visitas al sitio por parte de esta interventoría con el fin de verificar la óptima prestación de los servicios. No obstante a partir del 1 de diciembre dicha infraestructura fue revertida a la ANI y entregada al nuevo Concesionario 4G.



En el Tramo No 2 se encuentra en funcionamiento satisfactorio el Área de Servicio localizada en la recta Santander de Quilichao – Y de Villa Rica, al costado izquierdo de la vía, PR88+150 ruta 25-04.

Tramo 3, el area de servicio entró a operar el 14 de enero de 2012, cuenta con la zona de restaurante localizada en el PR46+370 calzada derecha sector variante Ginebra y la zona de oficinas y enfermería en el PR46+320 calzada izquierda sector avriante Ginebra.

El área de servicio del tramo 3, ya se encuentra terminada, y fue puesta al servicio el pasado 14 de enero de 2012.

Tramo No. 5. El área de servicio de Mediacaño, localizada en el PR36+300, ruta 23-01, se encuentra funcionando normalmente, prestando el servicio de restaurante, hospedaje y servicios sanitarios.

Tramo 6. Area de servicio (restaurante y parqueaderos), localizada entre las abscisas K12+670.76 y K12+711.30 del Sector Cencar-Aeropuerto-Recta Cali, se encuentra físicamente terminada, fue dada al servicio el 28 de agosto de 2014.

El Área administrativa localizada en el K3+400 contiguo al peaje de Cencar, se encuentra totalmente terminada, y se dio al servicio el 14 de septiembre de 2012.

Comunicaciones:

A la fecha el sistema de comunicaciones se encuentra funcionando normalmente.

A continuación se presenta un cuadro de los 5 tramos de la Malla Vial en operación, y el número de hitos que se encuentran instalados en cada uno de los mismos.

HITOS EXISTENTES EN LOS TRAMOS EN OPERACIÓN

TRAMO	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No 6
No. Hitos	28 (del 25 al 52)	13 (del 58 al 70)	7 Cali – Palmira (71 al 77) 5 Vte, Norte P (53 al 57)	13 (del 78 al 90) 5 Vte Yumbo (del 91 al 95)	18 (del 96 al 113)

Vigilancia:

El Concesionario cuenta con personal de vigilancia que presta su servicio de manera permanente en todas las estaciones de peaje y estaciones de pesaje, Areas de servicio y CCO.

Adicionalmente a lo anterior en coordinación con la Policía de carreteras, se presta el servicio de vigilancia en las diferentes vías del proyecto de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

9.4.1 Principios de operación.

La operación de las carreteras concesionadas, está regida por los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio, tecnología de avanzada, cobertura y seguridad vial.



9.4.1.1 Continuidad:

Es la garantía de disponibilidad de la vía al tránsito en forma permanente, para lo cual el Concesionario cuenta con equipo y maquinaria disponible para tal fin en los diferentes frentes de construcción, los cuales dado el caso se desplazan hasta el sitio a intervenir.

9.4.1.2 Regularidad:

Es el ofrecimiento de un servicio operacional mínimo permanente en cada tipo de servicio como: puestos de cobro de peaje, plataformas de pesaje, servicios de grúa, carro taller, primeros auxilios médicos y mecánicos, traslado de accidentados, servicios de comunicaciones, inspección de tráfico y áreas de servicio público.

Para el Tramo 2 se prestan todos los servicios, incluyendo el de pesaje (Estación de pesaje norte y sur Villarrica).

Para el Tramo 3, las estaciones de pesaje se encuentran localizadas antes y después del peaje de Cerrito, contando con la presencia de la Policía de Carreteras, éstas básculas presentan cierres esporádicos para el mantenimiento tales como pintura, y mantenimiento de los sistemas.

Para el tramo 5, las estaciones de pesaje se encuentran antes y después del peaje Mediacanoa, contando con la presencia de Policía de Carreteras; estas básculas presentan cierres esporádicos para mantenimiento, tales como pintura de bordillos, mantenimiento sistemas, etc.

En cada tramo en operación (Tramos 2 al 6), el Concesionario cuenta con los servicios pactados en los anexos al contrato numero 005/99, entre los cuales se destaca una grúa, un carro taller que cumple funciones de grúa para vehículos livianos, y una ambulancia con su equipamiento médico y personal idóneo para labores de atención de accidentes. Igualmente un ingeniero Supervisor Vial, con su respectiva camioneta.

Además de los servicios mencionados anteriormente, cada tramo en particular cuenta con los siguientes vehículos entregados por el Concesionario a la Policía de Carreteras con el fin de dotarlos de vehículos que sirvan de apoyo para las funciones propias de la POLCA.

NOTA: Los vehículos con los que la Concesión presta sus servicios, así como los dotados a la Policía en el Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao, hacen parte del proceso de reversión realizado el 1 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo designado por la ANI y por lo tanto están pendientes de ser entregados al Instituto Nacional de Vías ya que se encuentran en proceso de legalización del respectivo traspaso.

La Interventoría efectúa la revisión y recibo de los siguientes equipos y la fecha de restitución de los vehículos de operación.

TRAMO 2

VEHÍCULO	CANT.	PLACA	MARCA	MODELO	ACTA ENTREGA
Camioneta Supervisor	1	HDT 529	NISSAN	2016	UTDVVCC-DO-114-2015 20-NOV-2015



VEHÍCULO	CANT.	PLACA	MARCA	MODELO	ACTA ENTREGA
Ambulancia	1	IZL 869	RENAULT	2016	UTDVVCC-DO-109-2016 4-Nov-2016
Carro Taller	1	WDC-676	CHEVROLET	2016	UTDVVCC-DO-033-2016 18-MAR-2016
Grúa	1	WDC-091	KENWORTH	2015	UTDVVCC-DO-038-2015 05-MAR-2015
Patrulla Policía	3	HZP-261 HGT131 KEX 382	NISSAN	2016 2015 2012	UTDVVCC-DO-30-2016. 29 Febr 2016 UTDVVCC-DO-032- ACTA-46-CAUCA-12- 2016 Acta N° 46. 11-Marzo- 2016 UTDVVCC-DO-036- 2015. 28 Febr 2015 UTDVVCC-DO-036 ACTA-CAUCA-2015. Acta N° 41. 02-Marzo- 2015 UTDVVCC-DO-026-2012 03 Febr 2012 UTDVVCC-DO-028-2012 Acta N° 23. 04-FEB-2012
Motocicleta Policía	7	CTM 02C	SUZUKI	2014	UTDVVCC-DO-105-2014 28 Julio 2014 UTDVVCC-DO-105 ACTA- 2014. Acta N° 38. 01-Ago-2014
		GWL-12E GWL-13E GWL-14E	KAWASAKI	2016	UTDVVCC-DO-127-2016. 22 Dic 2016 UTDVVCC-P-EPU-146- ACTA-VALLE-T2-2017 Acta N° 48. 6-ABR-17
		GWL-15E GWL-16E GWL-17E	KAWASAKI	2016	UTDVVCC-DO-127-2016. 22 Dic 2016 UTDVVCC-P-EPU-198-17. 21 Abril 2017
Radar Velocidad	3	TRUCAM-TC-3558 TRUCAM-TC-3559 TRUCAM-TC-3560	TRUCAM		UTDVVCC-DO-036-2015 28-FEB-2015 UTDVVCC-DO-36- ACTA-CAUCA-2015. Acta N° 41. 02 Marzo 2015 UTDVVCC-DO-36- ACTA-CAUCA-2015. Acta N°42. 02 Marzo 2015
Alcohosensor	3	FC20BT-14480272	LIFELOC		UTDVVCC-DO-036-2015



VEHÍCULO	CANT.	PLACA	MARCA	MODELO	ACTA ENTREGA
con impresora		FC20BT-14480274 FC20BT-14480277			28-FEB-2015 UTDVVCC-DO-36-ACTA-CAUCA-2015. Acta N° 41. 02 Marzo 2015 UTDVVCC-DO-36-ACTA-CAUCA-2015. Acta N° 42. 02 Marzo 2015

La Grúa WDC-091 KENWORTH, Fue entregada para el Tramo 1 con el Oficio indicado y se traslada al Tramo 2 para reemplazar la Grúa SXY-299 International.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-P-INTERV-122-2017 del 21 de abril de 2017, entregó a la Interventoría el acta de entrega en comodato No. 48 con consecutivo UTDVVCC-P-EPU-146-ACTA-VALLE-T2-2017, donde se entrega a la Policía de Tránsito y Transporte del Valle del Cauca, tres (3) motocicletas Kawasaki Ninja 300 (GWL-12E, GWL-13E y GWL-14E). El Concesionario se encuentra en espera de que la Policía de Tránsito y Transporte del Cauca apruebe el contrato de comodato para realizar la entrega de 3 motocicletas que se encuentran disponibles.

El 22 de mayo de 2017 mediante comunicación UTDVVCC-P-ANI-187-2017, el Concesionario informó a la ANI que los días 11 y 12 de mayo de 2017, la Policía de Tránsito y Transporte del Valle del Cauca hizo devolución de los vehículos nuevos que fueron entregados por la UTDVVCC mediante acta de entrega en comodato No. 48, manifestando mediante acta 228 SETRA SOAPO del 11 de mayo de 2017, se hace entrega del parque automotor hasta tanto no exista concepto de viabilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Con oficio UTDVVCC-P-EPU-198-17 del 21 Abril 2017, el Concesionario entrega a la Interventoría el documento UTDVVCC-P-EPU-198-ACTA-CAUCA-T2-2017. ACTA N° 49, entrega de tres (3) motocicletas KAWASAKI Ninja 300 (GWL-15E, GWL-16E y GWL-17E) para la firma de la Policía. El documento UTDVVCC-P-EPU-198-ACTA-CAUCA-T2-2017, Acta N° 49 no se ha firmado, porque la policía no ha querido recibir estos vehículos.

TRAMO 3

VEHICULO	CANT.	PLACA	MARCA	MODELO	ACTA ENTREGA
Camioneta Supervisor	1	KEY 191	NISSAN	2014	UTDVVCC-DO-098-2014 15-JUL-2014
Ambulancia	1	HGT 245	RENAULT	2015	UTDVVCC-DO-202-2014 30-DIC-2014
Carro Taller	1	SQW 867	CHEVROLET	2014	UTDVVCC-DO-097-2014 15-JUL-2014
Grúa	1	WCZ 205	KENWORTH	2014	UTDVVCC-DO-101-2014 17-JUL-2014



VEHICULO	CANT.	PLACA	MARCA	MODELO	ACTA ENTREGA
Patrulla Policía	2	HZP-211	NISSAN	2016	UTDVVCC-DO-106-2015 09 Nov 2015 UTDVVCC-DO-107-ACTA-VALLE-T3-2015. Acta N° 45. 23 Marzo 2017
		KEY-039	NISSAN	2014	UTDVVCC-DO-226-212. Del 26 Noviembre 2012. Acta N° 24. 28 Noviembre 2012.
Motocicleta Policía	3	IOI 40D IOI 59D IOI 60D	SUZUKI	2015	UTDVVCC-DO-141-2014. 14 Octubre 2014 UTDVVCC-DO-141 ACTA-2014 Acta N° 39. 16-Oct-2014
Radar Velocidad	2	TRUCAM-TC-3183 TRUCAM-TC-3190	TRUCAM		UTDVVCC-DO-100-2014. 15 Julio 2014 UTDVVCC-DO-100 ACTA-2014 Acta N° 37. 22-Jul-2014
Alcohosensor con impresora	2	FC20BT-13490021 FC20BT-14010176	LIFELOC		UTDVVCC-DO-100-2014. 15 Julio 2014 UTDVVCC-DO-100 ACTA-2014 Acta N° 37. 22-Jul-2014

Mediante oficio UTDVVCC-DO-106-2015 del 9 de noviembre de 2015 el Concesionario efectuó entrega para revisión física a la Interventoría de la Camioneta Patrulla de placas HZP-211. Posteriormente mediante oficio UTDVVCC-DO-056-2016 el Concesionario manifiesta que la Policía Nacional – Seccional Tránsito y Transportes del Valle del Cauca se niega a recibir dicha patrulla por diversas razones jurídicas. En tal sentido La ANI en Comité Técnico externo realizado el pasado 17 de mayo de 2016 como consta en el Acta No. 131 solicita al Concesionario que adelante la gestión de entrega y recibo por parte de la policía, ante la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte, con copia a la Súper Intendencia de Puertos y Transporte y a la Agencia Nacional de Infraestructura.

El Concesionario envía oficio UTDVVCC-DO-063-2016 dirigido al Señor Brigadier General Ramiro Castrillón Lara Director de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional solicitando su valiosa gestión para agilizar el proceso de recibo de la patrulla por parte de la Policía de Tránsito Seccional Valle.

Es de resaltar que mediante oficio Rad. No. 2016-500-016661-1 del 10 de junio de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la Vicepresidencia Ejecutiva solicitó al Señor Brigadier General Director General Tránsito y Transporte de la Policía Nacional su valiosa intermediación en tan importante asunto.



La camioneta patrulla estuvo disponible para entrega a la Policía Nacional desde el 9 de noviembre de 2015. Finalmente mediante Acta No. UTDVVCC-DO-107-ACTA-VALLE-T3-2015 se realizó entrega de dicha patrulla a la Policía Nacional Seccional Valle el 23 de marzo de 2017.

Así mismo La ANI envía oficio 2016-500-016661-1 dirigida al Señor Brigadier General Ramiro Castrillon Lara solicitando también su intermediación en apoyo a lo manifestado por el Concesionario en su comunicación UTDVVCC-DO-063-2016.

El 23 de Marzo 2017, se hace la entrega oficial del vehículo Camioneta Patrulla de placas HZP-211a al Tránsito y Transportes de la Policía Nacional, con la suscripción del documento UTDVVCC-DO-107-ACTA-VALLE-T3-2015 Acta N° 45. 23 Marzo 2017.

TRAMO 4

VEHICULO	CANT.	PLACA	MARCA	MODELO	ACTA ENTREGA
Camioneta Supervisor	1	HGR-845	NISSAN	2014	UTDVVCC-DO-058-2014 21 Abril 2014
Ambulancia	1	HZR-001	RENAULT	2016	UTDVVCC-DO-08-2017 10 Enero 2017
Carro Taller	1	WEP-811	CHEVROLET	2014	UTDVVCC-DO-056-2014 21 Abril 2014
Grúa	1	WCZ-206	KENWORTH	2014	UTDVVCC-DO-065-2014 21 Abril 2014
Patrulla Policía	1	JGV-129	NISSAN	2017	UTDVVCC-P-INTERV-120-17. 31 Marzo 2017 UTDVVCC-P-EPU-169-ACTA-Valle-T4-2017. Acta 50. 10 Abril 2017
Motocicleta Policía	2	VZA 53C VZA 54C	SUZUKI	2013	UTDVVCC-DO-052-2013 Acta N° 27. 28-ENE-2013
Radar Velocidad	1	TRUCAM-TC-3723	TRUCAM		UTDVVCC-AAO-209-2015. Del 18 Abril 2015 UTDVVCC-DO-041-ACTA-VALLE-T5-2015 Acta N° 43. 21-MAR-2015
Alcohosensor con impresora	1	FC20BT-14480279	LIFELOC		UTDVVCC-AAO-209-2015. Del 18 Abril 2015 UTDVVCC-DO-041-ACTA-VALLE-T5-2015 Acta N° 43. 21-MAR-2015

La Camioneta Supervisor HGR-845 fue entregada para el Tramo 7 con el Oficio indicado y se traslada al Tramo 4 para reemplazar a la Camioneta Supervisor NISSAN KEX-383.

La Ambulancia Renault HZR-001, reemplaza a la Ambulancia NISSAN KEX-384.

El Carro Taller WEP-811, Fue entregado para el Tramo 7 con el Oficio indicado y se traslada al Tramo 4 para reemplazar al Carro Taller SPK-951.

La Grua WCZ-206, Fue entregada para el Tramo 7 con el Oficio indicado y se traslada al Tramo 4 para reemplazar la Grua TLO-302 KENWORTH.



TRAMO 5

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Contrato de Concesión No 005/99, Anexo 9, numeral 3. Parámetros de control de servicios, a la fecha se encuentra pendiente la reposición de los equipos de operación de la Policía, y la ambulancia.

Con fecha 20 de Junio entra en operación la ambulancia del Tramo 5, a la fecha no se conoce acta de entrega y recibo del equipo por parte del Concesionario e Interventoría respectivamente.

Mediante oficio UTDVVCC-DO-010-16 del 25 de enero de 2016, el Concesionario notifica a la Interventoría de la operatividad de la grúa en el Tramo 5 desde el 17 de enero de 2016

Con oficio UTDVVCC-DO-28-2016 del 01 de Marzo de 2016, el Concesionario hace entrega a la Interventoría para revisión del vehículo asignado al supervisor vial del Tramo con placa HZQ 660.

Con oficio UTDVVCC-DO-031- 2016 del 10 de marzo de 2016 el Concesionario hace entrega del Carro Taller de placa WDC 675.

Con oficio UTDVVCC-DO-036-2016 del 18 de marzo de 2016 el Concesionario hace entrega a la Interventoría de las motocicletas para la Policía de Tránsito, los vehículos son los siguientes: motocicletas de placas BBZ 25E, BBZ 26E, BBZ 27E. Con relación a estos vehículos, el Concesionario efectúa la entrega de las mismas a la policía con fecha 28 de marzo de 2017.

Mediante oficio UTDVVCC-105-2016 del 31 de octubre de 2016, el Concesionario informa que la ambulancia de placa HZR-003 se encuentra prestando el servicio de atención a accidentados desde el 20 de junio de 2016

A continuación se relacionan los equipos de operación correspondientes al Tramo 5

VEHÍCULO	CANT.	PLACA	MARCA	MODELO	ACTA ENTREGA	OBSERVACIONES
Camioneta Supervisor	1	HZQ 660	NISSAN NP300	2016	UTDVVCC-DO-28-2016. 29 Febrero 2016	Vehículo revisado por la Interventoría el 01 de Marzo de 2016. Licencia de Tránsito 10011256414 - SOAT 22-01-2016. vence 22-01-2017
Ambulancia	1	HZR-003	RENAULT TRAFIC	2016	UTDVVCC-DO-105-2016 31 octubre 2016	El Concesionario informa que la ambulancia de placa HZR-003 se encuentra prestando el servicio de atención a accidentados desde el 20 de junio de 2016
Carro Taller	1	WDC 675	CHEVROLET	2016	UTDVVCC-DO-031-2016 10-MAR-2016	Vehículo revisado por la interventoría el 16 de Marzo de



VEHÍCULO	CANT.	PLACA	MARCA	MODELO	ACTA ENTREGA	OBSERVACIONES
						2016. Licencia de tránsito No. 10011269256. SOAT 14-DIC-2015 vence 28-ENE-2017
Grúa	1	WDC 606	KENWORTH	2015	UTDVVCC-DO-10-2016 25-ENE-2016	Vehículo revisado por Interventoría el 8 de Febrero de 2016. Licencia de Tránsito 10010603706 - SOAT 28-10-2015, Vence 28-01-2017
Patrulla Policía	2	HGT129 KEX 250	NISSAN	2015 2012	UTDVVCC_AAO-211-2015. 18 Abril 2015 UTDVVCC-DO-042 ACTA-VALLE-T5-201 Acta N° 44. 21-MAR-2015 UTDVVCC-DO-105-2011 17 Jun-2017 UTDVVCC-DO-105 ACTA-T5-2011-17-JUN-2011	
Motocicleta Policía	4	VZI 65C BBZ 25E BBZ 26E BBZ 27E	SUZUKI SUZUKI	2014 2016 2016 2016	UTDVVCC-DO-328-2013 20-DIC-2013 UTDVVCC-DO-329-2013 Acta N° 31. 20 Dic 2013. UTDVVCC-DO-036-2016 18-MAR-2016 UTDVVCC-DO-37-ACTA-VALLE-T5-2016 Acta N°47. 28 Marzo 2017	Vehículos revisados por Interventoría el 23 de marzo de 2016. Fueron entregadas a la Policía de carretera en el mes de Abril de 2017
Radar Velocidad	2	TRUCAM-TC-3737 TRUCAM-TC-3552	TRUCAM		UTDVVCC-DO-042-2015 28-FEB-2015 UTDVVCC-DO-042-ACTA-VALLE-T5-2015 Acta N° 44. 21 Marzo 2015	
Alcohosensor con impresora	2	FC20BT-14480280 FC20BT-14480282	LIFELOC		UTDVVCC-DO-042-2015 28-FEB-2015 UTDVVCC-DO-042-ACTA-VALLE-T5-2015 Acta N° 44. 21 Marzo 2015	



TRAMO 6

VEHICULO	CANT.	PLACA	MARCA	MODELO	ACTA ENTREGA
Camioneta Supervisor	1	KEY 179	NISSAN	2014	UTDVVCC-DO-312-2013 18-NOV-2013
Ambulancia	1	HGR 969	RENAULT	2014	UTDVVCC-DO-09-2014 15-ENE-2014
Carro Taller	1	SQW 886	CHEVROLET NQR	2014	UTDVVCC-DO-10-2014 15-ENE-2014
Grúa	1	SQW 850	KENWORTH	2013	UTDVVCC-DO-006-2014 15-ENE-2014
Patrulla Policía	2	KEY 189 KEY 361	NISSAN NISSAN	2014 2014	UTDVVCC-DO-099-2014 15-JUL-2014 UTDVVCC-DO-099-ACTA-2014 Acta N° 36. 19 Jul 2014 UTDVVCC-DO-304-2013 13-NOV-2013 UTDVVCC-DO-306-2013 Acta N° 30. 16 Nov 2013
Motocicleta Policía	4	VZI 61C VZI 62C VZI 63C VZI 64C	SUZUKI	2014	UTDVVCC-002-2014 02-MAR-2014 Acta N° 32. 02-MAR-2014
Radar Velocidad	2	TRUCAM-TC-3222 TRUCAM-TC-3199	TRUCAM		UTDVVCC-DO-099-2014 15-JUL-2014 UTDVVCC-DO-099-ACTA-2014 Acta N° 36. 19 Jul 2014
Alcohosensor con impresora	2	FC20BT-S/N 14010177 FC20BT-S/N 12Z6045	LIFELOC		UTDVVCC-DO-099-2014 15-JUL-2014 UTDVVCC-DO-099-ACTA-2014 Acta N° 36. 19 Jul 2014

Estos equipos fueron recibidos y verificados en el momento de su entrega, es decir la fecha en que iniciaron operación los correspondientes tramos de la concesión de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

El siguiente es el listado de los equipos para la operación de la Policía de Carreteras en cada tramo, según lo establecido en el Contrato de Concesión No 005/99:

Tramo 2: 3 (tres) camionetas patrulla, 1(Una) motocicleta de 500 c.c. y 6 (Seis) motocicletas de 296 c.c. cada una

Tramo 3; 2(dos) camionetas patrulla y 3 (Tres)motocicletas de 500 c.c. cada una.

Tramo 4: 1 (una) camioneta patrulla, y 2 (dos) motocicletas de 500 c.c. cada una.

Tramo 5: 2 (dos) camionetas patrulla, 1 (Una) motocicletas de 500 c.c y 3(Tres) motocicletas de 487cc cada una

Tramo 6: 2 (dos) camionetas patrulla, y 4 (cuatro) motocicletas de 500 c.c. cada una.

Calidad del servicio:

Es el resultado de la operación en términos de las variables seleccionadas, medidas en tiempos medios de atención a personas accidentadas, remoción de vehículos accidentados, fluidez del tráfico, calidad del pavimento, señalización e información a los usuarios y tiempos de atención en los puestos de cobro, inspección de tránsito, remoción de derrumbes limpieza de cunetas, etc.



En general los usuarios califican bien el servicio prestado, por el Concesionario, como observación especial se puede plantear la necesidad que se informe ampliamente a estos, sobre los servicios que el Concesionario debe prestar de manera contractual.

9.4.1.3 Tecnología de avanzada:

Es la utilización de métodos, instalaciones y equipos que correspondan a patrones modernos a tecnologías de avanzada, como es la detección automática de vehículos en las estaciones de peaje, los equipos automáticos para la detección de sobrecarga en las estaciones de pesaje, con lo cual solo se pesan los vehículos que puedan presentar sobre peso, el sistema de cámaras digitales en las estaciones de peaje para captar las diferentes inconsistencias que se presentan, la metodología para el diseño de estructuras, pavimentos y en general de las carreteras en construcción.

9.4.1.4 Cobertura:

Es la disponibilidad de servicio a todos los usuarios sin distinción condicionada sólo por determinaciones legales, relativas al código de tránsito y al tráfico de vehículos con cargas especiales y/o peligrosas.

La cobertura del servicio de todos los tramos en operación ha sido normal, a pesar del escaso conocimiento que presentan los usuarios del sistema de comunicación.

9.4.1.5 Seguridad vial:

Es el objetivo fundamental del servicio para reducir los índices de accidentalidad tanto en número como en gravedad.

Para garantizar una reducción en los índices de accidentalidad de la vía se ha realizado un adecuado mantenimiento de la señalización vertical y horizontal, actividades de mantenimiento rutinario, así como controles de la policía de carreteras en aspectos como control de velocidad, alcoholemia, entre otras.

Adicionalmente, ha sido una consigna permanente de esta interventoría el requerimiento al Concesionario de elementos de protección vial como por ejemplo la señalización tanto horizontal como vertical, las defensas metálicas, la utilización de muros tipo New Jersey en los pasos a desnivel, etc.

9.4.1.6 Integridad de la vía:

Es la concepción de la vía como un todo, compuesto por los elementos de su geometría, calzadas, bermas, coronas, derecho de vía, etc., y de los servicios conexos como grúas, ambulancias, carro talleres, centro de control operacional, áreas de servicio, etc.

Este principio se ha cumplido normalmente, con la participación destacada del centro de comunicaciones ubicada en el CCO, el cual recoge la información de todos los tramos y de todos los frentes de construcción, con una optimización de los recursos disponibles.

9.4.2 Servicios de la Concesión.



En los servicios de la Concesión, se presenta a continuación un análisis de los servicios propios y los servicios de atención a los usuarios, establecidos en el Anexo 9 de Contrato de Concesión 005/99, así.

9.4.2.1 Servicios Propios:

a) Mantenimiento de la vía.

Para los tramos en operación, el mantenimiento de las vías se realizó normalmente, verificado mediante la calificación conjunta la cual se encuentra dentro de un margen aceptable.

b) Manejo y control Ambiental.

El seguimiento y verificación de las obligaciones ambientales del proyecto se presentan de manera amplia en el informe ambiental mensual

c) Paraderos para el Transporte Público.

Los paraderos de buses de transporte público del Tramo 1, correspondientes al Cairo, Piendamó, Tunía, Pescador, Caldone y Mondomo, están operando normalmente. Dicha infraestructura fue entregada en la reversión del Tramo 1 a partir del 1 de diciembre de 2015.

En el Tramo 2 están operando normalmente los paraderos de buses de los puentes peatonales de Quintero, Cabuyal, Fana, San Isidro y Bolo.

El tramo 3 cuenta con los paraderos de los puentes peatonales de Amaime, Cincuentenario, Pueblito Valluno, La nubia, Variante Sonso, Vinculo 1 y Vinculo 2, Parque recreacional, Zanjón Hondo, se encuentran terminados dos (2) de los tres (3) paraderos de buses proyectados para el puente peatonal SENA.

En el tramo 4, los paraderos de buses de transporte público de La Dolores, Caucaseco, Palmaseca, Guanabanal y La Unión, se encuentran operando normalmente.

El tramo 5 cuenta con los siguientes paraderos de buses en el Sector de Yumbo Mediacanoa: San Marcos-Pelongo (01), San Marcos-Paso Urbano (01), Deprimido Vijes (no tiene paraderos), Yotoco-Vivero (02), y Yotoco-Carvajal (02); así mismo, sobre el sector de la Variante Yumbo se encuentran los paraderos de Intersección Mulaló (02) y Matapalo (02).. Estos paraderos se encuentran operando normalmente.

En el tramo 6, los paraderos de buses se encuentran operando normalmente, así: Sector Cencar-Aeropuerto-Recta Cali Corregimiento de Piles (01), Zona Franca (02) y Aeropuerto (01); así mismo, en el sector Palmaseca-Rozo-Cerrito los paraderos de Palmaseca (02), Obando (02), Tres Esquinas (02) y Acequia (02). Se encuentra por definir la localización y construcción de dos puentes peatonales.

d) Operación y seguimiento al tránsito.

La operación del tránsito ha sido normal y los reportes presentados no tienen objeción por esta interventoría.



e) Control de peso de vehículos de carga.

No aplica para el tramo 4 y 6 dado que no existe contractualmente estación de Pesaje en estos tramos.

Los sistemas de pesaje de los diferentes tramos son apoyados por la Policía de Carreteras de forma permanente, en el Tramo 2, las básculas se localizan en la doble calzada Santander de Quilichao - Y de Villa Rica.

Mediante comunicaciones UTDVVCC-P-INTERV-342-2017 y UTDVVCC-P-INTERV-343-2017 del 25 de julio de 2017, el Concesionario hace entrega a la Interventoría de los certificados de calibración de las básculas estáticas del tramo Dos, realizado por el laboratorio de Metrología BASCULAS PROMETALICOS así:

CERTIFICADO	BASCULA	FECHA CALIBRACIÓN
No 18392	Villa Rica Sur	14-07-2017
No 18391	Villa Rica Norte	14-07-2017

Para el Tramo 3, las estaciones de pesaje se encuentran localizadas antes y después del peaje de Cerrito, contando con la presencia de la Policía de Carreteras, éstas básculas presentan cierres esporádicos para el mantenimiento tales como pintura, y mantenimiento de los sistemas.

Mediante oficio UTDVVCC-P-INTERV-568-2017 del 22 de noviembre de 2017, el Concesionario hizo entrega de los certificados de calibración de la báscula Ginebra Norte y Ginebra Sur. Laboratorio de Metrología BASCULAS PROMETÁLICOS.

CERTIFICADO	BASCULA	FECHA CALIBRACIÓN
18769	Ginebra Norte – T3	20-10-2017
18768	Ginebra Sur – T3	20-10-2017

Para el tramo 5, las estaciones de pesaje se encuentran antes y después del peaje Mediacanoa, contando con la presencia de Policía de Carreteras; estas básculas presentan cierres esporádicos para mantenimiento, tales como pintura de bordillos, mantenimiento sistemas, etc.

Mediante oficio UTDVVCC-P-INTERV-341-2017 del 25 de julio de 2017, el Concesionario hace entrega a la Interventoría del certificado de calibración de la báscula estática sur del tramo Cinco, realizado por el laboratorio de Metrología BASCULAS PROMETALICOS así:

CERTIFICADO	BASCULA	FECHA CALIBRACIÓN
No 18393	Mediacanoa Sur	15-07-2017

Mediante oficio UTDVVCC-P-INTERV-568-2017 del 22 de noviembre de 2017, se hizo la entrega por parte del Concesionario de los certificados de calibración de la báscula Norte de Mediacanoa del tramo 3 realizado por el laboratorio de Metrología BASCULAS PROMETALICOS así:

CERTIFICADO	BASCULA	FECHA CALIBRACIÓN
18770	Mediacanoa Norte	21-10-2017
18771	Móvil por ejes	21-10-2017



La báscula móvil por ejes (portátil) estará operando en el tramo 3 según lo reportado por el concesionario mediante oficio UTDVVCC-P-INTERV-560-2017 del 16 de noviembre de 2017. Lo anterior por trabajos de mantenimiento en las basculas estáticas y dinámicas.

En la siguiente tabla se resume el registro de los vehículos pesados en las basculas de Villarrica, Cerrito y Mediacanoa correspondientes a los tramos 2, 3, y 5 para el presente mes.

Tramo	Circulantes	Pesados	Sobrecarga	Comparendos PC
Tramo 2	49076	32457	293	34
Tramo 3	45181	35950	72	5
Tramo 5	48462	18741	85	4
Total	142719	87148	450	43

Aunque se observa un alto número de vehículos con sobrecarga es necesario aclarar que la mayor parte de estos no son objeto de multa porque dichos vehículos están amparados por las Resoluciones 6427 de 2009 y 2308 de 2014 del Ministerio de Transporte que subieron los límites de carga y/o establecen que el límite máximo de peso bruto vehicular será el establecido por el fabricante en la Ficha Técnica de Homologación del vehículo de carga. Otra razón por la cual no se establecen multas o comparendos en las basculas cuando un vehículo presenta sobrecarga se debe a la ausencia de Policía en la estación o por que no existe convenio con el municipio respectivo.

La báscula norte Ginebra del tramo 3 estuvo cerrada desde el 23 de noviembre de 2017 entre las 07:00 y las 17:00 horas por trabajos de mantenimiento periódico de lunes a sábado. Lo anterior fue reportado en oficio UTDVVCC-P-INTERV-560-2017.

La báscula sur del tramo 5 (equipos de estática y dinámica) estuvo cerrada desde los días 01 y 02 de noviembre de 2017 por trabajos de mantenimiento de soldadura en plataforma y sellado de fisuras de carril de acceso. Como plan de contingencia se puso en operación la báscula móvil. Lo anterior fue reportado en oficio UTDVVCC-P-INTERV-547-2017. Posteriormente con oficio UTDVVCC-P-INTERV-561-2017 se informa que las básculas dinámica y estática Sur de Mediacanoa reanudaron operaciones desde el 10 de noviembre de 2017 a las 09:21 horas.

f) Operación de Estaciones de cobro de peaje.

La operación del cobro de peaje para el Tramo 1 se realiza normalmente en la estación de Tunía, sin embargo de acuerdo con el Otrosí modificadorio Nro. 10 al Contrato de Concesión Nro. 005 de 1999, se aclara en la cláusula sexta que *“el Concesionario realizará el recaudo y recibirá los ingresos del peaje de la estación de Tunía hasta el 25 de diciembre de 2021.”*

Para el Tramo 2 se realiza en Villa Rica. Para el Tramo 3, la operación de cobro en el peaje Cerrito funciona normalmente. Para el Tramo 4, la operación del cobro de peaje en las estaciones de Estambul y CIAT, se realiza normalmente.

Tramo 5, las actividades de cobro de peaje se han realizado normalmente en la estación de peaje de Mediacanoa y el peaje de Paso La Torre, el cual se encuentra ubicado sobre la variante Yumbo en el K1+750.



Tramo 6, la operación de cobro en los peajes de Cencar y de Rozo funciona normalmente.

g) Vigilancia de las instalaciones.

Se realiza la vigilancia a las instalaciones por personal armado las 24 horas del día, dando cumplimiento al anexo 9 en lo que a este tema respecta.

h) Comunicaciones con el Centro de Control Operacional.

El Concesionario cuenta con la instalación y mantenimiento de un sistema de telefonía (Hitos S.O.S.) para comunicación gratuita con el C.C.O. a lo largo de toda la vía.

i) Primeros auxilios a vehículos y personas accidentadas.

En la siguiente tabla, se resume la cantidad de eventos atendidos por vehículo de operación en los diferentes tramos del proyecto para el presente mes.

	Grúa	Carro Taller	Ambulancia
Tramo 2	136	250	70
Tramo 3	134	200	55
Tramo 4	111	243	56
Tramo 5	104	183	54
Tramo 6	57	157	48
Total	542	1033	283

De acuerdo con el otrosí modificatorio Nro. 10, la desafectación del Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao se hizo efectiva a partir del 1 de diciembre de 2015 fecha a partir de la cual el Concesionario dejó de operar dicho tramo; por esa razón no se reportan cifras al respecto.

9.4.2.2 Servicios de atención a los usuarios en los tramos en operación:

En la siguiente tabla, se resume la cantidad de accidentes registrados para el presente mes en los diferentes tramos del proyecto así como las personas afectadas en dichos accidentes y que fueron atendidos por los servicios del proyecto.

	Accidentes	Heridos	Muertos	Atropellados
Tramo 2	16	4	1	0
Tramo 3	24	17	1	2
Tramo 4	23	37	1	2
Tramo 5	14	10	0	0
Tramo 6	9	20	1	0
Total	86	88	4	4

De acuerdo con el otrosí modificatorio Nro. 10, la desafectación del Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao se hizo efectiva a partir del 1 de diciembre de 2015 fecha a partir de la cual el Concesionario dejó de operar dicho tramo; por esa razón no se reportan cifras al respecto.



Los demás servicios relacionados directamente con la Operación se pueden ver en detalle en el Anexo 2 “FORMATOS SIAC”, del informe Técnico.

Informe de servicio de comunicaciones

En la siguiente tabla se resume la fuente del reporte de los eventos registrados para el presente mes en los diferentes tramos que se encuentran en etapa de operación del proyecto de Concesión.

		Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6
Fuente de asignación de servicios	Inspección	65	36	38	38	25
	Peaje	2	1	6	4	1
	Bascula	0	0	0	0	0
	Polca	43	44	35	24	19
	Hitos	15	22	18	6	7
	Celular o Fijo	238	200	257	193	152
	Vehículos Operación	93	86	56	76	58
	Eventos totales	456	389	410	341	262

De acuerdo con el otrosí modificatorio Nro. 10, la desafectación del Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao se hizo efectiva a partir del 1 de diciembre de 2015 fecha a partir de la cual el Concesionario dejó de operar dicho tramo; por esa razón no se reportan cifras al respecto.

Tiempos promedios en minutos de atención a los usuarios de los tramos en operación en el presente mes son:

			Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6
Tiempos promedio de atención	Ambulancia	T ₁	18	13	12	12	8
		T ₂	45	36	36	60	33
		T ₃	10	12	18	32	24
	Carro Taller	T ₁	20	19	18	16	20
		T ₂	28	63	42	65	54
		T ₃	14	0	20	22	39
	Grúa	T ₁	22	23	17	20	22
		T ₂	36	25	26	31	55
		T ₃	26	25	21	23	38

T1: tiempo promedio (min) en llegar al sitio notificado; T2 Tiempo promedio (min) de atención en el sitio; T3 Tiempo promedio (min) de traslado al centro hospitalario

Los tiempos T1 y T3, tienen factores externos, tales como estado del flujo vehicular en la vía, estado del tiempo, cercanía del evento al área de servicio, cercanía al centro hospitalario. El tiempo T2, que se registra como el de mayor duración para los cuatro tramos y los tres vehículos de apoyo, depende del grado de complejidad del evento, y del número de personas involucradas en el mismo.



Podemos anotar que los tiempos T1 y T3 son similares en todos los casos, y se pueden considerar aceptables dentro del proceso de atención a los usuarios. El tiempo mas largo, es el correspondiente a T2 que no depende estrictamente del Concesionario, y especialmente en la ambulancia es donde este tiempo se hace mas largo debido a que aquí se involucran personas diferentes a las usuarias de las vías, a las cuales es prioritaria la atención de emergencia en el sitio.

De acuerdo con el otrosí modificatorio Nro. 10, la desafectación del Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao se hizo efectiva a partir del 1 de diciembre de 2015 fecha a partir de la cual el Concesionario dejó de operar dicho tramo; por esa razón no se reportan cifras al respecto.

9.5 TARIFA DIFERENCIAL PEAJES DE CIAT Y ESTAMBUL

INFORME DE ACTIVIDADES

ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS, CAMBIO DE TARJETAS POR DAÑO O DETERIORO, POR VENTA DE VEHÍCULO, ETC.

Durante el mes de Diciembre del día 01 al 31 de 2017 se atendieron los reclamos y sugerencias de las personas que se presentaron a las instalaciones del CCO; los reclamos más comunes fueron:

Usuarios que por daño en el parabrisas debieron retirar la tarjeta inteligente ocasionando daño en la misma.

Usuarios que traen la tarjeta inteligente desprendida del parabrisas y aseguran que estas se caen solas pues se van arqueando y por este motivo se desprenden.

Usuarios que informan que la tarjeta inteligente está presentando fallas de lectura, al pasar por las estaciones de peaje pues el brazo lector no registra lectura.

Como respuesta a los reclamos presentados, se les solicito a los beneficiarios la presentación por escrito de solicitud de reposición de la tarjeta.

A continuación se presenta un resumen del número de usuarios atendidos:

CUADRO 1

SOLICITUD DE REPOSICIONES POR:	CANTIDAD
FALLA DE LECTURA	9
DAÑO DEL PARABRISAS	5
DESPRENDIDA DEL PARABRISAS	2
TOTAL TARJETAS	16

CUADRO 2

DESACTIVACIONES DE TARJETAS	CANT
VENTA DEL VEHICULO	29
TOTAL	29



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LAS RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 000215, 0001666 Y 0001529.

Durante este periodo se procedió con la recepción y revisión de la documentación exigida en las Resoluciones 000215 del 26 de Enero de 2006, 0001666 del 16 de Junio de 2014 y la 0001529 del 23 de Mayo de 2017 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, entregada por los 140 aspirantes al benéfico de la tarifa diferencial de los peajes CIAT y ESTAMBUL; estos documentos fueron archivados en carpetas independientes de acuerdo con el número de placas del vehículo.

DOCUMENTOS RECEPCIONADOS	CANT
Formularios recepcionados categoría IE	138
Formularios recepcionados categoría IIE	2
TOTAL FORMULARIOS RECEPCIONADOS	140

ORIENTACIÓN AL USUARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE TARIFA DIFERENCIAL

Permanentemente se brinda información a los usuarios, en donde se explica el cumplimiento de cada una de las actividades que se deben realizar en el proceso de obtención del beneficio de la tarifa diferencial.

Se entrega el formulario de inscripción donde se indica la documentación que se debe anexar de acuerdo con lo exigido en las resoluciones 000215 de Enero 26 de 2006 y 0001666 de Junio 16 de 2014 y la 0001529 del 23 de Mayo de 2017. Durante este periodo se atendieron en promedio 200 usuarios del tramo 4.

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	CANTIDAD
Usuarios del Tramo 4	200

VISITAS DE VERIFICACIÓN DE DATOS VERACIDAD EN CAMPO CATEGORIA IE

Durante el mes de Diciembre del 01 al 31 de 2017 se realizó la siguiente cantidad de visitas de verificación en campo de los datos suministrados por usuarios para la obtención del beneficio de la Tarifa Diferencial de los peajes CIAT y Estambul.

VERIFICACION EN CAMPO	CANTIDAD
Visitas realizadas	35
TOTAL	35

INSTALACIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Se realizaron 181 instalaciones de Tarjeta Inteligente en el presente periodo así:

TARJETAS INSTALADAS	CANTIDAD
Nuevos beneficiarios	162
Reposiciones	19
TOTAL	181



Para la instalación se realizan las siguientes actividades:

Revisión de documentos entregados por el usuario (carpeta)
 Convocatoria para la instalación mediante llamada telefónica y correo electrónico.
 Acta de entrega de la Tarjeta Inteligente diligenciada y firmada por el usuario.
 Preparación de elementos para instalación de la tarjeta (tarjeta, limpiador, pegante, bisturí, papel toalla, guantes, gafas, cámara fotográfica).
 Toma de registro fotográfico para la base de datos.

PROGRAMACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES

PROGRAMACION TARJETAS	CANTIDAD
Nuevos beneficiarios	201
Reposición de tarjetas	36
TOTAL	237

CONSIGNACIONES RADICADAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

RADICADAS
122

9.6 AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL

9.6.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO

La Interventoría efectuó durante los meses de Diciembre de 2016 y Enero de 2017 la Segunda Auditoría de Seguridad Vial a los diferentes secotres viales que conforman la Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

El estudio tuvo como objetivo principal realizar el seguimiento y verificación de los hallazgos encontrados durante la primera Auditoría de Seguridad Vial y la identificación en campo de nuevos puntos potenciales de accidentalidad para los diferentes usuarios de las carreteras de los Departamentos del Cauca y Valle del Cauca en varios tramos y sectores en una longitud de 311.3 Km (Se excluye el Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao en una longitud de 77.5 Km) entre terceros carriles, calzadas sencillas y calzadas dobles” para con base en ello verificar implementación de medidas sugeridas y para el caso de sitios nuevos de estudio plantear soluciones de bajo costo que puedan estabilizar o mejorar las condiciones de seguridad existentes.

Tal como se puede observar, en todos los tramos a cargo de la Concesión del Cauca y Valle del Cauca estudiados durante la realización de esta segunda Auditoría de Seguridad Vial, se han practicado mejoras con base en las propuestas de solución planteadas en la primera Auditoría de Seguridad Vial efectuada en el año 2015 y de igual manera, en esos mismos tramos no se han ejecutado acciones que fueron formuladas para mitigar o mejorar las condiciones de seguridad vial en la malla vial estudiada. En otras palabras, no hay un solo tramo de esta infraestructura estudiada en el que se hayan atendido al cien por ciento las recomendaciones dadas, pues si bien es cierto que se cumplieron con unas dejaron de hacerse otras.



Es por la anterior razón que en esta nueva Auditoría de Seguridad Vial, se insiste en aplicar propuestas de solución que ya fueron formuladas en 2015, pero que se mantienen vigentes por los resultados de los hallazgos encontrados.

OBJETIVO GENERAL.

Con base en un recorrido detallado de los sectores de la malla vial arriba indicada y la recopilación de la información secundaria disponible, identificar las acciones que se han implementado en dichos tramos en procura de solucionar o disminuir los efectos que generan las condiciones de la vía y que afecten la seguridad de los usuarios y su impacto en la generación de accidentes de tránsito y pérdida de vidas humanas o en lesiones personales producidas por los mismos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Recorrer la vía de día y de noche revisando el estado de cada uno de los elementos que se identificaron en la Auditoría de Seguridad Vial inicial y que no cumplían con las especificaciones técnicas de seguridad y que constituían riesgo potencial de accidentalidad vial.
- Elaborar un registro visual a través de fotos que muestren las condiciones riesgosas o que no se ajusten a las normas de seguridad.
- Verificar la realización de obras o actividades de mejoramiento propuestas en la Primera Etapa Auditoría de Seguridad Vial.
- Chequeo de Planes de Acción implementados.
- Presentar nuevas sugerencias a partir de los hallazgos encontrados durante los recorridos de verificación, si es el caso.
- Presentar un informe escrito (impreso y en medio magnético) sobre el desarrollo y los hallazgos del estudio.

9.6.2 PROPUESTAS DE SOLUCIÓN GENERALES

Etapa 1. Acciones de implementación inmediata.

- De manera preventiva incrementar el pie de fuerza de la Policía de Carreteras a fin de tener más presencia en la vía, complementando esta acción con la localización de policías virtuales en los sitios estratégicos de la vía, variando periódicamente dichos sitios para efectos de evitar el comportamiento de confianza que adquieren los usuarios cotidianos que circulan por la carretera.
- Aprovechar los sitios obligados de detención de vehículos como las casetas de peaje para realizar campañas educativas orientadas directamente a los usuarios, para que regulen su comportamiento dentro de la vía, informándoles de las medidas de control de la velocidad y comportamiento al conducir y de esta manera reducir o evitar la accidentalidad que se pueda estar presentando.



- En las intersecciones vehiculares y peatonales a desnivel, se requiere demarcar con pintura o instalar cintas reflectivas en las estructuras de los puentes para garantizar su visibilidad.
- Mejorar la actividad de rocería de las zonas aledañas a la vía a fin de permitir una mejor visibilidad en la carretera.
- Reforzar la señalización informativa a lo largo de la vía, y en especial en los sitios de intercambio vial, para evitar maniobras indebidas de los usuarios.
- Reemplazar la señalización vertical que está mal colocada y que puede conducir a mensajes erróneos para los usuarios de las vías.
- Colocar la señalización vertical y horizontal que hace falta como ocurre en los sitios de estacionamiento de transporte público y en aquellos lugares donde por el uso la pintura se ha deteriorado.
- Reinstalar las señales verticales que poseen los bloques de concreto, enterrándolos o cambiando el tipo de cimentación para mitigar el efecto que generan este tipo de obras.
- Realizar la demarcación adecuada de los remates de las isletas en todos los retornos, de acuerdo con las recomendaciones del Manual de Señalización del IINVIAS del año 2015.
- Realizar controles operativos sobre la velocidad de operación, así como de implementos de seguridad por parte de los motociclistas y de los implementos de carretera, para el tránsito automotor.
- Instalar policías virtuales en los sitios previos a los retornos, para regular la velocidad.
- Podar los árboles que afectan la observación de la señalización existente, así como la visibilidad de los conductores en las zonas de salida de vías secundarias.
- En donde sea necesario, demarcar y señalizar la vía e instalar tachas que tengan elementos retroreflectivas.
- En aquellos sitios en donde hay curvas sucesivas peligrosas, especialmente donde el terreno es montañoso, construir bandas alertadoras en los sitios previos a las mismas en los dos sentidos y a todo lo ancho de la banca, para garantizar que los vehículos ingresen a dicho tramo con baja velocidad.
- En los pasos por zonas urbanas prohibir el adelantamiento demarcando con línea continua las dos líneas centrales, e instalando bandas alertadoras en los sitios con presencia de peatones.



- En sitios previos a las glorietas, construir bandas alertadoras a todo lo ancho de la banca, para garantizar que los vehículos reduzcan la velocidad y cedan el paso al tránsito que está en la calzada central de las mismas.
- Instalar defensas en el separador en ambos sentidos en donde hay columnas de puentes peatonales para contener los vehículos que por alguna razón pierdan el control y para evitar los pasos indebidos

Las demás propuestas de solución se encuentran consignadas en el informe de la Segunda Auditoría de Seguridad Vial entregada en medio magnético y físico al Concesionario y a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficios CISP-OC-124-17 Y CISP-OP-0431-115-17 respectivamente.



10. REVERSIÓN TRAMOS 2 AL 6 DEL PROYECTO MVVCC



10 REVERSIÓN TRAMOS 2 AL 6 DEL PROYECTO MVVCC

El Concesionario en cumplimiento del programa de reversión vigente, con comunicado UTDVVCC-P-INTERV-588-2017 fechado 30 Noviembre 2017, radicado Intercol SP el 01 de Diciembre 2017 hizo entrega para revisión de la Interventoría, de un CD-R con los planos Asbuilt Planta Perfil y señalización Vertical del tramo 3.

La Interventoría con comunicado CISP-OC-0431-548-2017 fechado 04 de Diciembre de 2017, hizo observaciones a la entrega realizada por el Concesionario mediante los oficios UTDVVCC-P-INTERV-588-2017, le solicitó completar y entregar información faltante.

El Concesionario con comunicado UTDVVCC-P-INTERV-598-2017 del 05 de Diciembre de 2017, dio respuesta a la solicitud de Interventoría con comunicado CISP-OC-0431-548-2017, haciendo las aclaraciones a las observaciones y cumpliendo con lo solicitado en relación a los planos Asbuilt Planta Perfil y señalización Vertical correspondiente al tramo 3.

De acuerdo al seguimiento y control que continua haciendo la Interventoría, a la programación vigente del proceso de reversión para los tramos 2, 3, 4, 5 y 6, se presentan los siguientes avances y observaciones para cada una de las actividades consideradas en ella:

1. Diligenciamiento UTDVVCC:

Avance de la actividad 92,45%

Falta el diligenciamiento por parte del Concesionario de los siguientes formatos y/o documentos:

FORMATO	DESCRIPCIÓN	FECHA FINAL	OBSERVACIÓN
GCSP-F-114	Inventario predial	30 Enero 2018	Tramo 2
GCSP-F-118	Acta de reversión y entrega	29 Octubre 2018	
GCSP-F-119	Acta de recibo del proyecto	29 Octubre 2018	

La nueva programación vigente, tiene como fecha final para esta actividad de "Diligenciamiento UTDVVCC" el 30 de Enero 2018.

2. Inspección en campo (Conjuntamente UDVVCC con Intercol SP)

Avance de la Actividad = 100%.

3. Conciliación con Interventoría

Avance de la actividad = 80,56%



La Interventoría y el Concesionario realizan la revisión conjunta del formato diligenciado “GCSP-F-114 Inventario Predial” correspondiente al tramo 3.

La nueva programación vigente, tiene como fechas finales para esta actividad de “Conciliación con Interventoría”:

Formato “GCSP-F-114 Inventario Predial”, el 29 de Diciembre de 2017 para el tramo 3 y el 15 de Marzo de 2018 para el tramo 2.

4. Ajustes y Entrega (Concesionario UTDVVCC) Incluida Adquisición Predial Obras Socio Ambientales Por Ejecutar

Avance de la actividad = 99,54%

Falta ajuste y entrega por parte del Concesionario para revisión de la interventoría, los siguientes formatos correspondientes a los tramos 2, 3, 4, 5 y 6.

FORMATO	DESCRIPCIÓN	FECHA FINAL	OBSERVACIÓN
GCSP-F-114	Inventario Predial	16 Mayo 2018	Tramos 2 y 3
A	Planos Asbuilt Planta-Perfil	25 enero 2018 28 febrero 2108 31 marzo de 2018	Tramo 4 Tramo 5 Tramo 6
B	Planos de Señalización Vertical	25 enero 2018 28 febrero 2108 31 marzo de 2018	Tramo 4 Tramo 5 Tramo 6

5. Revisión 01 y Aprobación (Intercol SP)

Avance de la actividad = 20,33%

La Interventoría continúa con la Revisión de los formatos entregados por el Concesionario, en cumplimiento de la programación vigente.

La nueva programación vigente, tiene como fecha final para esta actividad de “Revisión 01 y Aprobación (Intercol SP)”, el 17 de Julio de 2018.

6. Actualización Acorde al Avance de Obras Socio Ambientales

Avance de la actividad = 0%

La nueva programación vigente, tiene para esta actividad de “Actualización Acorde al Avance de Obras Socio ambientales”, como fecha de inicio el 01 Julio 2018 y final el 25 de Julio de 2018, para los Formatos “GCSP-F-115 Acciones Sociales” y “GCSP-F-116 Permisos Ambientales”.



7. Conciliación con Interventoría Acorde al Avance de Obras Socio Ambientales

Avance de la actividad = 0%

La nueva programación vigente, tiene para esta actividad de “Conciliación con Interventoría Acorde al Avance de Obras Socio ambientales”, como fecha de inicio el 26 Julio 2018 y final el 31 de Julio de 2018, para los Formatos “GCSP-F-115 Acciones Sociales” y “GCSP-F-116 Permisos Ambientales”.

8. Ajustes y Entrega (Concesionario UTDVVCC), Acorde al Avance de Obras Socio Ambientales.

Avance de la actividad = 0%

La nueva programación vigente, tiene para esta actividad de “Ajustes y Entrega (Concesionario UTDVVCC), Acorde al Avance de Obras Socio ambientales”, como fecha de inicio el 01 Agosto 2018 y final el 08 de Agosto de 2018, para los Formatos “GCSP-F-115 Acciones Sociales” y “GCSP-F-116 Permisos Ambientales”.

9. Actualización Revisión 02 por Periodo de Prorroga.

Avance de la actividad = 0%

La nueva programación vigente, tiene para esta actividad de “Actualización Revisión 02 por Periodo de Prorroga”, como fecha de inicio el 01 Febrero 2018 y final el 28 de Febrero de 2018.

10. Revisión 02 y Aprobación Final (INTERCOL SP).

Avance de la actividad = 0%

La nueva programación vigente, tiene para esta actividad de “Revisión 02 y Aprobación Final (Intercol SP)”, como fecha de inicio el 01 Marzo 2018 y final el 14 de Agosto de 2018.

11. Entrega Final ANI.

Avance de la actividad = 0%

La nueva programación vigente, tiene para esta actividad de “Entrega Final ANI”, como fecha de inicio el 02 Abril 2018 y final el 30 de Agosto de 2018.

12. Recorridos y Entrega Final Instituto Nacional de Vías.

Avance de la actividad = 0%



La nueva programación vigente, tiene para esta actividad de “Recorridos y Entrega Final Instituto Nacional de Vías”, como fecha de inicio el 05 Junio 2018 y final el 15 de Septiembre de 2018.

13. Proyección y Firma de Acta Final.

Avance de la actividad = 0%

La nueva programación vigente, tiene para esta actividad de “Proyección y Firma de Acta Final”, como fecha de inicio el 15 Septiembre 2018 y final el 29 de Octubre de 2018.

A 31 de Diciembre de 2017, el avance general del proceso de reversión para los tramos 2, 3, 4, 5 y 6 es del **30,22%**, de acuerdo con la programación Vigente, según requerimiento del Otrosí N° 11 al contrato 005 de 1999 y considerando las 13 actividades relacionadas en ella.

El avance en porcentaje reportado se asignó y/o ponderó teniendo en cuenta el mismo peso asignado a cada actividad (Días asignados en la programación para cada actividad), con el fin de determinar el avance general del proceso.



11. SEGUIMIENTO HALLAZGOS CONTRALORIA



11 SEGUIMIENTO HALLAZGOS CONTRALORIA

11.1 ACCIONES CUMPLIDAS

Mediante oficio CGR 85112 con Rad. ANI No 2011-409-021570-2 de fecha 01 de agosto de 2011, la Contraloría General de la República remite el informe final resultado de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular, practicada al Instituto Nacional de Concesiones – INCO (hoy ANI), vigencia 2010 CGR CDIFTCEDR No.38 de julio 2011, en el cual determinó como **acciones cumplidas** los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS	DESCRIPCION HALLAZGO
150	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA VIA
152	ESTACION DE PESAJE TRAMO 5
154	AREAS DE SERVICIO
155	BERMAS Y CUNETAS
267	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIÓN
268	SEÑALIZACION
269	ESTACIONES DE PEAJE
272	PUNTES PEATONALES
273	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO
274	CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE ENTRADAS Y SALIDAS TRAMO ROZO – PASO LA TORRE – VARIANTE YUMBO – TRAMO 5.

11.2 ACCIONES EN EJECUCION

11.2.1 Hallazgo No. 49 Auditoria 2007. En el sector del peaje Villarrica (tramo 2) se observó la invasión de vendedores ambulantes, inclusive en el sitio de las casetas de peaje, sin ningún tipo de control.

Se requiere examinar las soluciones que podrían plantearse frente a la invasión de vendedores ambulantes en el sector del peaje de Villarrica.

Respuesta.

El Concesionario en cumplimiento del Plan de Contingencia para el manejo de los vendedores de acuerdo a las medidas propuestas en el Plan de contingencia donde se incluyen acciones de control a la presencia de vendedores ambulantes en la zona del peaje de Villarrica. Tramo 2, nos permitimos manifestar que dicho plan se viene implementando por la gestión social del Concesionario mediante diferentes actividades que han sido verificadas por esta Interventoría y manifestadas en el Informe ejecutivo mensual reportado a la Agencia Nacional de Infraestructura. Las siguientes son las acciones adelantadas.

1. Se han realizado censos de los vendedores con el objeto de verificar el número de los mismos en el sector del Peaje de Villarrica, en donde se constata la autorregulación por parte de ellos.



Es de anotar que la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Contingencia ha contribuido a que los vendedores se autorregulen, y no permitan el ingreso de nuevos vendedores en este sector; también se resalta que la dinámica operativa de los vendedores tiene establecido unas horas hábiles para realizar estas actividades comerciales en el sector citado.

Esta Interventoría viene adelantando dentro de sus funciones el seguimiento correspondiente a las diferentes actividades que se vienen implementando para el cumplimiento del Plan de Contingencia e informará a la ANI sobre los avances y logros obtenidos.

Como parte del seguimiento al Plan de Contingencia, el día 26 de mayo de 2014 la gestión social del Concesionario se verificó, que los Vendedores Ambulantes del Peaje de Villa Rica se encuentran uniformados y portan el carné que los acredita como miembros de ASOVAMPEVI. (Como se muestra en el siguiente registro fotográfico. Con esta verificación se evidencia que no se ha presentado incremento de vendedores en este sector.



Dentro de las acciones que adelanta la ANI para dar solución a la problemática de los vendedores ambulantes ubicados en el peaje de Villa Rica, y basados en el concepto jurídico presentado por el Dr. Gabriel de Vega Pinzón con radicado ANI No. 2014-409-033159-2 de fecha 15 de julio de 2014, la ANI solicitó a la interventoría un alcance al oficio CISP-OP-0431-310-2014, del 27 de junio del año en curso, con radicado ANI 2014-409-030480-2, al cual la interventoría da respuesta mediante oficio CISP-OP -0431-446-2014 con radicado ANI 2014-409-043272-2 del 08 de septiembre de 2014 manifestando “consideramos conducente el criterio expuesto por el Dr. Gabriel De Vega Pinzón, recomendando a la ANI acudir a la Acción Popular para solicitar por vía judicial la restitución del espacio público, con la coadyuvancia del Concesionario”.

Mediante oficio con radicado de salida ANI 2014-500-023863-1 de fecha 5 de Diciembre de 2014, la ANI manifiesta al Concesionario que en su calidad de administrador de la zona afectada por la invasión, sea quien inicie las acciones policivas con el fin de que se restituya el bien de uso público, ante la autoridad municipal que corresponda la jurisdicción en donde opera el Peaje de Villarrica.



Así mismo, se deberá analizar la posibilidad de iniciar una acción popular ante la autoridad jurisdiccional competente, a fin de proteger y respetar el espacio público, sin pasar por alto que las alternativas de solución conlleven a la reubicación de los vendedores.

El 10 de enero de 2015 se realizó una reunión con la asistencia del Comisario de Policía de Tránsito y Transporte Estación Villa Rica, los vendedores ambulantes y estacionarios de Villa Rica y la Gestión Social del Concesionario.

Se trataron los siguientes temas:

La no ocupación de las bahías del peaje con exhibición de productos.

Mantener un retiro de las cabinas de peaje.

El que no porte el uniforme y el carnet será retirado del área.

Mantener la autorregulación.

La gestora social explicó a los vendedores que es importante cumplir con lo acordado en esta reunión, pues de lo contrario serán retirados del área por un tiempo a manera de sanción. Lo anterior no significa que se les esten desconociendo los acuerdos.

El comisario de la Estación de Policía explicó que harán cumplir las disposiciones estipuladas por el Concesionario. Los vendedores se comprometieron a no mostrar los productos en las bahías del peaje, y enviaran oficio a la Agencia Nacional de Infraestructura para exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados con los vendedores en el año 2000.

El 10 de marzo de 2016 se realizó una reunión de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos con la asistencia de Policía de Tránsito y Transporte Estación Villa Rica, los vendedores ambulantes y estacionarios de Villa Rica y la Gestión Social del Concesionario.

Con oficio CISP-OC-0431-826-2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, la Interventoría solicitó al Concesionario un informe de las acciones de su competencia, realizadas para la restitución del espacio público ocupado por los vendedores ambulantes del peaje de Villarrica.

El 02 de Febrero de 2017 se realizó una reunión con la asistencia del Comandante de Policía de Tránsito y Transporte Estación Villa Rica, los vendedores ambulantes y estacionarios de Villa Rica y la Gestión Social del Concesionario.

Se trataron los siguientes temas:

La no ocupación de las bahías del peaje con exhibición de productos.

Mantener un retiro de las cabinas de peaje.

Importancia de portar el uniforme y el carnet que los identifica.

Mantener la autorregulación.

-Con oficio CISP-OC-0431-277-2017, de fecha 20 de junio de 2017, la Interventoría reiteró al concesionario, la solicitud realizada mediante oficio CISP-OC-0431-826-2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, presentar un informe de las acciones de su competencia, realizadas para la restitución del espacio público ocupado por los vendedores ambulantes del peaje de Villarrica.

-Con oficio CISP-OC-0431-277-2017, de fecha 20 de junio de 2017, la Interventoría reiteró al concesionario, la solicitud realizada mediante oficio CISP-OC-0431-826-2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, presentar un informe de las acciones de su competencia, realizadas para la restitución del espacio público ocupado por los vendedores ambulantes del peaje de Villarrica.

-Con oficio UTDVVCC-P-INTERV-412-2017 del 31 de agosto de 2017, el concesionario en respuesta a los oficios CISP-OC-0431-277-2017 y CISP-OC-0431-826-2016, remitió a la



interventoría un informe de las acciones realizadas por el área de Gestión Social del Concesionario para la restitución del Espacio Público ocupado por los vendedores ambulantes del peaje de Villa Rica, concluyendo que la ubicación no está dentro del alcance del proyecto MVVCC.

-Con oficio CISP-OC-0431-535-2017 del 28 de noviembre, la Interventoría requiere al concesionario aplicar las medidas adoptadas con el fin de mantener despejada el área del peaje y así evitar accidentes mayores como el evento registrado el día 28 de noviembre de 2017.

-Con oficio UTDVVCC-P-INTERV-647-2017 del día 27 de diciembre de 2017 la gestión social del concesionario en respuesta al oficio CISP-OC-0431-535-2017, remitió un informe de las acciones adelantadas con los vendedores de Villa Rica, por el accidente generado en el peaje concluyendo que en cumplimiento de su obligación de evitar afectaciones, invasiones u ocupaciones que perjudiquen el uso y estado de las vías y los bienes dados en concesión, y considerando los acontecimientos ocurridos el 27 de noviembre de 2017 en el peaje de Villa Rica ha dado traslado a la Administración Municipal y a la Inspección de Policía del Municipio de Villa Rica, a fin de que se inicien las actuaciones administrativas correspondientes que como autoridad competente le han sido asignadas para la recuperación del espacio público.

-Con oficio UTDVVCC-P-ET-101-2017 del día 27 de diciembre de 2017 la gestión social del concesionario solicitó a la Alcaldesa del Municipio de Villa Rica, iniciar el procedimiento que dé cuenta de la recuperación de los bienes de uso público invadidos en su jurisdicción, como es el caso de la estación de peaje de Villa Rica y se eviten los accidentes que eventualmente puedan afectar la integridad física de los vendedores que allí se ubican e incluso de los usuarios del corredor vial.

-Durante el mes de diciembre de 2017, esta interventoría realizó el seguimiento a las actividades contenidas en el Plan de Gestión Social, verificando la autorregulación de los vendedores.

11.2.2 HALLAZGO 266. AUDITORIA 2009. ÁREAS DE PESAJE. TRAMO 5.

El hallazgo encontrado en 2009, indicaba: Las losas de la estación de pesaje de Mediacanoa, presentan total deterioro ya que las mismas se encuentran fracturadas, lo cual incide en el proceso de pesaje por incumplimiento en el mantenimiento. Así mismo, no se evidenció un Plan de Contingencia para el cumplimiento de la obligación contractual en el mes de cierre de la estación.

El almacenamiento de combustible de la planta eléctrica se encuentra ubicado en el mismo cuarto de la planta incumpliendo normas de seguridad industrial. Se observó que no existe transmisión de datos de la báscula de la Concesión al CCO. Se encuentra pendiente la estación de pesaje del Tramo 3 y las áreas de servicio.

En visita realizada entre los días 20 a 24 de mayo de 2013, se evidenció que el área de servicio del tramo 3 fue entregada en el año 2012 y el área de servicio del tramo 6 no se ha dado al servicio. A la fecha, la estación de pesaje de Mediacanoa se encontraba en mantenimiento, no se evidenció que se esté realizando el pesaje en el sitio, aplicando el Plan de Contingencia, que establece que los vehículos se pesen en la plataforma sur.



Respuesta.

De acuerdo con lo estipulado en el anexo 9, del Contrato de Concesión 005-99 numeral 1 “Principios de la Operación” con todos sus subnumerales; numeral 2 “Servicios” subnumeral 2.1, numeral 3 “Parámetros de Control de Servicios”, subnumeral 3.2, “Cobertura y Regularidad”, 3.2.2.”Pesaje”, y numeral 5 “Operación del Sitio de Pesaje”, el Concesionario se encuentra cumpliendo con el área de pesaje, funcionamiento y parámetros de control. Así mismo, el Concesionario cuenta con equipos de alta tecnología.

Mediante oficio UTDVVCC-P-INTERV-341-2017 del 25 de julio de 2017, el Concesionario hace entrega a la Interventoría del certificado de calibración de la básculas estáticas del tramo Cinco, realizado por el laboratorio de Metrología BASCULAS PROMETALICOS así:

CERTIFICADO	BASCULA	FECHA CALIBRACIÓN
No 18393	Mediacanoa Sur	15-07-2017

Mediante oficios UTDVVCC-ADO-550-2015 Y UTDVVCC-ADO-551-2015 ambos del 17 de diciembre de 2015, el Concesionario hizo entrega de los certificados de calibración de la báscula norte de Mediacanoa y de la báscula móvil que se encontraba en reparación y mantenimiento, en los laboratorios de Metrología Básculas Prometálicos.

CERTIFICADO	BASCULA	FECHA CALIBRACIÓN
Proceso	Mediacanoa Norte	28-11-2016
Proceso	Móvil por ejes	28-11-2016

Sin embargo se debe tener en cuenta que:

1. El mantenimiento realizado a las estaciones de pesaje, es un mantenimiento ya previsto, programado y realizado por el Concesionario.
2. El mantenimiento que se realiza a los módulos de concreto se hace de manera oportuna y preventiva para no permitir en un momento dado que se genere una falla en los pesajes, mejorando las condiciones iniciales de diseño, realizando la altura de recubrimiento y aumentando la resistencia del concreto por encima de las requeridas por el proveedor de los equipos.
3. Si bien el contrato establece que deben funcionar las 24 horas diarias, hay que considerar, que dadas las condiciones de TPD de las básculas y con el fin de garantizar sostenibilidad de las mismas se deben realizar mantenimientos preventivos y periódicos, que requieren cierre de las mismas, contemplándose el uso de una báscula portátil por parte del Concesionario con el propósito de garantizar la continuidad del servicio.
4. El plan de contingencia como ya se señaló, consiste en utilizar de forma temporal la báscula portátil, que permita la continuidad del servicio dando cumplimiento a los pactos contractuales.

No es aplicable la construcción de basculas adicionales debido a que son estructuras que para su instalación requieren del cumplimiento de unas especificaciones técnicas, como cimientos en concreto reforzado, rampas de aproximación, instalaciones eléctricas y electrónicas, carriles de ingreso y salida; construcción que tiene un costo elevado, y que el contrato de concesión 005 de



1999 no contempla de obligatoriedad la construcción de otra báscula para la continuidad del servicio por evento de mantenimientos que ameritan cierres.

Con relación al almacenamiento de combustible en el cuarto de la planta eléctrica; el Concesionario efectuó el traslado del mismo al depósito del área de Servicio de cada tramo.



En cuanto a la transmisión de datos de las basculas al CCO, se informa que actualmente el proyecto cuenta con una red que permite comunicar las basculas y las estaciones de peaje en datos, voz y video, mediante la utilización de dos repetidoras que se encuentran localizadas en el cerro la Paz sector de Dapa Departamento del Valle del Cauca, y la Chapa en el Departamento del Cauca; este aspecto no se incluyó dentro de las obligaciones pactadas con la firma del contrato de concesión No. 005-99, razón por la cual no cuenta con parámetros de control.

De acuerdo a lo estipulado en el contrato de Concesión No 005, Cláusula 41. “Estaciones de Peaje, Centros de Control Operacional, Áreas de Servicio y Estaciones de Pesaje” y anexo 9 “Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento”, numeral 5, “Operación del sitio de Pesaje”, nos permitimos informar lo siguiente:

En lo que respecta al área de servicio y estación de pesaje del tramo 3, se informa que la Agencia Nacional de Infraestructura en el Otrosí No. 8 al contrato de Concesión No. 005 de 1999, amplían los plazos de construcción de algunas obras en los tramos 2, 3, 4 y 5 del proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, entre las cuales se incluye el área de servicio y estación de pesaje del tramo 3.

La estación de pesaje del tramo 3 para el sentido Palmira – Buga se localiza entre las abscisas K23+500 calzadas derechas, e inició operación el 17 de diciembre de 2012, y se encuentra operando normalmente.

La estación de pesaje del tramo 3 para el sentido Buga – Palmira, se localiza en el K21+200 calzada izquierda, inició operación el 21 de marzo de 2012, operando normalmente.



Respecto al área de servicio del tramo 3, la zona de alimentación se encuentra ubicada en el K21+200 calzada derecha; inició operación el 14 de enero de 2012 y presenta avance del 100%. El área de oficinas y enfermería se encuentra localizada en el K21+200 calzada izquierda, presenta un avance del 100% y opera normalmente.

Las instalaciones del Área de servicio de Tramo 6 (restaurante y parqueaderos), localizada entre las abscisas K12+670.76 y K12+711.30 del Sector Cencar-Aeropuerto-Recta, se encuentra físicamente terminada.

Con fecha 03 de mayo de 2013 se firmó el acta de entrega de la infraestructura física del sector del restaurante y parqueaderos, y con fecha 28 de agosto de 2014 fue puesta al servicio de los usuarios el sector de l restaurante y parqueaderos.

El Área administrativa localizada en el K3+400 contiguo al peaje de Cencar, se encuentra totalmente terminada, y se dio al servicio el 14 de septiembre de 2012.

Es de anotar que la Interventoría ha realizado el control y seguimiento necesario y ha requerido de acuerdo con las funciones establecidas, parte de ello se encuentra reflejado en oficios, e informes mensuales presentados ante la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de que la Agencia tome las medidas pertinentes al respecto.

11.2.3 HALLAZGO 275. AUDITORIA 2009. CONTRATO ADICIONAL 17

En la Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca se observa desnaturalización del contrato de concesión, adicionando al Contrato de Concesión la ejecución de un contrato de obra pública (Adicional 17), toda vez que la vía que se rehabilitará no será incorporada dentro de la Concesión para mantenerla y operarla por parte del Concesionario, y entregadas al INVIAS inmediatamente después de ejecutada la obra, en consecuencia no habrá inversión privada, dado que los recursos para la rehabilitación son provenientes del Presupuesto Nacional. Así mismo, los valores contratados no se encuentran sustentados con el análisis de precios. Las prórrogas del contrato superan 60% del plazo inicialmente pactado, por cuanto el inicial era de 240 meses y el actual es de 660 meses.

Respuesta.

Al respecto del Hallazgo 275 de la Auditoria 2009 debemos manifestar lo siguiente:

La Interventoría a cargo de este Consorcio Intercol SP inició actividades contractualmente el 30 de Mayo de 2012 y revisados los archivos existentes se encontró que la Agencia Nacional de Infraestructura devolvió al INVIAS mediante Acta suscrita el 8 de Marzo de 2012 los siguientes sectores viales intervenidos por el Concesionario Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca mediante la ejecución del Contrato Adicional No. 17:

- Crucero Jamundí – Cali, PRs 106+0549 al 116+0776, de la carretera Popayán – Cali Ruta 2504
- Cali – Yumbo, PRs 0+0000 al 7+0000 (Sameco – Cencar) de la carretera Cali – Vijes – Mediacanoa, Ruta 2301.

Para constancia de lo anterior se adjuntan a la presente copia de los siguientes documentos encontrados en los archivos existentes:



1. "Acta de devolución de la Agencia Nacional de Infraestructura al Instituto Nacional de Vías – INVIAS de los sectores Crucero Jamundí – Cali, PRs 106+0549 al 116+0776, de la carretera Popayán – Cali Ruta 2504 y Cali – Yumbo, PRs 0+0000 al 7+0000 (Sameco – Cencar) de la carretera Cali – Vijes – Mediacanoa, Ruta 2301".

2. Oficio EPSILON VALLE–01906-2011 mediante el cual la Interventoría de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca en Concesión brinda respuesta al Coordinador Modo Carretero del INCO por algunos requerimientos de la Oficina de Control Interno del mismo INCO.

Respecto de las observaciones que tienen que ver con la posible desnaturalización del Contrato de Concesión, debemos aclarar que desconocemos las motivaciones y justificaciones técnicas y jurídicas que soportaron el Acto Administrativo respectivo; razón por la cual no podemos emitir respuesta sobre hechos ocurridos antes del 30 de Mayo de 2012.

11.2.4 HALLAZGO 777. AUDITORIA 2012. DESPLAZAMIENTO DE CRONOGRAMA DE OBRAS Y MANTENIMIENTOS.

Se aprobaron prórrogas para la culminación de la etapa de construcción en los tramos 1 al 6, mediante diferentes modificaciones contractuales, sin que se hubiese realizado la sensibilización en el modelo financiero ni cuantificado el efecto que genera el desplazamiento de dichas obras y de los mantenimientos (rutinarios y periódicos), generando un posible desequilibrio de la ecuación contractual en contra de los intereses del estado en contravía de lo normado en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, al reconocer un mayor valor de la inversión realizada dado el valor del dinero en el tiempo, ocasionando un presunto detrimento al patrimonio del Estado y a favor del Concesionario en cuantía de \$ 52.284,7 millones de pesos a Diciembre de 1997 (equivalentes a \$ 130.742,3 millones a 31 de diciembre de 2012).

Rta.

En Atención a los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la Nación y haciendo las labores necesarias para evitar un posible detrimento al Estado en beneficio de los Contratistas, se elaboraron y construyeron los modelos marginales que permitieran medir los impactos que por desplazamientos afectaban el equilibrio contractual.

Los modelos construidos, con apoyo de la Interventoría, permitieron obtener los resultados que forman parte y son fuente para la elaboración de la demanda que la ANI instauró en contra del Concesionario, cuyo objetivo primario es la recomposición del equilibrio contractual, tal cual lo manifestó la Contraloría. Lo anterior indica que se atendió el requerimiento y se hizo la gestión encaminada a la obtención de un resultado positivo para la ANI, quedamos en espera del proceso en el tribunal para finiquitar lo pertinente.

11.2.5 HALLAZGO NO. 778 AUDITORIA 2012. BASE GRAVABLE Y TASA IMPOSITIVA DE RENTA DEL CONTRATO ADICIONAL 13 DE 2006 Y OTROSÍ DE 2008.

En los modelos marginales del Contrato Adicional 13 de 09/08/2006 y del Otrosí 02 del 14/01/2008, se utilizó una tasa impositiva de Renta del 38.5% anual, y de acuerdo con lo manifestado por la entidad y a lo observado en la normatividad vigente a la firma del mismo, la tasa a aplicar para el adicional 13 era del 35% anual y para el Otrosí 02 del 33% anual. De igual forma, en la base gravable utilizada para determinar el impuesto no se tuvo en cuenta las deducciones de ley como las depreciaciones y autorizaciones y los descuentos tributarios (por



ejemplo, la deducción del impuesto de ICA). Lo anterior, conlleva a que se esté reconociendo un mayor gasto por impuesto de renta del que debía reconocerse y a su vez un desequilibrio de la ecuación contractual en contravía a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, y un presunto detrimento patrimonial en contra de los intereses del Estado por \$ 20.957,3 millones de diciembre de 1997 (equivalentes a \$ 52.405,6 millones de diciembre de 2012).

Rta.

En Atención a los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la Nación y haciendo las labores necesarias para evitar un posible detrimento al Estado en beneficio de los Contratistas, se elaboraron y construyeron los modelos marginales que permitieran medir los impactos que por la utilización de una tasa impositiva diferente a la vigente afectaban el equilibrio contractual.

Los modelos construidos, con apoyo de la Interventoría, permitieron obtener los resultados que forman parte y son fuente para la elaboración de la demanda que la ANI instauró en contra del Concesionario, cuyo objetivo primario es la recomposición del equilibrio contractual, tal cual lo manifestó la Contraloría. Lo anterior indica que se atendió el requerimiento y se hizo la gestión encaminada a la obtención de un resultado positivo para la ANI, quedamos en espera del proceso en el tribunal para finiquitar lo pertinente. Vale la pena indicar que el Ingreso del adicional 13, está modelado para iniciar su recaudo a partir del año 2019, año que se tiene estimado para la obtención del Ingreso esperado del Contrato Básico. Esto es que, el Concesionario aún no ha recaudado peajes por las inversiones que ha efectuado por el adicional 13.

11.2.6 HALLAZGO NO. 779 AUDITORIA 2012. AVANCE DE OBRA CONTRATO ADICIONAL 13.

Se observa atraso en la ejecución de las obras del tramo 7, de acuerdo a lo programado por el Concesionario en el modelo marginal del adicional, donde al mes 44 de ejecución (que corresponde al mes de diciembre de 2012 puesto que el inicio de las obras fue el 26/04/2009) debería llevar un avance de la inversión del 75.83%, sin embargo, y de acuerdo con el informe de interventoría a esa fecha el avance de la inversión fue del 44.84%, lo anterior, estaría generando un posible desequilibrio de la ecuación contractual en contra de los intereses del Estado, al reconocer un mayor valor de la inversión realizada dado el valor del dinero en el tiempo, ocasionando un presunto detrimento al patrimonio del estado y a favor del Concesionario.

Rta.

Nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo a lo citado por la contraloría en el Hallazgo No.779, el tramo 7. Loboguerrero-Mediacaño, debería llevar un avance en la inversión del 75.83%, sin embargo la inversión estimada de la interventoría a diciembre 2012, fue 44.84%, así:



CONTRATO ADICIONAL No. 13 INVERSION PROGRAMADA						INVERSION EJECUTADA	
SECTOR	DISEÑOS	CONSTRUCCION	SOCIO AMBIENTAL	PREDIAL	VALORTOTAL DE LA INVERSION:	INVERSION OBRA ACUMULADA A DICIEMBRE/12	
						PORCENTAJE	VALOR
SECTOR 1	3.490.200.000	94.585.544.279	2.781.900.000	3.477.150.000	104.334.794.279	3,35%	\$ 3.490.200.000
SECTOR 2	1.939.000.000	52.547.524.599	1.545.500.000	1.931.750.000	57.963.774.599	96,13%	\$ 55.723.000.000
SECTOR 3	2.326.800.000	63.057.029.519	1.854.600.000	2.318.100.000	69.556.529.519	64,33%	\$ 44.749.000.000
TOTAL (1)	7.756.000.000	210.190.098.397	6.182.000.000	7.727.000.000	231.855.098.397	44,84%	\$ 103.962.200.000

LA INVERSIÓN TOTAL INCLUYE VALOR DE DISEÑOS – FONDEO FIDEOCOMISOS PREDIAL Y SOCIO – AMBIENTAL. LOS VALORES DE LAS INVERSIONES CORRESPONDEN A PRECIOS DE DICIEMBRE 1997.

Como se observan en el anterior cuadro, en el sector 1, del tramo 7, solo se ha realizado la inversión de los diseños, con una inversión ejecutada del 3.35%.

El atraso de la inversión en desarrollo del proyecto del adicional No.13, se debe a que el sector 1 (PR63+000 al PR81+000), no cuenta con licencia ambiental (consulta previa), por lo tanto, no sea podido realizar la inversión correspondiente por parte del Concesionario, para adelantar las actividades de construcción de la segunda calzada en dicho sector.

Mediante OTROSÍ MODIFICATORIO No. 9.AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.005 DE 1999 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- Y LA UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, se establece entre la partes, lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA- PARÁGRAFO 1. La desafectación del Tramo 7 se hará efectiva entre octubre y diciembre de 2016 y estará condicionada a la adjudicación del Contrato de Concesión de 4G que incorpora dicho tramo.

CLÁUSULA OCTAVA. Revisar las Modificación del Alcance Físico en conjunto ANI, interventoría y el Concesionario con relación a las implicaciones técnicas - financieras de realizar la modificación del Anexo 1, especificaciones técnicas de diseño y construcción del adicional No. 13 Capítulo 3.

CLÁUSULA NOVENA. Establece la Nueva fecha de terminación para la construcción del sector 1 del Tramo 7. Loboguerrero-Mediacaño, se debe presentar el cronograma con la reprogramación para la ejecución. Para lo cual se establece una nueva fecha de terminación de las obras del sector 1 del tramo 7, para el 1 de noviembre de 2016.

Así mismo, mediante OTROSÍ No. 6 .AL CONTRATO ADICIONAL No.13 DE CONCESIÓN NO.005 DE 1999 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- Y LA UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, de fecha 23 de mayo de 2014, se establece entre la partes, lo siguiente:

“PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONCESIONARIO se compromete para con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (antes INCO) a prestar los siguientes servicios sobre la calzada existente del Tramo Mediacaño – Loboguerrero: Operación y seguimiento del tránsito,



control de peso de vehículos de carga, vigilancia de las instalaciones, primeros auxilios a vehículos, primeros auxilios a personas, atención y traslado de víctimas de accidentes, remoción de vehículos averiados. Lo anterior a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa de operación del Tramo 7, y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Novena del Otrosí N° 9 al Contrato de Concesión 005 de 1999, en cuanto a la ampliación del plazo para culminar la construcción de la Segunda Calzada en el denominado Sector 1, es decir continuando en etapa de construcción dicho sector. “

PARÁGRAFO 1. Teniendo en cuenta que los sectores 2 y 3 culminaron la etapa de construcción el día 22 de abril de 2014, la operación de los mismos, junto con la calzada existente en dichos sectores y la calzada existente en el sector 1, comenzará una vez suscrita el Acta de Inicio de Etapa de Operación y Mantenimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría INTERCOL S.P, mediante oficios CISP-OP-0431-254-2014 y CISP-OP-0431-255-2014, se informa al Concesionario y la ANI, que una vez adelantada la revisión de las memorias técnicas y las obras ejecutadas en los sectores 2 y 3 del tramo 7. Loboguerrero – Mediacanoa, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas para dar inicio a la etapa de operación de los sectores citados, quedado excluidas algunas obras menores por complementar, y que no afectan la operación de los mencionados sectores del tramo 7. Loboguerrero – Mediacanoa.

Por lo anterior, se firma entre las partes, el 23 de mayo de 2014, el Acta de Finalización Etapa de Construcción e Inicio de Etapa de Operación de los sectores 2 y 3, junto con la calzada existente en dichos sectores y la calzada existente en el sector 1.

Hay que destacar que, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, otorgó la licencia ambiental para la construcción de la segunda calzada del Tramo 7, sector 1, así:

- Subsector Loboguerrero K63+700 al K71+790, Long. = 8.4 Km, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, otorgó la licencia ambiental para la construcción de la segunda calzada del Tramo 7, sector 1, subsector La Loboguerrero mediante Resolución No. 1436 de fecha 27 de noviembre de 2014.

El día 11 de diciembre de 2014, el Concesionario presentó recurso de reposición a la licencia ambiental del subsector Loboguerrero expedida por la ANLA, frente a aspectos tales como la capacidad requerida para el depósito de materiales sobrantes del INVIAS y la obligación que impuso la ANLA al Concesionario de asumir pasivos ambientales del botadero actual propiedad de INVIAS.

El 09 de febrero de 2015, mediante resolución 0139, la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental -ANLA- deja en firme la licencia ambiental del subsector Loboguerrero, de tramo 7, por lo anterior, en el mes de febrero de 2015 se da inicio al proceso de gestión predial.

- Subsector Zabaletas K71+790 al K74+461, Long. = 2.67 Km, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, otorgó la licencia ambiental para la construcción de la segunda calzada del Tramo 7, sector 1, subsector Zabaletas, mediante resolución 0083 del 29 de enero de 2015. Se da inicio al proceso de gestión predial en el mes de febrero de 2015.
- Subsector La Guaira K74+461 al K81+000, Long. = 6.53 km. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, otorgó la licencia ambiental para la construcción de la



segunda calzada del Tramo 7, sector 1, subsector La Guaira, mediante resolución 0429 de fecha 8 de mayo de 2014.

En el capítulo 5.1 AVANCE FÍSICO EN PORCENTAJE, se reporta el avance del tramo 7, subsector 1.

11.2.7 HALLAZGO NO. 780 AUDITORIA 2012. RECURSOS DEL INVIAS APORTADOS AL OTROSÍ NO 1 DE 1999. CON LA FIRMA DEL OTROSÍ 1 DEL 24/12/1999 - PROYECTO MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA.

El INVIAS realizó un depósito de \$ 4.000 millones de pesos corrientes, al fideicomiso principal del proyecto, para los fines que determinara la entidad contratante, señalando en los considerados como motivación para la celebración del acuerdo contractual: "Que el INVIAS ha considerado altamente conveniente disponer de unos recursos para precaver las posibles situaciones que se presenten dentro de la ejecución del contrato y que puedan generar costos adicionales para el proyecto ". La justificación contenida en el Otrosí para su celebración demuestra debilidades en la planeación de la celebración del contrato inicial, evidenciando una posible violación del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Se requiere establecer las guerras precisas para los aportes estatales a los fideicomisos de los contratos de Concesión

Rta.

El contrato 005 de 1999 fue suscrito entre el INVIAS y la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca en el año 1999, el contrato en mención fue cedido al **INCO (hoy ANI)**, y por tal razón no se tienen los antecedentes ni las razones o los estudios de conveniencia de la determinación registrada por la Contraloría en este hallazgo que es resorte exclusivo de las partes que suscribieron en su momento el documento contractual.

11.2.8 HALLAZGO NO. 781 AUDITORIA 2012. AVANCE DE OBRAS SECTOR 1 TRAMO 7.

Se evidenció que en el Sector 1 del Tramo 7, comprendido entre los k64 al k81, a la fecha se presenta un avance de obra igual al 0% debido a que no cuenta con la licencia ambiental y tampoco se han adquirido los 140 predios necesarios para su construcción, a pesar de que en el contrato adicional 13 de 2006 al Contrato 005 de 1999 - Proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, se pactó la construcción de la doble calzada para el tramo Media Canoa-Loboguerrero que corresponde al tramo 7, con fecha de terminación abril de 2014. Adicionalmente, se observó que el costo de las inversiones del proyecto se describe en forma global; además, sin que se evidencie la realización de una evaluación financiera que cuantifique el impacto económico de su retraso.

Rta.

Nos permitimos informar lo siguiente:

El Sector 1, se dividió en tres sub-sectores por parte del Concesionario, con el fin de facilitar la apertura de frentes de trabajo, los cuales no tiene inconvenientes con el proceso de consulta previa, para la obtención de la licencia ambiental, así:



- Sector Loboguerrero K63+700 al K71+790, Long. = 8.4 Km, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, otorgó la licencia ambiental para la construcción de la segunda calzada del Tramo 7, sector 1, subsector Loboguerrero, mediante resolución No. 1436 de fecha 27 de noviembre de 2014.

El día 11 de diciembre de 2014, el Concesionario presentó recurso de reposición a la licencia ambiental del subsector Loboguerrero expedida por la ANLA, frente a aspectos tales como la capacidad requerida para el depósito de materiales sobrantes del INVIAS y la obligación que impuso la ANLA al Concesionario de asumir pasivos ambientales del botadero actual propiedad de INVIAS.

El 09 de febrero de 2015, mediante resolución 0139, la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental -ANLA- deja en firme la licencia ambiental del subsector Loboguerrero, de tramo 7, por lo anterior, en el mes de febrero de 2015 se da inicio al proceso de gestión predial.

- Sector Zabaletas K71+790 al K74+461, Long. = 2.67 Km, cuenta con Licencia Ambiental mediante Resolución ANLA No. 0083 del 29 de enero de 2015.
 - Sector La Guaira K74+461 al K81+000, Long. = 6.53 km, cuenta con Licencia Ambiental mediante Resolución ANLA No. 0429 de fecha 8 de mayo de 2014.

Hay que destacar que el Concesionario, adelanta el proceso de gestión predial del subsector de La Guaira, Zabaletas y Loboguerrero.

En el capítulo 5.1 AVANCE FÍSICO EN PORCENTAJE, se reporta el avance del tramo 7, subsector 1.

11.2.9 HALLAZGO NO. 782 AUDITORIA 2012. ADICIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN 005 DE 1999.

El Contrato 005 de 1999, celebrado con el objeto de otorgar una concesión para que se realice por cuenta y riesgo del Concesionario, los estudios y diseños definitivos, las obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento, la operación y el mantenimiento, la prestación de servicios y el uso de los bienes de propiedad de la Nación dados en concesión, para la ejecución del Proyecto Vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, bajo el control y vigilancia del INVIAS, por valor de \$386.919.0 millones a pesos de diciembre de 2007 (2.249.463,7 smmv de 2007), correspondiente al valor de la inversión del Concesionario en el proyecto, ha sido adicionado en un 76.8% del valor inicial.

Rta.

Conforme al Art. 28 de la Ley 1508 de 2012, los contratos de concesión de obra pública pueden ser adicionados hasta por el 60% del plazo estimado, independientemente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras directamente relacionadas con el objeto concesionado. Por tanto, el análisis procede dentro de esta perspectiva.”



11.2.10 HALLAZGO NO. 783 COMPROMISOS CON LAS COMUNIDADES AFRO DESCENDIENTES EN CONSULTA PREVIA.

En el informe de fiducia correspondiente a noviembre de 2012 (Anexo9) de la Fiduciaria de Occidente S.A. Fideicomiso 34405 Malla Vial Valle del Cauca y Cauca – Cuentas por pagar Diversas, se observaron recursos sin ejecutar acumulados por \$423 millones, recaudados desde el 20 de diciembre al 14 de octubre de 2000 en el peaje de Villarrica, cuya destinación es la ejecución de obras solicitadas por las comunidades Afro descendientes de Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Villarrica, de acuerdo con el Acta de Protocolización de Consulta Previa suscrita como requisito, en cumplimiento de la ley 99 de 1993 en el marco del trámite y obtención de la Licencia Ambiental del Proyecto.

Rta.

“El Acta de Protocolización de acuerdos de la Consulta Previa con la comunidades Negras de Santander de Quilichao firmada el 15 de Octubre de 1999 en su numeral 10 dice: *“El comité coordinador de la Consulta Previa de este proyecto, ve con preocupación la decisión tomada por los alcaldes de Santander de Quilichao, Puerto Tejada y Villarrica con respecto al acuerdos firmado el 18 de junio de 1998 en Puerto Tejada, en cuanto al montaje del peaje antes de iniciarse las obras de ejecución del proyecto, debido a la poca socialización de las propuestas, lo que puede generar inconvenientes de orden social en los municipios.*”

Se sugiere se realice una reunión entre los alcaldes de Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Villarrica, el gobernador del departamento del Cauca, un representante de INVIAS y del Concesionario y los comités de las consultas Puerto tejada, Villarrica y Santander de Quilichao, para unificar criterios frente a propuestas más viables con respecto a este aspecto.

*Se acepta la sugerencia de reunión para discutir la distribución de los porcentajes entre estos municipios y fecha de instalación. Se plantea como fecha tentativa de reunión el 22 de octubre de 1999. El Dr. Rafael Sarmiento explica que los recursos que se recauden desde la instalación del peaje de Villarrica hasta el 6 de febrero del año 2000, serán para los municipios de Santander de Quilichao, Villarrica y Puerto Tejada **para ser invertidos en obras viales** (resaltado fuera de texto). Aclara que las obras de Popayán-Santander de Quilichao, Variante de Santander de Quilichao y doble calzada Santander de Quilichao-Y de Villarrica se ejecutaran en el primer año (año 2000) de la Concesión.*

El alcalde de Santander de Quilichao sugiere no tomar decisiones un poco apresuradas y tratar de socializar la instalación del peaje en le Y de Villarrica.

El comité de la consulta previa solicita que los recursos recaudados antes del 06 de febrero del año 2000 deben ser invertidos con el consentimiento y priorización estipulados por ellos. El Subdirector de Concesiones propone se conforme una comisión de veeduría para el recaudo del peaje.”

En reunión sostenida en el despacho del señor Gobernador del Cauca el 7 de Noviembre de 2002 se definió el procedimiento para lograr la ejecución de los recursos provenientes de la instalación del peaje previo de Villarrica en el periodo comprendido entre el 20 de Septiembre al 14 de Octubre de 2000 y la distribución de estos recursos para cada municipio (ver Anexo).

El memorando (INVIAS No.038644 del 26 de Noviembre de 2002) en su Numeral 1 dice: *“De acuerdo al convenio establecido por los tres alcaldes beneficiados, los porcentajes de distribución son Santander de Quilichao 40%, Villarrica 30% y Puerto Tejada 30%”.*



Como lo indica el procedimiento establecido por las comunidades negras en el acta de protocolización de acuerdos de las Consultas Previas, se determinó que **cada municipio realizará y priorizará los proyectos viales** que se puedan ejecutar con esos recursos, previo acuerdo con el Comité de Seguimiento de la Consulta.

Esta actividad fue realizada por las Administraciones de Puerto Tejada y Villarrica, las cuales realizaron y priorizaron sus proyectos concertados con los comités de las consultas y fueron enviados al INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura para su aprobación. De esta aprobación se generaron los respectivos Convenios Interadministrativos para el desembolso de los recursos del peaje Previo de Villarrica y la ejecución de las obras (ver Anexos)

Para el caso de Santander de Quilichao, la Administración Municipal y Comité de la Consulta Previa lograron después de muchos años de discusión ponerse de acuerdo de presentar al INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura un proyecto que se pueda ejecutar con los recursos asignados. El proyecto fue presentado al INCO en el mes de julio de 2010 y actualmente se encuentra en proceso de elaboración del Convenio por parte del área jurídica de la ANI.

Es de anotar que las administraciones y comunidad son autónomas en sus decisiones, y el INCO (ANI), Concesionario e Interventoría no podían intervenir en este punto, para que se lograra el acuerdo entre la Alcaldía y Comité de Consulta.

También se resalta que estos recursos tienen una destinación específica para proyectos viales, solamente definidos por las administraciones municipales y Comité de Consulta, situación que no permite ejecutar otro tipo de obligación con las comunidades negras de estos municipios.

11.2.11 HALLAZGO 785. AUDITORIA 2012. CONCEPTO ECONOMICO ADICIONAL 13.

Se observa que en el presupuesto del proyecto Loboguerrero-Mediacanoa, se establecen las cantidades y el costo total, sin que se discrimine el valor de cada una de las obras descritas en el alcance y sin que se evidencie la revisión y el análisis de precios; lo que dificulta el adecuado seguimiento y control económico sobre estas actividades, así como de las actividades adicionales o no previstas que surjan en el desarrollo de las obras objeto de la interventoría.

Respuesta.

El Contrato Adicional No. 13 (Agosto 9 de 2006) del contrato de Concesión No.005/99; contempla el valor de grandes partidas, las cuales son:

ITEMS	VALOR EN PESOS DIC.97
Valor de la construcción	210.190.098.397
Valor de los diseños	7.756.000.000
Fondo Fidecomiso Predios	7.727.000.000
Fondo Fidecomiso Licencia Ambiental	5.152.000.000
Fondo Fidecomiso Gestión Social	1.003.000.000
Valor Total de Contrato	231.855.098.397

La forma de pago se ejecuta con la modalidad de Ingreso Esperado.

El citado contrato contempla que el Concesionario se compromete para con el INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura, a **“ejecutar por su cuenta y riesgo, los estudios y**



diseños definitivos, las obras de construcción, la operación y el mantenimiento, la prestación de servicios y el uso de los bienes de propiedad del INCO y/o INVIAS correspondientes a la segunda calzada, del tramo Mediacanoa-Loboguerrero bajo el control y vigilancia del INCO, el cual se incorpora al alcance físico del contrato de Concesión No.005 de 1999 determinado en las Especificaciones Técnicas de Construcción y de Rehabilitación y Mejoramiento, correspondientes al anexo No.1 que forma parte integrante de dicho contrato, así como al señalado en sus documentos adicionales y modificatorios”.

Igualmente, el Otrosí No.2 al contrato Adicional 13, el cual se creó con el fin, de evitar una afectación ambiental a la Reserva Forestal de Yotoco, se obligó a modificar el trazado vial establecido para la segunda calzada entre Mediacanoa y Loboguerrero al paso por la Reserva Forestal de Yotoco, paralela a la vía existente entre las abscisas K98+200 Y k103+150, para lo cual, el Concesionario se obliga a realizar bajo su cuenta y riesgo los estudios, los diseños definitivos y la construcción del Par Vial, rodeando la Reserva Forestal de Yotoco en una longitud de 7200 mts, obteniéndose como longitud adicional a la inicialmente contratada una distancia de 2250 mts. El valor de las grandes partidas, que constituyen el Otrosí No.2, son las siguientes:

ITEMS	VALOR EN PESOS DIC.97
<i>Valor de la construcción</i>	7.882.128.691
<i>Valor de los diseños</i>	290.850.000
<i>Fondo Fidecomiso Predios</i>	2.000.000.000
<i>Fondo Fidecomiso Licencia Ambiental</i>	3.000.000.000
<i>Valor Total de Contrato</i>	13.172.978.691

La forma de pago se ejecuta con la modalidad de Ingreso Esperado.

Por lo anterior, se concluye que el Concesionario UTDVVCC es responsable de ejecutar el Contrato Adicional No. 13, con sus adicionales y modificatorios (Otrosí No.2), **a su cuenta y riesgo**, los estudios y diseños definitivos, las obras de construcción descritas en el alcance, la operación y el mantenimiento, la prestación de servicios de la doble calzada, del tramo Mediacanoa-Loboguerrero, por lo cual, en el citado contrato adicional, no se discrimina el valor de cada una de las obras, con su análisis de precios unitarios, como es convencional en las obras tradicionales, dando el riesgo de ejecución de los estudios, diseños, y construcción de las obras, lo asume la entidad contratante.

11.2.12 HALLAZGO 786. AUDITORIA 2012. INTERSECCION A DESNIVEL TRES ESQUINAS.

En la intersección a desnivel Tres Esquinas K13+550, que corresponde al Tramo 6 y ubicada en el municipio de Rozo, se presentan problemas de seguridad en los accesos directos, debido a que se puede presentar accidentalidad por el paso tanto de peatones como de bicicletas y motocicletas en la vía principal, es de anotar que la seguridad es una de las principales razones para construir intersecciones de este tipo.

Respuesta.

La Intersección Tres Esquinas fue construida en la abscisa K13+550, aproximadamente 100 metros antes de los cruces existentes sobre la vía principal, con el fin de evitar que la Comunidad de Rozo y Paso La Torre, tuvieran afectación predial por la Construcción de la Intersección y de los ramales de ingreso y salida de la misma, evitando así el incremento de factores sociales.



Con relación a la seguridad vial de la intersección tres Esquinas, esta cuenta con todos los elementos mínimos exigidos relacionados con la señalización vertical y horizontal de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización de 2004 y a las normas y especificaciones técnicas establecidas.

Con respecto al cruce existente Rozo – conexión La Torre, se viene presentando un tránsito local de la población del sector. Para efectos de minimizar la accidentalidad en este sitio, el Concesionario con el acompañamiento de la Policía de Carreteras viene desarrollando de forma permanentemente operativos de seguridad y prevención vial con la comunidad de Rozo y Paso La Torre (Tramo 6); por lo anterior, la Gestión Social del Concesionario en cumplimiento al Plan de Gestión Social, implementa el programa denominado Plan Educativo para el Manejo y Seguridad de la vía que tiene como actividad adelantar Operativos en Seguridad y Prevención Vial, con el acompañamiento de la Policía de Tránsito y Transporte (Se adjuntan registros operativos realizados por la Policía de Carreteras y Concesionario).

La Interventoría consorcio Intercol SP, con Oficio CISP-OC-0431-0242-2014 del 19 de junio de 2014, solicitó a la gestión social del Concesionario la coordinación con la Policía de Tránsito y Transporte, operativos en seguridad y prevención vial con el fin de que se dé continuidad a las campañas y operativos con una mayor frecuencia para este sector.

Mediante oficio UTDVVCC-GSV-080-2014 de fecha 19 de junio de 2014, la gestión social del Concesionario solicitó apoyo a la Policía de Tránsito y Transporte para adelantar un operativo el 10 de julio de 2014, en el sector de Tres Esquinas.

En Comité Social No 55 de fecha 29 de julio de 2014, el Concesionario presenta a la Interventoría el plan de mejora para el Semestre comprendido entre Julio y Diciembre de 2014, buscando optimizar la ejecución del Plan de Gestión Social; en coordinación con policía de Tránsito y Transporte, se continuarán los operativos dirigidos a ciclistas, peatones, motociclistas y conductores en general, en todos los tramos del proyecto MVVCC, específicamente en la Intersección Tres Esquinas, sector Palmaseca-Rozo-Cerrito del Tramo 6.

Con oficio UTDVVCC-GSV-131-2014 de fecha 08 de septiembre de 2014, la gestión social del Concesionario solicitó apoyo a la Policía de Tránsito y Transporte para adelantar un operativo el 12 de septiembre de 2014, en el sector de Tres Esquinas.

Con oficio UTDVVCC-GSV-146-2014 de fecha 08 de octubre de 2014, la gestión social del Concesionario solicitó apoyo a la Policía de Tránsito y Transporte para adelantar un operativo el 15 de octubre de 2014, en el sector de Tres Esquinas.

Con oficio UTDVVCC-ADO-012-15 de fecha 22 de enero de 2015, el área de operaciones de la concesión informa que el 15 de enero de 2015 la Gestión Social del Concesionario con el apoyo de la Policía de Tránsito y Transporte y el área de operación del Concesionario, adelantaron un operativo de seguridad y prevención vial en el sector de Tres Esquinas, Tramo 6.

Con oficio UTDVVCC-ADO-072-15 de fecha 10 de abril de 2015, el área de operaciones de la concesión informa que el 26 de marzo de 2015 el área de operaciones del Concesionario con el apoyo de la Policía de Tránsito y Transporte y el área social del Concesionario, adelantaron un operativo de seguridad y prevención vial en el sector de Tres Esquinas, Tramo 6.

Con oficio UTDVVCC-ADO-094-15 de fecha 28 de abril de 2015, el área de operaciones de la concesión informa que el 21 de abril de 2015 el área de operaciones del Concesionario con el



apoyo de la Policía de Tránsito y Transporte y el área social del Concesionario, adelantaron un operativo de seguridad y prevención vial en el sector de Tres Esquinas, Tramo 6.

Con oficio UTDVVCC-ADO-387-15 de fecha 18 de Agosto de 2015, el área de operaciones de la concesión informa que el 12 de agosto de 2015 el área de operaciones del Concesionario con el apoyo de la Policía de Tránsito y Transporte y el área social del Concesionario, adelantaron un operativo de seguridad y prevención vial en el sector de Tres Esquinas, Tramo 6.

Con oficio UTDVVCC-ADO-523-15 de fecha 03 de Diciembre de 2015, el área de operaciones de la concesión informa que el 12 de agosto de 2015 el área de operaciones del Concesionario con el apoyo de la Policía de Tránsito y Transporte y el área social del Concesionario, adelantaron un operativo de seguridad y prevención vial en el sector de Tres Esquinas, Tramo 6.

En las siguientes fotografías se muestra la señalización vertical y horizontal existente en la Intersección y Ramales de conexión a Rozo y Paso La Torre y de los accesos de Paso La Torre y Rozo sobre la vía Concesionada, así como los operativos de seguridad y prevención vial efectuados en coordinación con el Comandante de la Policía de Tránsito y Transporte del Tramo 6, sector de Tres Esquinas, que se vienen realizando en forma periódica.



Elementos de protección. Hitos existentes separador Señaliz. Horizontal y vertical
Conexión Rozo – La Torre Tramo 6.





Conexión Rozo - vía Concesionada, Señalización Reglamentaria, Vertical (Reglamentaria e informativa), Preventiva e informativa. Tramo 6



Señalización Horizontal y Vertical Intersección Tres Esquinas
Conexión Rozo – La torre Corregimiento de Rozo





Operativos Seguridad y Prevención Vial Concesionario - Policía Tránsito
Puente peatonal Tres Esquinas. Tramo 6

En Comité Técnico No 59 del 29 de Agosto de 2014, el Concesionario se comprometió a reforzar la señalización tipo barrera con hitos y topes intermedios y la instalación de la señalización informativa para el peatón (señor Peatón Utilice el Puente Peatonal), con una altura de letra del texto para la señal informativa de 60 KPH.

Actualmente el Concesionario efectuó la instalación de los hitos, y de la señal informativa que se encontraban pendientes por instalar.



Señal informativa Puente peatonal Tres Esquinas. Tramo 6

11.2.13 HALLAZGO No. 787 AUDITORIA 2012. SEÑALIZACION VIAL.

Se observó que en algunos puntos del proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca – Contrato 005 de 1999, específicamente en puentes y pontones ampliados o rehabilitados no se cuenta con señalización informativa y algunos puentes no tienen barandas, tal es el caso del Puente sobre el Río Palmira K2+198 en el Tramo 6; lo que puede afectar la seguridad para el tránsito de los vehículos.

Respuesta.

En términos generales, los puentes vehiculares construidos y rehabilitados dentro de la concesión de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, cuentan con las barandas, guardarruedas, y la señalización vertical y horizontal mínima requerida para garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía, de acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción y señalización vial.

Mediante oficios CISP-OC-0431-267-2013 Y CISP-OC-0431-389-2013, CISP-OC-0431-241-2014 y CISP-OP-0431-300-2014 la Interventoría requirió al Concesionario la instalación de la señalización informativa y los sistemas de contención flexibles o rígidos necesarios en los puentes vehiculares, pontones y box culvert existentes dentro de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca; particularmente el box culvert localizado sobre el río Palmira K2+198, sector Palmaseca-Rozo-Cerrito, calzada izquierda; para efectos de garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía, el cual se encuentra en proceso de instalación.

Así mismo, en los oficios e informes mensuales de mantenimiento rutinario enviados a la Concesión, se efectúan los requerimientos en cuanto a la colocación de señalización, pintura y sistemas de contención en los sitios donde técnicamente se requiera y justifique, con el fin de reducir la accidentalidad y salvaguardar la seguridad de los usuarios en las vías de la concesión.

Mediante oficio UTDVVCC-142-2014 DM el Concesionario informa que ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por la interventoría en oficio CISP- OC-0431-0241-2014, relacionado con la instalación de las barandas sobre el puente del Río Palmira, del tramo 6.

En las siguientes fotografías se muestra la señalización vertical informativa e instalación de las barandas sobre el puente del Río Palmira, sector Palmaseca – Rozo – Cerrito Tramo 6.





Barandas Punte Río Palmira Señalización informativa
Sector Palmaseca-Rozo. T-6



Barandas Punte Río Palmira Señalización informativa
Sector Palmaseca-Rozo. T-6

11.2.14 HALLAZGO No. 788 AUDITORIA 2012. AREA DE SERVICIO.

En visita realizada por la CGR entre el 20 al 24 de mayo de 2013, se observa que no está en funcionamiento el área de servicio del Tramo 6 del Contrato 005 de 1999 - Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, adicionalmente en otros tramos, las áreas de servicio entraron en funcionamiento el año pasado, fecha muy posterior al inicio de la operación de cada uno de los tramos. Lo que presume deficiencias en la prestación del servicio a los usuarios de la vía en la Etapa de Operación del proyecto, incumplimiento a las Especificaciones Técnicas de Operación, y deficiente control y seguimiento a las obligaciones contractuales por parte de la supervisión y de la interventoría



Respuesta.

El área de servicio del Tramo 6 (restaurante y parqueaderos), localizada entre las abscisas K12+550 y K12+900 del Sector Cencar-Aeropuerto-Recta se encuentra físicamente terminada. El 03 de mayo de 2013 el Concesionario hizo entrega a la Interventoría de la infraestructura física del sector del restaurante y parqueaderos, lo cual quedó plasmado en acta (se adjunta copia).

Es de anotar que mediante oficios CISP-OP-0431-0192-2012, CISP-OC-0431-128-2013 de fechas 15 de noviembre de 2012, y 08 de abril de 2013 respectivamente, la Interventoría requirió al Concesionario dar cumplimiento con los compromisos adquiridos en los Comités externos No 13, SN y No 20 de fechas 31 de enero, 18 de marzo y 26 de abril de 2013 respectivamente relacionados con la entrega y puesta en operación de las instalaciones del área de Servicio (Restaurante y parqueaderos), localizada entre el K12+571.5 y el K12+710.7 sector Cencar-Aeropuerto-Recta (Cali-Palmira), Tramo 6; teniendo en cuenta lo pactado en el Contrato de Concesión No 005/99, cláusula 29 "Obligaciones del Concesionario", numerales 12, 13, 22 y 36; para lo cual, el Concesionario debe entregar las obras del área de Servicio del Tramo 6 totalmente terminadas y puestas en funcionamiento (Área de Restaurante y parqueaderos), en la fecha indicada para el inicio de operación de dicho tramo.

Mediante oficios CISP-OP-0431-299-2014, CISP-OC-0431-240-2014 y CISP-OC-0431-348-2014 de fechas 18 de junio, 19 de junio y 26 de agosto de 2014 respectivamente; la interventoría solicita al Concesionario la activación y puesta en funcionamiento del área de servicio (Sector restaurante y parqueaderos), inmediatamente se termine la construcción del carril de aceleración, dando cumplimiento con lo estipulado en el Contrato de Concesión No 005/99, cláusula 29 "Obligaciones del Concesionario", numerales 12, 13, 22 y 36, y Otrosí No 8 del Contrato de Concesión 005/99, CLÁUSULA PRIMERA.

En Comité técnico No 56 de fecha 02 de agosto de 2014, el Concesionario manifiesta que el 8 de agosto entrará en operación el área de servicio.

El Concesionario pone en funcionamiento el área de servicio sector restaurante y parqueaderos para los usuarios de la vía, el día 28 de agosto de 2014.

El Área administrativa (oficinas), localizada en el K3+400 contiguo al peaje de Cencar, se encuentra totalmente terminada, y se dió al servicio el 14 de septiembre de 2012.

Es de anotar que la Interventoría ha realizado el control y seguimiento necesario y requerido de acuerdo con las funciones establecidas, parte de ello se encuentra reflejado en oficios, e informes mensuales presentados ante la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de que la Agencia tome las medidas pertinentes al respecto.

En las siguientes fotografías se muestra la puesta en funcionamiento del área de Servicio, sector de restaurante y parqueaderos del Tramo 6.





Área de Servicio. Restaurante y Parqueaderos K12+550 a K12+900
Tramo 6, Sector Cencar – Aeropuerto- Recta Cali

En lo que respecta al área de servicio del tramo 3, se informa que acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Infraestructura en el Otrosí No. 8 al contrato de Concesión No. 005 de 1999 por el cual se amplían los plazos de construcción de algunas obras en los tramos 2, 3, 4 y 5 del proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, el área de servicio entró a operar el 14 de enero de 2012, según quedo protocolizado mediante oficio UTDVVCC DO 063 de 2012 de fecha marzo 28 de 2012.



Área de Servicio Sector del Restaurante
Tramo 3



12. EVENTOS ESPECIALES: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO



12 EVENTOS ESPECIALES: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

En el Contrato de Concesión, Cláusula 43 denominada FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO se especifica el procedimiento a seguir cuando sucedan eventos de este tipo.

A continuación se relacionan las situaciones que de manera clara esta Interventoría considera quedan clasificadas como de fuerza mayor o caso fortuito.

11.1 TRAMO 1

La infraestructura vial del Tramo 1 afectada por los atentados terroristas se encuentra en operación y en óptimas condiciones de servicio, considerando las intervenciones realizadas por el Concesionario UTDVVCC ante los diferentes atentados ocurridos en el Tramo.

En consecuencia se describen a continuación las distintas obras afectadas, las cuales fueron entregadas a la ANI en el proceso de reversión a partir del 1 de diciembre de 2015 y que quedaron a cargo de una nueva Concesión 4G.

12.1.1 ATENTADO TERRORISTA AL AREA DE SERVICIOS Y PUENTE SOBRE EL RIO OVEJAS

El 19 de Junio de 2012 a las 3:23 am se reportó al área de comunicaciones del Centro de Control Operativo del Concesionario de la malla vial UTDVVCC, la ocurrencia de un atentado terrorista con detonación de carga explosiva colocada al puente sobre el Rio Ovejas ubicado en el PR49+100.

Las obras se iniciaron el 8 de Febrero de 2013 y se culminó la construcción de la superestructura del puente y la señalización horizontal para darlo al servicio vehicular el 18 de marzo de 2014, como se observa en la imagen a continuación:



Mediante comunicación CISP-OP-0431-097-2015 con radicado en ANI No. 2015-409-010075-2, la Interventoría informa a la ANI, que el valor total de la reconstrucción del puente Ovejas asciende a \$2.436.130.141.

El puente sobre el río Ovejas al momento de la entrega por la reversión del tramo, operaba normalmente.

12.1.2 ATENTADO TERRORISTA AL PUENTE SOBRE EL RIO PIENDAMO K21+750

El 10 de Agosto de 2012 a las 1:50 am se reportó al área de comunicaciones del Centro de Control Operativo del Concesionario de la malla vial UTDVVCC, la ocurrencia de un atentado terrorista con detonación de carro bomba abandonado y activado sobre el puente del Río Piendamó ubicado en el K21+750 del Tramo 1 de la MVVCC.

Las obras de reconstrucción se iniciaron el 8 de Febrero de 2013 y 8 de febrero de 2014 se terminaron con la instalación de la carpeta asfáltica de rodadura y la demarcación horizontal del pavimento.

En la imagen a continuación se deja constar lo manifestado anteriormente.



Mediante comunicación CISP-OP-0431-009-2015 con radicado en ANI No. 2015-409-001204-2, se informó que el valor total de la reconstrucción del puente Piendamó asciende a \$586.902.914.

El puente sobre el río Piendamó al momento de la entrega por la reversión del tramo, operaba normalmente.

12.1.3 ATENTADO TERRORISTA AL PUENTE SOBRE EL RIO MANDIVA K64+630

Minutos antes de las 2:00 de la madrugada del martes 15 de octubre de 2013, detonaron un vehículo cargado con explosivos sobre el puente del río Mandivá, provocando destrozos al puente y generando un bloqueo parcial en la vía panamericana.



Las obras se iniciaron el 16 de septiembre de 2014 y durante el mes de febrero de 2015 se realizó la instalación de barandas, carpeta asfáltica de rodadura y la demarcación horizontal del pavimento. Las actividades de reconstrucción del puente de Mandivá se terminaron el 28 de febrero de 2015.

El Concesionario mediante oficio UTDVVCC-124-2015 notificó oficialmente que el puente sería dado al servicio vehicular entre los días 26 y 27 de febrero de 2015.

Las obras se culminaron treinta días antes de la fecha acordada con el sr. Vicepresidente de la República Dr. Germán Vargas Lleras, prevista para el 27 de marzo de 2015.

En la imagen a continuación se deja constar lo manifestado anteriormente.



Se determinó que el valor total de la reconstrucción del puente Mandivá asciende a \$588.333.094.

El Puente sobre el río Mandivá al momento de la entrega por la reversión del tramo, operaba normalmente.

12.1.4 ATENTADO TERRORISTA A LA ALCANTARILLA Y BANCA VIAL DEL K62+800.

El 31 de marzo de 2014 a las 10:40 pm se presentó el atentado terrorista que afectó la banca vial a la altura del K62+800 del Tramo 1 de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

El sábado 5 de abril al medio día se da paso total (en ambos sentidos) a los usuarios. (Se colocó la tubería 36" y el relleno incluyendo capa granular de base).

El 8 de abril de 2014 se culminaron completamente las actividades de reconstrucción de la, alcantarilla y la banca vial incluyendo la demarcación horizontal como se observa a continuación.





El Concesionario remitió mediante comunicación UTDVVCC-194-2015 con fecha de radicado el 11 de abril de 2015 las cantidades de obra, las cuales fueron revisadas por la Interventoría en conjunto con el personal de Control Interno.

A solicitud de la Interventoría en los comités técnicos del 9 de junio de 2015 y el 13 de julio de 2015, se acordó que la UTDVVCC enviaría para revisión las cantidades de obra corregidas el día 16 de julio de 2015, sin embargo estas fueron recibidas mediante correo electrónico del día 18 de julio de 2015. La Interventoría por su parte revisó los documentos y envió al Concesionario las observaciones correspondientes mediante comunicación CISP-OP-0431-387-2015 de fecha 3 de agosto de 2015.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-560-2015 del 9 de noviembre de 2015, entrega la respuesta a las observaciones realizadas, por lo tanto la Interventoría revisó y dio respuesta mediante comunicación CISP-OP-0431-654-2015 del 28 de diciembre de 2015.

El día 5 de octubre de 2016 se realizó mesa de trabajo entre la Interventoría y el personal del control interno del Concesionario con el fin de acordar las cantidades finales de obra, atendiendo las observaciones de la Interventoría.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-743-2016 con fecha de radicación 3 de enero de 2017, remite para revisión de la Interventoría el presupuesto de su reconstrucción, la Interventoría da respuesta con las respectivas observaciones mediante comunicación CISP-OP-0431-073-2017.

12.1.5 ATENTADO TERRORISTA A LA ALCANTARILLA Y BANCA VIAL DEL K48+100.

El atentado ocurrió el 30 de julio de 2014 a las 9:45 pm generando cierre total de la calzada y bloqueo al tráfico vehicular. No hubo pérdidas humanas ni heridos.

A las 7:00 am ya se abre paso total al tránsito de vehículos.

Actualmente el Concesionario terminó su reconstrucción y se realizó la rehabilitación del pavimento en esta zona.



El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-759-2015 del 10 de noviembre de 2015, entrega para revisión las cantidades de las obras ejecutadas. La Interventoría mediante comunicación CISP-OP-0431-018-2016 del 13 de enero de 2016 entrega las observaciones correspondientes para que sean atendidas por el Concesionario.

Mediante comunicación UTDVVCC-241-2016 del 15 de abril de 2016, el Concesionario informa que atiende las observaciones realizadas y remite nuevamente las cantidades para revisión de la Interventoría, con el fin de continuar el procedimiento de aprobación, trámite y pago ante la ANI.

El día 24 de junio de 2016 se realizó mesa de trabajo entre la Interventoría y el personal del control interno del Concesionario con el fin de acordar las cantidades finales de obra, atendiendo las observaciones de la Interventoría.



Mediante comunicación CISP-OC-0431-430-2016 se entregó al Concesionario copia de las actas producto de las mesas de trabajo realizadas para la conciliación de las cantidades de obra.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-734-2016 con fecha de radicación 3 de enero de 2017, remite para revisión de la Interventoría el presupuesto de su reconstrucción, la Interventoría da respuesta con las respectivas observaciones mediante comunicación CISP-OP-0431-047-2017.

12.1.6 ATENTADO TERRORISTA A LA ALCANTARILLA Y BANCA VIAL DEL K53+400.

El atentado ocurrió el 23 de septiembre de 2014 entre las 8:20 y 8:40 pm cuando los habitantes de la región se percataron de una fuerte explosión sin poderse determinar el sitio de ocurrencia. Por lo anterior no hubo cierre de la calzada ni bloqueo al tráfico vehicular porque no se notó la afectación vial. No hubo pérdidas humanas ni heridos.

Se terminó la construcción de la alcantarilla y la estructura del terraplen, así mismo en el mes de junio de 2015 se realizó la instalación de la carpeta asfáltica. En el mes de agosto de 2015 se completó la señalización horizontal y en el mes de septiembre de 2015, se realizó la instalación de los bordillos de contención laterales.





El Concesionario remitió mediante comunicación Nro. UTDVVCC-194-2015 con fecha de radicado el 11 de abril de 2015 las cantidades de obra, las cuales fueron revisadas por la Interventoría en conjunto con el personal de Control Interno.

A solicitud de la Interventoría en los comités técnicos del 9 de junio de 2015 y el 13 de julio de 2015, se acordó que la UTDVVCC enviaría para revisión las cantidades de obra corregidas el día 16 de julio de 2015, sin embargo estas fueron recibidas mediante correo electrónico del día 18 de julio de 2015. La Interventoría por su parte revisó los documentos y envió al Concesionario las observaciones correspondientes mediante comunicación CISP-OP-0431-387-2015 de fecha 3 de agosto de 2015.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-560-2015 del 9 de noviembre de 2015, dio respuesta a las observaciones realizadas, por lo tanto la Interventoría revisó y remitió respuesta mediante comunicación CISP-OP-0431-654-2015 del 28 de diciembre de 2015.

El día 5 de octubre de 2016 se realizó mesa de trabajo entre la Interventoría y el personal del control interno del Concesionario con el fin de acordar las cantidades finales de obra, atendiendo las observaciones de la Interventoría.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-743-2016 con fecha de radicación 3 de enero de 2017, remite para revisión de la Interventoría el presupuesto de su reconstrucción. , la Interventoría da respuesta con las respectivas observaciones mediante comunicación CISP-OP-0431-073-2017.

12.1.7 ATENTADO TERRORISTA A LA ALCANTARILLA Y BANCA VIAL DEL K44+370.

El atentado ocurrió el 3 de Diciembre de 2014 a las 9:10 pm generando cierre total de la calzada y bloqueo al tráfico vehicular. No hubo pérdidas humanas ni heridos.

La fuerza pública cierra el paso a los vehículos temporalmente mientras asegura la zona para prevenir nuevos hostigamientos por parte de los terroristas.



Cuando el acceso a la zona esta asegurado el Concesionario desplaza prontamente personal y equipos para reparar la calzada y alrededor de las 1:00 am del 04 de Diciembre de 2014 se abre paso restringido al tránsito vehicular.

A las 5:25 am se abre paso total al tránsito de vehículos.

El Concesionario finalizó la reconstrucción de la alcantarilla la restitución del pavimento en esta zona.



El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-759-2015 del 10 de noviembre de 2015, entrega para revisión las cantidades de las obras ejecutadas. La Interventoría da respuesta mediante comunicación CISP-OP-0431-018-2016 del 13 de enero de 2016.

Mediante comunicación UTDVVCC-241-2016 del 15 de abril de 2016, el Concesionario informa que atiende las observaciones realizadas y remite nuevamente las cantidades para revisión de la Interventoría, con el fin de continuar el procedimiento de aprobación, trámite y pago ante la ANI.

El día 24 de junio de 2016 se realizó mesa de trabajo entre la Interventoría y el personal del control interno del Concesionario con el fin de acordar las cantidades finales de obra, atendiendo las observaciones de la Interventoría.

Mediante comunicación CISP-OC-0431-430-2016 se entregó al Concesionario copia de las actas producto de las mesas de trabajo realizadas para la conciliación de las cantidades de obra.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-735-2016 con fecha de radicación 3 de enero de 2017, remite para revisión de la Interventoría el presupuesto de su reconstrucción, la Interventoría da respuesta con las respectivas observaciones mediante comunicación CISP-OP-0431-047-2017.

12.1.8 ATENTADO TERRORISTA A LA ALCANTARILLA Y BANCA VIAL DEL K47+665.

El atentado ocurrió el 19 de Diciembre de 2014 a las 00:30 am generando cierre total de la calzada y bloqueo al tráfico vehicular. No hubo pérdidas humanas ni heridos.



La fuerza pública cierra el paso a los vehículos temporalmente mientras asegura la zona para prevenir nuevos hostigamientos por parte de los terroristas.

Cuando el acceso a la zona esta asegurado el Concesionario desplaza prontamente personal y equipos para reparar la calzada y alrededor de las 6:33 am del mismo 19 de Diciembre de 2014 se abre paso restringido al tránsito vehicular en sentido Santander de Quilichao – Popayán.

A las 6:38 am se abre paso total al tránsito de vehículos.

El Concesionario finalizó la reconstrucción de la alcantarilla y realizó la restitución del pavimento en esta zona.



El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-759-2015 del 10 de noviembre de 2015, entrega para revisión las cantidades de las obras ejecutadas. La Interventoría da respuesta mediante comunicación CISP-OP-0431-018-2016 del 13 de enero de 2016.

Mediante comunicación UTDVVCC-241-2016 del 15 de abril de 2016, el Concesionario informa que atiende las observaciones realizadas y remite nuevamente las cantidades para revisión de la Interventoría, con el fin de continuar el procedimiento de aprobación, trámite y pago ante la ANI.

El día 24 de junio de 2016 se realizó mesa de trabajo entre la Interventoría y el personal del control interno del Concesionario con el fin de acordar las cantidades finales de obra, atendiendo las observaciones de la Interventoría.

Mediante comunicación CISP-OC-0431-430-2016 se entregó al Concesionario copia de las actas producto de las mesas de trabajo realizadas para la conciliación de las cantidades de obra.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-735-2016 con fecha de radicación 3 de enero de 2017, remite para revisión de la Interventoría el presupuesto de su reconstrucción, la Interventoría da respuesta con las respectivas observaciones mediante comunicación CISP-OP-0431-047-2017.



12.1.9 ATENTADO TERRORISTA A LA ALCANTARILLA Y BANCA VIAL DEL K38+050.

El día 05 de junio de 2015 a las 10:55 pm se presentó un atentado terrorista, en el cual un artefacto explosivo fue detonado en la alcantarilla del K38+050 sitio denominado como “El Mango”, de la vía Popayán – Santander de Quilichao, Tramo 1 de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

De acuerdo con los datos suministrados por el Comandante del Batallón José Hilario López, en el lugar no se presentaron víctimas o daños a vehículos de usuarios, sin embargo fue afectada una vivienda aledaña.

Una vez la vía fue asegurada por la fuerza pública (Ejército y Policía de Carreteras), se permitió el ingreso del personal del Concesionario para instalar la señalización temporal de obra y así iniciar el retiro de escombros y los rellenos correspondientes, enfocados al restablecimiento del paso vehicular.

Hacia las 2:00 am el Concesionario UTDVVCC inicia las actividades de recuperación de la banca, mediante los equipos y maquinaria que llegaron al sitio del atentado y a partir de las 5:00 am del 6 de junio de 2015 se habilitó el paso por un carril, evacuando los vehículos estacionados.

Posteriormente hacia las 7:00 am la vía queda habilitada en sus dos carriles.

La Agencia Nacional de Infraestructura fue puesta en conocimiento de mediante mensajes de texto enviados por la Dirección Operativa de la Concesión UTDVVCC la noche del atentado. Así mismo el Concesionario UTDVVCC mediante comunicación UTDVVCC-DO-68-2015 de fecha 6 de junio de 2015, remite a la ANI el informe de dicho evento, de igual forma la Interventoría mediante comunicación CISP-OP-0431-317-15 envía el informe respectivo.

En el mes de octubre de 2015 el Concesionario realizó la reconstrucción de la alcantarilla y la restauración de la calzada a nivel de carpeta asfáltica, así como la señalización horizontal, normalizándose el paso por este sector.



El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-184-2016 del 23 de marzo de 2016, radica en las oficinas de la Interventoría el día 30 de marzo de 2016, las cantidades de obra ejecutadas en esta alcantarilla.



La Interventoría atendiendo la solicitud del Concesionario, entrega las respectivas observaciones para que sean atendidas mediante comunicación CISP-OP-0431-195-2016 del 2 de mayo de 2016.

El día 25 de mayo de 2016 se realizó mesa de trabajo entre la Interventoría y el personal del control interno del Concesionario con el fin de acordar las cantidades finales de obra, atendiendo las observaciones de la Interventoría.

Mediante comunicación CISP-OC-0431-430-2016 se entregó al Concesionario copia de las actas producto de las mesas de trabajo realizadas para la conciliación de las cantidades de obra.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-735-2016 con fecha de radicación 3 de enero de 2017, remite para revisión de la Interventoría el presupuesto de su reconstrucción, la Interventoría da respuesta con las respectivas observaciones mediante comunicación CISP-OP-0431-047-2017.

12.1.10 ATENTADO TERRORISTA A LA ALCANTARILLA Y BANCA VIAL DEL K20+350.

El día 16 de julio de 2015 aproximadamente a las 2:00 a.m. se presentó un atentado terrorista, en el cual un artefacto explosivo fue detonado en la alcantarilla del K20+350 sitio denominado como "Vereda el Túnel", de la vía Popayán – Santander de Quilichao, Tramo 1 de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

A las 2:16 a.m. el Comandante de la Policía de Tránsito y Transporte informa al Ingeniero Supervisor Vial del Concesionario UTDVVCC lo sucedido y a las 3:30 a.m. le informa que la vía está segura.

A las 3:48 a.m. el Ingeniero Supervisor Vial del Concesionario hace presencia en el sitio del atentado, reportando la afectación de una alcantarilla en toda su longitud, la banca de la vía, las estructuras en concreto hidráulico de encole y descole, la estructura del pavimento con su carpeta asfáltica, entre otros, dejando un cráter de 13 metros de ancho, 30 metros de largo y 4 metros de profundidad, lo cual ocasiona el cierre total al paso vehicular.

No se tiene conocimiento que en el lugar se presentaron víctimas o daños a vehículos de usuarios.

Posteriormente se coordinó el transporte de la señalización temporal de obra, el envío de material de fresado y el transporte de maquinaria para realizar los trabajos de apertura de la vía, habilitando paso por un carril a las 8:10 a.m. y paso total reestablecido a la 1:00 p.m.

La información anterior fue puesta en conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante mensajes de texto enviados por la Dirección Operativa de la Concesión UTDVVCC la noche del atentado. Así mismo el Concesionario UTDVVCC mediante comunicación UTDVVCC-DO-77-2015 de fecha 29 de julio de 2015, remite a la ANI y a esta Interventoría la notificación de dicho evento.

La Interventoría por su parte notificó mediante correos electrónicos al Supervisor del Proyecto, los acontecimientos ocurridos el día del atentado.

En el mes de octubre de 2015 el Concesionario realizó la reconstrucción de la alcantarilla y la restauración de la calzada a nivel de carpeta asfáltica, así como la señalización horizontal, normalizándose el paso por este sector.



El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-184-2016 del 23 de marzo de 2016, radica en las oficinas de la Interventoría el día 30 de marzo de 2016, las cantidades de obra ejecutadas en esta alcantarilla.

La Interventoría atendiendo la solicitud del Concesionario, entrega las respectivas observaciones para que sean atendidas mediante comunicación CISP-OP-0431-195-2016 del 2 de mayo de 2016.

El día 25 de mayo de 2016 se realizó mesa de trabajo entre la Interventoría y el personal del control interno del Concesionario con el fin de acordar las cantidades finales de obra, atendiendo las observaciones de la Interventoría.



Mediante comunicación CISP-OC-0431-430-2016 se entregó al Concesionario copia de las actas producto de las mesas de trabajo realizadas para la conciliación de las cantidades de obra.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-735-2016 con fecha de radicación 3 de enero de 2017, remite para revisión de la Interventoría el presupuesto de su reconstrucción, la Interventoría da respuesta con las respectivas observaciones mediante comunicación CISP-OP-0431-047-2017.



13. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE POLIZAS CONTRATO DE CONCESION 005/99



13 MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE POLIZAS CONTRATO DE CONCESION 005/99

Atendiendo la solicitud de la Agencia mediante oficio ANI-2014-500-004179-1 del 5 de marzo de 2014, se presenta la matriz de seguimiento a las pólizas del Contrato de Concesión 005/99.

ESTADO DE ASEGURAMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a la Resolución No. 2211 del 5 de Diciembre de 2013, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se ordenó la liquidación forzosa administrativa de CÓNDOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.

La Superintendencia Financiera de Colombia y FOGAFIN, informaron a los tomadores, asegurados y beneficiarios de las pólizas de seguros expedidas por Córdor S.A. Compañía de Seguros Generales en Liquidación y al público en general que 34.206 pólizas vigentes de seguro de cumplimiento expedidas por dicha aseguradora en liquidación, fueron cedidas a Nacional de Seguros S.A. Compañía de Seguros Generales (antes Eco Seguros S.A.), compañía que obtuvo autorización de la Superintendencia para operar el ramo de seguro de cumplimiento, encontrándose dentro de tales, las pólizas de cumplimiento otorgadas por el Concesionario correspondientes al Contrato No. 005 de 1999 y Adicional No. 13.

El Concesionario mediante comunicación UTDVVCC-312-2014 del 9 de junio de 2014, remitió la a la ANI, la cesión de las referidas pólizas por parte de la Aseguradora Córdor S.A. en liquidación a la Compañía Aseguradora Nacional de Seguros S.A.

En desarrollo del Contrato de Concesión 005 de 1999, mediante el Anexo 2 a la Póliza Única de Cumplimiento No. 400000325 de la Compañía Aseguradora "Nacional de Seguros S.A.", expedido el 27 de Septiembre de 2016, se encuentra cubierto el amparo de cumplimiento con vigencia del 24-09-14 al 24-09-2017 y el amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones con vigencia del 24-03-14 al 24-03-2020.

En desarrollo de Contrato Adicional No. 13, celebrado el 9 de Agosto de 2006, mediante el Anexo No. 3 a la Póliza No. 400000532 de la Compañía Aseguradora "Nacional de Seguros S.A.", expedido el 27 de Septiembre de 2016, se encuentra cubierto el amparo de cumplimiento del 24-10-14 al 24-10-2017 y el amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones con vigencia del 24-04-14 al 24-04-2020.

Mediante la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 22039034, expedida el 22 de Enero de 2017 por la compañía de seguros ALLIANZ S.A., se ampara tanto el Contrato de Concesión No. 005 de 1999 como el Adicional No. 13, con vigencia 29-01-2017 hasta 28-01-2018.

La Póliza Única de Cumplimiento No. 400000325 de NACIONAL DE SEGUROS S.A., que ampara el Contrato de Concesión 005 de 1999, fué objeto de requerimiento mediante escrito CISP-OP-0431-070-2017 del 15 de febrero de 2017, tendiente a que se ajuste el monto asegurado del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, estipulado en el Anexo 2.



En cuanto al Anexo 3 a la Póliza Única de Cumplimiento No. 400000532 de NACIONAL DE SEGUROS S.A., que ampara el Contrato Adicional No. 13 al Contrato de Concesión 005 de 1999, mediante el precitado escrito CISP-OP-0431-070-2017 del 15 de febrero de 2017 se formuló requerimiento para obtener del Concesionario el ajuste al monto del amparo de cumplimiento, conforme a la Cláusula Tercera del Otrosí No. 6 al Contrato Adicional No. 13 que estableció la suma de \$115.000.000.000 de diciembre de 1997 como base para aplicar los porcentajes de aseguramiento previstos en el contrato.

Revisados los Anexos Nos.3 y 4 a las Póliza Única de Cumplimiento No.400000325, expedidos el 29 de septiembre y el 25 de octubre de 2017, respectivamente, por la Compañía Nacional de Seguros S.A, otorgados por la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca según exigencia de la Cláusula Octava del Otrosí No. 11 del 25 de julio de 2017; con escrito CISP-OP-421-2017 del 27 de noviembre de 2017, nos permitimos impartir concepto favorable para su aprobación, conforme al siguiente detalle: Amparo de Cumplimiento, vigencia: 24-09-2017 a 24-12-2018, por valor asegurado de \$10.495.123.752, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, con vigencia del 24-03-2020 a 24-06-2021, por valor asegurado de \$48.750.855.273

En cuanto se refiere a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, con nuestro escrito CISP-OP-0431-065-2017, requerimos del Concesionario se allegara el original de la póliza a la ANI con copia a esta interventoría, acompañada del comprobante de pago de prima, condiciones requeridas para su aprobación

Mediante oficio UTDVVCC-ANI-031-2017, EL Concesionario remite a la ANI copia del comprobante de pago de la póliza de RCE, indicando que se encuentra a paz y salvo

Cabe señalar que conforme al Laudo Arbitral pronunciado en derecho que pone fin al proceso arbitral convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura contra los miembros de la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, de fecha 25 de noviembre de 2016 en el Punto Tercero ha declarado de oficio la nulidad del Contrato Adicional No. 13 y sus otrosíes 1 a 4, por violación al No. 2º. del Art. 44 de la Ley 80 de 1993.

Es así como en el Punto Cuarto del citado Laudo, se ordena dar aplicación a la Cláusula 12.9 del Contrato Principal 005 de 1999, para los efectos previstos en los Arts. 48 y 60 de la Ley 80 de 1993, es decir, se ordena la terminación y liquidación del Contrato Adicional No. 13.

Por tanto, para tales efectos se requiere que las pólizas de garantía se encuentren en vigor.

INCUMPLIMIENTOS

El Concesionario Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, no ha sido objeto de la imposición de sanciones durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 005 de 1999.

ACCIONES JURIDICAS ADELANTADAS POR LA INTERVENTORIA

Mediante oficio UTDVVCC-ANI-031-2017, EL Concesionario remite a la ANI copia del comprobante de pago de la póliza de RCE, indicando que se encuentra a paz y salvo, razón por la cual se está recomendando su aprobación.



14. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES



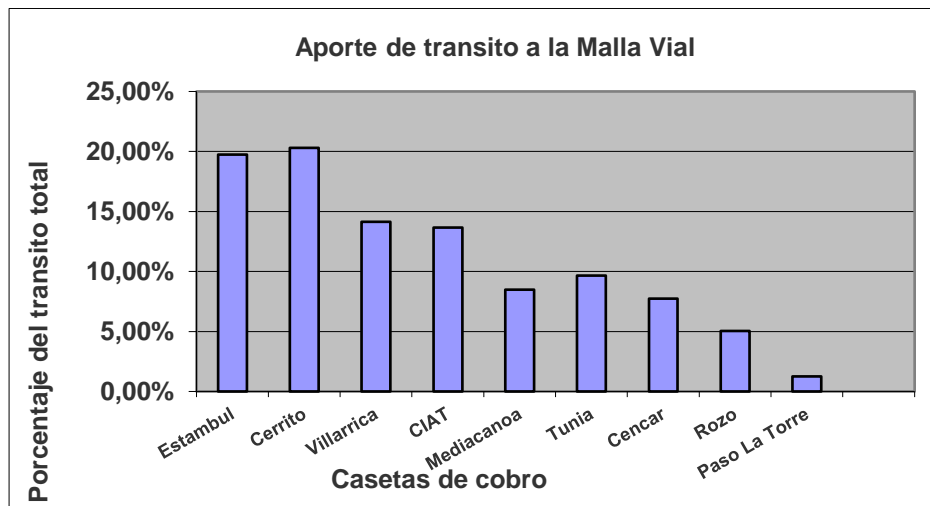
14 ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

- Con respecto al mantenimiento vial esta interventoría ha recomendado al Concesionario tomar todos los correctivos necesarios para que las condiciones de la vía sean óptimas, y así brindar un mejor servicio y confort a los usuarios. En los oficios de mantenimiento vial se han hecho las observaciones respectivas para que el Concesionario tome medidas con respecto al estado de las vías y corrija los aspectos que mas inciden en la calificación como la presencia de baches y la señalización.
- Siguiendo las instrucciones dadas por el señor Ministro de Transporte en su reciente visita al proyecto, se realizó un trabajo de campo conjunto entre el alcalde de Dagua, Concesionario, Secretaria de Educación Departamental e Interventoría para determinar el sitio de reubicación de los estudiantes de la Institución educativa Camilo Torres sede Luis Alberto Olivo. Evaluados los diferentes sitios se determinó que la IE Camilo Torres sede Juan del Corral brinda las mejores condiciones para trasladar los estudiantes de la Yolomba, brindándoles el transporte de ida y regreso a sus hogares. De esta Manera el proyecto puede continuar con la construcción de la segunda calzada y los estudiantes pueden continuar con su proceso educativo
- En la Variante Norte de Palmira, se encuentra aún por ejecutar un ramal de giro (Palmira – Buga) en la intersección la Herradura, Se están adelantando los trámites de adquisición del predio 3B de propiedad de los hermanos Luis Alfredo y Claudia Zuluaga, con el propósito de que el Concesionario termine las obras que están pendientes. Respecto al retorno
- La Interventoría, la ANI y el Concesionario, vienen adelantando la solución que se adoptará para reubicar a los vendedores ambulantes que se encuentran en el peaje de Villarrica, solución que también debe ser concertada con la Gobernación del Cauca, la alcaldía de Villarrica y la comunidad. La Interventoría elaboró un Plan de Contingencia con el objetivo de generar estrategias y acciones preventivas y operativas para el óptimo manejo de emergencias generadas por posibles amenazas a las que están expuestos los vendedores ambulantes de Villarica, por encontrarse en áreas de las instalaciones del peaje. En el plan de contingencia se identifica que la amenaza de mayor significancia evaluada es la de accidentes de transito, por lo tanto, se plantean entre las medidas de contingencia así :

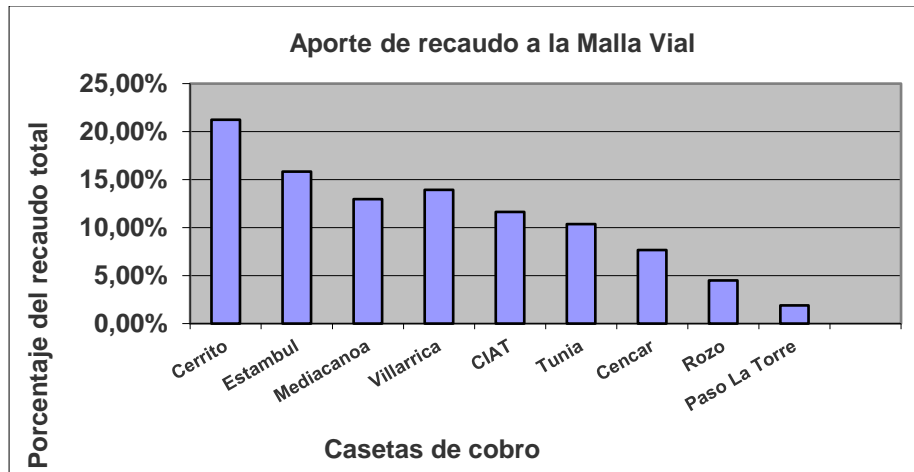
Continuar con las reuniones de socialización y concertación con la participación de los Vendedores, Policía de Carreteras, Administración Municipal de Villarica, Concesionario Interventoría e INCO para reiterar sobre los aspectos de organización y disciplina en las áreas del peaje. Incluir dentro del Plan de Contingencia del Concesionario los riesgos que generan los vendedores ambulantes en el peaje. Realizar un seguimiento y monitoreo permanente por parte de la Gestión Social del proyecto a la aplicación del presente Plan de Contingencia. A la fecha se han realizado las capacitaciones en primeros auxilios con la participación de los vendedores; capacitación que se complementó con la realización de un simulacro con la participación de los vendedores. Igualmente se vienen adelantando las mesas de trabajo.



- El recaudo del presente periodo presenta un crecimiento del 17.05 % frente al pasado mes y un crecimiento del 7.24 % con respecto al mismo periodo del año anterior.
- En lo que respecta al tránsito, presenta un crecimiento del 21.00 % frente al pasado mes y un crecimiento del 1.62 % con respecto al mismo periodo del año anterior.
- Para el presente periodo se registraron 15 vehículos evasores, presentándose esta novedad especialmente en los peajes de Estambul y Ciat.
- El mayor aporte al tránsito total que circuló en el presente mes por la malla vial se presenta en el Tramo 3 sector Providencia – Buga registrado en el peaje de Cerrito seguido del Tramo 4 sector Cali – Palmira registrado en el peaje de Estambul.



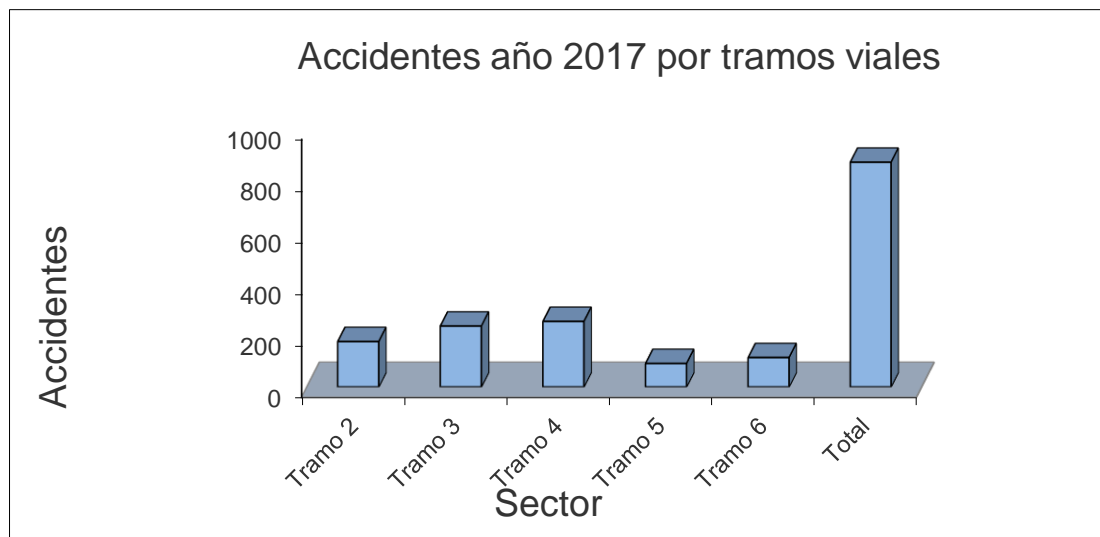
- Para el presente mes, el mayor recaudo se presenta en el peaje Cerrito del tramo 3 Palmira – Buga.



- Los dineros sobrantes del recaudo, para el presente periodo ascienden a \$ 1.554.350.00 los cuales son consignados por el Concesionario en una cuenta especial acorde a los lineamientos de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- En lo que respecta a la accidentalidad que se registra en los diferentes tramos de la Malla Vial, se resume en la siguiente tabla el consolidado anual:

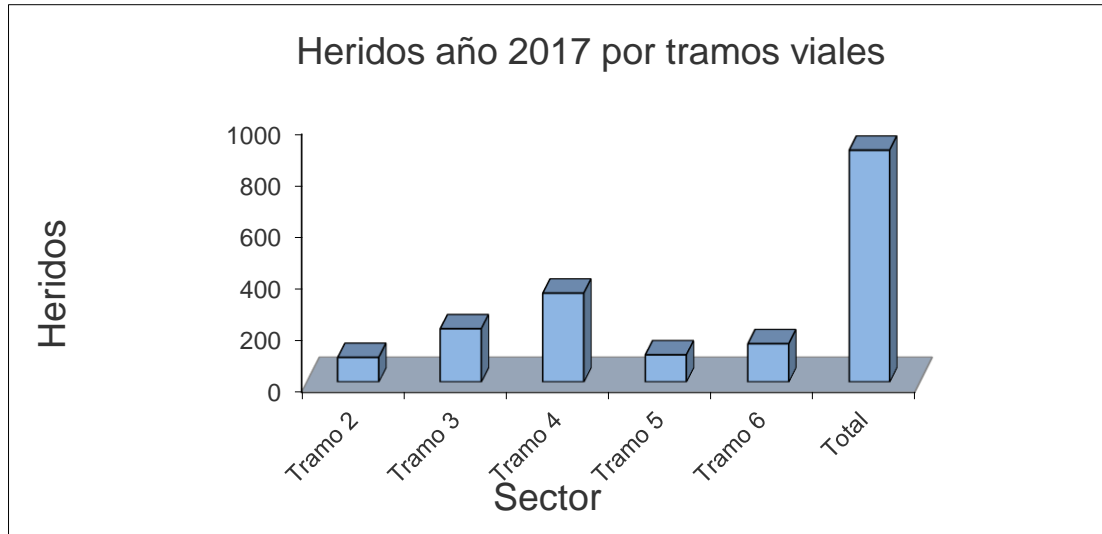
	Accidentalidad consolidado por tramo vial			
	Accidentes	Heridos	Muertos	Atropellados
Tramo 2	16	4	1	0
Tramo 3	24	17	1	2
Tramo 4	23	37	1	2
Tramo 5	14	10	0	0
Tramo 6	9	20	1	0
Total	86	88	4	4

En los siguientes graficos se describe el comportamiento de los diferentes indicadores:

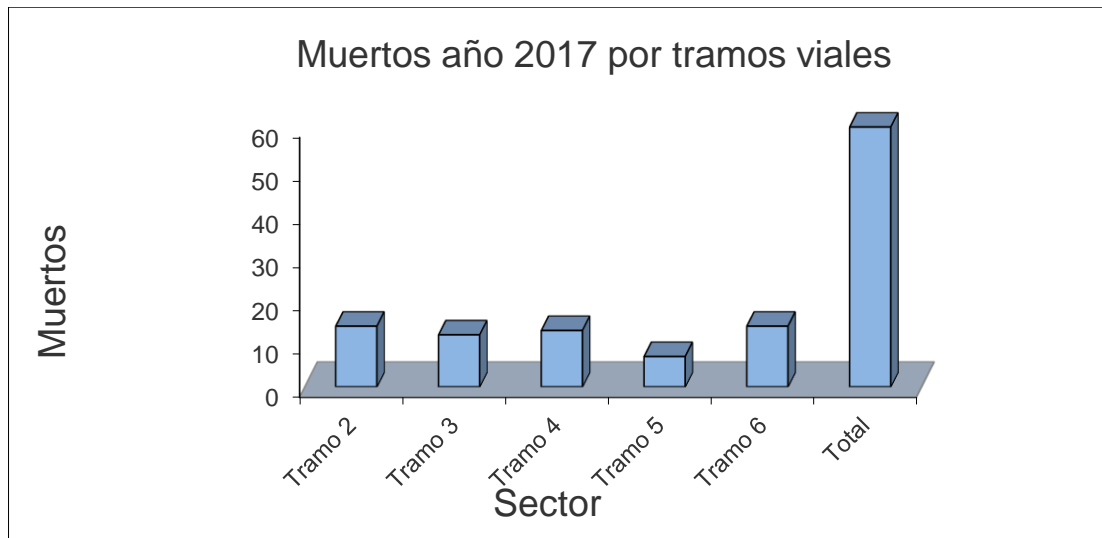


Los sectores viales que presentan mayor accidentalidad acumulada en lo que va corrido del año son los tramos 4 Cali – Palmira y 3 Palmira - Buga.





En lo que respecta a la mayor cantidad de heridos que se presentaron en los accidentes registrados, se tienen los tramos 4 sector Cali – Palmira y Tramo 3 Palmira – Buga para el presente año.



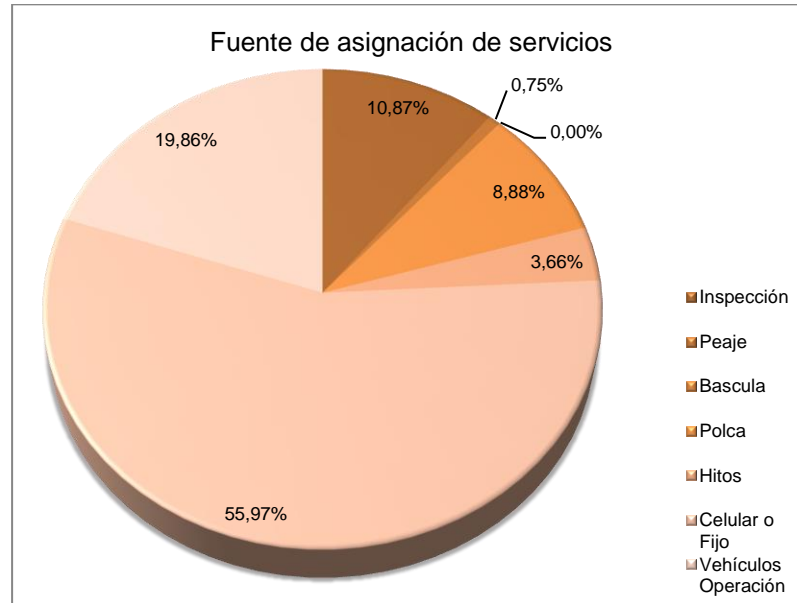
Hasta el presente mes, los tramos 6 y 2 presentan la mayor cantidad de fallecimientos en el consolidado anual, seguidos de los tramos 4 y 3.

➤ En total se presentaron 1858 servicios en los diferentes tramos del proyecto de concesión, los cuales se resumen en el siguiente cuadro.

Fuente de asignación de servicios	Total	
Inspección	202	10,87%
Peaje	14	0,75%
Bascula	0	0,00%



Fuente de asignación de servicios	Total	
Polca	165	8,88%
Hitos	68	3,66%
Celular o Fijo	1040	55,97%
Vehículos Operación	369	19,86%
Eventos totales	1858	100,00%



Como se puede ver, la comunicación por medio de celular es el principal medio por el cual los usuarios acceden a los servicios que presta la Concesion. Caso contrario el de los hitos, medio creado para este fin como el que los usuarios menos utilizan ya sea por desconocimiento o por la imposibilidad de comunicarse con el Centro de Control operacional.

- Respecto a la iluminación de los puentes vehiculares, peatonales, intersecciones, pasos urbanos, etc., esta Interventoría considera que contractualmente y con base a lo estipulado en el anexo 8 se debe terminar la iluminación de todas las estructuras que se encuentran pendientes.
- Dentro de la atención que se presta a los usuarios de Tarifa Diferencial a través de esta Interventoría, se brinda información precisa y oportuna para que puedan acceder al beneficio de Tarifa en los peajes de CIAT y ESTAMBUL.



CONCLUSIONES

1. La gestión social de la interventoría asiste a las diferentes reuniones adelantadas por la gestión social del Concesionario, para realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos con las administraciones municipales y comunidades influenciadas por el proyecto Malla Vial Valle del Cauca y Cauca.
2. La Interventoría realiza el seguimiento para dar cumplimiento con los compromisos adquiridos con las consultas previas con las comunidades de Santander de Quilichao, y Puerto Tejada, Villarrica dentro del proyecto MVVCC.
3. La Interventoría realiza el seguimiento mensual a los predios más álgidos y que están obstaculizando el avance de las obras que se encuentran pendientes por ejecutar.
4. La Interventoría efectuó durante el presente mes, la revisión de las solicitudes recibidas para el uso temporal de la zona de vía, enviadas por los peticionarios a la Agencia Nacional de Infraestructura, regidas por la resolución No 0063-2003 y la Resolución No 716 de 2015.
5. El 1 de diciembre de 2015 se realizó la desafectación del Tramo 1 al Contrato de Concesión No. 005 de 1999, por lo tanto durante el proceso de reversión en el mes de noviembre de 2015, la Interventoría revisó los documentos presentados por el Concesionario UTDVVCC, realizó los acompañamientos a las visitas al tramo y asistió a las reuniones de entrega del Tramo.
6. En el mes de octubre del 2017, se remitió al Concesionario como a la ANI, el informe del índice de estado del Primer semestre del año 2017, de los tramos del 2 al 6 de las carreteras de la Concesión, obteniéndose un promedio ponderado de 4.7 en la calificación del Índice de estado.
7. Entre los meses de Diciembre del 2016 y enero de 2017, se realizó por parte de la Interventoría la Auditoría de seguimiento de Seguridad Vial de los tramos de la Concesión de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
8. Se evidencia que la ruta crítica del proyecto MVVCC, se encuentra en los procesos de gestión predial por expropiación judicial, los cuales se encuentran supeditados a las decisiones de los jueces, de los diferentes municipios y en especial al Juzgado 2º Civil del Circuito de Buga.
9. La Interventoría realizó la verificación mensual de las pruebas de laboratorio necesarias para comprobar que las obras objeto del proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
10. En el mes de noviembre de 2017, se efectuó la evaluación de las encuestas a los usuarios de la vía sobre la apreciación de satisfacción del servicio prestado por la Concesión de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, de acuerdo con las medidas establecidas por la Agencia Nacional de Infraestructura en el formato Fm-81, correspondiente al segundo semestre de 2017, periodo de tiempo Junio a Noviembre de 2017.



11. En el mes de Diciembre 2017 (4, 5 y 6), la Interventoría adelantó la auditoría al sistema de Recaudo en la Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así mismo, la limpieza y mantenimiento de los equipos y de las cámaras de grabación, instaladas para la supervisión de la Interventoría.
12. El 02 de Mayo de 2017, se dió inicio a las actividades de verificación de los inventarios e instalaciones del proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, como inicio de las actividades de reversión del proyecto de Concesión.
13. LAUDO TRIBUNAL ARBITRAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – CONTRA LA UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA Y OTROS.

El 28 de noviembre de 2013, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, presentó solicitud de convocatoria para la integración e instalación de un tribunal de arbitraje contra la Unión Temporal desarrollo vial del Valle del Cauca y Cauca por el modelo económico del contrato Adicional No.13 objeto de la demanda y de su Otrosí No. 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 25 de noviembre de 2016, el citado tribunal resuelve en la Cláusula tercera:

“TERCERO.- Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, de conformidad con el artículo 45 de la ley 80 de 1993 y el artículo 141 del CPACA declarar de oficio la nulidad del contrato adicional No.13 al Contrato de Concesión 005 de 1999 celebrado el 9 de agosto de 2006 y de los otrosíes 1,2,3 y 4 al adicional No.13 por violación al numeral 2º del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

El Concesionario UTDVVCC, mediante comunicado UTDVVCC-0709-2016 de fecha 7 de diciembre de 2016, informa a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, que en razón de la declaratoria de nulidad y sus efectos sobre el Contrato Adicional No.13 y sus Otrosíes, el Concesionario suspendió toda actividad en el tramo 7 (Mediacanoa-Loboguerrero), el día 7 de diciembre de 2016, dando cumplimiento al Laudo Arbitral.

En este orden de ideas, con la nulidad del Contrato Adicional No.13, los tiempos de acuerdo a la recuperación del ingreso esperado del Contrato de Concesión No. 005/99 se disminuyen, llegando al ingreso esperado para el proyecto MVVCC, el 31 de julio de 2017.

14. Otrosí No. 11 al contrato de Concesión No. 005 de 1999 (julio 25 de 2017).

La ANI y Concesionario acuerdan establecer un periodo de reversión del Contrato de Concesión No.005/99, por el término de quince (15) meses contados a partir de la fecha en que se alcance el ingreso esperado, con el fin de llevar a cabo todas las actividades necesarias para reventir el contrato. En este plazo se debe ejecutar las actividades pendientes derivadas de las licencias ambientales y acuerdos de consultas previas, previo acuerdo entre las partes para su ejecución, así como las obras pendientes afectadas por disponibilidad predial.

En este periodo el Concesionario conservará sus obligaciones de operación, administración y mantenimiento de la infraestructura concesionada actualmente a su cargo, así como todas aquellas incluidas como mantenimiento periódico del proyecto.



El concesionario consignará en la cuenta denominada Excedentes, el recaudo de manera diaria, previo descuento de un treinta y siete punto cinco por ciento (37.5%) de los ingresos recibidos, porcentaje que remunera las actividades de Operación, Administración y Mantenimiento Rutinario y Periódico.

15. A continuación se relacionan los Comités de obra efectuados entre el Concesionario, la ANI e Interventoría de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así:

COMITES EXTERNOS DE OBRA

ACTA DE COMITÉ	FECHA	TEMAS TRATADOS
72	26-Ene-2015	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
73	27-Ene-2015	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
74	26-Feb-2015	Comité Social Externo: Seguimiento al estado de la gestión Social de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
75	03-mar-2015	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
76	16-mar-2015	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
77	27-mar-2015	Comité Social Externo: Revisión Plan Reasentamiento Poblacional Involuntario Loboguerrero. Área social y jurídica Interventoría y Concesionario
78	21-Abril-2015	Comité Social Externo : Atención Comunidad Sub sector La Guaira T7
80	30-Abril-2015	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
81	04-May-2015	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
82	05-May-2015	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
83	08-May-2015	Comité Social Externo : Socialización Diseño cancha EL TAJO Santander de Q. T1
84	11-May-2015	Comité Social Externo : Planes de Reasentamiento Loboguerrero y Zabaletas
85	30-May-2015	Comité Social Externo: Seguimiento al estado de la gestión Social de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
86	9-Jun-2015	Comité Técnico Externo (Bogotá): Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
87	24-junio-2015	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
88	26-Jun-15	Comité Técnico Externo para el seguimiento del cumplimiento a lo ordenado por el consejo de Estado según sentencia del 19 de Junio de 2014 referente a Int. Guacarí.
89	13 -Jul-15	Comité Técnico Externo (Bogotá): Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
90	24-Jul-15	Comité Técnico Externo- Seguimiento compromisos adquiridos en comité del 13 de Julio de 2015, relacionado con el tramo 7.
91	29-Jul-15	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca



COMITES EXTERNOS DE OBRA

ACTA DE COMITÉ	FECHA	TEMAS TRATADOS
92	30-Jul-15	Comité Social Externo: Seguimiento al estado de la gestión Social de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
93	13-Agos-15	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
94	28-Agos-15	Comité Técnico: Verificación del Manual Reversión para la desafectación del Tramo 1 Popayán – Santander de Quilichao.
95	4-sept-15	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
96	17-Sept-15	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico (13-Agos-2015)
97	17-Sept-15	Comité Social Externo: Seguimiento al cronograma de adquisición predial por enajenación voluntaria presentado por el Concesionario UTDVVCC. Según último comité predial realizado el 04 de septiembre de 2015.
98	01-Oct-15	Comité Social Externo: Seguimiento al estado de la gestión Social de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
99	13-Oct-15	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico
100	20-Oct-15	Comité Social Externo: Seguimiento al estado de la gestión Social de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
101	04-Nov-15	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
102	05-Nov-15	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca Expropiación Judicial
103	10-Nov-15	Comité Técnico Diseño Geométrico Retornos ambientales T7
104	23-Nov-15	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico
105	27-Nov-15	Visita Social Melania Valencia Tramo 7
106	30-Nov-15	Comité predial Melania Valencia Tramo 7
107	27 Nov-15	Comité Técnico Reversión Tramo 1
108	01-Dic-15	Entrega Hitos Tramo 1
109	15-Dic-15	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico
110	16-Dic-15	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca Expropiación Judicial
111	17-Dic-15	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
112	21-Dic-15	Comité Social Externo: Seguimiento al estado de la gestión Social de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
113	19-Ene-16	Comité Ambiental Externo: Seguimiento del estado de la Gestión Ambiental de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
114	19-Ene-16	Comité Predial Externo: Devolución de carpetas de los procesos de expropiación judicial por parte de la firma MEJIA Y ASOCAIDOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., a la ANI, por vencimiento del término del contrato de prestación de servicios profesionales.



COMITES EXTERNOS DE OBRA

ACTA DE COMITÉ	FECHA	TEMAS TRATADOS
		Seguimiento de la Gestión predial Tramo 7.
115	20-Ene-16	Acta de Apertura medición en campo Índice de Estado Concesión MVVCC
116	22-Ene-16	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico
117	02-Feb-2016	Comité Social Externo: Seguimiento al estado de la gestión Social de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
118	10-Feb-2016	Recorrido Tramo 7, Sector 1. Aspectos prediales
119	25-Feb-2016	Mesa de trabajo Seguridad Vial MVVCC
121	02-Mar-2016	Comité Predial Expropiación judicial
122	03-Mar-2016	Comité Predial Externo Enajenacion voluntaria
123	07-Mar-2016	Comité Técnico Externo: (Bogotá) Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el ultimo Comité Técnico
125	04-Abr-2016	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca Expropiación Judicial
126	06-Abr-2016	Comité Predial enajenación voluntaria
127	02-May-2016	Comité Predial Externo: Seguimiento al estado y avance de la gestión predial de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca Expropiación Judicial
129	03-May-2016	Comité Social Externo: Seguimiento al estado de la gestión Social de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
130	06-May-2016	Comité Predial enajenación voluntaria
131	17-May-2016	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico
132	25-May-2016	Comité Técnico revisión cantidades de obra, alcantarillas T1,
134	03-Jun-2016	Comité Predial Externo enajenación voluntaria
135	21-Jun-2016	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico
136	24-Jun-2016	Comité Técnico revisión cantidades alcantarillas T1.
137	12-Jul-2016	Comité Predial Expropiacion judicial
138	30-Jun-2016	Seguimiento Fallo Consejo Estado Int. Guacarí
139	8-Jul-2016	Seguimiento Fallo Consejo Estado Int. Guacarí
140	29-Jul-2016	Comité Predial enajenacion voluntaria



COMITES EXTERNOS DE OBRA

ACTA DE COMITÉ	FECHA	TEMAS TRATADOS
141	02-Agt-2016	Comité Predial Expropiación judicial
142	11-Agt-2016	Comité Social Externo: Seguimiento al estado de la gestión Social de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
143	12-Agt-2016	Recorrido par el seguimiento de los diseños de las vías de consulta previa en el municipio de Santander de Quilichao.
144	23-Agt-2016	Comité Técnico Externo realizado en el CCO de Palmira y en Bogotá, con el fin de tratar el Estado y avance de obras de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el ultimo Comité Técnico
145	05-Sept-2016	Comité Predial Expropiación judicial
146	16-Sept-2016	Comité Predial enajenación voluntaria
147	21-Sept-2016	Comité Social. Seguimiento a los PQRS
148	20-Sept-2016	Recorrido verif. aud. seg. vial T2
149	22-Sept-2016	Recorrido verif. aud. seg. vial T5
150	26-Sept-2016	Recorrido Verfi. Aud. Seg. Vial Tramo 3
152	07-Oct-2016	Comité Técnico Externo realizado en el CCO de Palmira y en Bogotá, con el fin de tratar el Estado y avance de obras de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el ultimo Comité Técnico
154	19 Oct-2016	Comité Intersectorial para seguimiento del cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Estado, según Sentencia del 19 de junio de 2014, referente a la Intersección Guacarí..
155	20-Oct-2016	Comité Predial Expropiación judicial
156	16-Nov-2016	Comité Predial Expropiación Judicial
157	16-Nov-2016	Comité Predial enajenación voluntaria
158	20-Dic-2016	Acta No. 158 Comité Predial Expropiación judicial, 20-Dic-16
159	20-Dic-2016	MESA DE TRABAJO ENTRE INTERVENTORIA INTERCOL S.P E INTERVENTORIA PLANES –HIDROCONSULTA. Dando cumplimiento a lo pactado en reunión realiza el día 19 de diciembre de 2016 en las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura, donde participaron la ANI, Interventoría Planes-Hidroconsulta del proyecto de Concesión Vía del Pacifico e Interventoría Intercol S.P del proyecto de concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, se determinó que la Concesión Vía del Pacifico realizara las obras pendientes del sector 1 (PR63 al PR81) del tramo Loboguerrero – Mediacanoa, por lo anterior se establece mesa de trabajo con las citadas interventorías para cuantificar y valorar las obras.
160	20-Ene-2017	Reunión San Marcos, andenes T5,
161	23-Ene-2017	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico
162	23-Ene-2017	Comité Social Seguimiento a los PQRS



COMITES EXTERNOS DE OBRA

ACTA DE COMITÉ	FECHA	TEMAS TRATADOS
164	27-Ene-2017	Comité Predial Enajenación Voluntaria.
165	21-Feb-2017	Reunión Concejo Guacarí - Citación ANI - Inters. Guacarí Tramo 3.
166	27-Feb-2017	Comité Social Seguimiento a los Planes de Gestión Social del Concesionario
168	07-Abr-2017	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico, programación y ejecución inspección obras reversión Concesión.
169	24-Abr-2017	Comité Social . Seguimiento Plan de Gestión Social Concesión MVVCC.
170	15-May-2017	Comité Técnico Externo: Realizado en Bogotá, Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico, programación y ejecución inspección obras reversión Concesión.
171	17-May-2017	Comité Predial Expropiación judicial.
172	30-Jun-2017	Comité Técnico Externo: Realizado en CCO Palmira, Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico, programación y ejecución inspección obras reversión Concesión, Compromisos Consulta Previa Santander de Q
174	27 y 28 Jul-2017	Comité Predial Expropiación judicial.
175	28 Ago-2017	Comité Técnico Externo: Realizado en Bogotá, Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico, programación y ejecución inspección obras reversión Concesión.
179	6 Oct 2017	Comité Predial Enajenación Voluntaria.
180	19 Oct 2017	Comité Predial Expropiación Judicial.
182	14 Nov 2017	Comité Técnico Externo: Estado y avance de obra de los tramos que conforman la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Técnico
183	15 Nov 2017	Comité Social . Seguimiento Plan de Gestión Social Concesión MVVCC
185	24 Nov 2017	Comité Predial Enajenación Voluntaria.



ANEXO 1 FORMATOS SIAC (ver anexo en Informe Técnico)



ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRAFICO



ANEXO 3 FE DE ERRATAS



FE DE ERRATAS

Para el presente mes no se reportan correcciones.

